Año LIII Octubre de 1933 Nº 730

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)



Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

EL MUSEO ARGENTINO PARA LA ESCUELA PRIMARIA

Pongo en manos de los maestros estas páginas explicativas de los fundamentos, alcance y forma que tendrá una obra escolar nacida al calor de las ideas del Dr. Joaquín V. González (1): "El Museo Argentino para la Escuela Primaria"; trabajo que tuvo a bien encomendarme el H. Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia del Dr. Juan B. Terán y de conformidad al proyecto presentado por el Dr. Guillermo Correa.

Destinado a la escuela primaria, encarna, desde luego, una finalidad educativa que lo hace diferenciarse, en forma y alcance, de los Museos que significan recopilación ordenada de cosas para ser contempladas: este museo debe *enseñar, orientar;* propósitos que implican la necesidad de cambiar, en su presentación, la forma estática de aquellos, por la dinámica que corresponde a éste, a fin de que pueda poner en acción los poderes espirituales para que sea comprendido y no solamente contemplado. Tal alcance educativo, obliga a seguir un rumbo: la palabra *argentino* con que se complementa el nombre, lo indica. Esta palabra no se ha usado en el sentido de *propiedad,* sino de *dirección* y equivale a decir que este Museo se propone dar *orientación nacionalista* a la enseñanza, con el plan que se perfila en las ideas a que he hecho referencia y que consisten en tomar la enseñanza de la Geografía Argentina como centro o núcleo de las otras disciplinas o ramas escolares, pero con el alcance científico que ella tiene, como ciencia de los fenómenos físicos, biológicos y sociales.

---

(1) Considero que, en cierto modo, mi trabajo es un desarrollo de las ideas del Dr. Joaquín V. González. Puede ser la base de una reforma escolar, como que en él caben todos los ideales y todos los ensayos de escuelas nuevas en que están empeñados muchos educadores en la hora presente; y más, puesto que se daría a la enseñanza carácter nacional.

Para que se comprendan mejor las ideas que me han servido de guía y hasta de jalones en el desarrollo del plan del Museo, incluyo como apéndice, las que expresa el Dr. González desglosadas, unas del informe que presentó al C. N. de Educación y otras del prólogo de la Geografía Física del Dr. Jijena.

"Bajo estos tres órdenes de fenómenos, se desenvuelve la vida del hombre sobre el planeta en que habita", lo ha dicho ya González. Y hay entre ellos una dependencia que no puede ser violada sin romper la coordinación existente entre cada grupo: del medio físico depende el biológico y de conformidad a ambos se desenvuelve la vida del hombre en todas sus relaciones, hasta las del orden social que son las más elevadas.

Tal es también el camino que la enseñanza debe seguir para que haya en ella la coordinación que se busca. Falta de la cual se inculpa a nuestra escuela primaria, tanto por la orientación de sus planes de estudio, como por la forma dosificada en que se van dando las materias aisladamente.

Los que propician y ensayan procedimientos de nuevas escuelas, han ideado, para este fin, los llamados "centros de interés", en los cuales, aunque se sigue el desarrollo de un asunto, las relaciones de enlace son inconexas, científicamente consideradas, de modo que no igualan a la solución que diera, hace 32 años, el ilustre argentino cuyo plan sirve de guía a la obra del Museo; hay en dicho plan, una coordinación científica que no se encuentra en las otras reformas, además de que contribuye a formar el espíritu nacionalista, que debe caracterizar a los que componen esa entidad que llamamos patria.

Si tomamos la Geografía Argentina como núcleo o centro, se puede globalizar en ella, permítaseme el uso de este término de la Pedagogía reformista, todas las nociones que corresponden al ciclo primario, como se verá en el gráfico que va a continuación. En cuanto a los ramos instrumentales, por su carácter, no pueden estar comprendidos en dicho núcleo; estas materias deben enseñarse en forma especial, dentro de los métodos que más convengan para el adiestramiento de su mecanismo, para que en su carácter de instrumento lo antes posible puedan servir para la adquisición de los conocimientos científicos y para disciplinar la mente.

La demostración práctica de la forma en que se puede realizar este plan de trabajo para ponerlo al alcance de todos los maestros, es lo que me propongo en la formación del "Museo Argentino para la Escuela Primaria" cuya misión me ha confiado el H. C. N. de Educación.

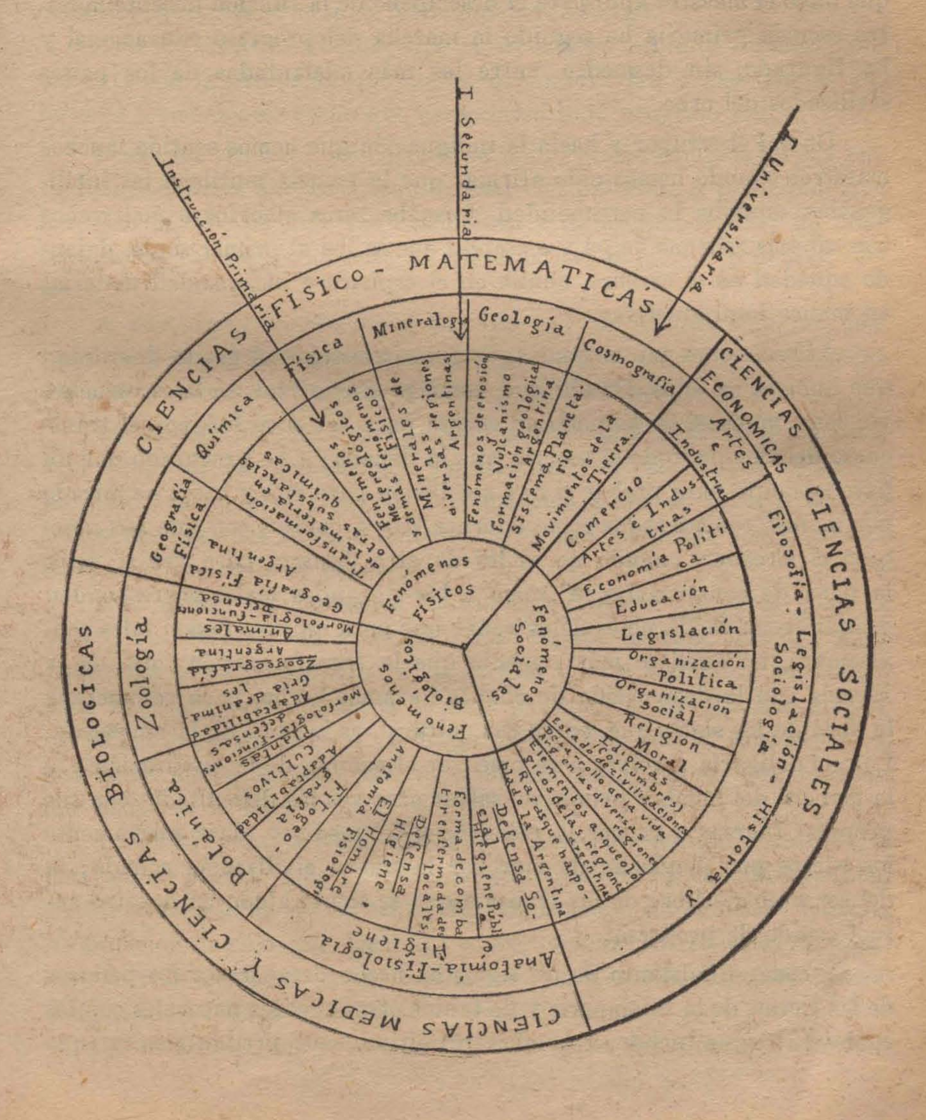
Por poco que se ahonde para llegar a los propósitos del desarrollo de este plan se verá:

1º — Que hay una sintetización coordinada, al relacionar, científicamente todos los conocimientos humanos.

2º — Que se propende a que se comprenda mejor nuestra vida nacional y por ende, se vigorice el sentimiento de argentinidad.

3º — Que al procurar una mayor comprensión las facultades superiores del espíritu se agudizarán en cada individuo, disciplina superior a la que se ha conseguido por los medios usados hasta el presente.

4º — Que se busca afianzar la grandeza nacional, tanto por una cultura científica mayor, cuanto por el poder para aprovechar mejor la riqueza nacional, puesto que se procura un conocimiento más completo del país y de su productibilidad; un concepto más claro de las leyes que riguen nuestro desenvolvimiento espiritual, político y económico, un sentimiento más profundo de amor a la patria y una capacidad creadora más completa para realizar una obra cultural.



LA DOCTRINA Y SUS FUNDAMENTOS

I

A los maestros

¿Debemos conservar, transformar o reformar nuestra escuela? He aquí tres términos precisos por uno de los cuales hay que decidirse. Desde la fundación de las escuelas normales, vale decir desde que hubo el maestro apto para el desempeño de la función docente, nuestra escuela primaria ha seguido la marcha del progreso educacional y ha figurado, sin desmedro, entre las más adelantadas de los países civilizados del orbe.

De ahí el estupor y hasta la indignación que hemos sentido muchos maestros cuando hemos oído afirmar que la escuela mutilaba las inteligencias, anulaba la personalidad, formaba seres amorfos o maltrechos con cabezas rellenas de paja o aserrín que se iba al primer soplo, dejando oquedad en el cerebro, abulia en el espíritu e incapacidad material en manos improductivas.

Afirmaciones tan rotundas, exigían investigar el grado de verdad que hubiere en ellas. De ahí que, como producto real de tales escuelas, yo, como muchos, he palpado mi cabeza para ver si se fué, con el transcurso del tiempo, todo el aserrín que la llenaba; y he procurado dar un paso adelante para probar si hay resolución para ello y hasta he mirado mis manos, consideradas como adornos feos o bonitos con que nos obsequió el Creador, cuando no se les da otro destino, para ver si valía la pena de conservarlas. Y como a los "grandes males corresponden grandes remedios", no es de extrañar que para quienes tienen tales convicciones, no quedase más remedio que la *transformación* total de la escuela con la destrucción de cuanto llevamos hecho, para recomenzar la obra de los siglos que, en su faz cultural, es la obra de la educación. Lo que obligaría a volver a recomenzar el camino de la civilización y a la manera del hombre primitivo, salvar otra vez las dificultades con sus propias fuerzas o vencer la resistencia del medio y abrir nuevamente los surcos por donde ha de marchar la nueva civilización soñada; la del ser humano libre de las trabas a que se siente atado en nuestro actual estado de progreso.,

Y como el adelanto de los siglos ha hecho desaparecer los peligros de las fieras, de la intemperie y de tantos otros agentes naturales con los cuales tuvo que luchar el hombre primitivo, cabe preguntarnos: ¿qué

modalidades caracterizarán a los hombres de esa generación soñada que se libraría a los impulsos de sus instintos, máxime cuando, según los psicólogos, éstos llevan consigo la herencia de los siglos?

A tales exageraciones se llega cuando los hombres se dejan llevar por pasiones que ofuscan; entonces desaparecen los términos medios y se rompe a destajo, sin ver que una causa tan elevada, tan sagrada y noble como la educación, debe ser medida con serenidad de espíritu y altura de miras. De ahí que ante el panorama de la vieja y nueva escuela, pintado por algunos reformadores, los maestros se sientan desorientados y hasta con justo temor de avanzar por camino que nuestra cultura y nuestros principios tradicionales rechazan.

Esto no significa afirmar que la escuela no necesite reforma; por tal entiendo la evolución que marca una nueva era a base de las anteriores formaciones, hecho que caracteriza todo progreso real.

Desde un tiempo a esta parte, se notan serios cambios en las modalidades sociales que amenazan arrasar con prácticas y principios que han sido la base de nuestras costumbres y de nuestro sentir; un trastrueque de valores caracteriza la época actual, debido a múltiples factores.

A este nuevo mundo social hay que agregar el nuevo mundo material creado por las especulaciones científicas, mundo que se ensancha día a día con nuevos descubrimientos y aplicaciones de la ciencia.

La escuela no puede permanecer estacionada ante tales cambios, debe preparar las generaciones para actuar en este nuevo ambiente, en forma tal, que el poder de la educación sirva de valla a las pasiones que pueden desencadenarse en él, sin desdeñar los adelantos materiales que trae el progreso.

Esto puede traducirse en la conocida frase: "preparar para la vida", que referida al presente, sería: "para la vida actual", cuyo panorama se ha presentado ya: y para la que se vislumbra un futuro nada halagüeño por cierto, si se deja avanzar la ola que nos amenaza, si seguimos durmiendo en nuestros laureles por la convicción de que hasta ahora hemos hecho obra buena, sin mirar lo que tenemos que hacer en la hora actual.

Preparar para la vida, no debe tomarse en sentido material; la vida, en su sentido más elevado, es espiritualidad; y la espiritualidad significa desinterés, no especulación; abnegación, no egoísmo; cultura, no ambición de riquezas; bondad y amor, no odios ni rencores. Mientras que la vida considerada materialmente, lleva a los extremos indicados cuando no tiene el lastre de la espiritualidad.

Si se ahonda un poco más la observación del momento histórico

en que vivimos, para buscar causas originarias de este estado de cosas, se verá que las ciencias, con sus aplicaciones prácticas, han traído un bienestar material asombroso; que las necesidades creadas por un progreso vertiginoso han ido creciendo en todos los medios sociales, y como no marchan al unísono con la capacidad productora de una mayoría de individuos y menos aún con la capacidad espiritual, se ha producido un desequilibrio alarmante; mientras que las necesidades materiales crecen y complican la vida, las espirituales decrecen y menguan el poder moral capaz de contrarrestar aquellas.

Este estado de cosas no se debe a la acción de la escuela, pero no por eso ésta debe mostrarse indiferente frente al problema que se presenta.

Su acción debe hacerse sentir en la sociedad para renovar los valores espirituales que hacen falta a los individuos y para dar mayor capacidad a sus manos creadoras.

Debemos, por tanto, *reformar la escuela,* que equivale a decir perfeccionarla adaptándola a las necesidades del presente.

¿Con qué alcance?

Oigamos a Keiserling y a Tagore: es posible que de sus opiniones se pueda sacar alguna conclusión.

Ambos expresan más o menos lo siguiente:

El racionalismo, dicen, ha roto todo vínculo con el pasado; lo *ancestral, cimiento* de toda *renovación,* ha quedado destruído por el espíritu racionalista, que no mide el sentido de la vida, que vive la vida materialmente que, por ende, se esfuerza únicamente en adquirir riquezas en lo que pone un inteligente empeño sin mirar en los medios.

Falta la espiritualidad que lleve al hombre a buscar la verdad constantemente con el anhelo de perfeccionarse y de encontrar los goces que ella proporciona; es necesario que al penetrar en el mundo de la naturaleza para descubrir sus leyes, lo haga no solamente para su dominio material, sino también para profundizar las obras del Creador, para encontrar una fuente perenne de goces espirituales, hoy olvidados en medio de las frivolidades en que por lo general se vive.

Y escuchemos también la palabra directriz de alguno de nuestros pensadores.

Dice el Doctor Juan B. Terán:

"El espiritualismo no es una invitación a vivir en las nubes, éste necesita realidad; sin obras, su ansia más íntima, su fe, es cosa muerta... Para el espiritualismo, el hombre es un compuesto de alma y cuerpo, dos realidades ambas; por tanto no significa una renuncia ni un desdén por la vida práctica, al contrario, se confía plenamente en

la realidad; ama la inteligencia; quiere el orden y el servicio del bien humano sin renunciar a la libertad de las actividades desinteresadas; la continuidad de la tradición, sin temer lo nuevo y orienta toda nuestra especulación hacia la suprema sabiduría''.

De todo esto, puede sacarse más de una conclusión terminante:

1º — Es necesario reformar la escuela para ponernos a tono con el momento histórico que vivimos.

2º — La doctrina espiritualista, debe sustentar esta reforma.

3º — La espiritualidad no excluye lo práctico, en la vida, antes por el contrario es una necesidad porque es una forma de manifestarse.

4º — La reforma ha de tener por base, la obra de la civilización amasada por los siglos.

II

INTERPRETACION DEL PLAN

Visión de Patria

Fué necesario cruzar llanuras, deslizarse por la corriente de caudalosos ríos, penetrar en los vericuetos de los valles, trepar a la cima de montañas majestuosas, para sentir más profundamente, si es posible, la felicidad de ser argentino.

Tenía que ver, ''*siquiera una vez en la vida*'', tanta belleza para saber que ''*nuestra patria tiene todos los encantos, todas las grandezas creadas*''. Había que verlas, sí, para recoger de todos los ámbitos, esos ''*elementos ignorados, dispersos,* que *fluyen en el ambiente*'' *de todas las regiones,* que deben contribuir a perfilar nuestra nacionalidad y que van perdiéndose poco a poco para ser substituídos ''*por lo extraño, lo exótico, que no tiene nuestro aliento vital*''.

Debía realizar también, las ''*investigaciones personales ,pacientes*'', dirigidas lo mejor posible, para el estudio de ''*caracteres, costumbres, modalidades, historia, leyendas, creencias, tradiciones, literatura*'' *y demás peculiaridades* regionales así como la forma en que ha desenvuelto su acción, hasta el presente, cada estado argentino; elementos indispensables para el desarrollo de un plan de instrucción primaria que tuviese por base el conocimiento preciso de la Geografía Argentina.

Debía observar la influencia que ejerce y ha ejercido el medio físico sobre la ''*vida individual y colectiva del hombre y sobre la de los animales y plantas*'', así como ''*la forma en que aquel aprovecha sus re-*

cursos naturales para sus *necesidades* y para sus *goces''*, dentro del progreso espiritual y material.

Debía destacar, de cada región, para ejemplo de la posteridad, las figuras de los hijos predilectos porque fueron honra y gloria de la patria y de sus lares.

Y con esta visión en la pupila emprendí peregrinación por mucha parte del vasto territorio argentino, tras el ideal de trasuntar algún día, a todos los niños de mi tierra, esa visión de patria que llevo en mí; y a los maestros, el anhelo de dar una vez por todas, carácter nacional a nuestra enseñanza primaria.

Si el viaje fué proficuo en impresiones y en emociones hondas, no lo fué menos en la obtención de elementos indispensables para el mejor conocimiento de todo el territorio, tan necesarios como complemento del ideal que mi espíritu perseguía desde hace tiempo y al que he procurado dar forma mediante proyectos presentados sucesivamente a los gobiernos de Córdoba y al de la Nación, desde 1920; que tuvo un principio de realización dentro de la acción particular con la ayuda que prestó el Director de la Escuela Argentina Modelo, Doctor Carlos M. Biedma y que, por fin, fué acogido por el H. C. de Educación en 1931.

Muchas han sido las dificultades de todo orden que me ha tocado salvar y muchas las vías desechadas ante la impotencia para quitar obstáculos con el escaso poder individual; pero me mantuvo firme aquella visión estereotipada en mi retina y que se hacía cada vez más viva por la comprensión que encontré en muchas personas, cuya ayuda moral e intelectual, confortó mi espíritu porque contribuyeron, con su luz, a alumbarme el camino: libros, relatos, datos estadísticos, mapas, fotografías, muestras y datos sobre la forma en que se desarrollan algunas industrias de valor regional, todo esto me brindaron, gentilmente, los gobiernos, las instituciones, las escuelas y muchos particulares. Además la acogida hospitalaria me facilitó, en toda forma, el conocimiento de cuanto la tradición conserva como ofrenda a un pasado glorioso, y todo el esfuerzo del hombre para asegurar la grandeza nacional.

De este modo, al conjuro de esa varita mágica: *amor de patria,* que mueve todos los corazones argentinos, pude recoger, además de una visión grandiosa, un rico haber que ha de contribuir en algún grado, a su excelsitud.

Cómo puede hacerse de la Geografía Argentina el centro de la enseñanza primaria. — Organización actual de la escuela

Tres ciclos se destacan dentro de la escuela primaria en la organi-

zación actual: el ciclo *pre-escolar*, que comprende el Jardín de Infantes; el *primario inferior* correspondiente a los grados 1º, 2º y 3º y el *primario superior* que comprende los grados 4º, 5º y 6º.

Los Jardines de Infantes, muy poco difundidos en la Argentina, tienen por objeto el cuidado de las primeras manifestaciones del niño, tanto en su desarrollo físico como espiritual.

En el ambiente del juego se desenvuelven todas las actividades.

Es una escuela de libertad, de espontaneidad provocada por medio de mil recursos, para descubrir las tendencias innatas a fin de encauzarlas como convenga a las necesidades individuales.

Es la característica que muchos reformadores quieren darle a toda la escuela primaria.

Tal como están organizadas nuestras escuelas en la actualidad, en el ciclo primario inferior se persiguen fines educativos análogos a los del Jardín de Infantes, por parecidos medios; las lecciones de cosas y de la naturaleza, no son otra cosa que otros tantos medios de educación intuitiva.

Pero se cumple también, un fin de utilidad para la propia cultura: el de enseñar al niño a manejar instrumentos de tanto valor como la lectura, escritura, cálculo, lenguaje y manualidades.

A partir de este punto, sigue el ciclo superior, en el cual se procura que el niño ponga en juego la capacidad adquirida y haga uso de los instrumentos de que lo ha provisto el ciclo anterior.

Con el entrenamiento, completa su aptitud para manejarlos y con ellos prosigue su cultura haciendo adquisición de conocimientos que la ciencia ha metodizado con la síntesis de sus relaciones.

Cada una de estas síntesis constituye una materia que sigue la sucesión de los hechos o fenómenos que forman su trama.

Por este camino se continúa en una serie de ramos de estudio que marchan separadamente, coordinados a veces, sin relación alguna, otras.

Tal es la forma orgánica de la escuela actual.

Plan orgánico del Museo

Dicha organización, debe tenerla en cuenta cualquier reforma escolar que procure aprovechar la obra que llevamos hecha.

La diferenciación en cada período, responde a razones psíquicas.

Por tal motivo, en el plan que vamos delineando, se han tenido en cuenta los tres períodos, aunque dentro de cada uno se siga otra ruta y se perfeccionen métodos, dentro de la misma organización.

He aquí dos términos que los transformistas desechan: *organización,* en el sentido de plan ordenado, y *método;* pero que los reformadores que han ido por la vía práctica, dejan estable; así Decroly, por ejemplo: las materias de estudio, no han desaparecido de su programa de acción. Su ensayo lleva el nombre de *Método Decroly;* y del mismo modo otros. Hay, también, en el plan González, organización y método.

Debe comenzarse la enseñanza de la Geografía, por la *naturaleza que es causa y teatro* de la vida del hombre y no por la *organización política,* límites, por ejemplo, que es accidente.

De ahí que deba comenzarse por los fenómenos físicos, para seguir con los biológicos y sociales en coordinación con aquél.

El proceso en que el Museo presenta estos fenómenos en sus relaciones, es el siguiente:

Formación Geológica Argentina; y en la historia de este proceso, las *leyes físicas y químicas* que le han dado origen, así como los caracteres y composición de las diversas substancias que forman la corteza terrestre de esta parte del globo y las manifestaciones de la vida animal y vegetal de otros tiempos.

Por tanto, allí estarán comprendidas las nociones de Cosmografía, Geología, Mineralogía, Física, Química y Paleontología necesarias para comprender dicha formación, en el mismo encadenamiento lógico en que los fenómenos se han sucedido.

Con la última etapa de la formación geológica argentina, apareció ésta con su fisonomía actual; entonces, siguiendo el mismo proceso, llega el momento de presentar su configuración en mapas de relieve para la mejor comprensión de sus accidentes; montañas, valles, mesetas, llanuras, ríos, lagos, costas, etc., así como los elementos climatológicos y la naturaleza del suelo.

Como la vida animal y vegetal depende de todos estos agentes físicos, y se desarrolla y hasta desaparece en relación al medio, los fenómenos biológicos tienen aquí su sitio, así como las nociones científicas que dan su conocimiento: Zoología, Botánica, Biología.

También el hombre es hijo del medio físico en que aparece y en el que se despierta su vida espiritual: no se podría hacer una *clasificación típica de caracteres* ni comprender la forma en que la humanidad ha desenvuelto sus actividades en el tiempo, ni ver la razón de las migraciones o de las agrupaciones sociales o políticas, ni toda esa serie de cambios que muestran una cultura, si se tomase al hombre aisladamente, como ser cosmopolita, por creer que por el poder de adaptarse a todos los medios, no tiene un timbre de origen, que se manifiesta física como espiritualmente.

Por esto, siguiendo las mismas relaciones, presentamos la vida del hombre primitivo en el valle, en la llanura vegetada o estéril, en la ribera, en la montaña; sus luchas con el medio ambiente para llenar las necesidades materiales del alimento, el vestido, la vivienda, la defensa; la forma rudimentaria en que tradujo sus ideas, sentimientos y creencias primitivas; la raza vencida por el poder del conquistador o catequizada por la fuerza de la fe; la adaptación al medio de la raza conquistadora y el aprovechamiento de los elementos naturales encontrados en los diversos medios donde los españoles plantaron la Cruz de Castilla; la forma en que se llevó a cabo la colonización en cada región y su sistema de gobierno; la nueva generación nacida en este territorio, plasmada tanto por los elementos naturales del suelo, cuanto por sus herencias raciales; el despertar de una personalidad propia que guió su espíritu y su brazo para la liberación del dominio hispano; la formación de un pueblo nuevo, con todas las bellezas y con todos los atributos de la juventud: virilidad, altivez, generosidad, inexperiencia, impulsividad, etc.; que sufrió su crisis de adolescente en la anarquía y la dictadura; que tuvo el valor de reaccionar para entrar por la vía de la paz y del progreso y la generosidad de abrir constitucionalmente las puertas de esta tierra para todos los hombres del globo que quieran habitarla, contraternizando con todas las naciones civilizadas para lograr su grandeza; la que se presenta en vasto alcance dentro de una era de paz y de progreso.

En este proceso histórico están comprendidos todos los fenómenos sociales correspondientes a nuestra vida nacional desarrollada dentro del territorio argentino, con su dependencia de los fenómenos físicos y biológicos.

Y como complemento de él, en un panorama de conjunto, se presentarán, con las mismas relaciones originarias, la vida de las demás naciones, puesto que la nuestra no efectúa su evolución progresiva. aisladamente.

Con este programa de trabajo puede llenarse todo el ciclo superior de la escuela.

En cuanto a los otros dos, el Jardín de Infantes tendrá también su presentación, adaptada a nuestro medio. Y el ciclo primario inferior, la suya; siempre dentro del propósito de adiestrar al niño en el manejo de los ramos instrumentales y de los fines educativos que persigue, entre los cuales se destacarán, muy especialmente, los procedimientos por los cuales puede *llegarse a la comprensión* más que al *tecnicismo* en cualquier medio de cultura.

Método

Acabo de indicar un método en esta adquisición comprensiva, que exige su explicación, método que está dentro del concepto de los principios pedagógicos aceptados por la escuela: "primero la síntesis, después el análisis" y "no hay que decir al niño lo que pueda descubrir por sí mismo".

La escuela ha desatendido, en parte, estos principios, ante la preocupación de llenar programas de estudio que han ido creciendo con la amplitud de los descubrimientos científicos.

Ante este hecho, la síntesis resuelve el problema; la síntesis en cada rama de los conocimientos humanos, pero en forma que esté al alcance del niño y que permita *nò dècir, al niño, lo que pueda descubrir por sí mismo;* que le abra el mundo de bellezas no soñadas que encierra la naturaleza para que penetre en él y para que despierte a esta vida espiritual de goces íntimos cuando se ha adentrado en sus arcanos; que sienta la satisfacción de comprenderlos y el impulso de su voluntad a la acción para dar forma a las ideas que le sugieran.

¿Cómo?

Muchos y variadísimos serían los medios si todos los maestros se pusieran frente a este serio problema escolar, que exige estudio y conocimiento pleno de la psicología infantil, para adaptar procedimientos a su modalidad.

De ahí que el Museo pueda ser un centro donde todos los maestros puedan exponer sus experiencias y exteriorizar su sentir.

Estoy diseñando líneas generales, y al presentar ejemplos, no quicro decir que estos excluyan otros medios.

En esa edad infantil del primer ciclo, el niño gusta de la fantasía en la que, imaginaciones vigorosas, saben presentarle la verdad científica.

El niño necesita esa forma especial de divulgación científica.

Los cuentos, las fábulas, las parábolas, el juguete cómico, pueden ser las formas literarias convenientes a esta divulgación.

El Museo propicia este esfuerzo por parte de todos los maestros capacitados; naturalmente que dentro del plan que en él se desarrolla.

Y ha recogido ya su cosecha, en la divulgación de la Botánica al alcance del niño, escrita por Martha A. Salotti, "Juguemos en el Bosque" es un trabajo del que podemos enorgullecernos los maestros argentinos y hasta consolarnos de la "guerra a la Pedagogía", declarada por algunas personas. Es la Pedagogía misma quien nos defiende, puesto

que el método con que está escrito este trabajo, indica la forma en que muchos maestros queremos incorporarnos al movimiento de la reforma escolar que se inicia; no de un modo empírico ni ideológico, sino real y concreto.

En la misma forma seguirán otras publicaciones de divulgación de las ramas del saber humano, puesto que la obra de los siglos ha de servir de base a la reforma.

Ellas, por sí, como el trabajo citado, significarán la exposición de métodos capaces de fortalecer y poner en acción las facultades superiores, de modo que el niño pueda manifestar esa espontaneidad creadora tan anhelada; consecuencia de una acumulación de ideas bien dirigidas por una mejor comprensión del mundo que lo rodea; adquisición que el progreso de las ciencias favorece y que la metodología encauza.

La exposición de procedimientos y métodos de enseñanza para la adquisición de los ramos instrumentales, constituirá otro trabajo dentro del Museo, asunto en el cual hay la posibilidad de que colaboren todos los maestros que hayan ensayado métodos y procedimientos con resultado positivo.

También se expondrá la obra de educacionistas destacados de nuestro país y de países extranjeros, del mismo modo que se hace con el plan González, con el que me particularizo, porque lleva en sí una orientación nacionalista, tan necesaria en esta época, por lo cual, si no fuese aceptada como método, tendría que serlo como conocimiento preciso de nuestro país, incompleto, a todas luces, hasta el presente.

El contenido material

El material de exposición del Museo responderá: 1º, a la visualización del plan general que en él se desarrolla, lo que equivale a presentar un panorama de la Argentina bajo todos sus aspectos; 2º, a mostrar, prácticamente, los medios y material didácticos con los cuales puede cumplirse el propósito que encarna.

Con este doble fin, contendrá:

La bibliografía más completa de cada región.

Datos estadísticos de las mismas, que permitan deducir las condiciones naturales del suelo, la vida animal y vegetal y la acción del hombre en el medio en que habita.

Recopilación de lecturas geográficas, históricas y literarias, interesantes y amenas que sirvan para el mejor conocimiento de cada región.

Vida y obras de personas ilustres de las diversas regiones.

Productos manufacturados de las mismas.

Datos y formas en que se desarrollan las industrias más importantes de cada provincia y territorios.

Folletos de divulgación científica al alcance del niño.

Forma en que podrían desarrollarse otras industrias a que se prestasen las condiciones naturales.

Todos los elementos que muestren el estado de cultura a que se hubiere llegado o la forma de provocarla.

Folletos-guía para el conocimiento de los asuntos contenidos en el Museo.

Folletos-guía para mostrar la forma en que los maestros pueden aplicar su contenido en la enseñanza.

Folletos conteniendo ejemplos de cuestionarios para investigaciones dentro de los asuntos del plan del Museo.

Cuadros gráficos para la sintetización de hechos o de nociones generales.

Cuadros pictóricos de panoramas regionales.

Fotografías de paisajes, de la vida vegetal y animal, de costumbres, monumentos, retratos de hombres célebres, elementos industrial y de cultura en cualquier orden de actividad.

Cintas cinematográficas escolares, recreativas y científicas.

Cintas cinematográficas que comprendan el desarrollo completo de cada región desde la formación geológica, hasta la evolución histórica en que el hombre ha desarrollado su vida hasta el presente.

Panoramas regionales (Plásticos) para la presentación de asuntos de mayor interés.

Material didáctico para investigaciones como medio de adquisición de conocimientos; como mapas transparentes.

Material didáctico para la mejor comprensión de los conocimientos, como mapas en relieve de la Argentina, de regiones o unidades geográficas y de cada provincia y territorio.

Material didáctico para comprobaciones, como: elementos para producir procesos fisiográficos, elementos para comprobar principios, fórmulas y operaciones matemáticas.

Folklore.

Galería de hombres ilustres.

Exposición práctica de varios métodos y procedimientos de enseñanza, correspondientes a los ramos instrumentales, con su material didáctico respectivo: Lectura, escritura, aritmética, dibujo, trabajo manual.

Recopilación de libros destinados a la enseñanza y de los que contengan doctrinas y métodos para dicho fin.

Forma de difundir la obra del Museo

Destinado este Museo a la escuela primaria, debe difundir por todo el territorio, tanto sus propósitos, como la forma en que pueden hacerse efectivos; por tanto, la manera de difundir sus doctrinas y prácticas, es uno de los asuntos que se han tenido en cuenta al efectuar el trabajo de su formación.

A esto responden las publicaciones.

Del mismo modo podrá difundirse el material didáctico mapas, lecturas, gráficos, elementos materiales para investigaciones, cintas cinematográficas, etc.; ya por vía de préstamo o por adquisiciones.

Porque una vez formado el Museo, será necesario crear una oficina anexa encargada de esta misión, y de preparar material didáctico, en la cual se harían las reproducciones necesarias para llenar las demandas, sin más costo que el gasto de la materia prima.

Esta forma de abaratar el material de enseñanza se aprovecharía solamente en los casos en que las escuelas mismas no pudieran prepararlo, por ser costoso, difícil o de imposible construcción, como ocurriría con una cinta cinematográfica, por ejemplo.

Entre las formas de dar orientaciones, se cuenta la de mostrar diversos procedimientos para preparar material escolar, aprovechando los elementos regionales de modo que los niños mismos puedan ejecutar el trabajo; así les servirá como medio de cultura manual y de investigación o comprobación de conocimientos adquiridos por otros medios.

Bien sabemos que todavía es una verdad la frase de Sarmiento: "el mal que nos aqueja es la extensión".

Bien comprendo que brindarles estos elementos de progreso aplicables a centros que están en plena civilización, resultaría casi una ironía, en muchos casos, para los maestros confinados en las regiones más apartadas del país, donde todavía hay que vencer la resistencia del medio ambiente, del aborígen o del hombre semicivilizado.

Allí, esos maestros abnegados, verdaderos apóstoles de la civilización, son el todo: la escuela, el hogar, la sociedad; ellos van haciendo allí la patria y necesitan, más que nadie, especial ayuda. Pero esta ayuda debe corresponder a las necesidades y al grado de adelanto del medio en que actúan.

Es un problema que también se avocaría el Museo, con la ayuda de los mismos maestros, quienes deben exponer sus necesidades y las dificultades con que tropiecen, así como los medios naturales con que cuenten.

El Museo será el intermediario entre aquellos centros y éstos de plena cultura; desde aquí, con el consejo de las personas capaces de resolver esta clase de problemas, podrá ayudar, en su tarea patriótica, a esos abnegados maestros.

Esta misma actuación de intermediario, puede ejercer el Museo en otros centros más civilizados. Muchos problemas de cultura se les presentan a los maestros diseminados en el vasto territorio argentino; y contribuir a la cultura nacional es parte integrante de los propósitos que se tuvieron en cuenta al crear este Museo.

Acción concurrente de todos los factores que pueden contribuir a esta obra de cultura nacional

No escapará al criterio del lector, la magnitud de esta empresa así como la necesidad de prestarle la colaboración indispensable para que la obra sea lo más perfecta posible.

Necesita la ayuda de los intelectuales cuyas sabias direcciones son inapreciables en su valor como guía, consejo y corrección de los trabajos; cada uno de los cuales lleva, al pie, el nombre de origen o la bibliografía que ha servido para su formación.

Las verdades científicas que presentemos al niño, deben ser más cuidadas que las doctrinas con que las discutan los sabios; para él todo tiene que ser concreto y preciso.

Se necesita igualmente, la ayuda de los maestros en todo lo que concierne al trabajo didáctico. Sus experiencias son de gran valor en toda reforma educacional. ¡Hay tanto trabajo importante reducido al limitado espacio en que cada maestro desarrolla su acción! El Museo necesita recoger esa obra educacional para difundirla.

Y necesitamos, también, la ayuda moral y material del gobierno de la Nación y de las provincias, de las entidades culturales y de todas las personas que piensen que la escuela es la encargada de cimentar el nacionalismo en nuestro país.

El plan del "Museo Argentino para la Escuela Primaria" que expongo en estas páginas, dará idea de la forma y alcance que esta ayuda puede tener.

Rosario VERA PEÑALOZA

APENDICE

OBJETO Y LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFIA

Síntesis del informe presentado al Consejo Nacional de Educación por el Dr. Joaquín V. González

La enseñanza de la Geografía se ha convertido en una alta e imprescindible necesidad, no solamente como una *disciplina auxiliar* de muchas otras y conducente a determinar, *mejor que otra alguna, el tipo nacional de cada país,* sino también desde el punto de vista *práctico* o utilitario que no puede dejar de tener en cuenta la escuela primaria en medio de sus grandes fines morales.

Estos estudios tienen que revelarnos la *influencia del medio ambiente sobre la vida individual y colectiva del hombre,* que el legislador no puede excluir ni vencer, así como el alcance de los *recursos y medios* que el hombre puede utilizar para *sus necesidades y goces* en la parte del globo en que habita.

El mundo solo *tiene interés por sus relaciones con la actividad humana.* La geografía es una *metodización y coordinación* alrededor del planeta tierra, de *todos los conocimientos relativos a la tierra y al hombre...*

Sugestiones prácticas

(Sugeridas por el mismo informe)

(Del Método) Falta, en esta enseñanza, la substancia *cálida y movible* que forma una *individualidad viviente.*

—Hay que cambiar el procedimiento *nemónico por el sugestivo.*

Procúrese hacer *comprender* antes que *aprender.*

—No deben ser presentados como *dogma* los fenómenos que el niño no perciba.

La enseñanza debe ser *interesante, agradable, ligera, atractiva y sencilla,* además de sugestiva.

—El lenguaje científico no es indispensable; ninguna ley científica deja de admitir una *explicación sugestivo experimental,* de modo que se llegue a la *inteligencia* más que al *tecnicismo.*

—No es la misión de la escuela formar *sabios* o *eruditos.*

—Esta enseñanza debe comprender la *síntesis* de todos los *grupos de fenómenos y sus relaciones* entre los *fenómenos principales del*

mismo grupo y de *grupos diferentes;* eslabones cuya cadena llegue siempre a la superficie de la tierra y al hombre...

—No puede comprenderse la historia sin clara idea de las modalidades físicas del país. Ella contiene todo lo que ha sido en el *tiempo,* la geografía todo lo que es en el espacio terrestre; ambas ofrecen cosas heterogéneas ilimitadas en sus múltiples relaciones.

Las *condiciones variables* de nuestro *territorio argentino; las leyes de formación* de la *comunidad social y política; las modalidades* de su *desarrollo industrial y comercial; la* población en sus relaciones *migratorias;* la *acumulación* de sus *riquezas naturales; las condiciones climatéricas generales y locales con relación al hombre y los productos,* todo ello debe ser comprendido en esta enseñanza.

Orden que debe seguirse en la enseñanza de la geografía

Como la *organización política* es un resultado, *un accidente, debe* comenzarse con *la naturaleza* que es *causa y teatro permanente de la vida y de las ocupaciones de la población.*

Elementos necesarios para la enseñanza geográfica argentina

—Para hacer la enseñanza geográfica argentina en la forma indicada, se requiere una *suma* de *investigaciones* personales,, pacientes, bien dirigidas, sobre la dispersa literatura *geográfica;* y con el objeto de que sea práctica y de *utilidad,* se necesita hacer una *clasificación típica de caracteres, condiciones y productos,* a fin de dirigir la fuerza del hombre hacia el aprovechamiento más económico de riquezas naturales así como a la *adaptabilidad* de las exóticas que puedan aumentar nuestro haber, teniendo en cuenta las condiciones *geológicas, climatéricas,* etc....

—Debe presentarse en un conjunto completo las *divisiones regionales* del *territorio* en sus relaciones con las *agrupaciones primitivas,* con las *mutaciones históricas* de la *población* y con la *migratoría* que tenderán a definir la *nacionalidad.*

—Para que se tenga derecho a quejarse del *lenguaje,* es indispensable cuidar en particular las *lecturas geográficas e históricas* que hablan tan de cerca al espíritu del niño.

—Tiene gran importancia la *descripción* animada, viviente, colorida, de *países* y *regiones, paisajes* o *fenómenos* que por el *acierto de*

la selección, *produzcan,* sugestivamente, la impresión de un gran conjunto; ya sea de *accidentes territoriales similares,* ya de un orden de fenómenos semejantes o correlativos.

—La *fisonomía* y hasta las *costumbres* del pueblo que habita una región, deben ser *sugeridas* de la *naturaleza misma.*

—Se necesita empleo simultáneo de *cartas, diseños, imágenes y representaciones geográficas de cosas y fenómenos, enunciados* en un volumen si ha de destinarse al estudio y meditación del alumno; y será más fácil la tarea si se tiene *modelos típicos de lecturas* de todas *las regiones.*

—Debe ponerse al niño en presencia de las *fuerzas, agentes* o *fenómenos* que lo rodean y procurar despertarle *interés* por el *trabajo de la tierra* mediante la demostración de su productibilidad, determinada por las condiciones naturales de tal o cual región. Así se le abre una ruta, se lo induce al campo donde debe dirigirse el esfuerzo del hombre y se le muestra cómo pueden aclimatarse o radicarse industrias exóticas.

Con *cartas y cuadros pintorescos* en los muros, y en la biblioteca *grabados* y fotografías vendrán preguntas, éstas motivarán explicaciones y las explicaciones conducirán a proponer lecturas.

Las cartas serían consultadas incidentalmente para situar una aventura de viaje o un pueblo de costumbres interesantes.

Los *dibujos y los procedimientos gráficos y experimentales,* son también indispensables. (1).

Ideas desglosadas del prólogo de la Geografía Física del profesor Delfín Jijena, escrito por el Dr. González

Dice el Dr. González: "Desde 1900 en que tuve el honor de formar parte del C. Nacional de Educación y oportunidad de estudiar de cerca los múltiples problemas de nuestra enseñanza pública, el relativo a la Geografía apasionó mi espíritu y me indujo a ahondar su estudio y a procurarle una solución argentina. Fuera de mis conocidas predilecciones espirituales, es la Geografía la ciencia que más me ha preocupado; y ésto, no tanto como *ciencia* en sí misma, cuanto como *disciplina de la mente.* Porque comprendí su precioso espíritu *sintético* de todas las *demás ciencias,* además de ser una ciencia natural por excelencia y, como tal, de un alto valor educativo. La *Geografía es la ciencia* más escolar que puede elegirse como *base* o *foco* de una expansión sistemática

NOTA DE LA AUTORA:

(1) La cinematografía ha venido a complementar ventajosamente este material.

y hasta alguna vez anuncié la idea de que *una de las experiencias más bellas y trascendentales* que *pudieran intentarse* dentro de la *orientación científica moderna,* es la de una organización universitaria cimentada sobre la Geografía...

Cuando se tiene en cuenta la organización elemental de los estudios primarios, su extensión y mayor profundización en el ciclo secundario y su especialización en el superior, no se puede desconocer el valor educativo de la Geografía: *casi podría ella sola cubrir el campo denominado de las ciencias naturales o de las lecciones de cosas; serviría* de un conductor certero, durante el segundo, entre los campos de las otras ciencias que allí comienzan a independizarse y diferenciarse; y por fin, en el ciclo superior universitario, desplegando en toda su especialización la *síntesis primaria del ciclo elemental,* manifestaría todas sus cualidades en resultados visibles y prácticos para la gran victoria del hombre sobre el *medio natural en que se desarrolla su vida,* así como para la obtención de inefables *goces espirituales.*

Tomada esta disciplina en toda su amplitud y *comprensión concreta,* debe afirmarse que es la "ciencia social" más definida y caracterizada, como que ella *abarca todos los fenómenos de la vida terrestre* en sus *individualidades* y en sus relaciones con este medio y con el *cosmológico* en que se desenvuelve bajo todos sus aspectos.

El estudio de la vida pasada de la naturaleza, en sus diversos reinos, o sea la "*Historia Natural*" de todos ellos, comprendida la especie más alta, la *especie humana,* es una *función esencial* de la Geografía, cuyo concepto de *extensión* no puede quedar limitado al *espacio* sino que se extiende necesariamente al *tiempo,* pues el fenómeno "*vida*" es una función realizada entre esos dos factores inseparables. La *historia social o política* de la *raza humana es la sucesión* de los hechos colectivos producidos por ella en el transcurso de los siglos, en las diversas regiones de la tierra en que ha habitado: *la historia física de la vida del planeta como parte del universo sideral,* es la sucesión de los *fenómenos y cambios* que ha sufrido en su constitución y en sus *caracteres exteriores,* superficiales y atmosféricos, los cuales han determinado las condiciones del medio en que la vida orgánica, humana, animal y vegetal y la llamada inorgánica, han nacido y evolucionado hasta el presente"...

En cuanto a lo que llamaríamos otro de sus *conceptos nacionalistas,* dice en "Mis Montañas": "Hay que ver esas costumbres inocentes saturadas de fe inofensiva y de un encanto inefable que se desarrollan en los términos lejanos de la patria. Allí vive, allí surge perenne la fuente de las grandes creaciones, de la virtud sin cálculo, del sentimiento argentino nacido en la tierra, que vibra en sus vientos cadenciosos, que

canta con la gracia de sus aves nativas, que vuela con la solemnidad de sus cóndores, que mira a la región serena de sus astros desde la punta inaccesible de sus cumbres... Hay que verlas siquiera una vez en la vida para consolarnos de nuestros dolores y para saber que nuestra tierra tiene *todas las majestades, todos los esplendores, todas las bellezas creadas*. Allí están la *historia* y los elementos ignorados del *grave problema nacional no abordado todavía;* flotan en el territorio, vagan sin concierto porque *ningún pensamiento los ha recogido y les ha dado la forma visible de la obra duradera,* leyes, religión, costumbres, poemas e historia; se ciernen en confusión, difusos, perdidos, errantes y sus elementos atómicos, sus principios y sus fórmulas, van borrándose con la invasión desordenada de lo externo, de lo ajeno, de lo exótico, constituyendo un progreso institucional extraño a nuestra naturaleza, que no tiene nuestra savia y nuestro aliento vitales''.

Rosario Vera. Peñaloza

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

AGUJERUELO.

AGUJETA. (s. e. D.). "Correa o cinta con un herrete en cada punta, que sirve para atacar los calzones, jubones y otras prendas. 2. Dolores que se sienten en el cuerpo después de algún ejercicio extraordinario y violento. 3. — Propina que el que corría la posta daba al postillón".

El Dic., como se ve, supone esta voz derivada de "aguja", lo cual es exacto para las aceps. 2ª y 3ª.

Mas, en la primera, procede del lat. *ajugo*: atar, ligar, que hizo *adjugatus*: atado, unido. La voz *aguja,* por influencia de la acción de coser, concurrió a formar el baj. lat. *aguileta*: cordón, cuerda, liga, y el fr. *aiguillete* en las nueve primeras aceps. que le asigna Littré (v.) quien supone también que dicha voz deriva de aguja: *aiguille.* La transición de los lats. *adjugo, adjugatus,* que supone una derivación *adjugueta,* la cual habría hecho *agujeta* por metátesis cometida bajo la influencia de "aguja", hállase confirmada por la forma baj. lat. *agulheta,* sinónima de *aguileta,* y cuya pronunciación que fué *agulleta,* según se vé por su ortografía, corersponde a la jota lat. de *adjugo* (*ad-iugo*) y a la castellana de *aguja* que sonó como fr. hasta entrado el siglo XVI. Así lo confirman respectivamente en gallego y en leonés, *agulleta* y *aguyetas* (*idem, idem*).

AGUJETERÍA. — **AGUJETERO.** — **AGUJUETA. AGUOSIDAD. AGUOSO.** — **¡AGUR!.** — (v. *abur*). — **AGUSANAMIENTO.** — **AGUSANARSE.**

AGUSÍA. — V. N. Pérdida del sentido del gusto. Voz que formamos con las griegas *a,* partícula privativa, y *guéusis,* gusto. **AGÚSICO.** El que ha perdido el sentido del gusto.

Faltan en castellano las voces correspondientes a la pérdida del gusto, el tacto y el olfato, con sus derivados correspondientes; pues sólo existen *ceguedad* o *ceguera,* y *ciego; sordera* y *sordo* para la de la vista y el oído.

Hemos formado, pues, *anafía,* pérdida del tacto, y *anosmía,* pérdida del olfato, lo propio que sus derivados, *ánafe* y *anósmico,* con las respectivas voces griegas *a,* partícula privativa, y *n* eufónica, *afé*: tacto, y *osmé*: olor. *Anafía* y *anosmía* existen en ital. (v. *Dizionario Etimologico dei Vocaboli Italiani di Origine Ellenica,* por Marco Antonio Candiani; 2ª ed., Torino 1875); *anosmía* en fr. (v. Larrousse y Littré).

AGUSTÍN. — (s. e. D.) "*Mosto agustín*". Y éste: "masa de mosto cocido con harina y especia fina, a lo que suele agregarse algunos trozos de diversas frutas".

De los lats. *agglutino*: juntar, pegar cosas entre sí con *gluten* o engrudo, como el postre de la referencia con harina (v. *gluten*); *gluttus*: gaznate, tragadero, y *glutus*: coherente, pegado con engrudo, que concurrieron a formar el baj. lat. *aglutinare*: engrudar, pegar, y tragar, que bajo esta última acep. hizo el fr. *engloutir* (*idem*).

Por otra parte, el lat. *gustum*: comienzo del banquete, significó en baj. lat. golosina, manjar exquisito; y bajo su forma sinónima *gustus,* que es principalmente gusto, sabor, debió concurrir con los antedichos *glutus*: tragadero y *glutus*: pegado. Procedente a su vez del lat. *aúctus*: agregado, añadido, aumentado, reunido, el baj. lat. *augustus* (*idem*) ofrece otra concurrencia probable, dada la confección del postre que nos ocupa.

AGUSTINIANISMO. — AGUSTINIANO. — AGUSTINO.

AGUTÍ. V. N. Es la forma corriente de *acutí* enunciada en el art. *acure* (v.) y corresponde al *Dasyprocta Azarai* que no es el "conejillo de Indias" como cree la Academia, aunque se trata de un roedor. En el mismo art. recordamos que el *agutí* o *acutí* es la *cutía* de los brasileños. Mas, aquí las cosas empiezan a complicarse. La *jutía* es un roedor de Cuba, que constituye el género *capromys,* especie de gran rata trepadora denominada *hutía* en el Dic. (v.). Tanto esta voz, como la cubana y la brasileña, son meras variantes recíprocas a no dudarlo. Sucede lo mismo con *acutí, agutí,* formados por simple adición protética de la *a* popular en en concurrencia con el artículo femenino portugués *a,* y contracción de la desinencia *ía* en *í,* como *hurí* del ár. *huría.* En Haití llaman *agoutá* a un insectívoro parecido a la musaraña, que también existe en Cuba donde recibe el nombre de *aire*: onomatopeya de su grito lastimero (v.) El *coatí* o *cuatí* es un carnicero trepador de color semejante al de la mayor especie de la *jutía* cubana. El P. Montoya que registra la voz *acutí* con la acep. de "liebre, conejo montés", en su *Tesoro de la Lengua Guaraní,* Madrid, 1639, art. pertinente, no menciona *coatí* ni *cuatí,* usual en el Brasil

bajo la primera forma. *Agutí,* por otra parte, es voz corriente en América desde las Antillas al Río de la Plata.

Creo, pues, que las voces *acutí, agutí, coatí, cuatí, cutía, hutía* y *jutía,* derivan de un tronco latino que, a mi ver, es la voz *lutra*: nutria, a través de sus formas baj. lats. *lutria,* que es la transitiva, como se vé, y *lutrina*: atribución robustecida por la forma *hutla,* que según Larrousse (*Grand Dictionnaire,* art. pertinente) designa una especie de agutí. En la República Argentina, damos, precisamente, el nombre de *nutria,* que es un carnicero como el *cuatí,* a un roedor del género *capromys* como la *jutía* cubana: el *myopótamus,* voz que significa literalmente "rata de río" en gr. La confusión proviene de que tanto la nuestra como la nutria, propiamente dicho, son animales anfibios y de pelaje semejante.

La analogía de color, forma y costumbres, determinó la nomenclatura popular con que los conquistadores designaron a los seres de la Naturaleza americana, cuyos nombres indígenas reemplazaron generalmente por otros de sus idiomas: en este caso, el castellano y el portugués, tan parecidos, y más aún que al presente.

Así, el uso de una misma voz, con formas y aceps. muy análogas en varios países del Continente, indica por lo común procedencia europea, que a mayor distancia entre aquéllos, ofrece más probabilidad, aunque aparenten pertenecer a lenguas indígenas. Ni constituye prueba a favor de esto último, el hecho de hallarse consignadas en vocabularios de misioneros o de cronistas, porque unos y otros limitábanse a recoger toda voz que encontraban en uso de los indios y que les era desconocida, como pasaba con frecuencia entre los españoles de aquel tiempo, dadas la incomunicación y la autonomía dialectal de las regiones peninsulares; de suerte que dichos vocabularios están plagados de atribuciones erróneas.

Para completar las analogías morfológicas que hemos ido mencionando, recordaré que todos los antedichos animales son de color pardo rojizo y amarillento: así la variedad mayor y más conocida de la jutía cubana, y el coatí rojo que habita desde las Guayanas al Norte Argentino; el tamaño de todos ellos varía entre el del conejo y el gato; *jutía* y *coatí,* aunque de distinto orden zoológico, son trepadores; el segundo de dichos animales tiene hocico largo, cilíndrico y agudo, como el *agoutá* de Haití; ambos, como el agutí o *cutía,* la *jutía* cubana y nuestra *nutria,* son de pies muy parecidos, y todos ellos emplean los delanteros para llevarse la comida a la boca. Por último, si nuestra nutria es anfibia, el agutí es aficionado al agua y buen nadador.

Volviendo a la etimología, propiamente dicho, es de señalar como posibles concurrentes que, comprobados, resultarían definitivos para la formación, las voces provenzales *coutí, acoutí*: bonito, gracioso, limpio, que proceden del lat. *cultus*: adornado, agraciado, compuesto, y que resultarían bien aplicadas, por ejemplo, a la *jutía* y al *agutí* o *cutía;* y el nombre popular *cuto* que dan al cerdo en Honduras, relacionado seguramente con el gallego *cortello*: pocilga, que forma grupo con el castellano *cortijo* y el fr. *courtil*: patiecito. El género *capromys* al cual pertenecen la jutía cubana y nuestra nutria, viene a significar en gr. rata-jabalí, por alusión morfológica, como el de los coatís es *Nasua*: narigones, por la longitud de su hocico, y el del *agoutá,* que tiene de forma tubular el suyo, *solenodon*: del gr. *solen,* tubo, y *odon,* diente.

AGUZADERO. (s. e. D.) "Que sirve para aguzar. 2. Piedra aguzadera. 3. Sitio donde los jabalíes suelen acudir a hozar y a aguzar los colmillos".

Esta última operación, es una ocurrencia antojadiza para convertir las tres aceps. en derivados de aguzar. Mas, *aguzadero,* en la 3ª que nos ocupa, deriva de *hozar,* verbo que acababa, precisamente, de emplear la Academia, según lo confirma *hozadero,* que es la misma cosa (v.). *Ahozadero* hace *aguzadero* por simetría. Y ya que estamos en esto, rectificaremos la etimología errónea que el Dic. atribuye a *hozar*: mover y levantar la tierra con el hocico, *lo que hacen* (*sic.*) el puerco y el jabalí"; pues dicha palabra no procede "de *hoz,* 2º art.", como asienta, sino del lat. *fossare*: cavar.

AGUZADOR. — AGUZADURA. — AGUZAMIENTO.

AGUZANIEVES. (s. e. D.) "Pájaro... etc., etc. Abunda en nuestra península durante el invierno".

Trátase de un ave que, para dicha estación, se instala en las regiones meridionales de Europa. Su nombre es, pues, mera forma de "acusa nieves", tomado "acusar" en sus aceps. antiguas y modernas de advertir, anunciar, avisar, porque la aparición del pájaro anuncia el rigor del invierno. Así lo confirman sus otros nombres: *aguanieve* y *nevatilla,* que indican la constante asociación popular de dicha aparición con la de la nieve.

AGUZAR. "Del lat. acutus, agudo", como asienta el Dic., pero a través de los baj. lats. *acutare*: aguzar, y *aguzó*: aguijón, que explica la subsiguiente voz AGUZONAZO: "hurgonazo". v.).

¡AH! "Interjección con que se denotan (*sic*) muchos y diversos movimientos del ánimo, y más ordinariamente pena, admiración o sorpresa".

La Academia, tan despreocupada por lo general cuando se trata de indagación etimológica, sobre todo para las interjecciones que habitualmente descuida (v. *abur*) no lo ha hecho con la que nos ocupa, afirmando que procede "del lat. *¡ah!*".

Tal como pudo atribuirla al quíchua o al sánscrito. Es, en efecto, la realización del *lapsus* imputado a cierto novelista francés en no sé qué diálogo:

"*Ahah — fit l'autre en portugais*"... (v. *¡Ajá!*)

AHAJAR. Supone el Dic. que esta voz, sinónima de *ajar*, procede "quizá de *a*, 2º art., y el *b*. lat. *faculare*, hacer astillas, romper".

Veamos, ahora, las aceps. de *ajar* a cuyo artículo remite: "Maltratar o deslucir alguna cosa manoseándola o de otro modo. 2. Tratar mal de palabra a alguno para humillarle".

La suposición académica anda cerca de la verdad, como va a verse. El verbo de que se trata es, en efecto, una forma de *hachar*, voz que procede del lat. *áscia*: hacha de carpintero, y no "del germánico *hapya*" que el Dic. le atribuye como antojadiza raíz (v.) para explicar de este modo la hache inicial. Pero, ya en el baj, lat. del siglo XII, el lat. *acies*: filo, había hecho *facies* (*idem*) lo que, sin duda, concurrió a la formación de *hacha*. Por otra parte, los baj. lats. *facilla*: hoz, que es del siglo XI, y *facillare*: segar, constituyen otros aportes, habiendo sobrevivido el primero en la voz fr. *faucille* (*idem*); todo lo cual procede a su vez del lat. *falx*: hoz, origen respectivo de nuestra *falce* y del ital. *falce* (pronúnciase *falche*) que significan lo mismo. *Ahajar* y *ajar* pronunciáronse con jota fr.

Monlau, por su parte, al ocuparse de la segunda forma, "vislumbra un origen arábigo que bien pudiera ser el mismo de *achacar* o de *achaque*". (*Dicc. Etim.* art. *ajar*).

La concurrencia del árabe es evidente para mi, según lo comprueba nuestra voz *aje*: achaque, pronunciada antiguamente *ásche*, y de consiguiente, vínculo entre las formas arábigas originarias de *achaque* (v.) y el lat. *ascia*: hacha. Las voces arábigas *moajád* y *moajjár* (con jotas francesas, como antiguamente *ahajar* y *ajar*) significan arrugado, fruncido, y pudieron tener influencia en la formación; pero el origen de las que estudiamos, está principalmente en los antedichos lats. y baj. lats. que engendraron *hacha* y *hachar*, con transformación de sus efes en hache según la índole castellana.

Así explícase también el origen de la voz corriente en América y en las Canarias, *fajar*: golpear, pegar, y por extensión acometer, embestir, pelear, que el Dic. considera erróneamente derivada de *faja* (v.).

AHEBRADO. — AHECHADERO. — AHECHADOR, RA. — AHECHADURA.

AHECHAR. Según el Dic., "del mismo origen que *afeitar.* Limpiar con harnero o criba el trigo u otras semillas".

Nada tiene que ver esta voz con *afeitar* (v.). Procede del lat. *ejectare*: expeler, sacar con violencia, lo propio que *echar,* escrito frecuentemente *hechar* por derivación errónea de *hecho.* Así lo confirma su sinónimo S. *jechar.*

(*Las trece voces que siguen, sin observación*).

AHÍ. Según el Dic., "del lat. *ad hic,* a este lugar".

Más propiamente, del lat. *a hic*: de aquí, con caída popular de la ce.

(*Las veinte voces que siguen, sin observación*).

AHITAR. Según el Dic., "de *a,* 2º art., e *hito.* Causar ahito. 2. Comer hasta padecer indigestión o embarazo de estómago".

Ahito, a su vez, "aplícase al que padece alguna indigestión o embarazo de estómago. 2. Cansado, fastidiado o enfadado de alguna persona o cosa. 3. Ant. Quieto, permanente en su lugar. 4. Indigestión o embarazo de estómago".

Sólo la 3ª acep., que es la anticuada, como se ve, corresponde a la derivación de *hito.* Esta última voz, en todas sus aceps. (v.) nada tiene que ver con las de *ahitar* ni con las otras de *ahito.*

Ahitar procede del lat. *agito, agitare,* bajo sus aceps. de atormentar, maltratar, que figuran también entre las de *afflicto*: afligir, cuyo derivado, *aflictus,* concurrió a la formación de *ahito* mediante la transformación habitual de la efe en hache.

AHITERA. — AHITO. — ¡AHO!. — AHOBACHONADO. — AHOCINARSE. — AHOZADERO. — AHOGADIZO, ZA. — AHOGADO, DA.

AHOGADOR. Falta la acep. argentina de maneador o cabestro, relacionada con la 2ª de esta voz (v.).

AHOGAMIENTO.

AHOGAR. Según el Dic., "de *afogar*" (*idem*): verbo anticuado que procedería a su vez 'del *b* lat. *affocare,* y éste del lat. *focus,* fuego".

Pero, *affocare,* en baj. lat., sólo significa encender, hacer fuego. Es que "ahogar" procede sencillamente de los verbos lats. *affocare* y *offocare,* que significan lo mismo, como habíalo ya notado para el primero Monlau, quien, por cierto, menciona hasta la habitual permutación castellana de la efe en hache (*Dic.. Etim.* art. *ahogar*).

Las vocales iniciales de aquellos sinónimos latinos, explican la *a* intermedia que tomó por suya nuestro verbo. Otras dos voces lats.,

offla: cuerda, soga, y *offucare*: hacer gárgaras, debieron concurrir a las aceps. amplificatorias de ahorcar y atragantarse. En baj. lat., *effocare* significó bostezar; y en catalán, *ofegar* es ahogar, según recuérdalo igualmente. Monlau, aunque sin señalar su importancia transitiva.

Por otra parte, las formas primordiales de los verbos latinos que dije: *effoco* y *offoco*, explican el sustantivo *ahogo* (v.) derivado popularmente en *ahoguijo* y *ahoguío* (*ahoguido*) como amasijo, armadijo, y acecido que en S. es accecío, derivado de acceso (v. *acezar*).

AHOGAVIEJAS. Según el Dic., "de *ahogar* y *vieja*. Quijones". Y esta voz (s. e. D.): "Planta herbácea anual de la familia de las umbelíferas, con tallo erguido, delgado, de dos a tres decímetros de altura; hojas partidas en segmentos lineales, flores blancas y fruto seco, de semilla piramidal con un pico muy largo. Es aromática y abunda en España".

Ninguna peculiaridad justifica, como se vé, el nombre de la planta. Cabe, pues, suponer la deformación popular de alguna voz compuesta de la antigua botánica o farmacopea, para intentar por hipótesis una reconstrucción semántica.

La voz *ayuga*, nombre de la planta denominada también mirabel, procede del lat. *ajuga* que designaba igualmente al pinillo, planta llamada así por su olor a trementina (v.). El de la ahogaviejas es semejante al del anís. Además de su sinonimia con quijones, la planta que estudiamos llámase también "pie de gallina" por la forma de sus hojas, lo propio que el *lamio* (voz que el Dic. no registra, pero que está en el de Zerolo, v.) el ranúnculo trepador y algunas especies de panizo. Todas estas y las antedichas, son plantas herbáceas de fruto seco, y la mayor parte curativas y aromáticas.

Los granos secos, y particularmente las lentejas, llámanse en lat. genéricamente *ervilia*, de donde procede *arveja*, con la primitiva jota fr. corriente en castellano hasta el siglo XVI, y *vicia* que se pronunciaba *vicha*. El fruto de la planta que nos ocupa, es una cúpula que contiene semillas secas a las cuales pudo corresponder el antedicho lat. *ervilia*: arveja; de suerte que, con todas las reservas posibles, propongo una asociación de *ayuga* y *arveja*, que está lejos de satisfacerme, pero que puede contribuir a una investigación más acertada.

(*Las veinticuatro voces que siguen, sin observación*).

AHORRAR. Según el Dic., "de *a*, 2º art., y *horro*", voz que significa liberto, manumiso (v.).

"Dar libertad al esclavo. 2. Cercenar y reservar alguna parte del gasto ordinario. 3. Evitar o excusar algún trabajo, riesgo, dificultad u

otra cosa. 4. Entre ganaderos, conceder a los mayorales y pastores cierto número de cabezas de ganado horras o libres de todo pago y gasto, y con todo el aprovechamiento para ellos. 5. ant. Quitarse del cuerpo una prenda de vestir. 6. ant. Aligerarse de ropa''.

En su 1ª acep., la voz tiene el origen que el Dic. le señala; pero en las otras, aunque *horro* concurre por analogía de origen y significación, procede de los lats. *aforis*: afuera, que proviene a su vez de *foras* (*idem*) de *fores, foris*: puerta, y de *affore*: ayudar, socorrer (v. *ajorar*). En baj. lat., *forrus* significó emancipado, manumiso, que tuvo la misma procedencia latina, y con el cual concurrió al ár. *horr*: libre, para formar nuestra voz ''horro'' (v.). Sinónimo de agujero, grieta, rajadura, *forrus* concurrió con otros baj. lats. *afforáneus* y *afforis,* que significaron forastero; *aforis*: afuera; *fora*: salida, y *foráneus*: forastero también, a la formación de *ahorrar* que significa, pues, literalmente, apartar, sacar, lo propio que libertar y ayudarse. El gallego y el port. *aforrar*: ahorrar, confírmanlo enteramente.

(*Las nueve voces que siguen, sin observación*).

AHUATE. Según el Dic., ''del mejicano *auatl. Hond.* y *Méj.* Espina muy pequeña y delgada que, a modo de vello, tienen algunas plantas como la caña de azúcar y el maíz''.

Sin objetar la procedencia azteca de la voz, advertiré que del baj. lat. *ácua*: ángulo agudo, procedente de los lats. *ácuo*: aguzar, y *acus*: aguja, pudo formarse *acuate* y *aguate* como dicen también en Méjico y en Honduras. Alberto Membreño en sus *Hondureñismos* (Méjico, 1912) consigna: ''*Aguate. Ahuatl,* azteca''. De las mismas antedichas voces lats. derivaron los bajs. lats. *acuale, acuarium* y *acuarius* que significaron estuche y vendedor de agujas, lo propio que *acutare*: aguzar, de *acutus* que hizo nuestro ''agudo''. *Aguate* está en la índole de la lengua; pues, en S., significa desabrido.

(*Las nueve voces que siguen, sin observación*).

AHUIZOTE. Según el Dic., ''de *Ahuizotl,* nombre del 8º rey de Méjico, que fué sanguinario y cruel. Anfibio de Méjico que aun no ha sido clasificado científicamente, y que según creencia vulgar es animal maléfico. 2. *Méj.* Persona que molesta y fatiga contínuamente y con exceso. 3. *C. Ric.* Agüero, brujería''.

El *Diccionario de Costarriqueñismos* de Gagini, consigna: ''*Agüizote* o *ahuizote.* (Del azteca *atl,* agua, y *huitzotl,* espinoso; esto es, el espinoso del agua). Especie de perro de agua que según la creencia popular es muy cruel con sus víctimas. Quizá por eso se llamó *Ahuizotl* uno de los Reyes de Méjico, célebre por sus crueldades. Actualmente significa en aquel país *perseguidor tenaz, malévolo;* y en C. A. *espanto*

y a veces *sortilegio, brujería, maleficio*. V. Sahagún, Orozco y Berra, Clavijero, etc."

Cecilio A. Robelo, en su *Diccionario de Mitología Nahoa* (Méjico, 1905) dice que "uno de los veinte jefes aztecas que fundaron México",, llamábase *Ahuexotl* (la equis suena *sch*) nombre que estaría formado con las voces aztecas *atl*, agua, y *huexotl*, sauce, viniendo a significar sauce del agua (*op. cit.*, art. *Ahuexotl*).

La pronunciación de la voz es con ese: *agüisote*, en Méjico y en la América Central.

Todas esas vagas y socorridas atribuciones, permiten suponer que el nombre del no menos hipotético anfibio denominado *ahuizote* o *agüisote*, sea un derivado de *agua*, ora con desinencia aumentativa, como *pajarote*, ora por índole como *matalote* (jamelgo) *monocerote* (rinoceronte) *abetinote* y *achote* (árboles).

En cuanto a las aceps. 2ª y 3ª, pueden proceder o haberse formado por concurrencia de *aguaite*: acecho, que procede de los baj. lats. *aguaitum* y *aguayt*: asechanza, celada, engaño, trampa, y *agüero, augurio*: superstición.

Leopoldo LUGONES.

LA EDAD DE LA TIERRA

Una aplicación científica, poco conocida, de la radioactividad, está en el método, sugerido por la ley de las transformaciones radioactivas, con que se determina la edad de los diversos estratos de la corteza terrestre y se establece, por consiguiente, la edad de la Tierra.

Sobre este punto reinaban, y persisten todavía, las opiniones más diferentes: ¿nuestro planeta es, en verdad, tan joven que se le pueda atribuir, como se afirmaba en otro stiempos, sólo 6.000 años de edad? No lo admiten los geólogos, cuyas investigaciones sobre los restos fósiles de animales y de vegetales y de los sedimentos que conservan huella visible de los mismos llegan a la hipótesis necesaria e indispensable de una edad de millones y millones de años. No es posible otra interpretación racional y convincente de los hechos observados.

Como es sabido, los estratos geológicos tienen su primer origen en el fondo de los mares y de los lagos donde, con las aguas de los ríos afluyen arenas, arcillas y limo que arrastran a su vez restos de plantas o animales. Movimientos muy lentos, pero no por eso menos sensibles de la corteza terrestre comprimieron los diversos estratos, los plegaron y los levantaron hasta constituir los terrenos de los continentes actuales en que se encuentran en estado fósil restos de la flora y de la fauna sepultadas en aquellas épocas remotas. La posición relativa de los diversos sedimentos y la naturaleza de los fósiles que caracterizan los estratos dan así un criterio para la clasificación de los terrenos en relación con su edad y la repartición de los animales y vegetales entre diversos períodos geológicos, desde el más antiguo, el cambriano, hasta los más recientes, el cuaternario y neozoico.

¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde el principio del período cambriano hasta hoy? Era natural que los geólogos se formularan esta pregunta. Midiendo el espesor de los estratos superpuestos desde aquel período, calculando mediante rigurosa observación el tiempo necesario para la formación en las presentes condiciones de un estrato de espesor definido y admitiendo la misma velocidad para el fenómeno producido en los tiempos remotos, dedujeron el número buscado. Este método, muy incierto en razón de las hipótesis contenidas, proporciona sin em-

bargo alguna orientación sobre los enormes períodos de tiempo necesarios para producir los fenómenos observados: en efecto, conduce a admitir que la Tierra tiene más de quinientos millones de años. Respetable edad, sin duda, pero lejana de los resultados obtenidos con el método de cronología geológica fundado en el proceso de evolución de las substancias radioactivas.

Supongamos que en época muy lejana, se haya incorporado al magma fundido, solidificándose, un mineral de uranio precedentemente formado, (por ejemplo, mediante cristalización) y privado de todo resto de las substancias que se obtienen con la disgregación del uranio, supongamos además que el material no ha sufrido ningún cambio de lugar en la masa sólida, de suerte que se puede admitir que todos los productos de transformación se han depositado poco a poco en la roca y se han conservado allí. ¿Qué ocurre en esas condiciones hipotéticas? El uranio sigue su ciclo evolutivo: se transforma poco a poco en ionio, el ionio en radio, etc., hasta llegar al plomo de uranio que no experimenta ninguna transformación. Todos los productos se acumulan, lo mismo que el helio emitido en el curso de la transformación, en el seno de la roca.

La disgregación radioactiva está regida por leyes constantes, traducibles en fórmulas matemáticas; por ellas, midiendo la relación cuantitativa entre el uranio y el helio o entre el uranio y el plomo hallados en la roca, se deduce el tiempo transcurrido desde que la roca se incorporó el mineral, es decir, la edad mínima de la roca misma.

Considerando que para la transformación de la mitad de cualquier cantidad de uranio se necesitan cinco mil millones de años, se comprende que el método es holgadamente suficiente para avaluar la duración de los largos y remotos períodos geológicos cuyo orden de magnitud no ha de ser, por cierto, superior al período evolutivo del uranio.

Conviene agregar que los resultados de semejante cálculo no son aceptables *a priori*. En efecto, es probable que no todo el helio producido en un tiempo tan largo haya quedado encerrado en la roca; una parte puede haberse perdido y en tal caso el cálculo conduce a un error por defecto, es decir, a fijar una edad inferior a la real.

Puede ocurrir también que una pequeña parte de todo el helio hallado no sea de origen radioactivo; y no se llega a descartar tal hipótesis, que conduce a un error por exceso, donde no se comprueba la ausencia de otros gases en cantidad apreciable. Fijada para base del cálculo la relación entre el uranio y el plomo es preciso admitir que todo el plomo que se encuentra es de origen radioactivo y no una mezcla de plomo ordinario — de origen no radioactivo — y de plomo de uranio.

Aun en este caso resulta evidente un error por exceso. Pero, conocido el peso atómico del plomo de uranio y del plomo ordinario, medido el peso atómico de la mezcla y el tenor de plomo ordinario del mineral, se puede rectificar el error y establecer el contenido exacto de plomo de uranio en la roca.

Los resultados así obtenidos son muy fragmentarios y los cálculos, en general, largos y laboriosos. El Profesor Holtedahl, en la introducción a un curso de lecciones celebradas en Oslo en mayo de 1921, dió una interesante serie de noticias recogidas por el método radioactivo. Mencionaremos algunas.

Los datos mejores son los del malogrado geólogo norteamericano J. Barrel, el cual, sometiendo a riguroso examen crítico todas las determinaciones cronológicas realizadas con el método del plomo de uranio y compensando los infaltables vacíos con los resultados de observaciones geológicas, preparó en 1917 el siguiente cuadro que indica el número de los años transcurridos desde los principios de los diversos períodos geológicos hasta nuestros tiempos. Las cifras de Barrel han sido verificadas con investigaciones más recientes que, si bien implican algunas modificaciones leves, no alteran su importancia informativa.

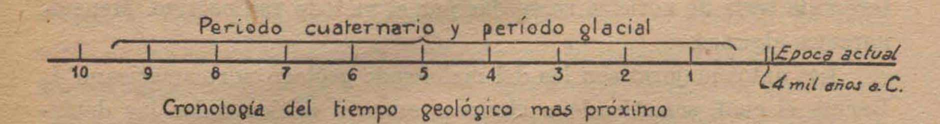
PERIODO GEOLOGICO	TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL PRINCIPIO DEL PERIODO (En millones de años)	
	Mínimo	*Máximo*
Cuaternario	1	1.5
Terciario	55	65
Cretáceo	120	150
Jurásico	155	195
Triásico	190	240
Permiano	215	280
Carbonífero	300	370
Devoniano	350	420
Gotlandiano	390	460
Ordoviciano	480	590
Cámbrico	550	700

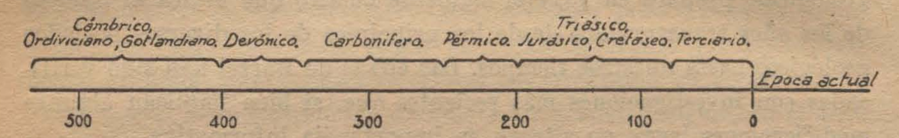
Los mismos tiempos del cuadro están representados en la figura siguiente en la cual para mejor comprensión de períodos tan amplios se toma como término de parangón la duración del período llamado histórico: cerca de 6.000 años.

El "cuaternario", de un millón a un millón y medio de años, corresponde al período durante el cual la Europa Septentrional fué toda

un enorme helero, como es hoy Groenlandia. Ese período glacial comprende varios períodos separados por intervalos de clima más cálido.

El cuaternario fué precedido por el período "terciario" que se inició 60 millones de años antes de nuestra era y se distinguió por el desarrollo prodigioso de los mamíferos. Entre las largas series evolutivas de las diversas especies de ese período es notable la del caballo que se desarrolló progresivamente de un tipo originario que sólo tenía 28 centímetros de altura.





Las cifras de la línea superior son en centenares de millares de años; las otras en millones de años. En la segunda figura la duración del período cuaternario es igual al espesor de la línea.

Antes del terciario, se cuentan, respectivamente, el período "cretáceo", el "jurásico" (de la cordillera del Jura), el "triásico" (de *trias* o sistema constituído por tres formaciones distintas; nombre propuesto por el alemán Federico A. Alberti en 1834), de una duración, en conjunto, de 150 millones de años, en los cuales la Tierra fué poblada por extraños reptiles, algunos de proporciones gigantescas, como el dinosaurio, cuya altura alcanzaba a cinco metros.

Antecedentes de estos tres períodos son respectivamente el "permiano" o "pérmico" (de Perm, provincia rusa) y el "carbonífero", que se inició de 300 a 400 millones de años antes de nuestra era. La energía calorífica que obtenemos del carbón fósil no es más que energía solar que se transformó, en aquellas lejanas edades, en energía química, la cual, obrando en los árboles de los bosques enterrados por los esquistos, los redujo a carbón. Cuando quemamos carbón fósil es como si pusiéramos en libertad esa energía solar que ha dormido durante millones de años.

El período "devoniano" o "devónico" (del condado de Devonshire) comienza 50 millones de años antes del período carbonífero. Son de esa época, y aun un poco más antiguos, los fósiles de peces recogidos

por expediciones noruegas y estudiados por el paleontólogo sueco Stensioe, con resultados que quizás modifiquen nuestras ideas sobre la evolución de los vertebrados.

El período "gotlandiano" (de Gothland, isla sueca) o "neosilúrico", el "ordoviciano" (de Ordovicia, en el País de Gales) o "eosilúrico" — que constituyen ambos el "siluriano" (de la tribu de los Silurios, en el País de Gales) — y el "cambriano" o cámbrico (de Cambria, nombre latino del mismo país) duraron cerca de 250 millones de años y se iniciaron entre 550 y 700 millones de años antes de nuestra era. Todos los sedimentos calcáreos de los alrededores de Oslo, depositados en el fondo y en las orillas del mar, de donde emergieron los terrenos sobre los que se levanta la capital noruega, datan de aquel tiempo. En esas rocas son frecuentes los crustáceos y conchillas fósiles que, en algunos casos, al cabo de 500 millones de años, conservan todavía la perla madre.

Antes del período cambriano se extienden enormes períodos de tiempo en los cuales se forman importantes depósitos, sin dejar huella segura de fósiles. Sin embargo, el método radioactivo permite determinar también la edad de los minerales que se encuentran en las rocas primitivas subyacentes a dichos estratos. Una discípula noruega de la señora Curie, la señorita Ellen Gledtisch, profesora de química de la Universidad de Oslo, consiguió establecer la edad de la "brogerita" (mineral de uranio, de plomo y de torio que se encuentra en Noruega y pertenece a las rocas de esa época) en mil millones de años.

Determinaciones análogas realizadas por otros físicos han asignado a las más antiguas rocas primitivas una edad no menor de 1.852 millones de años. Esta sería, pues, la edad de la Tierra. Otros métodos parecen indicar una edad algo mayor.

La duración de los llamados tiempos históricos es de un brevísimo instante en relación con la de los períodos geológicos y éstos a su vez son muy breves con respecto a la edad del Sol o de alguna de las innumerables estrellas del Universo cuya edad, según el físico alemán Walter Nernst es del orden de los millares de millones de años.

Poco probable parece que el fin de la Tierra esté próximo si se considera que nuestro planeta existe desde hace centenares de millones de años y que el Sol podrá seguir enviándonos luz y calor por un tiempo indefinido.

La única eventualidad temible sería que el Sol, como ocurre de vez en cuando con las estrellas temporarias, adquiriese de improvisto dimensiones y esplendor millares de veces mayores que los actuales. En ese caso, la Tierra y la mayor parte de los planetas serían destruídos

en breve tiempo, calentándose hasta la fusión, si no hasta la volatilización. Por otra parte, esta catástrofe, poco probable, no conduciría al fin del mundo sino sólo al fin de la Tierra o del sistema solar y acaso los habitantes de un planeta de un sistema lejano la contemplarían impasibles como vemos nosotros las catástrofes del universo estelar casi día tras día. Aparece en el cielo una hermosa "nueva", brilla durante algunos meses, luego su luz se extingue y la brillante estrella se sumerge para siempre en el olvido, sin que su presencia ni su desaparición hayan turbado la evolución del Universo dirigido a ignorados destinos.

Carlos STOERMER.
Profesor de la Universidad de Oslo.

Colaboraciones de maestros

EL TORNO EN LA ESCUELA

El Torno. — Siendo el trabajo manual un complemento de trabajo mental, es necesario equilibrarlos, para mantener la armonía del todo físico. Para cada uno de estas dos ocupaciones se necesita entusiasmo, despertado por la forma interesante o bella, en que se presenten la lección o el trabajo a ejecutar, estimulando el gusto de facilitar el aprendizaje.

El Trabajo Manual en las Escuelas de Territorios, debiera ocupar el mismo plan que les demás asignaturas.

Si una escuela cuenta con un banco de carpintero, útiles de Slojd, etc., no hay quien los utilice, por no saber o por no estar aquéllos en condiciones, y así, los programas se cumplen a medias, con infinidad de modelos, entre los que no se hallan dos que se parezcan o si no carentes en absoluto de utilidad o posible aplicación práctica.

El torno es la máquina-herramienta de múltiples aplicaciones, una de las más antiguamente conocidas por el hombre, basada sencillamente en conseguir un movimiento giratorio continuo.

Se considera al torno como el generador de la inmensa mayoría de las máquinas útiles que se conocen.

Su origen más o menos discutido se remonta a la aplicación del movimiento producido por las manos del hombre para encender el fuego, al trabajo de un útil cualquiera, para hacerlo más bello y más perfeccionado. La aplicación de este movimiento a la máquina que llamamos torno, unos la dan como producido en Egipto, en épocas remotísimas, pues en sus esculturas aparece representado en formas de gran semejanza a los que hoy se usan.

El movimiento así conseguido, no era continuo, sino de avance y retroceso y lo podía generar una cuerda que daba una o dos vueltas al eje o un arco con cuerda, como de ballesta.

Desde entonces a nuestros días sería larguísimo enumerar las transformaciones sufridas y los autores de las mismas y no es mi inte-

rés, ni discutir el origen de la máquina, ni escribir su historia; ésta, puede hallarse bien completa y razonable en el Dic. Encic. Hisp. Americano, (ver artículos Torno y Tornear).

El torno en las escuelas. — No tengo noticias de que ninguna escuela posea el más modesto torno para madera. Tampoco lo tienen las Escuelas Normales.

Partiendo del principio de que al niño no le agrada mostrar sus trabajos cuando a su juicio no son perfectos, he pensado en el torno, que en casa de mis padres, construyeran mis hermanos con una máquina de coser.

Con troncos que en todas partes abundan los niños pueden cumplir perfectamente con madera una parte del programa de Trabajo Manual. (Modelado de Sólidos Geométricos).

Obtendrían, además de sus juguetes, trompos, yo-yos, etc., útiles para el trabajo, mangos de herramientas, morteros y manos, copas, patas para muebles, macetas, bastones, baquetas, etc., etc.

El maestro puede construir su torno. — El primero que construí, de puntas, para tornear madera, fué de una máquina de agujerear hierros, firme al extremo de una varilla de hierro angular y una punta de tornillo ajustable, montado en una pieza capaz de acercar o retirarse, según el largo de la madera a tornear y fijas una vez en posición definitiva mediante un tornillo a tuerca.

El movimiento se consiguió por medio de una correa sin fin — piolín — estirada entre la polea del árbol (diám. m. 0,04) y otra mayor (diám. m. 0,60) de madera torneada y acoplada a un viejo engranaje de desgranadora de maíz.

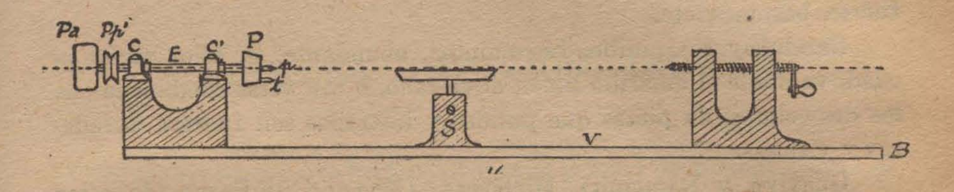
Es de admirar el entusiasmo del niño al saberse capaz de hacer algo perfecto.

Estando de moda el yo-yo y sabiendo que el torno los producía, se pidió uno; se hizo. Una niña pidió un par de agujas gruesas para tejer y también salieron perfectas del sencillo aparato.

Este torno se ajusta al borde de una mesa con una prensa de hierro y el soporte para la herramienta, libre, se hace correr o aproximar a voluntad con la mano. Como las piezas que podían tornearse en esta máquina eran muy cortas, construí uno mayor.

Un eje E de acero, que gira entre dos cojinetes de bronce C y C', tiene sus extremos libres torneados en cono, para ajustar en uno el plato P con su punta p y el tope t, en el otro extremo va el juego de poleas torneadas en cono Pp. a las que se acopla una piedra de afilar herramientas P.a. Todo este cuerpo va fijo al banco B, que lleva en toda su longitud tres varillas fijas VV' V'', que sirven de rieles para

los carros del tornillo-punta, de ajuste de la pieza a tornear. Este cuerpo es móvil entre las correderas y se acerca o aleja a voluntad del plato, fijándose en el lugar deseado por un sencillo mecanismo a tornillo.



El carro que sostiene el soporta-herramientas S, tiene en la corredera un movimiento a lo largo del banco y otra pequeña corredera, le permite aproximar o separarse del eje de la pieza a tornear. El soporte-herramientas es giratorio sobre un eje vertical y se fija con un tornillo en posición paralela o en cualquier ángulo con respecto al eje longitudinal de la pieza que se tornea. Esto para usarse como *torno de puntas.* Cambiando el plato queda convertido en *torno al aire.* La pieza a tornear, supongamos una polvera, se fija al plato por medio de tres tornillos para madera —por el fondo— y se tornea al aire, por fuera y por dentro.

Las herramientas. — Pueden utilizarse formones, escoplos, gubias, cuchillas de cepillos o garlopas, todas bien afiladas (en chanfle). Pueden utilizarse hojas de sierras, limas viejas, etc.

Maderas para tornear. — Las condiciones indispensables para que los trabajos resulten perfectos, las dan las herramientas —bien afiladas— y las maderas que se elijan para el caso.

Cuanto más compactas las fibras de las maderas, mejor se trabajan.

Las mejores maderas para tornear, que existen en esta zona, son las que a continuación nombra:

Quebracho blanco, Apocinácea, (Aspidosperma quebracho) de color amarillento, se tornea bien.

Quebracho colorado, Anacardiácea, (Schinopsis Lorentzii) es especial para trabajos de duración y peso.

Algarrobo negro, Leguminosa, Prosopis nigra; bueno para patas de muebles.

Algarrobo blanco, Leguminosa, Prosopis alba, para el mismo uso.

Urunday, Anacardiácea, (Astronium juglandifolium) de lindas vetas de amarillos y rojos, es dura, adquiere brillo vítreo, da piezas pesadas, bolas, bochas, etc.

Mora (del monte) Morácea (Maclura mora) se utiliza para mazas de ruedas, color rojizo, fibra crespa, lo que hace sumamente fuerte.

Chañar, Leguminosa (Gourlica decorticans) madera amarilla, fuerte, patas de sillas, mangos, etc.

Tala, Ulmácea (Celtis Sellowiana) madera de color amarillento, fuerte, bastones, etc.

Ñandubay o espinillo, Leguminosa, abundante, su color según la edad, va desde el amarillo limón al castaño, o con vetas combinadas de los dos colores, da piezas que pulidas y lustradas son fuertes, duraderas y vistosas.

Guaviyú y Ñangapirí, Mirtáceas, (Eugenia uniflora), de color blanco, no deja ver fibras ni vetas, sirve para tornear cajas, copas, mates, etc.

Itín, Leguminosa (Prosopis Kuntzii) madera dura, adquiere mucho lustre, y es de color negro castaño.

Caldén, Leguminosa, (Prosopis algarrobilla) se tornea perfectamente.

Lapacho, Leguminosa, de color verde yerba que con el uso se torna castaño; es muy bueno.

Guayacán, Leguminosa, madera casi negra, dura, tiene las mismas cualidades que el anterior.

Guayaiví, muy parecido al fresno por su color, veta y fibras, lo mismo que por sus cualidades, sirve para tornear bastones, mangos fuertes, útiles de cocina, etc.

Otras materias para tornear, lo mismo que la madera, son el hueso y el asta, previa preparación especial.

Valor de la máquina. — Es muy pequeño comparado con su utilidad práctica. Si en todas las escuelas no se puede construir un torno por carecer de los elementos más indispensables, el Consejo Nacional de Educación, hará buena obra dotando a cada establecimiento de uno de estos aparatos. Resultaría más barato que darles banco de carpintero y útiles de Slojd que en la mayoría de los casos no se utilizan.

Eduardo A. LAURIN
Director de la Escuela Nº 20 de General Vedia (Chaco)

PRIMERA INVASION INGLESA

Breve reseña de este hecho. — Ataque y toma de Buenos Aires; su defensa y reconquista

Las invasiones inglesas al Río de la Plata constituyen uno de los episodios históricos de mayor trascendencia en la vida de los pueblos hispano-americanos, no solo por lo que significan como hechos de armas, —de por sí gloriosos y de la mayor admiración,— sino por las consecuencias políticas, económicas y sociales que ellas determinaron. Se puede decir con acierto que las acciones guerreras de 1806 y 1807 fueron el obligado entrenamiento de la Revolución de Mayo; la chispa generatriz de la más estupenda eclosión de naciones que haya visto el mundo; la visión augural de un futuro esplendente y de inmarcesible gloria.

No era un secreto para los monarcas españoles ni para el pueblo todo de la península ibérica, la codicia con que la Gran Bretaña miraba las dilatadas y ricas comarcas del Río de la Plata. Hacía poco tiempo que esta nación había perdido, tras cruenta y costosa guerra, sus opulentas colonias de Norte América; la reciente ocupación de Australia no compensaba ni en ínfima parte tan tremendo desastre. Sólo la posesión de las colonias españolas podía devolver a Inglaterra, en poco tiempo, el esplendor y poderío tan marcadamente disminuído, pero éstas se encontraban fuertemente ligadas a sus seculares dueños. La invasión de la península ibérica por Napoleón y el casi completo avasallamiento de ésta por los franceses, permitió a los ingleses la ejecución de sus planes imperialistas con el mínimo de riesgos posible. El gobierno español, pese a su bien cimentado orgullo, se encontraba imposibilitado de atender la administración de sus posesiones y mucho más de proveer a su defensa de una manera eficaz que las pusiera a salvo de cualquier sorpresa.

Aunque algunas naves de guerra inglesas hacían demostraciones poco amistosas y tranquilizadoras, —pudiéndose citar el caso del bergantín "Antilop" que en 1805 fondeó frente a Buenos Aires y realizó varias presas sin ser molestado—, los monarcas británicos no habían dispuesto, con todo, una formal agresión al Río de la Plata, pues, que la flota de Sir Home Popham tenía por objeto inmediato la dominación de las colonias holandesas del sur de Africa. Pero coincidió este hecho con la presencia del bergantín negrero "Elizabeth" de bandera norteamericana comandado por Thomas Wayne quien informó al comodoro inglés que las colonias españolas del Plata se encontraban completamente abandonadas e indefensas constituyendo una fácil presa. El audaz marino concibió de inmediato un ataque sorpresivo y enfiló sus naves hacia Buenos Aires.

El día 6 de Junio de 1806 llegaba al estuario del Plata la escuadra de Popham compuesta de 11 buques con 1635 hombres de desembarco; el jefe del ejército era el Mayor general Mr. William Carr Berresford. La autoridad suprema del Virreynato era ejercida por Don Rafael de Sobremonte, Núñez, Castillo, Angulo, Bullon, Ramírez de Arellano, —Marqués de Sobremonte, brigadier de infantería de los reales ejércitos, Virrey, gobernador y capitán general de las Provincias del Río de la Plata, etc., etc., — personaje éste de muy noble origen y muchas distinciones, pero cuya actuación anterior no se había destacado mayormente en los distintos cargos y comisiones desempeñadas. En la presente emergencia se condujo de la manera más incomprensible y repudiable, demostrando una ausencia completa de capacidad militar, de tacto político y de valor personal como se verá más adelante.

A pesar de haberse tenido conocimiento del arribo de la flota inglesa en los primeros días del mes de junio, el Virrey Sobremonte no adoptó ningún temperamento para conjurar en la medida de sus fuerzas el inminente peligro, lo que hace pensar que alimentó, desde el primer momento, la pobre idea de capitular bajo cualquier condición y precio. El 24 por la noche se le hizo saber que la escuadra había sido avistada en la tarde de ese día en las inmediaciones de Quilmes, distante de esta capital poco más de 15 kilómetros; la única providencia adoptada fué la de despachar una partida de diez a doce hombres "que fueran a rondar por aquellos parajes". A las doce horas, más o menos, del día siguiente comenzó el desembarco de la marinería en presencia del vecindario de Quilmes que observaba atónito desde las azoteas. Recién el Virrey salió de su indolente calma y trató de prepa-

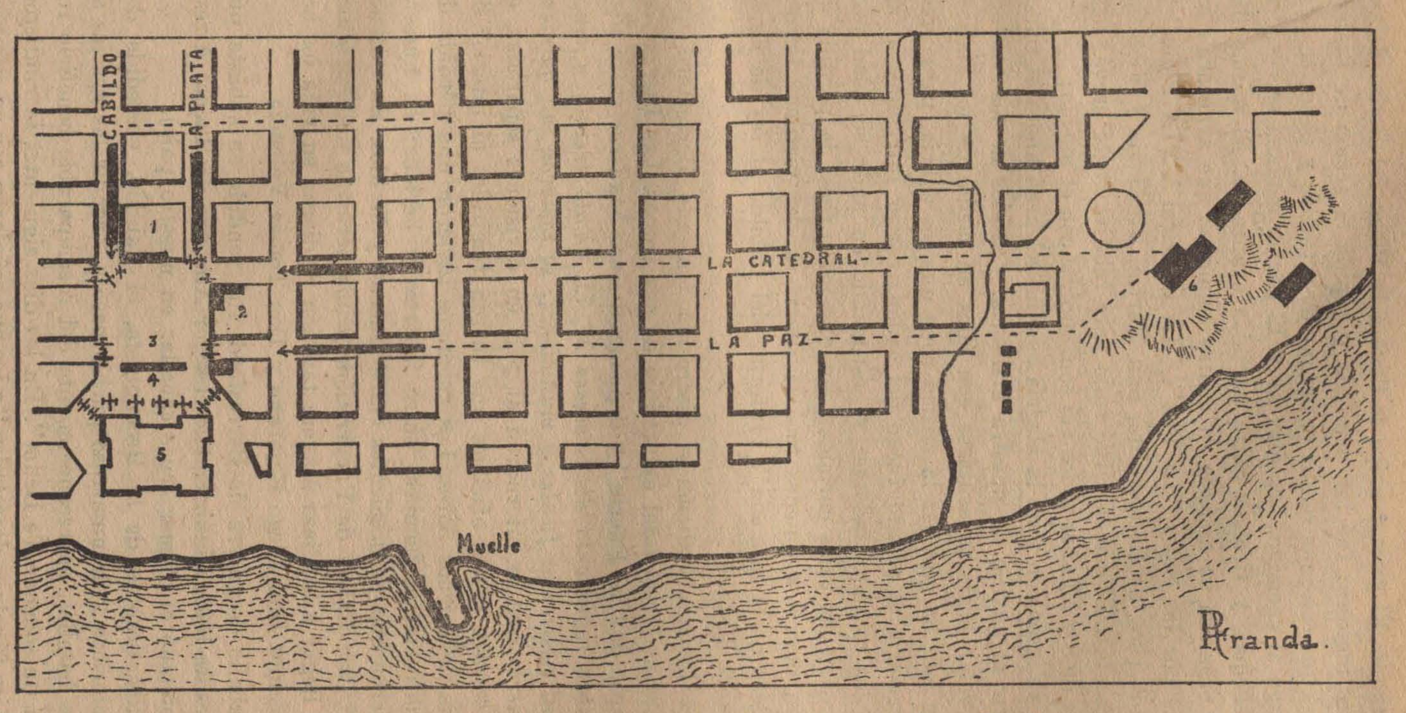

I. M. García
RIO DE LA PLATA
Colonia
Las Conchas
S. Isidro
Olivos
S. Martin
(Perdriel) 1-8 VIII-1806
BUENOS AIRES
(27-Junio-1806)
Miserere
(6-Junio-1806)
Riachuelo
Quilmes
(25-Junio-1806)
Ensenada
P. Aranda
- - - - - - -. Itinerario de los reconquistadores.-
+ + + + + + +. " " " ingleses invasores.-
(6-Junio-1806)-Fecha de acciones.- Escuadra inglesa.

rar la resistencia, aunque tardíamente; pero no se había trazado un plan previo que permitiera actuar con eficacia. La más grande confusión reinaba en todas partes; se llamó a las milicias y al vecindario para tomar las armas, pero el reparto de las municiones se hizo en forma descabellada. No se atinó a impedir el desembarco del enemigo que pudo realizarse con ventaja dada la naturaleza del terreno de la playa, disponiéndose por el contrario encerrar las tropas en el "Fuerte" para resistir desde allí. Advertido del error, envió el Virrey al sub-inspector general de milicias con 200 hombres, 2 cañones y un obús de pequeño calibre con la misión de obstaculizar la marcha de los ingleses, pero éstos estaban ya listos para invadir a Buenos Aires y tuvieron que replegarse sobre el Riachuelo. Cabe pensar, sin hacer alarde de suspicacia, que la misión del sub-inspector no fué otra que la de ofrecer a Berresford la capitulación y entrega de la plaza, pues que la acción era extemporánea y el número y calidad de la tropa insignificante para una operación militar eficaz. Más tarde cuando llegó el momento de la prueba resultó que la mayor parte de las municiones no correspondía al calibre de las pistolas, siendo imposible toda resistencia. El Riachuelo constituía un obstáculo natural que aprovechado convenientemente pudo impedir el paso del enemigo, pero no se hizo ninguna obra de defensa en su margen izquierda, ni se destruyeron los edificios de la otra ribera para que no fueran aprovechados por los invasores; tampoco se procedió a retirar las numerosas embarcaciones que colocadas unas al lado de las otras ofrecían un espléndido puente. No obstante hallarse el parque "abundantemente provisto" sólo se dispuso para la defensa del paso del Riachuelo de tres cañones de a dos, uno de ellos inservible; se apostaron 300 milicianos voluntarios de infantería a los que se agregaron después "100 inválidos, los más de ellos inservibles por su mucha ancianidad,— 39 granaderos veteranos y 80 reos sacados del presidio". En la noche del 26 de junio, a las 8, el ejército inglés compuesto de más de 1.600 hombres veteranos y 135 cañones, llegó sin esfuerzo al Riachuelo y barrió con su poderosa artillería a los heroicos defensores que no desampararon el puesto hasta que su comandante en jefe don Eustaquio Gianini, dió la orden de retirarse ante la enorme inferioridad de las armas y su corto número. Acudieron después los batallones de "voluntarios" y "urbanos" para sostener los puntos estratégicos, pero sin la suficiente artillería; los "urbanos" encontraron cuatro cañones de a ocho de propiedad particular, montados en sus cureñas, pero no habiendo artilleros que los manejasen ni municiones, se pidió con urgencia al Virrey el suministro de municiones y aunque fuera un artillero por cañón; se le recordó además, que a los citados batallones se les había dado sólo diez

cartuchos por soldado y que gran número de éstos carecía de las piedras de chispa. Al otro día 27, al amanecer, contestó el Virrey "que no tenía por conveniente la provisión de artilleros y municiones para los cuatro cañones de a ocho que se le pedían" y dispuso que las tropas abandonaran su ubicación y se refujiaran en el "Fuerte", — dejando así libre el paso del Riachuelo a los ingleses. Mientras esto ocurría, el Virrey había cansado la numerosa caballería que le acompañaba en inútiles marchas y sin haber visto al enemigo, — pues sólo llegó hasta las barrancas del actual "Parque Lezama", — retrocedió hasta el Monte de Castro, distante 3 leguas de la Ciudad *acompañado de 2000 hombres.* Los invasores, viendo allanados los obstáculos, ocuparon la ciudad de Buenos Aires, — capital del virreynato del Río de la Plata, — que contaba a la sazón con una población de más de 45.000 habitantes, después de una capitulación honrosa en la forma, pero que no fué ratificada por Berresford ni menos cumplida caballerescamente. La primer medida del vencedor, después del "bando" del día 28 de junio, fué la de exigir del Cabildo la entrega de los caudales llevados por el Virrey Sobremonte, bajo amenazas de apoderarse de todos los buques y mercaderías pertenecientes a Don Martín de Alzaga, Juan Martín de Pueyrredón y otros comerciantes destacados de la Plaza. El Cabildo pidió al jefe inglés que se le permitiera dirigirse en este sentido al Virrey creyendo que éste se opondría a tan temeraria demanda, pero *Sobremonte se había adelantado a ofrecer los caudales por intermedio del sub-inspector general que oficiaba de parlamentario.* — Fué preciso, entonces, hacer volver los caudales desde una distancia de dieciseis leguas, haciéndolos conducir al Puerto en los mismos carros que los trajeron, embarcándolos para Londres ese mismo día. El tesoro apresado estaba constituído por los fondos de la real hacienda y dineros de particulares y ascendía a la suma de 1.086.208 pesos fuertes.

Tan precioso botín fué paseado por las calles de la capital inglesa el día 6 de setiembre de 1806. Sobrevinieron después un sinnúmero de depredaciones contra los bienes y de violencias contra las personas de los vecinos. Como era natural estos procedimientos injustificados provocaron general indignación y precipitaron la reacción de los oprimidos habitantes que reponiéndose rápidamente del desconcierto en que los sumiera la defección de las más altas autoridades, se aprestaron a sacudir el yugo a cualquier precio con sus propios recursos. Fueron el alma del movimiento reconquistador el capitán de navío de la real armada Don Santiago Liniers y Brémond y el rico hacendado Don Juan Martín de Pueyrredón a quien secundaron los acaudalados comerciantes Don Manuel de Arroyo y Don Diego Herrera. Liniers pasó de inmediato a

Montevideo para requerir del gobernador de esta ciudad don Pascual Ruiz Huidobro la ayuda que en hombres y dinero pudiera proporcionar. Pueyrredón y sus acompañantes de Arroyo y Herrera provistos de una proclama del gobernador Ruiz Huidobro salieron de Montevideo el 13 de Julio recorriendo toda la campaña hasta una distancia de 40 leguas con el objeto de reunir gente y hacer acopio de víveres y municiones, regresando el 26 del mismo mes. Una vez terminada esta misión patriótica regresó a Buenos Aires el 31 de Julio a la noche. Encontrándose los primeros contingentes en Perdriel, (hoy San Martín) a cuatro o cinco leguas de esta Capital donde debieron fortificarse, son sorprendidos el 1º de Agosto a las 6 de la mañana, por 672 ingleses veteranos con numerosa artillería. El combate fué desigual por muchos conceptos pero se mantuvo por espacio de una hora dejando los ingleses 42 hombres entre muertos y heridos y los reconquistadores sólo dos muertos y un herido. En esta ocasión Don Juan Martín de Pueyrredón, de acuerdo con el teniente coronel de "blandengues" Don Antonio de Olavarría, decide acometer a los ingleses para interceptarles la artillería y municiones; penetró hasta el ala derecha enemiga seguido sólo de doce voluntarios, pero fué tal el ímpetu de la arremetida que pronto se halló rodeado y a tiro de fusil; desesperado por tan comprometida situación buscó salvarse con sus compañeros llevando en su retirada un carro cubierto de municiones después de dar muerte personalmente al artillero que lo dirigía. Una bala de cañón le mata el caballo quedando a pie y cuando los enemigos le cierran el círculo disponiéndose a ultimarlo, se abre paso por entre los ingleses su compañero y pariente Don Lorenzo López levantándolo en ancas de su caballo y desapareciendo después en vertiginosa carrera. Luego de este encuentro, se pudieron concentrar en "San Isidro" el ejército que venía de "La Colonia" compuesto de 1.200 hombres, entre ellos tropas que fueron con Liniers y la gente que había reunido Olavarría; este último organizó un cuerpo formado de 150 jóvenes distinguidos que más tarde tomó la denominación de "Húsares de Pueyrredón". Se constituyó así un ejército de más de 7000 hombres entre veteranos, que eran los menos, y voluntarios que acudieron de toda la campaña; hasta los caciques "pampas" y "araucanos" ofrecieron su contingente. En estas condiciones Liniers, por intermedio del patriota Don Hilarión de la Quintana, intima la rendición a Berreford, pero éste contesta que se defenderá vigorosamente; todos los sitios estratégicos están ocupados y defendidos perfectamente. Las otras calles que daban acceso a la Plaza Mayor (hoy de Mayo) estaban cerradas con numerosa artillería de grueso calibre, haciendo imposible al parecer todo in-



1 - Cabildo y carcel - 2 - Catedral - 3 - Plaza Mayor - 4 - Recoba Vieja - 5 - Fuerte - 6 - Cuartel de Artilleria. —
- Artilleria inglesa. ⟶ Columnas reconquistadoras. —

tento de ataque. El primer golpe se llevó a la Plaza del Retiro defendida por los ingleses; fué tan acertada y rápida la acción de Liniers y sus tropas que consigue rendir el parque de artillería y poner en precipitada fuga al enemigo. Los días 11 y 12 por la mañana se suceden pequeños choques y tiroteos entre partidas avanzadas. El mismo día 12 Liniers organiza su ejército en cuatro columnas que avanzaron resueltamente por las calles "La Paz", "La Catedral", "La Plata" y del "Cabildo (hoy de Reconquista, San Martín, Rivadavia y Victoria, respectivamente). El combate fué rudo pero relativamente breve; hasta los niños de 8 y 10 años se los vió confundirse con el pueblo; "jugar "entre los peligros con toda la alegría conque celebran ahora el triun-"fo, ocurrir al auxilio de nuestra artillería, y asidos de los cañones "hacerlos volar hasta presentarse con ellos en medio de los fuegos; "desgarrar más de una vez la misma ropa que los cubría, para pres-"tar lo necesario al pronto fuego del cañón; correr intrépidos al al-"cance de los reconquistadores; y estimando en nada su edad pre-"ciosa desafían las balas enemigas, sin que los turbase la pérdida de "otros compañeros, a quienes tocó la suerte de ser víctimas tiernas "del heroismo de la infancia". (Informe del Cabildo al rey de España — Octubre 30-1806).

Liniers intimó rendición a discreción teniendo Berresford que aceptar para evitar el total exterminio de sus tropas. Las fuerzas inglesas salieron de "El Fuerte" y depusieron *cinco banderas entre ellas la del célebre regimiento de escoceses Nº* 71, *ciento treinta y cinco cañones, mil seiscientos fusiles y municiones; se tomaron mil quinientos prisioneros* que se internaron al país en divisiones separadas, el general y sesenta y tres oficiales que fueron remitidos al interior de la provincia de Buenos Aires. Los enemigos tuvieron una pérdida de más de cuatrocientos hombres entre muertos y heridos; de nuestra parte hubieron más de doscientos entre muertos y heridos. En esta acción murió Don Rafael de Pueyrredón, primo hermano de Don Juan Martín, al llegar a la Plaza Mayor; también rindieron su vida los honorables vecinos Don Diego Bejarano y Don Tomás Valencia.

(El caballo de guerra de Berresford, fué vendido en subasta pública a fines de 1806, adquiriéndolo el señor Almeyra de Buenos Aires; con él se efectuó el primer cruce caballar en nuestro país).

Dos días después de la Reconquista, el Cabildo, precedido del general victorioso y de numeroso pueblo pasó a "rendir las gracias al Dios de las batallas, en reconocimiento del incomparable beneficio recibido, con un solemne Te Deum". En los días siguientes se rindieron los homenajes fúnebres decretados "a los que señalaron con su esfuerzo

heroico o con alguna acción brillante su valor". El Virrey premió con escudo de oro a las personas que a continuación se expresa y que "habiéndose sostenido a su costa en todos los relacionados servicios (acciones de "Perdriel" y la "Reconquista") *no han querido en obsequio a la Patria recibir y gratificación alguna*:

Don Manuel de Andrés de Pinedo y Arroyo, Don Diego Herrera, Don Martín Rodríguez, Don Miguel Mexías Mármol, Don Francisco Trelles, Don Francisco Mariano de Orma, Don Mariano Renovales, Don Cornelio Zelaya, Don Mauricio Pizarro, Don Lucas Obes, Don Antonio José del Texo, Don Martín Rivero, Don Pedro Mauricio Muñoz, Don José de la Oyuela, Don José Albandea, Don Juan de la Cruz Brizuela, Don José de Pueyrredón, Don Juan Andrés Pueyrredón, Don Juan Pablo Rodríguez, Don José Bernaldez, Don Manuel Antonio Baz, Don Diego Alvarez Barragañe, (muerto el 12 de Agosto), Don Diego Bejarano (muerto el 12 de Agosto), Don Francisco Cabral, Don Lorenzo López, Don Ramón Núñez, Don Francisco Mansilla, Don Juan Rodríguez, Don Pablo Maillo. A Don Juan Martín de Pueyrredón "que cumplió como lo tenía ofrecido, con la manutención de su peculio de la tropa, pasándole diariamente ración abundante de buen pan, yerba, tabaco, aguardiente, carne y vino, acreditando al mismo tiempo mucho talento, actividad extraordinaria" se le eligió y nombró Comandante del escuadrón de húsares voluntarios con grado de teniente coronel y se le acordó un escudo especial de oro de mayor tamaño que los demás con la siguiente inscripción:

"VOLUNTARIOS RECONQUISTADORES DE BUENOS AIRES, 12 DE AGOSTO DE 1806".

Fueron también premiados con un escudo de plata los cociques Loncoy, Epugner, Errepuento y Turumanquen, araucanos; cacique Negro, Chuli, Lanquini, Paylaguan, Cateremillá, Marcusis, Lorenzo, Guaycolán, Peñascal, Luna, Quintuy y seis más, pampas.

La invasión inglesa de 1806 trajo como consecuencia:

1º — El rechazo de un nuevo conquistador de raza, idioma, tradición y religión completamente opuestas a las que los pueblos de este continente estaban ligados desde más de tres siglos.

2º — Deposición del Virrey Sobremonte y elección de Liniers que, si bien no era americano, constituía un acto de indiscutible soberanía popular.

3º — Permitió al pueblo la clara visión de su poderío, induciéndolo a preparar el movimiento de su completa liberación.

4º — La formación de los primeros cuerpos armados que constituyeron el plantel del futuro ejército nacional.

5º — La constitución del núcleo político-militar argentino que debiera más tarde regir los destinos de la América meridional.

6º — La conquista de las banderas y estandartes de los más gloriosos cuerpos armados de la tierra, cuya posesión se disputaron reyes y emperadores.

Desgraciadamente no se ha dado a estos hechos toda la importancia que tienen. La Revolución de Mayo, que se señala como punto de partida de nuestra emancipación no es, en realidad, sino una continuación y afianzamiento de las acciones gloriosas de 1806 y 1807. La Reconquista de Buenos Aires, —vale decir del Virreynato,— no se hizo para España ni por amor al rey, sino por argentinos, para su liberación y la de los demás pueblos de América. Determina el triunfo sobre dos opresores; el sacudimiento de dos yugos superpuestos pesadamente. El movimiento de Mayo fué por eso, el arco iris de las tempestades reconquistadoras; no costó ni hombres ni dinero lo que no es concebible en los grandes cataclismos político-sociales. El 25 de Mayo de 1810 se sellaron las actas sangrientas de 1806 y 1807.

Pastor LOPEZ ARANDA.

Buenos Aires, VIII-11-1933.

INFORMACION NACIONAL

Entrega de banderas para las escuelas

La iniciativa del Vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor Quirno Costa, en el sentido de que las banderas nacionales de las escuelas fuesen ofrecidas por los vecindarios y las sociedades cooperadoras fué acogida por éstas con honrosa solicitud y tuvo su primera y brillante realización en la ceremonia celebrada el 12 de octubre en la Escuela República del Brasil. En ese acto se procedió a la entrega solemne de 115 enseñas nacionales, destinadas a las escuelas del Distrito Escolar XX y a otras de los Territorios Nacionales. En presencia de los miembros del Consejo Nacional de Educación y del Consejo de Distrito, así como de numeroso público, cantaron los alumnos del establecimiento el Himno Nacional y el Saludo a la Bandera. La señora María Elisa Ares de Martínez Luján, presentó la patriótica ofrenda en nombre de la Comisión de Banderas, constituida especialmente por personal directivo de ese Consejo Escolar para promover la iniciativa. Habló luego el doctor Carlos Rodríguez Egaña, presidente del C. E. Niños delegados de las escuelas del Distrito recibieron entonces las banderas de manos de las madrinas designadas con ese objeto y procedieron a colocarlas en las respectivas astas. El Inspector General de Territorios agradeció con oportunas palabras la donación destinada a las escuelas de su dependencia. El señor Presidente del Consejo Nacional, Ingeniero Octavio S. Pico, hizo uso de la palabra para manifestar en nombre de la Corporación la complacencia con que veía el celo demostrado por las sociedades cooperadoras y en particular por las damas para llevar a la práctica una iniciativa que responde a tradiciones cuyo valor ideal y educativo importa más que la grandeza material.

En otras escuelas se realizaron en el curso del mes de octubre ceremonias semejantes para la entrega de la bandera donada por la asociación cooperadora del respectivo establecimiento: el 15 de octubre en la Escuela Antonio A. Zinny, (número 21 del Consejo Escolar

XI); el 28 en la Escuela Provincia de La Rioja (número 18 del C. E. IV), y el día 30 en la Escuela Nº 35 del C. E. XVIII.

Pro escuelas de Provincias y Territorios

Con el propósito de auxiliar en toda forma a los niños que concurren a las escuelas de lejanas regiones de nuestro territorio y hacerles llegar especialmente la ayuda brindada por los sentimientos de solidaridad de los alumnos de las escuelas para adultos de la Capital Federal, un grupo de directores e inspectores de estas últimas constituyó la "Comisión de Ayuda Social Pro Escuelas de Provincias y Territorios", uno de cuyos primeros actos públicos fué la realización de un gran festival, en el Teatro Cervantes, el 14 de octubre, a beneficio total de aquellos pequeños compatriotas.

El público respondió ampliamente a la iniciativa, llenó el vasto recinto y premió con merecidos aplausos la habilidad y la gracia de los numerosos niños que prestaron su generoso concurso interpretando gran parte del programa artístico de la fiesta. El acto dió comienzo con el Himno Nacional que cantó un coro de alumnos del Instituto Nacional de Educación Física dirigidos por el maestro Felipo Boero. Luego, el vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor José A. Quisno Costa expresó la finalidad idealista del acto, en el discurso que reproducimos más adelante. Constituían el programa, muy celebrado por la concurrencia, los números siguientes: Canciones por el mencionado coro de alumnos del Instituto: "La chacarera", "La criolla', "La alborada" y "La media caña". Danzas clásicas "Fuerza", por Helen Comincini, Eliane Gheza, Iris Kear y Electra Di Battista: "Danza gitana", Ofelia Moreno Peña; "Porcelana de Sévres", Coquita Roncetti; "El globo de oro", Sherly Avenburg;; "Dúo griego", Stella Mac Donald y Susy Thompson; "La muerte del cisne", Alba Collo; "Danza árabe", Isolde Collo, y danza india "Al sol", Zulema D'Este. La niña Ofelia M. Menga, recitó el monólogo "El canillita", y la señorita Cora Carriço, acompañada por el maestro Boero, entonó diversas canciones nacionales.

La segunda parte del programa estuvo integrada con el diálogo "Así son todas", que interpretaron Olga Lafuente y Alberto López; violín, por Roque Citro, acompañado en el piano por Luis R. Sanmartino; las danzas españolas: "Bulerías", por Alita Duni y Elsita Rufo; "Macarena", Ivec Horteloup; "Gitanerías", Edith y María Es-

ther Sánchez, y "Alegría", Cristina Pico, y danzas nacionales estilizadas, por la señorita María Angélica Domínguez, acompañada por el señor Pedro Giménez y los guitarristas Gómez y Davis. Diálogo "Rendez-Vous amarillo", por Zulema Howard y Alberto López; recitaciones por Alfonsina Storni; violín y piano por Mary V. Thompson de Brown y Walter Brown, y un conjunto de guitarras formado por las alumnas del Conservatorio Nacional de Música y Declamación María H. Llambías, Aurora del Valle, Rosa de Maestu, Dora Escobar, María Padilla, Isabel y Carmen Bou, Clelia Mones Ruiz y Blanca Alais.

Discurso del Doctor José A. Quirno Costa

Señor Presidente del Consejo N. de Educación; Señorita Presidente de la Comisión de Ayuda Social de las Escuelas de Adultos en pro de las de Provincias y Territorios; Señoras; Señores: La Comisión organizadora de esta fiesta —honrándome— ha resuelto, como un número de la misma, haga uso de la palabra explicando el elevado propósito que la inspira. Respondiendo a ese imperativo trataré de hacerlo brevemente para no aminorar su brillo.

Una de las mayores preocupaciones del Consejo N. de Educación, en cuyo nombre tócame hablar, es dar forma práctica en todas las escuelas primarias del Estado a la educación moral, tendiendo así a cumplir el objetivo que tuvieron en mira los grandes inspiradores de la Ley 1420, propósito que se consigna como un mandato en su artículo primero:

> "La escuela primaria tiene por **único** objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del niño".

La educación moral **simultánea** a la intelectual y física: he ahí el problema planteado; he ahí un programa...

El Consejo aspira a realizar este pensamiento grande que es parte principal de la tarea que le corresponde en la sucesión de los tiempos, porque considera que no sólo debe valorarse en la enseñanza la materialidad de las cosas, sino que es necesario percibir los sentimientos e ideas superiores que pueblan el ambiente trasmitiéndolos para perfeccionar, orientar y embellecer el espíritu colectivo.

Estimular el desarrollo de lo noble, superior y generoso que dignifica el género humano es función de maestros y si bien escapa, en cierto modo, a la sistematización de reglamentaciones y programas por ser cuestión de sensibilidad, es precisamente por esa circunstancia tema primordial del difícil arte de enseñar y como tal debe percibirse constantemente en los hechos conducentes a esa finalidad superior.

Al insinuar el Consejo por mi intermedio, la acción de cooperación social en las escuelas, ha contado de antemano con la seguridad del éxito, por que no hacía otra cosa que despertar, encauzando, sentimientos puros adormecidos algunas veces o que se manifestaban aisladamente, de distinta manera, conforme a particulares idiosincrasias.

Lanzada la idea se transforma en sentimiento y mueve la voluntad: el

maestro aprovecha la oportunidad de instruir para volcar su espíritu generoso en un anhelo de perfección moral!

Esta iniciativa tan bien recogida e interpretada y voluntariamente llevada a la práctica por numerosas escuelas, me recuerda la parábola que Avellaneda repite en sus páginas. "Es esta una semilla que los vientos arrastraron, que los pájaros del aire no comieron y que cayendo en tierras fértiles fructifica bajo el amparo de la bendición de Dios".

Señores maestros:

El Consejo Nacional vé complacido la acción educadora que inspiráis y está satisfecho de la hermosa tarea que habéis emprendido, que muestra el alto espíritu que os anima y se propone intensificar con vosotros la educación moral como lo quiere la sabia ley y la hora lo exige. Esta fiesta elocuente que habéis organizado, demuestra con cuanta generosidad abrazáis su insinuación y deseoso de ver florecer los sentimientos nobles que abrigáis en vuestros corazones, busca hoy con la idea de Patria la comunión de todos en su símbolo inmaculado.

Nuestra Bandera — que sólo los ignorantes de su historia intentan compararla o sustituirla por otros símbolos, en todo caso más pequeños porque incitan a la división o el odio — no sólo representa el recuerdo de los hechos gloriosos que otros cumplieron, es la enseña que guía la preocupación de nuestro futuro; el porvenir de la civilización en esta parte de la tierra. Simboliza por su tradición no desviada hasta ahora, una afirmación de libertad, de unión, de generosa fraternidad y justicia; en suma, es una insignia de redención social que tiene un asta para ser conducida por todas las manos honradas! Así la creó Belgrano, su porta-estandarte y así nos enseñaron a amarla nuestros antecesores, con sus hechos gloriosos y desinteresados, con las leyes fundamentales que nos dieran y así nos corresponderá entregarla cada vez más bella a las futuras generaciones!

Hoy continuando nuestra no igualada tradición internacional — ejemplo del mundo — flamea en unión a la del país hermano en una grandiosa afirmación de paz!

Señoras y señores:

Yo reverencio al maestro cuya preocupación constante es hacer buenas obras, hacer mejores y felices a los niños espiándoles el corazón que se entreabre a las grandes emociones para provocar la sonrisa de la esperanza con generosa bondad y trasmitirles lo noble y superior que su espíritu docente albergue como respeto al linaje humano, para embellecer la vida, como homenaje a la Patria, como gratitud a Dios!

Las maestras y maestros, organizadores de esta fiesta que gozaréis complacidos y que os hacen colaborar en su propósito con vuestra contribución que aportáis alegremente, se propusieron acrecentar el material necesario para cumplir una superior lección de solidaridad nacional; para que las alumnas que ellas dirijen, al par que aprenden la técnica de sus bordados y costuras sobre las banderas de la Patria, eleven sus corazones en un gesto fraternal para con los niños de otras escuelas pobres que recibirán sus envíos envueltos en ella como una bendición del cielo!

Dar, señores; dar con el corazón; dar con la mano...

He ahí el Verbo!

Homenaje al doctor Zeballos

Con motivo del décimo aniversario de la muerte del doctor Estanislao S. Zeballos, el día 4 de octubre se celebró en la escuela que lleva su nombre — número 13 del Consejo Escolar II, — un acto de homenaje a la memoria del esclarecido ciudadano. Reunidos las autoridades escolares y todos los alumnos del establecimiento, frente a un estrado donde se había colocado un retrato del doctor Zeballos y la bandera que cubrió su féretro durante el viaje de repatriación, un coro de alumnas cantó el Himno Nacional. Luego hicieron uso de la palabra el doctor Roberto Nieva Malaver, ex-cónsul argentino en Liverpool, que acompañaba al doctor Zeballos en el momento de su fallecimiento lejos de la patria, y la maestra de la mencionada escuela, señorita Arminda Suárez, quien dijo en su discurso:

"Zeballos es el exponente más admirable de la conjunción sublime, del patriota abnegado hasta el heroismo, exaltado hasta parecer agresivo y el internacionalista de nota que lucha "por la conciliación jurídica internacional".

Así como el mar imprime carácter peculiar a las regiones que baña, su recia personalidad es como el arquetipo de una época. Y esto, es tan cierto, que no encontraremos en los años de su actuación un problema político, universitario, social o ganadero que no esté vinculado a su nombre. Si se solicita su colaboración o su consejo, no lo niega jamás aunque tenga que imponerse los más grandes sacrificios; como al dejar el ministerio de Relaciones Exteriores para ir a defender personalmente los derechos argentinos en el pleito de Misiones en la cuestión de límites con el Brasil. Y si no se le llama, no importa. El dirá: presente.

Y desde la columna periodística o la tribuna parlamentaria dará su opinión y su consejo a gobernantes y gobernados sin adulaciones rastreras a los unos, ni engaños serviles a los otros.

¡Qué vida admirable! señores. Busquemos en ella el faro luminoso que la guía, el impulso poderoso que la anima, el eje que la mueve, el nervio que la excita y hallaremos que el Amor, en su acepción más amplia, es quien le da su luz, su calor, su fuerza y su empuje. Todo lo amó: se dió a todas las cosas, las poseyó y los convirtió a su vez en instrumento de amor. Amó el bien, la verdad, la belleza, la justicia, la alegría, la vida, la virtud, el hogar, la religión, la patria. ¡La patria! ¡Cómo la amó! No con palabras y gestos estériles; pero con patriotismo traducido en sacrificios heroicos, en trabajo de todos los instantes, en lucha de todas las horas, en una palabra, en una "efusión completa de su yo" que lo llevó a abrazar todo lo que constituye el bienestar, la grandeza y la felicidad de la nación olvidándose de su propio interés y de su propia comodidad. Por eso, fué, alerta la pupila, pronto el dardo y en acción la ciencia, "el guardián siempre despierto de la soberanía y de la independencia argentina" y el artífice forjador de nuevas glorias.

Inspirémonos en ese modelo. De lo contrario ¿de qué nos sirve recordar a nuestros ilustres muertos si no aprendemos a vivir nuestras propias vidas?

¿De qué aprovecha que la escuela enseñe sus biografías si no forma el carácter en los severos principios en que ellos modelaron el suyo?

Levantemos, entonces, en alto el nombre de Zeballos como una bandera. Sírvanos su ejemplo para combatir las enfermedades morales de los tiempos presentes. Opongamos a la pasión egoísta y al odio estéril de hoy, el amor desinteresado de este hombre.

Recordemos que a la temprana edad en que los jóvenes no saben hacer sino locuras, él ya se ha ofrecido para cuidar a los atacados de la terrible peste que agotó a Buenos Aires en 1870.

Recordemos que "tuvo la virtud del silencio cuando debió optar entre su reputación y el interés de su país".

Recordemos, en fin, que anciano y mortalmente enfermo, contra la opinión de los médicos, emprendió el último viaje con el ansia suprema de ser, hasta el fin, útil a su patria y presentar ante Estados Unidos y ante el mundo, desde la alta tribuna de Williamstown, a la joven nacionalidad argentina, y "mostrar a aquel pueblo el verdadero camino para realizar la unión americana".

Su muerte en esas circunstancias es una síntesis sublime de su vida "qualis vita finis ita".

No quiero terminar estas palabras sin dedicar un recuerdo a esas dos admirables mujeres que fueron su madre y su esposa. Del libro por él publicado en memoria de la última, saco lo siguiente: "El pueblo y los periódicos de caricaturas me conocen por el hombre de la "boutonniere", gracias a su delicado gusto y a la devoción jamás interrumpida de esta expresión de ternura conyugal ... pero mi "boutonniere" ha muerto también".

Al mirar los retratos del último año de su vida y ver que falta la clásica flor, medimos la honda amargura con que escribiría una de las últimas cartas enviadas desde Estados Unidos. Dice así: ..."yo estoy enfermo de pena al verme tan solo después de tantos años felices pasados al lado de mi madre, de Pepa y de mis hermanos. ¡Santas mujeres todas!"

En el mismo libro antes citado estampó estas palabras: "Mi madre y tú (su esposa) almas generosas que formábais para amarme una sola voluntad imposible de exceder, ni de quebrantar, me enseñásteis la vía redentora! Ambas guiásteis ponderando mi carácter. Ambas iluminásteis mi inteligencia inspirándome amor, gratitud, veneración".

No he podido callar esto, porque siento la necesidad de gritar a las niñas de hoy, mujeres de mañana: Sed como esas dos admirables mujeres y la patria tendrá siempre grandes ciudadanos como el doctor Estanislao S. Zeballos".

Homenaje a los maestros fallecidos

El 31 de octubre se llevó a cabo en el Cementerio del Oeste, el acto dispuesto por al Consejo Nacional de Educación para honrar la memoria de los maestros fallecidos. Al Panteón de El Magisterio que guarda los restos de gran número de servidores de la educación, concurrieron con la bandera de su respectiva escuela, muchas delegaciones

de alumnos, que hicieron guardia de honor y desfilaron depositando flores.

Asistieron a la ceremonia el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico, el vocal doctor Rezzano, inspectores y crecido número de maestros. El subinspector general de escuelas de la capital, doctor J. Fernando Alvarado, pronunció el siguiente discurso:

"En este día instituído para recordar a los muertos por la patria, no podía faltar el homenaje a los maestros fallecidos que han rendido el tributo de sus energías en aras de la cultura nacional.

Los pueblos que se preocupan del porvenir, no olvidan el pasado sobre cuyos cimientos se construye el progreso. De ahí que la caravana rumorosa, agitada por la fiebre del trabajo, haya hecho un alto en el camino y llegado hasta esta mansión del silencio, para pensar con recogimiento en los maestros que se fueron sin retorno.

¡Cómo no ha de honrarse al maestro en un país joven como el nuestro, si en medio de las turbulencias de las ciudades populosas, en la tranquilidad de las campiñas, en plena ascensión de la montaña o, en un abra del bosque está el taller de este templario que bajo la sombra augusta de la bandera de la patria proyecta en las mentes infantiles la luz de las ideas, la fuerza de la verdad y el culto de la virtud!

¡Cómo no honrar al artífice que talla el alma infantil, cultivando su espíritu para que recoja el pensamiento que en su evolución constante nos ha conducido al grado de civilización actual y armándolo caballero, lo impulsa a la acción proficua y noble para bien de la Nación!

Quizá por su humildad, por su vida modesta y sencilla, no siempre se le haya colocado en el lugar que merece este gestor del progreso.

Al maestro se le confía el tesoro más valioso: el niño. Se le confían los hijos que no sólo son los hombres de mañana y la esperanza de la patria, sino que por ley natural son la prolongación de la vida, son el todo.

El maestro que debe formar la personalidad del niño, enseñarle a pensar y a ser bueno, realiza una misión de transcendencia en la sociedad. Grande es su responsabilidad, sus errores son insalvables.

Honrar la memoria de los que han sabido cumplir con su deber, es de justicia, por eso el Consejo Nacional de Educación que debe hacer justicia al maestro, le rinde este homenaje, ahora que su palabra ha enmudecido, que se ha alejado legándonos su ejemplo.

Zulueta decía: "Necesita el maestro espíritu de ciudadanía. No formara ciudadanos quien no lo sea, quien no se interese por todos los grandes problemas nacionales y sociales, quien no tenga sensibilidad para percibir la vibración de las ideas en el ambiente contemporáneo. Y necesita religiosidad agregaba, sí, religiosidad, confianza en que el triunfo definitivo es el del bien, en que los hombres y los pueblos no se sacrifican en provecho de nada ni se pierden en el vacío; fe en que el último de nuestros actos, como nazca de una buena intención, tiene un valor universal y un sentido eterno".

Honremos al maestro que debe formar ciudadanos patriotas, nobles, sanos, generosos.

En la imposibilidad de citar a tantos recordemos al maestro por antonoma-

gia, a Sarmiento tocado por la chispa del genio, de quien dijera un estadista ilustre que "era la cumbre más elevada de nuestras eminencias americanas, que el sol coronaba de luz su sien soberbia y había en sus entrañas agitaciones de volcán".

Muchos, antes y después de Sarmiento, han servido a la patria con devoción y cumplido su deber con honradez.

Maestros, seguid sus huellas, imitad su ejemplo y os sentiréis orgullosos de la confianza que el pueblo os deposita!

Niños: La gratitud para florecer busca las almas bien templadas. No olvidéis jamás a quienes tuvieron la obsesión de enriquecer vuestro patrimonio espiritual, que con ello habréis contribuído a la perduración de su obra y demostrado que sois buenos.

En nombre del Consejo Nacional de Educación deposito esta ofrenda floral que simboliza su reconocimiento hacia los nobles cruzados de la cultura popular".

Habló también el Presidente de la Asociación El Magisterio, profesor don Nicolás Rossi, quien, en parte de su discurso, se expresó en estos términos:

"Es halagador y tonificante que las autoridades escolares, haciendo un paréntesis a su ímproba labor diaria y complicadas cuanto intensas preocupaciones, dirijan su pensamiento y fijen su atención en los maestros desaparecidos para honrar su memoria; ya otrora, y con idénticas finalidades, por iniciativa espontánea del digno presidente del consejo escolar 7, doctor José María de Achával, cuyo nombre evoco con gratitud y respeto — en el frontispicio de este panteón con moldes de bronce "se consagró recuerdo de gloria a los grandes servidores de la patria", como reza la sentencia de su ofrenda, — y confirmaron luego las autoridades superiores con repetidas y concordantes expresiones del mismo concepto justiciero. Y bien está; los sacrificios magistrales tienen cabida en el Santuario glorioso de la patria, no en escala inferior a otros, sino para completarlos, aumentarlos y dignificarlos con la hermosura que dan la nobleza del espíritu y la fuerza de excelsas virtudes.

Pues es ya hora de que la labor docente sea ponderada en su justa expresión la que por fuerza de los hechos hablará elocuentemente a la humanidad para que coloque a sus fieles y abnegados servidores en el escaño que les corresponde.

Bien se está que se reconozcan, agradezcan y recompensen los sacrificios de sangre y materiales, pero los cultores del espíritu, que proporcionan las positivas bases de la grandeza nacional, no pueden ser olvidados, ni descuidados. Justicia exige, necesidad impone, armonía reclama y reconocimiento obliga".

Revisión de los textos de historia y geografía

Entre los importantes tratados internacionales firmados en Río de Janeiro, en ocasión de la visita el Presidente de la República Argentina, general Agustín P. Justo, figura el siguiente que realiza, en el terreno de la escuela, un medio más de cordialidad entre las naciones:

"La República Argentina y los Estados Unidos del Brasil, animados por el deseo de estrechar aun más las relaciones amistosas que las unen y convencidos de que esa amistad se consolidará más por el perfecto conocimiento que tengan las nuevas generaciones, tanto de la geografía como de la historia de las respectivas patrias, depurando los textos de enseñanza de aquellos tópicos que recuerden pasiones de épocas pretéritas, cuando aún no se habían perfectamente consolidado los cimientos de sus nacionalidades, fieles al voto emitido por el primer congreso de historia nacional reunido en Montevideo en el año 1928, y aprovechando la feliz ocasión que les ofrece la presencia en el Brasil del excelentísimo señor general Agustín P. Justo, Presidente de la Nación Argentina, resolvieron celebrar un convenio para la revisión de los textos de enseñanza de historia y geografía, y con ese fin nombraron sus plenipotenciarios: el Presidente de la Nación Argentina al señor doctor Carlos Saavedra Lamas, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y el jefe del gobierno provisional de la República de los Estaos Unidos del Brasil, al doctor Afranio Mello Franco, ministro de Estado de Relaciones Exteriores; los cuales, después de comunicarse los respectivos plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron lo siguiente:

"Artículo 1º — El gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil harán que se proceda a una revisión de los textos adoptados para la enseñanza de la historia nacional en sus respectivos países, depurándolos de aquellos tópicos que sirvan para excitar en el ánimo desprevenido de la juventud la aversión a cualquiel pueblo americano.

"Art. 2º — El gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil harán rever periódicamente los textos adoptados para la enseñanza de geografía, poniéndolos de acuerdo con las más modernas estadísticas y procurando establecer en ellos una noción aproximada de la riqueza y capacidad de producción de los Estados americanos.

"Art. 3º — El presente convenio será ratificado dentro del más breve plazo posible y sus ratificaciones se cambiarán en Buenos Aires, continuando en vigor indefinidamente hasta ser denunciado por una de las parte contratantes con seis meses de anticipación.

"Art. 4º — Cualquier Estado americano que lo deseara podrá adherirse a este convenio, anunciando su propósito al ministerio de Relaciones Exteriores de la República de los Estados Unidos del Brasil. Cada adhesión sólo se hará efectiva después que con ella se muestren

de acuerdo los gobiernos de la República Argentina y de los otros Estados que en ese momento sean parte en este convenio.

"En fe de lo cual, los plenipotenciarios arriba referidos firmaron el presente convenio en dos ejemplares en las lenguas española y portuguesa y le pusieron los respectivos sellos en Río de Janeiro, a diez días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y tres. — Carlos Saavedra Lamas. — Afranio de Mello Franco".

SECCION OFICIAL

ESTADISTICA ESCOLAR

RESUMEN TOTAL DE ESCUELAS

Capital, Provincias y Territorios

AÑO	DEPENDENCIAS				TOTAL
	Consejo Nacional de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
1906	665	3.468	1.465	31	5.629
1907	773	3.618	1.459	43	5.893
1908	814	3.621	1.478	43	5.956
1909	959	3.949	1.638	49	6.595
1910	1.424	3.915	1.437	62	6.838
1911	1.859	3.783	1.397	62	7.101
1912	1.879	3.822	1.354	67	7.122
1913	1.871	3.996	1.205	77	7.239
1914	1.934	4.225	1.347	69	7.575
1915	1.985	4.218	1.321	71	7.595
1916	2.048	4.371	1.366	71	7.856
1917	2.364	4.342	1.322	77	8.105
1918	2.931	4.117	1.277	79	8.404
1919	3.303	4.105	1.165	83	8.656
1920	3.529	4.222	1.154	82	8.987
1921	3.773	4.260	1.167	84	9.284
1922	4.061	4.365	1.164	84	9.674
1923	4.054	4.444	1.176	84	9.758
1924	4.091	4.532	1.146	84	9.853
1925	4.196	4.639	1.139	84	10.058
1926	4.308	4.700	1.129	85	10.222
1927	4.433	4.815	1.170	85	10.503
1928	4.605	5.008	1.141	86	10.840
1929	4.805	5.066	1.112	87	11.070
1930	4.046	5.112	1.093	87	11.338
1931	4.778	5.249	1.061	86	11.174
1932	4.812	5.165	1.062	86	11.125

Resumen total de personal — Capital, Provincias y Territorios

AÑO	DEPENDENCIAS				TOTAL
	Consejo Nacional de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
1906	3.007	8.238	4.217	364	15.826
1907	3.881	8.253	4.604	495	17.233
1908	4.353	8.476	4.677	497	18.003
1909	4.857	9.947	4.746	569	20.119
1910	5.904	9.840	4.784	970	21.498

AÑO	DEPENDENCIAS				TOTAL
	Consejo Nacional de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
1911	7.021	10.346	4.951	880	23.198
1912	7.507	11.250	4.681	996	24.434
1913	7.727	11.696	5.060	1.049	25.532
1914	8.006	12.358	5.192	1.133	26.689
1915	8.492	12.916	5.161	1.101	27.670
1916	9.006	13.497	5.189	1.158	28.850
1917	9.999	13.879	5.170	1.190	30.241
1918	11.457	14.220	5.045	1.150	31.872
1919	12.207	14.712	4.771	1.180	32.870
1920	13.347	15.749	5.131	1.214	35.441
1921	14.402	17.370	5.280	1.305	38.356
1922	15.221	18.593	5.442	1.316	40.571
1923	15.533	19.723	5.503	1.351	42.110
1924	16.055	20.549	5.452	1.396	43.452
1925	16.388	20.509	5.343	1.423	43.662
1926	17.185	21.122	5.231	1.414	44.952
1927	18.590	21.689	5.456	1.463	47.198
1928	19.538	22.666	5.532	1.476	49.212
1929	22.586	24.114	5.465	1.469	53.634
1930	26.408	24.106	5.604	1.453	58.271
1931	21.994	25.597	5.551	1.346	54.488
1932	22.113	25.136	5.326	1.283	53.858

Resumen total de alumnos — Capital, Provincias y Territorios

AÑO	DEPENDENCIAS				TOTAL
	Consejo Nacional de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
1906	120.230	324.884	108.776	10.322	564.211
1907	140.075	326.770	116.947	13.411	597.203
1908	151.925	337.508	114.857	13.937	618.227
1909	171.029	364.976	126.146	16.738	678.889
1910	207.688	373.362	120.881	22.176	724.107
1911	251.864	366.560	121.157	22.567	762.148
1912	267.982	374.667	119.548	21.493	783.690
1913	280.072	414.040	124.845	23.978	842.935
1914	289.398	428.846	119.293	25.753	863.290
1915	305.557	464.528	116.450	27.111	913.646
1916	322.478	480.427	118.470	27.089	938.464
1917	356.059	490.684	116.499	30.594	1.002.836
1918	409.375	459.741	119.746	31.082	1.019.944
1919	437.096	477.375	112.422	30.657	1.057.550
1920	460.087	506.164	124.101	30.959	1.121.311
1921	481.431	526.948	124.071	31.916	1.164.366
1922	506.760	561.938	128.525	32.814	1.230.037
1923	512.307	586.069	130.044	32.425	1.260.845
1924	508.490	595.221	131.435	32.293	1.267.439
1925	512.224	602.888	126.369	31.273	1.272.754
1926	515.316	605.948	127.229	30.508	1.279.001
1927	538.169	615.350	128.415	30.075	1.312.009
1928	565.372	624.482	129.375	30.419	1.349.648
1929	588.938	658.003	129.032	31.335	1.407.308
1930	610.231	676.687	126.456	31.518	1.444.892
1931	647.042	724.429	121.761	30.285	1.523.517
1932	654.833	738.043	120.599	31.763	1.545.238

Resumen total de asistencia media — Capital, Provincias y Territorios

AÑO	DEPENDENCIAS				TOTAL
	Consejo Nacional de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
1906	94.728	247.376	79.752	9.195	431.051
1907	112.699	245.033	91.820	12.265	461.817
1908	124.570	256.686	92.412	12.761	486.429
1909	138.046	274.650	103.041	15.216	530.953
1910	166.690	283.630	101.449	19.332	571.101
1911	204.658	277.774	100.059	20.480	602.971
1912	220.717	290.247	98.964	19.409	629.337
1913	228.407	311.539	103.104	22.084	665.134
1914	233.372	318.742	111.260	23.730	677.104
1915	252.726	369.185	100.508	25.068	747.487
1916	269.146	367.032	101.711	24.886	762.775
1917	309.294	378.685	99.898	28.313	816.190
1918	325.509	343.206	105.855	28.391	802.961
1919	347.546	336.848	93.130	27.270	804.794
1920	375.699	386.929	104.093	27.954	894.675
1921	397.081	380.347	102.607	29.138	909.173
1922	418.490	410.550	109.646	29.940	968.626
1923	420.804	438.101	109.479	29.995	998.379
1924	428.719	457.915	112.531	30.223	1.029.388
1925	418.085	460.459	105.864	29.110	1.013.518
1926	423.317	462.169	108.422	28.342	1.022.250
1927	442.795	463.523	107.906	28.148	1.042.372
1928	463.061	481.105	110.056	28.335	1.082.557
1929	494.836	506.777	108.827	29.289	1.139.729
1930	502.508	539.835	109.121	29.377	1.180.841
1931	536.722	567.005	104.588	27.929	1.236.244
1932	545.894	598.889	100.888	29.601	1.275.272

Buenos Aires, 20 de octubre de 1933.

ALBUM DE LOS NIÑOS BRASILEÑOS

El Consejo Nacional de Educación ha recibido la siguiente nota suscrita por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Dn. Agustín P. Justo:

"Presidente de la Nación

Octubre 25 de 1933.

Señor Presidente:

Me es sumamente grato dirigirme a Vd., cumplimentando la halagadora misión que me han confiado los niños brasileños, de ser portador de sus expresiones de reconocimiento por el mensaje de amistad que en nombre de los niños argentinos les he llevado en mi reciente viaje a la República de los EE. UU. del Brasil.

Su distinguido colega el Señor Director General del Departamento de Educación don Anisio Spinola Teixeira, me ha entregado el álbum que le remito conteniendo 100.000 firmas de niños brasileños y la conceptuosa nota que le dirige a Vd. con ese motivo.

Cuando se realice el acto de la entrega de este significativo mensaje de los

pequeños del país hermano, estaré presente para ocupar mi puesto de portador honrado con tan distinguida tarea, cumplida lleno de verdadera y cálida unción.

Saludo a Vd. con mi consideración distinguida: Agustín P. Justo.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Don Octavio S. Pico. — S/D.

La expresada nota ha sido contestada como sigue:

"Buenos Aires, 27 de Octubre de 1933.

Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina, General Agustín P. Justo.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota en que V. E. se sirve trasmitir a este Consejo las expresiones de reconocimiento de los niños brasileños por el mensaje de amistad de los alumnos de nuestras escuelas que V. E. tuvo a bien llevar en su reciente viaje a la República de los Estados Unidos del Brasil.

El hermoso álbum con la firma de cien mil niños brasileños será entregado en la ceremonia que se efectuará el 15 de Noviembre próximo en la escuela que lleva el nombre de aquella Nación. La presencia de V. E. dará a ese acto todo el realce que corresponde a su significación para la amistad de los dos pueblos.

Al agradecer a V. E. en nombre del H. Consejo la amabilidad con que se ha dignado prestar su auspicio para esta vinculación entre los escolares brasileños y argentinos, le reitero los sentimientos de mi más alta consideración.

OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE"

También ha recibido el Consejo Nacional de Educación la siguiente nota de S. E. el Señor D. Anisio Spinola Teixeira, Director General del Departamento de Educación de Río de Janeiro (Brasil):

"REPUBLICA DOS ESTADOS UNIDOS DO BRASIL

Distrito Federal

Directoria Geral de Instrucção Publica

Gabinete
do
Director Geral

Oficio 713 — DG

11 de octubre de 1933

Excmo. Sr. Presidente do Conselho Nacional da Educação da República Argentina. — Buenos Aires.

As crianças brasileiras não quizeram que Sua Excelencia o Senhor General Agustín P. Justo, ilustre Presidente de Nação Argentina, regressasse a sua grande Pátria sem levar ás criancas argentinas o agradecimento que a todos os seus irmãos do Brasil inspirou a linda mensagem de amizade de que o eminente estadista consentiu em ser portador.

Sua Excelência, o General Agustin P. Justo, inteirado désse desejo dos pequenos brasileiros das escolas do Rio de Janeiro, aquiesceu, num gesto altamente tocante, em conduzir consigo até o meio da infancia argentina, os votos que nésse album se contém pela amizade sincera entre as duas pátrias.

Rogo, pois, a Vossa Excelência, que ao recebê-lo, diga aos pequenos filhos déste seu nobre País a alegria dos pequenos filhos do meu País em poder retribuir,

pelas mesmas mãos generosas, a semente de fraternidade que mais uma vez se lançou na terra americana.

Apresento a Vossa Excelência as minhas homenagens muito respeitosas. — Anisio Spinola Texeira. — Director Geral do Departamento de Educacão".

Dicha nota fué contestada por el Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la siguiente forma:

"Buenos Aires, 27 de Octubre de 1933.

A S. E. el Señor D. Anisio Spinola Teixeira. — Director General del Departamento de Educación. — Río de Janeiro (Brasil).

He tenido el honor de recibir la comunicación con que V. E. acompaña el álbum de que el Excmo. Señor Presidente, General Agustín P. Justo fué ilustre portador y en el que cien mil niños brasileños expresan su agradecimiento por el mensaje análogo entregado en la inolvidable ceremonia de la "Escuelas República Argentina" de Río de Janeiro.

Los sentimientos fraternales que inspiraron aquel saludo de nuestros niños han recibido un estímulo excepcional con las demostraciones que acaban de afirmar tan elocuentemente la vieja amistad de los dos pueblos.

En la ceremonia que se efectuará el 15 de Noviembre en la Escuela "República de los Estados Unidos del Brasil" y en la que se hará entrega del álbum que V. E. se ha servido remitirme, los escolares argentinos representados por delegaciones de las catorce escuelas que llevan los nombres de nuestras provincias, tendrán ocasión de exteriorizar la alegría que estos acontecimientos les producen y que dejará en sus espíritus la impresión imborrable de una fraternidad internacional que ha de ser fecunda para los destinos de América.

Me es grato presentar a V. E. el testimonio de mi consideración más respetuosa.

OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE"

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Impedimentos para el cargo de miembro de Consejo Escolar

Circular N° 154.
Exp. 13207-19°-933.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1933.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

"Recordar a los señores miembros de los Consejos Escolares de la Capital, la resolución de 19 de octubre de 1925, que establece:

1° — Declarar impedimentos legales para el ejercicio del cargo de miembro de CC. EE. de la Capital:

a) El vínculo de parentesco hasta el 3er. grado de consanguinidad o afinidad con directores o maestros de las escuelas del respectivo Distrito.

b) Ser parte en relaciones comerciales o de cualquier otro interés económico con la Repartición o sus dependencias.

2° — Dirigir circular a los CC. EE., transcribiéndoles esta resolución, y pidiéndoles se sirvan indicar el nombre de los actuales Consejeros comprendidos

en las anteriores prescripciones a fin de considerar cada caso, y nombrar el reemplazante si correspondiera".

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere".

INFORME DE TERNAS PARA ESCUELAS DE ADULTOS

Circular Nº 158
Exp. 13199-C-1933.

Buenos Aires, octubre 9 de 1933.

"Ampliar el Art. 2º de la resolución de 14 de agosto último, en el sentido de que las ternas que se eleven para proveer cargos de preceptores de escuelas para adultos, deberán pasar previamente a informe de la Inspección respectiva".

Alfonso de Laferrere.

CARNETS PARA EL CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Circular Nº 169

Buenos Aires, octubre 25 de 1933.

"Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, solicitándoles, se sirvan remitir a este Consejo, una nómina de 5 alumnos con sus retratos correspondientes de 5 x 5 ctms., por duplicado, y certificados de buena salud, a fin de obtener del Club de Gimnasia y Esgrima, los carnets que de acuerdo a la disposición contenida en el Art. 8º, inciso K., de la Ley 11064, otorga anualmente sin cargo alguno a 100 alumnos de las escuelas comunes de la Capital".

Alfonso de Laferrere.

COMUNICACION DE RESOLUCIONES POR ACTAS

Circular Nº 166.
Exp. 17726-M-933.

Buenos Aires, octubre 26 de 1933.

"1º Reiterar por circular lo dispuesto en el Art. 11º, pág. 91 del Digesto de 1920, que dice: "Las oficinas de la Repartición tomarán conocimiento de las resoluciones que en sesión adopte el H. Consejo, de las copias de actas, y deberán cumplirlas sin esperar otra comunicación, salvo el caso que necesitaran imprescindiblemente tener a la vista el expediente que la origina, en cuyo caso lo solicitarán por nota. (Mayo 27/913 — Circular Nº 94 — Octubre 31/912, y Abril 30/913 — Circular Nº 77).

2º — Establecer que los expedientes resueltos en sesión por el H. Consejo siempre que no corresponda efectuar una información posterior o desglose de fojas, documentos, etc., pasen al Archivo, en donde podrán ser consultados o retirados por las oficinas en los casos necesarios".

Alfonso de Laferrere.

INSTRUCCIONES DE LA INSPECCION TECNICA GENERAL

Instrucciones para las pruebas finales y promoción de alumnos. — Concepto profesional. — Informe anual de directores e inspectores

I. — **Pruebas finales.**

a) En los últimos días del mes de octubre, los maestros formularán la planilla de promoción de sus alumnos que entregarán a la dirección con la clasificación que les merezca cada uno de ellos (Suficiente o Insuficiente).

b) Sin alterar el funcionamiento normal de las clases, a partir del primer día hábil del mes de noviembre, el Director tomará en cada grado, una prueba de lectura, si no lo hubiese hecho anteriormente y sólo en los casos de dudosa clasificación y una prueba escrita realizada simultáneamente por los alumnos y limitada a un máximo de veinticinco minutos en primero y segundo grados y de cuarenta minutos de tercero a sexto, que versará sobre dictado en los grados primero y segundo y composición de tercero a sexto. En Aritmética: ejercicios de comprobación y problemas en todos los grados y en una asignatura de las restantes, a elección del Director, un breve resumen formulado sobre un cuestionario previamente redactado. Los temas serán propuestos por el maestro de acuerdo con el Director o el Vicedirector.

c) El Director clasificará inmediatamente estas pruebas, teniendo a la vista la clasificación anotada por el maestro en la planilla; en los casos de conformidad con ella o que su clasificación favorezca al alumno, procederá a anotar su clasificación y la definitiva en la planilla de promoción. (Las pruebas se conservarán en el archivo de la escuela).

II. — **Promoción de alumnos. —**

a) En caso de desacuerdo en sentido desfavorable para el alumno, se procederá inmediatamente a tomar nueva prueba, que será en lo fundamental, la misma anteriormente tomada pero variándola de forma. Si la disconformidad subsistiera en la clasificación, primará la del Director que será anotada definitivamente en la planilla respectiva.

Si la clasificación del Director fuera desfavorable al alumno, sin perjuicio de anotarla en la planilla respectiva, dicha clasificación estará sujeta a una prueba que se tomará durante la inscripción del curso escolar próximo y si el desacuerdo subsistiera, primará la del Director.

b) Las instrucciones anteriores deben entenderse y aplicarse con estas normas generales:

1º — Eliminar la incongruencia que supone la clasificación final de insuficiente, a los efectos de la promoción, cuando las constancias documentadas de suficiencia durante el año, registradas en los libros de la escuela y en la libreta de clasificaciones de los alumnos, acuerdan a estos el derecho a ser promovidos.

2º — Prosecución de las tareas educativas ordinarias hasta el último día hábil del curso, a cuyo efecto se llevarán los cuadernos de asuntos hasta el 20 de noviembre y se verificará su correlación con los trabajos prácticos del cuaderno único de los alumnos, como está dispuesto.

III. — **Planillas de promoción.—**

a) A medida que las planillas de cada grado sean completadas, se llenarán los certificados de promoción correspondientes y se elevarán, con un ejemplar de

aquellas, al Consejo Escolar, para su firma que será requerida con empeño por los Directores.

b) La tarea de pruebas, planillas y certificados de promoción, deberá estar completamente terminada el día 20 de noviembre, y los Inspectores dejarán constancia de ello en el libro de Inspección y darán cuenta a la Inspección General en los casos de incumplimiento.

IV. — Inscripción para el curso próximo. —

Los Directores dispondrán que los maestros llenen boletas, las cuales deberán contener los datos necesarios para la inscripción, con especificación del grado y sección en el cual deberá anotarse y el día del mes de febrero próximo, en que deberá presentarse el alumno.

V. — Concepto profesional. —

a) Al formular el concepto profesional, los Directores se ajustarán al formulario correspondiente, respondiendo sucintamente a las leyendas del mismo, no limitándose en ningún caso a manifestaciones de carácter general, tratando de fundarlas en hechos concretos y susceptibles de comprobación. — (Digesto página 180. Inciso 10 Art. 9º y 10º).

b) Las hojas de concepto deberán ser entregadas al Inspector Técnico antes del 20 de noviembre, **previa notificación de los maestros en la hoja correspondiente.**

c) Para facilitar la ordenación de las hojas de Concepto Profesional que realiza la Oficina de la Inspección General, se ruega a los señores Inspectores, recomienden a los Directores:

1º — Que los nombres y apellidos de los maestros estén escritos íntegramente, es decir, sin abreviaciones, consignando la categoría respectiva.

2º — Que no se omita la Apreciación Sintética y conste la notificación del interesado. (En todos los casos).

3º — Que en la copia fiel de los informes producidos por el Inspector durante el curso, se agreguen las fechas de los mismos y el nombre del Inspector.

4º — **Que se formule el concepto de todos los maestros** efectivos que prestaron servicios en la escuela, con especificación del término de actuación, aun cuando hayan pasado a otro cargo o renunciado.

5º — Que los conceptos de los maestros especiales sean elevados a los Inspectores del ramo.

d) Antes del 30 de noviembre el Inspector deberá devolver las planillas de concepto que no estuvieran en forma, exigiendo de los Directores la inmediata remisión de acuerdo con lo dispuesto, comunicando en dicha fecha a la Inspección General por nota, el nombre el Director a quien le fueron devueltas las planillas y el número de ellas.

e) Los señores Inspectores entregarán a la Inspección General las planillas de concepto de los maestros con la apreciación que les merezca, — y que no deberá en ningún caso limitarse a una manifestación de acuerdo o Vº Bº, — **antes del 20 de diciembre próximo, conjuntamente con los conceptos de los Directores de su respectivo Distrito.**

VI. — **Informe de los Directores.** — (Digesto pág. 178, Art. 3º, Inc. 34).—

a) EDIFICIO: Condiciones y estado. Reparaciones. Reforma. Ampliaciones efectuadas o indispensables.

b) MOBLAJE: y tren escolar. Id. Id.

c) INSCRIPCION Y % DE ASISTENCIA: (por mes y total) CUADRO.

d) PROMOCION: en cada grado. % de promoción por grado y % de promoción de la escuela. CUADRO.

e) OBSERVACIONES generales sobre la marcha de la enseñanza, programas, horarios, concretándolas a los resultados de la experiencia en la propia escuela y fundándolas en hechos verificables.

f) COOPERADORA.

g) **Este informe debe ser elevado a los Inspectores antes del 30 de noviembre, quienes elevarán su informe a la Inspección General el día 10 de diciembre, conjuntamente con los cuadros (por duplicado) de % de asistencia y del % de promoción,** (con totales verificados).

NOTA: En el transcurso del mes de noviembre, los Inspectores dedicarán una visita a cada escuela de su jurisdicción con el objeto de revisar los libros reglamentarios (artículo 64 y otros) dejando especial constancia de ello en el libro de Inspección.

F. Julio PICAREL.

Inspección Técnica General, 18 de octubre de 1933.

CONMEMORACION DE LOS MUERTOS POR LA PATRIA

Buenos Aires, 24 de octubre de 1933.

Señor Director:

En cumplimiento de la resolución del H. Consejo Nacional de Educación y de disposiciones vigentes (Digesto pág. 527, Art. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 7º referentes a la Conmemoración de los "Muertos por la Patria", fijada para el 31 de octubre de cada año) a los señores Directores adoptarán las medidas del caso para que se haga efectiva en la escuela de su dirección.

Al efecto:

1º — El martes 31 del corriente, en la última hora de clase, se realizará, en cada turno, un acto conmemorativo al "Día de los Muertos por la Patria".

2º — El acto será breve y sencillo. Se entonará el Himno Nacional Argentino y luego un maestro designado al efecto dirigirá la palabra a los niños para explicar el significado del acto, desfilando luego entonando marchas patrióticas.

3º — Las escuelas en cuyas proximidades se encuentren monumentos, estatuas o mausoleos de próceres, los visitarán con los alumnos de 3º a 6º grados, los que después de oir la palabra de sus maestros depositarán flores y desfilarán.

4º — Quedan autorizados los señores Directores de las escuelas que lleven nombres de próceres para enviar delegaciones a las tumbas, estatuas, monumentos o mausoleos dedicados a los mismos.

El 14 de noviembre próximo, como está dispuesto (Digesto pág. 528, Art. 1º,

se conmemorará el "Día de los Niños Heroicos" debiéndose en todos los grados, dictarse clases alusivas a las "Niñas de Ayohuma" (14 de noviembre de 1813).

F. Julio PICAREL.

ACTOS DE FIN DE CURSO

Buenos Aires, 18 de octubre de 1933.

Señor Director:

En cumplimiento del Art. 13, Dig. Pág. 207, y de la resolución de 25 de octubre de 1916, Circ. 281, y con motivo de los **Actos Escolares de Fin de Curso**, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

1º — Cada escuela celebrará en su local, un acto escolar de fin de curso, **cuyo programa deberá conocer** y aprobar previamente el Inspector Técnico Seccional.

2º — Para la designación del día y hora en que se realizará el acto de clausura, los Directores procederán de acuerdo con el Consejo Escolar y el Inspector.

3º — Estos actos deberán realizarse del 21 al 30 del corriente, a los que se **invitará especialmente a los padres de familia** y se dedicarán a los alumnos que terminan sus estudios. (De preferencia, debe realizarse **un solo acto por escuela**, salvo casos excepcionales en que no lo permitan las condiciones del local).

4º — Se recuerda especialmente a los Directores, las instrucciones de práctica referente a la forma breve y correcta que estos actos deben revestir, **debiendo ser exponente del aprovechamiento de la enseñanza impartida durante el curso**, y su programa deberá ser preparado con números que entrañen asuntos optimistas, eliminándose toda nota de amargura.

5º — Se reitera la **prohibición de exigir o aceptar la preparación de trajes especiales u otras erogaciones para los padres de familia**. Los niños deben concurrir a estos actos escolares con el **delantal blanco de uso diario**.

6º — Deben evitarse actos que con cualquier pretexto, pretendan realizarse una vez terminada la fiesta pública, **actos ajenos al programa acordado**, responsabilizándose a los Directores del mejor cumplimiento de esta resolución, los que podrán justificar esta negativa con la orden terminante recibida de esta Inspección General.

7º — Se recuerda y reitera asimismo, el contenido de la Circular Nº 52 del año 1920 y la de fecha 16 de noviembre de 1923, relativa a que los señores directores y maestros, **deben impedir y abstenerse de producir**, con motivo de la terminación del curso **actos obsequiosos o de homenaje a funcionarios o autoridad alguna.**

F. Julio PICAREL.

Inspección Técnica Gral. de la Capital.

AVISOS DE LICITACION

I

Buenos Aires, octubre 13 de 1933.

Exp. 27270/D/932.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 17 de noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión del material requerido para el funcionamiento de los Talleres de la Repartición, del mobiliario escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas Nº 1670. — El Secretario General.

II

Buenos Aires, octubre 26/933.

Exp. 15007/D/933. —

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1º de diciembre próximo, a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales de edificios fiscales escolares de la Capital, durante las próximas vacaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

1er Grupo a las 14 horas

San Juan 2261/77.
Entre Ríos 1341/59.
Carlos Calvo 1144.
Anchorena 441.

IIº Grupo a las 15 horas

Rocha 1226.
Suárez 1145.
Río Cuarto 1815.
Chile 1668.
Rivadavia 2616.
Belgrano 3767.

IIIº Grupo a las 16 horas

San Martín 458.
Las Heras 3096.
Lambaré 967.
Moldes 1858.
Alvarez 240.

Datos en D. Gral de Arquitectura, Rodríguez Peña 93o 2º piso. — El Secretario General".

III

Buenos Aires, octubre 26/933.

Exp 2944/D/933.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de una máquina copiadora de planos, destinada a la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General".

ACTAS DE LAS SESIONES 50ª A 62ª DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1933

"SESION 50ª
Día 2 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día dos del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Traslado de maestra de la Pampa a la Prov. de Bs. As.

Exp. 8053/P/933. — Trasladar a su pedido por razones de salud, a una escuela de la ley 4874 de la Provincia de Buenos Aires cercana a esta Capital, en carácter de auxiliar, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 9 de la Pampa, señora Dalinda Salinas de Pérez.

Levantamiento suspensión de maestro. San Juan

Exp. 1131/S/933. — 1º Levantar la suspensión impuesta al maestro auxiliar de la escuela Nº 10 de San Juan, señor Rogelio Díaz López.
2º — Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda previa comunicación por la Inspección General de Provincias, a los efectos de la consideración del pedido que formula el señor Díaz López.

Desestimación de denuncia

Exp. 11272/I/933. — Desestimar la denuncia, formulada por la señora Olinda G. de Paoli, por ser infundada, y disponer el archivo de este expediente.

Cesantía de portero. C. E. 10º

Exp. 13560/10º/933. — 1º Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, al portero de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 10º, Andrés Rodríguez.
2º — Aprobar los servicios que haya prestado, en reemplazo del nombrado Rodríguez la suplente Eva M. de Cabrera.

Renuncia, traslado y designación personal escuelas A. Libre

Exp. 16246/P/933. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 4, señora Margarita A. de Bertin, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
2º — Trasladar a la escuela al Aire Libre Nº 4, en reemplazo de la anterior, a la celadora de la similar Nº 5, señora Carmen Dormal de Gramajo.
3º — Nombrar celadora de la escuela al Aire Libre Nº 5, en reemplazo de la anterior, a la actual mucama de la similar Nº 4, Profesora N. de Telares, señorita Palmira Maza.

4º — Nombrar mucama para la escuela al Aire Libre Nº 4, en reemplazo de la señorita Palmira Maza, a la señorita Umberta S. Bollea.

Nombramiento maestro especial

Exp. 16247/P/933. — Nombrar maestro especial de Dactilografía, para la escuela de adultos que indicará la Inspección respectiva, al señor Lucio de Luccía, quien ocupará la vacante producida por ascenso de la Sra. Nicolasa María Cruz Avila de Torrijo.

Nombramiento maestra esc. al aire libre

Exp. 16248/P/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela al Aire Libre Nº 3, en reemplazo de la señorita Lorenza Raquel González, que pasó a otro cargo, a la señorita María Luisa Rioboo.

Nombramiento de maestra C. E. 9º

Exp. 14548/9º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, a la M. N. N., señora Elvira Esther Matrero Werd de Begue; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24º de la Ley 1420.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 51ª
Día 4 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día cuatro del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Reconocimiento de alquiler local. Córdoba

Exp. 31641/M/931. — Reconocer alquileres a razón de $ 80 m/n. mensuales, a favor del señor Ignacio Aimonetto, por el local que ocupa la escuela Nº 295 de Córdoba, desde el 1º de diciembre de 1930 y disponer su liquidación y pago oportuno.

Certificado de crédito

Exp. 12208/E/933. — Extender a la casa Angel Estrada y Cía. el certificado solicitado, en la forma indicada por Asesoría Letrada.

Reconocimiento alquileres local. La Rioja

Exp. 6477/L/932. — Reconocer alquileres a favor del señor Vicente Giménez por el local que ocupa la escuela Nº 46 de La Rioja, a razón de $ 20.— m/n. mensuales y a partir del 31 de marzo de 1932.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 5163/R/933. — Aprobar provisoriamente el texto para 4º grado intitulado "Espigas" de que es autora la señora Ana Cano de Rey, el que debe ser sometido al Consejo una vez impreso, para su aprobación definitiva a cuyo efecto la autora tendrá en cuenta lo manifestado por la Comisión de Textos.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 8803/E/933. — Aprobar provisoriamente el texto para primer grado superior intitulado "Ta-Te-Tí", por la señora Sara M. L. de Figun y señorita Elisa Moraglio, el que deberá ser sometido nuevamente al Consejo, una vez impreso para su aprobación definitiva.

Manteniendo resolución

Exp. 24933/P/932. — Mantener en todas sus partes la resolución del 18 de marzo ppdo. (fs. 22).

Bonificación de puntos e inscripción de maestra

Exp. 15391/M/933. — 1º Acordar dos puntos de bonificación a la M. N. N. señorita Leonor Marquez.

2º — Disponer la inscripción en Estadística de la señorita Márquez como aspirante a cargos docentes en escuelas diurnas.

Accediendo a solicitud

Exp. 14746/B/933. — Acceder a lo solicitado a fs. 3 por la maestra normal nacional señora María Elena N. de Ballweg.

Disponiendo ubicación de Preceptor escuelas militares

Exp. 26415/I/931. — 1º Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos, de conformidad con la resolución de fs. 6, proponga la ubicación, a la mayor brevedad, en una escuela militar de la Capital o Campo de Mayo, del Preceptor en disponibilidad, señor Luis Q. Acuña.

2º — Dar vista al señor Acuña del expediente y extenderle copia legalizada de los cargos que se imputan en estas actuaciones.

3º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a objeto de considerar el reclamo de haberes que formula el aludido Preceptor.

Nombramiento maestra esc. al aire libre

Exp. 16443/P/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela al aire libre Nº 1, en reemplazo de la señorita Josefina Amelia Teodora Baldino, que pasó a otro cargo, a la M. N. N. señorita Dolores Fregosi.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 12429/T/933. — Aprobar provisoriamente el texto para primer grado inferior intitulado "Luces" por el señor Lope Torres, el cual deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, una vez impreso, para su aprobación definitiva, a cuyo efecto el autor tendrá en cuenta lo manifestado por la Comisión de Textos en el segundo párrafo de su informe de fs. 2 vta.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 3784/D/932. — Aprobar provisoriamente el texto "Upa" para primer grado inferior de que es autora la señora Ursula A. E. de De La Llave, el que deberá ser sometido al Consejo una vez impreso para ser aprobado definitivamente a cuyo efecto la autora tendrá en cuenta las manifestaciones de la Comisión de Textos.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 4249/T/932. — Aprobar provisoriamente el texto "A través de la vida" para 5º y 6º grados, por la señora Mercedes M. de Tedesco, el que deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo para su aprobación definitiva.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 31663/M/931. — Aprobar provisoriamente el texto para 6º grado, por Alvaro Marque, titulado "Madre Tierra", el que deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, para su aprobación definitiva.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 8838/B/932. — Aprobar provisoriamente el texto para segundo grado intitulado ''Jugando'' por los señores Germán Berdiales y Pedro A. Inchauspe, el cual debe ser sometido una vez impreso a consideración del Consejo, para su aprobación definitiva.

Rectificación de nombre mucama

Exp. 16444/P/933. — Hacer constar que la mucama nombrada por resolución de 2 del corriente, para la escuela al aire libre Nº 4, en reemplazo de doña Palmira Maza que pasó a otro cargo, es la señorita Josefina S. Bollea, y no Umberta S. Bollea, como se consignó en la precitada resolución.

Reconociendo importe de artículos provistos

Exp. 34866/T/930. — 1º Reconocer a favor de la casa Curt Berger y Cía., la suma de $ 114.91 m/n. por artículos provistos y que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos, año 1930.

Designación de sobrestante construcción edificio escuela de Pampa

Exp. 12546/D/933. — 1º Designar sobrestante de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 51 de Falucho, Pampa, autorizadas por expediente 16432-P-927 al señor Edmundo A. Duarte, con la retribución mensual de $ 350, término cinco meses, tiempo que se considera indispensable para terminar los trabajos.

2º — Imputar el gasto total de $ 1750 m/n. al Anexo E, Inciso 307º., Item 4 del Presupuesto Vigente.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 10042/D/933. — Aprobar, provisoriamente, el texto para tercer grado por la señora Elvira Rawson de de la Serna y Laura S. Solari, titulado ''Huellas'' el cual deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo para su aprobación definitiva.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 12159/P/933. — Aprobar, provisionalmente, el texto de lectura ''Monín'' para primer grado inferior de que son autores los señores Luis B. y Armando S. Picarel, debiendo una vez impreso ser sometido a nuevo estudio, con indicación del precio de venta al Consejo y al público.

Denuncia de ocultación de bienes

Exp. 38602/P/930. — 1º Dar por finiquitados los procedimientos judiciales iniciados por el H. Consejo con motivo de la denuncia de fs. 7, debiendo el señor Juan Francisco Favre hacer entrega de la suma de $ 4.000.00 m/n. y pagar los gastos causídicos.

2º — Previa conformidad del interesado pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a sus efectos.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 17293/K/932. — 1º Aprobar provisionalmente el texto ''Unión'' para 2º grado, del cual es autora la señora Concepción de Prat Gay de Constenla, debiendo, una vez hecha la nueva edición, ser sometido nuevamente para su aprobación definitiva.

2º — La autora deberá suprimir las lecturas indicadas por la Comisión de Textos.

Reconociendo servicios de auxiliar y ordenanza. Córdoba

Exp. 2746/C/931. — 1º Reconocer por tratarse de un hecho consumado los servicios prestados en la Seccional de Córdoba, por la señorita Felisa Fragueiro, como auxiliar 8º, y el señor Juan L. Cámara, como ordenanza desde el 6 de abril y 1º de marzo, hasta el 18 de agosto de 1931, respectivamente.

2º — Disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes que correspondan.

Archivando expediente

Exp. 7246/D/933. — Archivar este expediente previa anotación en Dirección General de Arquitectura.

Aprobando licitación obras construcción galpón, etc., en edif. esc. Entre Ríos

Exp. 29086/E/931. — 1º Aprobar la licitación privada verificada el 22 de mayo ppdo., para contratar las obras de construcción de un galpón y carpintería metálica en el edificio fiscal de la escuela Nº 10 de Entre Ríos.

2º — Adjudicar las referidas obras, al señor Juan Poggi, por importe de $ 4.743.02 m/n. y acordar el 5 % de dicha cantidad para imprevistos.

3º — Imputar el gasto total de $ 4.980.17 m/n. al Anexo E, Inc. 307ª, Item 4 del Presupuesto Vigente.

4º — Encomendar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para que formalice con el señor Poggi el contrato respectivo, a cuyo fin Asesoría Legal le impartirá las instrucciones pertinentes.

Reparación mobiliario

Exp. 10421/D/933. — 1º Autorizar a Dirección Administrativa para que proceda a hacer reparar los muebles detallados en el cuadro de fs. 3, en la forma propuesta por División Contralor a fs. 1.

2º — Autorizar la inversión hasta la suma de $ 1.841.80 m/n. en la siguiente forma:

Para mano de obra	$	858.80
Para adquisición de materiales . . .	„	983.—
Total	$	1.841.80

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

4º — Dar intervención en el presente asunto a la División Contralor, de acuerdo con lo solicitado por la misma en el último párrafo de su informe de fs. 3.

Archivando expediente

Exp. 14116/14º/929. — Archivar este expediente.

Acordando al Museo E. Arg. $ 5.000.—

Exp. 22302/I/931. — Acordar al Museo Escolar Argentino la suma de $ 5.000 m/n. para continuar sus trabajos con materiales del menor costo posible, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Nombrando Delegado a la Pra. Conf. Nal. de A. Social

Exp. 16445/M/933. — Nombrar Delegado del H. Consejo a la Primera Conferencia Nacional de Asistencia Social, creada por decreto del P. E. de fecha 27 de junio ppdo., al señor Doctor Dn. José María Paz Anchorena.

Archivando expediente

Exp. 12213/V/932. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación.

Denuncia bienes vacantes

Exp. 23146/D/932. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentada por Don Enrique E. del Castillo y previa reposición del sellado de ley archivar estas actuaciones.

Reconocimiento de categoría a maestra. Buenos Aires

Exp. 6267/B/933. — 1º Reconocer la categoría de maestra auxiliar a partir del 1º del corriente mes, a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 45 de la Provincia de Buenos Aires, señorita Haydeé Virasoro.

2º — Disponer que Inspección General de Provincias y Estadística tomen conocimiento del dictámen de la Comisión de Didáctica.

Cesantía maestra especial. Santa Cruz

Exp. 9419/E/933. — 1º Declarar cesante por abandono de su puesto y con antigüedad al 1º de setiembre de 1931, a la maestra de manualidades de la escuela Nº 2 del territorio de Santa Cruz, señorita Herminia Concer.

2º — Volver este expediente a la Inspección General de Territorios a objeto de que ratifique o rectifique su información con respecto a la categoría de la señora de Dreidemie,—igualmente a Estadística y Dirección Administrativa.

Traslado de maestro de Neuquén a Córdoba

Exp. 12471/N/933. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 51 de Isla Verde (Provincia de Córdoba), con la categoría de auxiliar, al actual maestro de 3ª de la escuela Nº 22 de Neuquén, señor Pedro Ignacio Barros.

Dando vista de informe al C. E. 13º

Exp. 10331/13º/931. — Dar vista al Consejo Escolar 13º de lo informado a fs. 25 por la Oficina de Estadística y archivar el presente expediente.

Accediendo a solicitud

Exp. 15255/G/933. — Acceder a lo solicitado a fs. 1 por la maestra normal nacional señorita Estela I. Gardey.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 12884/C/932. — Aprobar, provisoriamente el texto titulado "Amalita" para 4º grado, por las señoras Elina G. A. de Correa Morales y Cristina C. M. de Aparicio, el que será sometido una vez impreso a consideración del Consejo, para su aprobación definitiva, previa supresión de la estrofa de fs. 101.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 11703/C/932. — Aprobar con carácter definitivo, el texto "Verdad", por el doctor Alcides Calandrelli, destinado a 5º y 6º grados, fijándose como precio de venta para el Consejo la suma de un peso con noventa centavos ($ 1.90 m/n.) y dos pesos con cincuenta centavos de igual moneda ($ 2.50), para el público.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 10374/V/932. — Aprobar provisoriamente el texto "Albores del Saber" para 4º grado del cual son autores la señorita Sara Vera Rodríguez y Juan Manuel Prat, el que debe ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, una vez impreso para su aprobación definitiva y siempre que se introduzcan en él las modificaciones y correcciones indicadas por la Comisión de Textos.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 11826/L/933. — Aprobar provisoriamente el texto para segundo grado intitulado "Bajo el Aromo" por la señora Mercedes M. Dora M. de Luchia Puig, el cual debe ser presentado nuevamente una vez impreso, para su aprobación definitiva.

Estableciendo que los textos

Exp. 9904/B/932. — 1º Establecer, con carácter general, que cuando se trate de la aprobación de textos de lectura para escuelas de

de lectura para Escs. de Adul. sean estudiados por Com. de Textos

Adultos, serán estudiados por la Comisión de Textos, a cuyo efecto será integrada por el Inspector General respectivo.
2º — Pasar estas actuaciones a informe de la Comisión de Textos.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 19715/D/928. — Aprobar, con carácter provisorio, el texto para tercer grado intitulado "Cuentos para niños", por la señorita Adelia Di Carlo, cuya nueva edición deberá ser sometida nuevamente al Consejo, con las modificaciones indicadas a fs. 2, para su aprobación definitiva.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 8718/D/933. — Aprobar provisoriamente el texto para cuarto grado de que es autor el señor José C. A. Di Tomas, intitulado "Recuerdos" el cual, una vez impreso, debe ser sometido al Consejo para su aprobación definitiva, siempre que su autor tenga en cuenta las observaciones formuladas a fs. 2 y 3 por la Comisión de Textos.

Autorización para promover incidente en juicio sucesorio

Exp. 15104/O/933. — 1º Autorizar a la Oficina Judicial para que promueva el incidente a que hace referencia, en el juicio sucesorio de Doña María Rosa Carino de Vaccaro.
2º — Solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, recabe del Consulado Argentino en Nápoles la ratificación de las partidas de que se trata, según formulario de fs. 1.
3º — Volver este expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados por la misma.

Compra de máquina de contabilidad

Exp. 17174/R/932. — Autorizar a Dirección Administrativa para que adquiera una máquina Remington de Contabilidad, por importe de $ 4.215.— m/n. gasto que deberá imputarse en la forma que indica Dirección Administrativa a fs. 18.

Dejando sin efecto resolución; y disponiendo reintegro de importes artículos provistos

Exp. 26859/I/930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 10 de junio de 1932, por la que se dispuso el retiro de los artículos provistos por las casas Tachi Hnos., Estrabou y Cía. y Juan Pebe y Cía.
2º — Disponer el reintegro de las sumas que a continuación se especifican, a las casas citadas, por los artículos provistos con destino a los cursos de cestería y esterillado de las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital.
Casa Tachi Hnos., $ 38.— m/n.
Casa Estrabou y Cía., $ 20.— m/n.
Casa Juan Pebe y Cía., $ 234.50 m/n.
3º — Incluir el gasto en la Carpeta de Ejercicio vencido, año 1930.

Honorarios. Determinación juicios contenciosos

Exp. 45494/V/930. — Hacer saber al doctor Antonio Galarce que habiendo sido notificado su poderdante de la resolución de 1º de junio de 1931 (fs. 24), según resulta de la diligencia de fs. 31, es indispensable la previa determinación de los juicios contenciosos en que hubiera intervenido, y una vez cumplido ese requisito se procederá a determinar que funcionario regulará los honorarios pedidos.

Nombramiento de preceptora C. E. 14º

Exp. 13764/14º/933. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 14º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 10 del C. Escolar 8º, M. N. N., señora Angela María Lomuto de Testa.

Nombramiento de Vice-directora, C. E. 15º

Exp. 14084/15º/933. — Nombrar Vicedirectora de categoría infantil, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 25 del mismo Distrito, M. N. N., señora Catalina Zambrana de Zamora.

Aprobación provisoria de libro

Exp. 10198/E/933. — Aprobar provisoriamente el libro de lectura "Campo Labrado" del Profesor José M. Macías destinado a los alumnos de 3er. grado debiendo, para su consideración definitiva, ser presentado impreso en la forma que es de práctica.

Acordando licencia y denegando pedido de Insp. de Territorios. Reiterando pedido jubilación

Exp. 12906/I/933. — 1º Acordar licencia en las condiciones reglamentarias desde el 10 de mayo al 9 de Setiembre ppdo., por enfermedad, al Inspector Seccional señor Miguel W. Gatica.

2º — No hacer lugar al pedido de prestación de servicios en la Inspección Seccional de Pampa que formula el mencionado Inspector, por las razones expuestas por la Inspección General de Territorios.

3º — Solicitar nuevamente del Poder Ejecutivo de la Nación, la pronta solución del expediente 106-G-1931, por el que tramita la jubilación ordinaria del señor Gatica, cuya salud no le permite prestar servicios eficientes a la Repartición.

Obras adicionales y prórroga para terminación edif. Insp. Secc. 7ª. Pampa

Exp. 9256/P/928. — 1º Aprobar la planilla de obras adicionales a las de construcción del edificio para la Inspección Seccional 7ª de Santa Rosa (Pampa), cuyo importe de $ 672.85 se imputará al 5 % votado para imprevistos.

2º — Conceder a la empresa constructora, señores Hahn y Costanti, prórroga de 60 días al plazo estipulado en el respectivo contrato para la terminación de las referidas obras de construcción.

Aprobación de traslado y nombramiento de directoras C. E. 19º

Exp. 13645/19º/933. — 1º Aprobar el traslado dispuesto por el Consejo Escolar 19º, de la Directora de la escuela Nº 25 de ese Distrito, señora María M. C. de Massaro, a la Nº 2 del mismo.

2º — Nombrar Directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 19º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 25, a la actual Vice-directora Elemental de la Nº 1 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal de Educación Física, señora María Peraggini de Cabral.

Esc. Nº 14, a la actual Vice-directora Infantil de la Nº 20 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Sara Inzaurraga.

Nombramiento Secretario Insp. Téc. Gral. de la Capital

Exp. 9098/I/933. — Nombrar Secretario Técnico de Escuelas Fiscales de la Capital (Secretario Técnico de la Inspección General de la Capital), al actual Director Infantil de la escuela Nº 23 del C. E. 16º, señor Lino Mestroni.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 52ª
Día 6 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día seis del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Creación de 250 escuelas en Provincias

Exp. 16614/C/933. — 1º Disponer la creación de escuelas hasta el número de 250, en las provincias, dentro de las siguientes cifras de distribución: Buenos Aires, 10. Catamarca, 12. Córdoba, 42. Mendoza, 10. Corrientes, 16. Entre Ríos, 10. Jujuy, 10. San Juan, 10. Salta, 20. La Rioja, 10. Santiago del Estero, 40. San Luis, 10. Santa Fe, 40. Tucumán, 10.—

2º —Remitir a la Inspección de Córdoba los siguientes expedientes en los que se solicita la creación de escuelas: 470-C-931; 7589-C-932; 6826-C-932; 6827-C-932; 23242-C-927; 7567-C-932; 7565-C-932; 7564-C 932; 6809-C-932; 9609-C-931; 2027-C-932; 7779-C-932; 7546-C-932; 7543-C-932; 7778-C-932; 7561-C-932; 7562-C-932; 7545-C-932; 7544-C-932; 19341-C-932; 9610-C-931; 6825-C-932; 7535-C-932; 7587-C-932; 7549-C-932; 6832-C-932; 7533-C-932; 6833-C-932; 7538-C-932; 7586-C-932; 7539-C-932; 2028-C-932; 7540-C-932; 7590-C-932; 7563-C-932; 6810-C-932; 8680-D-932; 2029-C-932; 6831-C-932; 25480-C-929; 2033-C-932; 14733-C-921; 23417-C-932; 13518-C-933; 9613-C-931; 34214-C-930; 7572-C 932; 6823-C-932; 596-C-932; 2025-C-932; 34212-C-930; 7584-C-932; 41561 C-930; 7573-C-932; 32947-C-930; 21161-C-930; 26662-C-932; 7582-C-932; 7583-C-932; 43221-C-930; 36580-I-930; 31604-C-930; 9614-C-931; 7571-C-932; 7566-C-932; 7574-C-932; 23189-C-930; 27867-I-930; 10199-C-920; 16318-C-930; 1075-C-933; 28761-I-930; 23190-C-930; 33411-I-929; 7585-C-932; 13166-C-924; 7537-C-932; 16500-C-930; 24859-C-932; 9615-C-931; 6828-C-932; 27663-C-932; 18409-C-932; 9612-C-931; 2026-C-932; 2030-C-932; 8567-C-930; 48091-A-930; 16575-C-930; 7570-C-932; 9608-C-931; 32918-C-930; 7569-C-932; 7536-C-932; 7534-C-932; 41-S (Intervención Nacional).

3º — Manifestar al Inspector Seccional de dicha Provincia que de conformidad con los propósitos enunciados por el H. Consejo en la resolución de fecha 21 de octubre ppdo. (22932-C-932) de armonizar con los gobiernos provinciales la acción contra el analfabetismo, debe atenerse estrictamente a la letra y al espíritu de la ley 4874: las nuevas escuelas deben ser creadas en parajes rurales y donde la acción provincial no llegue.

4º — En todos los casos deberá proceder de acuerdo con el Gobierno de la Provincia.

5º — El Inspector Seccional procederá a un nuevo estudio de los expedientes que se le remitan, proponiendo en cada uno, si corresponde, la creación de la escuela.

6º — Tratará de que los locales sean gratuitos, autorizándolo a celebrar los contratos en la forma de práctica.

7º — De conformidad con el Gobierno de la Provincia procederá antes de proyectar las nuevas creaciones, a verificar si no es posible el traslado de alguna de las escuelas existentes cuya ubicación no consulte los intereses escolares o que estén en pugna con los principios de la Ley 4874.

8º — Las propuestas las efectuará hasta el número de 40.

9º — Hacer extensiva esta resolución a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y San Juan, a cuyo efecto la Comisión de Didáctica remitirá a la Inspección Gral. de Provincias, en carpetas especiales, los expedientes respectivos.

10º — Fijar el siguiente número de escuelas a crearse en las provincias a que se refiere el Art. anterior: Buenos Aires, 10; Santa Fe, 40 Entre Ríos, 10; San Juan 10.

11º — Manifestar a los señores Inspectores de las Provincias a que se refiere esta resolución que sus propuestas deben ser elevadas antes del 15 de diciembre próximo a fin de que las nuevas escuelas inicien su funcionamiento el 1º de marzo de 1934.

12º — La Comisión de Didáctica propondrá por separado la creación de nuevas escuelas en las restantes provincias hasta el número fijado en el artículo 1º.

Confirmación de maestra. Santa Fe.

Exp. 25864/S/932. — Confirmar en su actual cargo, a la maestra ayudante interina de la escuela Nº 1 de Santa Fe, señorita Serviliana Jorgelina Villalva.

Confección programa de difusión radio telefónica

Exp. 15985/I/933. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Adultos para preparar un programa de difusión radiotelefónica de la labor desarrollada por las escuelas a su cargo, el cual comprenderá:

a) conferencias semanales cortas, por personas de reconocida competencia y preparación;
b) comentarios breves e ingeniosos;
c) informaciones sobre locales de escuelas, horarios, secciones, materias, etc.

2º — Las trasmisiones se harán en las estaciones que gratuitamente sean cedidas con el objeto indicado.

Desestimando denuncia. Tucumán

Exp. 27702/T/932. — Desestimar la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 71 de Tucumán, señora María Soria de Díaz, en el presente expediente.

Autorización para realizar funciones del teatro infantil en locales esc. Ley 4874. Bahía Blanca

Exp. 13795/B/933. — 1º Autorizar a la Asociación de Maestros Nacionales de Bahía Blanca para realizar en los locales de las escuelas de la Ley 4874 ubicadas en esa ciudad, las funciones del Teatro Infantil organizado por aquella institución.

2º — Las funciones podrán realizarse solamente fuera del horario escolar y los niños podrán tomar parte en ellas voluntariamente con la autorización escrita de sus padres, tutores o encargados.

3º — La Inspección Seccional informará oportunamente sobre los resultados de la iniciativa anterior.

Traslado de escuela. San Luis

Exp. 14775/S/933. — Trasladar la escuela nacional Nº 129 de la Provincia de San Luis de "El Portezuelo", departamento Belgrano donde

funciona con asistencia antirreglamentaria, a "San Pedro", del mismo departamento.

Mástil en la plaza 12 de Octubre

Exp. 15173/7º/933. — Disponer que el personal directivo y docente del Consejo Escolar 7º haga llegar por intermedio de los niños, a los hogares de los mismos, el patriótico propósito que anima a un núcleo de vecinos de la sección 9ª de Policía que proyecta levantar un mástil en la Plaza 12 de Octubre para izar la Bandera Nacional.

Creación de escuela. Salta

Exp. 51756/S/930. — 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado "El Jardín" Dto. de La Candelaria (Provincia de Salta) donde existe suficiente población escolar, y se cuenta con local cedido gratuitamente.

2º — La Inspección Seccional informará sobre la inscripción y asistencia media de la escuela Nº 154.

Excursión por la ría de Bahía Blanca. Solicitando al M. de Marina facilite la realización de excursiones marítimas y fluviales

Exp. 15609/B/933. — 1º Autorizar a la dirección de la escuela nacional Nº 4 de la Provincia de Buenos Aires, para efectuar una excursión por la ría de Bahía Blanca, en un buque auxiliar de la Armada, utilizando así la invitación del señor Jefe de la 1ra. Región Naval, Vicealmirante D. Abel Renard.

2º — La Dirección de la escuela deberá adoptar todas las medidas necesarias para la seguridad de los alumnos, cuya concurrencia será voluntaria y con la previa autorización de los padres.

3º — Agradecer al Jefe de la 1ra. Región Naval, Vicealmirante D. Abel Renard, su gentil invitación a los niños de la escuela Nº 4 de Buenos Aires.

4º — Dirigirse por nota a S. E. el señor Ministro de Marina, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole se sirva facilitar a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición ubicadas en las cercanías de las bases y apostaderos navales, la realización de excursiones marítimas y fluviales.

Haciendo constar precio de texto

Exp. 10497/U/933. — Hacer constar que el precio de venta para el Consejo del Texto "Hogar" por las señoras Julia V. Bunge de Uranga y Delfina Bunge de Galvez es de setenta y cinco centavos m/n. ($ 0.75 m/n) y no sesenta y cinco como por error se consignó a fs. 8 y 9.

Ubicación de maestro en C. E. 18º

Exp. 14849/8º/933. — 1º Ubicar al maestro de la escuela Nº 19 del C. Escolar 8º señor Orosman G. Bolis, en la escuela Nº 4 del C. E. 18º, turno de la tarde.

2º — Disponer que el señor Sagastume, continúe prestando servicios en la misma escuela, hasta la terminación del curso.

Archivando expediente

Exp. 3468/N/933. — Archivar este expediente.

Archivando expediente

Exp. 6518/V/933. — Archivar este expediente, previo conocimiento de los interesados.

Adquisición de material para

Exp. 27270/D/932. — 1º Autorizar la adquisición del material requerido para el funcionamiento de los Talleres de Reparación del

Taller de Reparaciones. Llamando a licitación pública

mobiliario escolar, cuya relación con las modificaciones introducidas corre de fs. 11 a 20 y de 29 a 31, — por el importe aproximado de $ 44.679.70 m/n.; debiendo el gasto ser imputado en la forma que indica Dirección Administrativa a fs. 27.

2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley, a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones formulado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fs. 7 a 10, debiendo disponerse la impresión de 150 ejemplares, por intermedio de Talleres Gráficos.

Refundición de grados. C. E. 10º

Exp. 15726/I/933. — Aprobar el proceder de la Inspección General respectiva ,al refundir la 1ª sección de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º en la 2ª por no contar con la inscripción de alumnos reglamentaria y la 2ª Sección de la similar Nº 4 del Consejo Escolar 13 en la 3ª por carecer de la asistencia media que establece el Reglamento, debiendo cesar en sus funciones los Preceptores suplentes que las atendían, señor Carlos M. Frías y señora Teresa D. de Rodríguez Bustamante, respectivamente.

Regulación honorarios apoderado. Pampa

Exp. 12936/O/933. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 105.75 m/n., practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado en el Territorio de La Pampa, doctor Marcos Molas, por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo., imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Dejando sin efecto resolución

Exp. 19591/L/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 6.

2º — Autorizar la devolución del depósito de garantía a favor de la casa José Luraschi, de que tratan estas actuaciones.

3º — Pasar este expediente a D. Administrativa a sus efectos.

Accediendo a solicitud

Exp. 15775/P/933. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el empleado de la Repartición señor Federico Trabucco.

Desestimando denuncia contra director. Sgo. del Estero

Exp. 24706/S/932. — 1º Desestimar por infundadas, las denuncias formuladas en estas actuaciones contra el director de la escuela Nº 363 de Santiago del Estero señor Angel Vengut y Fornés.

2º — La Inspección General de Provincias al finalizar el presente curso escolar, dispondrá una detenida inspección de la escuela Nº 363 de Santiago del Estero para juzgar en definitiva sobre las condiciones profesionales del señor Vengut y Fornés.

Regulación de honorarios apoderado. Río Negro

Exp. 12093/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Río Negro señor Pedro S. Bigot, que asciende a $ 18.55 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Disponiendo liquidación haberes de profesor. Pidiendo informe estado de proceso

Exp. 8378/P/933. — 1º Disponer la liquidación de los haberes correspondientes hasta el 28 de junio ppdo. al profesor de Dactilografía de la escuela Nº 4 de Adultos del C. E. 11, señor Félix Arnold, que se encuentra suspendido, en razón de haber prestado servicios hasta ese día.

2º — Solicitar del señor Juez Correccional Dr. Raúl B. Nicholson, Secretaría del Dr. Clodomiro Cordero, se sirva comunicar al Consejo el

estado del proceso que se le sigue a D. Félix Arnold y si ha recaído sentencia en él, una copia de la misma.

Denegando pedido reconsideración. Sgo. del Estero

Exp. 7602/S/932. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formulan las maestras de la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, señoras María Dorila Campos de Soria, Mercedes Maidana de Perea, Felicia Soria de Moyano y señorita Sara del Valle González, y mantener firme la resolución de fecha 27 de junio de 1932, recaída en el exp. 7602-S-932.

Denegando pedido cobro de intereses

Exp. 5258/M/932. — No hacer lugar a lo solicitado por la firma F. Marseillan, sobre cobro de intereses y archivar este expediente, previa notificación.

Dirigiendo nota a Intendencia Municipal

Exp. 3747/M/933. — Dirigir nota a la Intendencia Municipal de la Capital en el sentido indicado por Oficina Judicial con transcripción del informe de fs. 8 y 8 vuelta.

Reparaciones en edificio fiscal. Río Negro

Exp. 19800/R/930. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.811.26 en la reparación del local fiscal que ocupa la escuela Nº 15 de Valcheta (Río Negro), adjudicándose las obras al señor Francisco Zucca que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección seccional 6ª para que abone el importe de los trabajos una vez que estos sean entregados en forma satisfactoria debiendo rendir cuenta en forma documentada oportunamente.

3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso 307ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

Permuta directoras. Tucumán

Exp. 11026/T/933. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las directoras de las escuelas 198 y 121 de Tucumán, señoras María E. Q. de Teseira y Esther B. de Calderón respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Denegando pedido licencia y llamando seriamente la atención a maestro. Mendoza

Exp. 11242/M/932. — 1º No hacer lugar a los pedidos de licencia formulados en el presente expediente por el maestro de la escuela Nº 55 de Mendoza señor José Costanzo, por las inasistencias en que incurrió mientras revistó en el turno de la mañana en la referida escuela.

2º — Llamar seriamente la atención del referido docente por haber silenciado la situación de incompatibilidad de horario que hacía imposible su doble actuación en las administraciones nacional y provincial.

Archivando actuaciones

Exp. 9627/I/933. — Archivar estas actuaciones.

Nombramientos de maestros C. E. 18º

Exp. 16364/18º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 2. — Manuela Leguizamón, M. N. y de Retardados.
„ „ 5. — Esperanza Alonso, M. N. y de Retardados.
„ „ 8. — María Elía Riera, M. N. N.
„ „ 7. — Margarita Melanie Ansaldo, M. N. N.

„ „ 13. — María Verónica Greenway, Profesora Normal en Letras.
„ „ 13. — Mercedes Clara Antonia Badaraco, M. N. N.
„ „ 16. — María Presentación Pregot, M. N. N.
„ „ 19. — Ernestina Azlor, M. N. y Profesora de Dibujo.
„ „ 21. — Amalia Martínez, M. N. N.
„ „ 21. — Raquel Bolasell, M. N. N.
„ „ 21. — Carmen Guimil de Marinucci, M. N. y Profesora en Filosofía.
„ „ 21. — Ana María Fiasche, M. N. N.
„ „ 21. — Sara Elena Rojo Miro, M. N. N.
„ „ 21. — Irene Concepción Scorzelli de Merciai, M. N. N.
„ „ 21. — Elisa Perotti, M. N. N.
„ „ 28. — Juana Barnetche de Juárez, M. N.
„ „ 28. — Elvira Gregoria Vasconcellos, M. N. y Vis. de Hig. Escolar.
„ „ 10. — Luisa Carlota Arp, M. N. y Prof. de Educación Física.
„ „ 28. — María Irsula Viacaba, M. N.
„ „ 28. — Ida Borlenghi de Helguera, M. N.
„ „ 10. — Sara Dominga Felisa Gargano, M. N.
„ „ 29. — Ida Yolanda Gotelli, M. N.
„ „ 29. — María Esther Costa, M. N. y Prof. de Educación Física.
„ „ 23. — Flora Eva Gambin de Conde, M. N.
„ „ 29. — Petrona Clara Casaretto de Fazzini, M. N.
„ „ 35. — Alicia Rodríguez de Ponce, M. N.
„ „ 35. — Isabel Rosalía Manrique de Jorgensen, M. N.
„ „ 35. — Hilda Carmen Hubert, M. N. y Certificado al C. Retardados.
„ „ 35. — Ana María García Milla, M. N.
„ „ 9. — Juan Carlos Badán, M. N.
„ „ 23. — Alberto Eduino Curioni, M. N.
„ „ 25. — Miguel Enrique Tomozzo, M. N. y Profesor N. en Ciencias.
Esc. Nº 30. — Basilio Adrián Raymundo, M. N.
„ „ 35. — Saturnino Juan Francisco Reigado, M. N.

2º — Los maestros nombrados por la presente resolución, y que a continuación se indican, deberán cesar en los cargos que actualmente desempeñan:

Manuela Leguizamón, maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 3.

Esperanza Alonso, maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 6.

María Verónica Greenway, maestra ayudante de la escuela Nº 71 de Buenos Aires.

María Presentación Pregot, maestra auxiliar de la escuela Nº 75 de Catamarca.

Raquel Bolasell, maestra auxiliar de la escuela Nº 106 de Buenos Aires.

3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24º de la Ley 1420.

Nombramientos de directoras.

Exp. 6278/T/933. — 1º Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 5 de la provincia de Tucumán, a la señora Nemia Dolores

Tucumán

Llanos de Reinaga, M. N. N., actual maestra ayudante de la número 278.
2º — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 84 de Tucumán, a la señora Aniceta M. de Alderete, actual maestra auxiliar de la misma escuela.

Aprobando convenios de medianería

Exp. 10413/D/933. — 1º Aprobar los convenios de medianería celebrados con el señor Pedro Rial con respecto al muro separativo de la propiedad del H. Consejo en la calle Rosetti 1450 con las del citado, en las calles Fraga 1321 y Rosetti 1472.
2º — Previa firma de los mismos y una vez que por Tesorería el señor Rial haya hecho efectivas las sumas de $ 919.18 y $ 153.04 (total $ 1.072.22 m/n. que importan los derechos de medianería en cuestión) dar a la documentación agregada de fs. 1 a 6 el destino indicado por Dirección General de Arquitectura a fs. 17.

Apercibimiento a Directora. C. E. 16º

Exp. 11976/16º/933. — Apercibir a la directora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, señorita Adelma Mosca, en vista de las circunstancias de que informan las actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 53ª
Día 9 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día nueve del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Donación terreno. Formosa

Exp. 12285/F/933. — 1º Aceptar y agradecer la donación de 2500 metros cuadrados de tierra en la que está situado el local fiscal en que funciona la escuela Nº 101 de Pilagá (Formosa) que el señor José Merlo hace a favor del Consejo.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional 8ª, a los efectos de la escrituración.

Justificando inasistencias. C. E. 12º

Exp. 11658/12º/933. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad desde el 18 al 22 de mayo último el director de la escuela Nº 1 y preceptor de la Nº 2 de adultos del Consejo Escolar 12º, señor Enrique Agra.

Denegando un pedido

Exp. 15648/T/932. — No hacer lugar al pedido formulado por la señora Enriqueta G de García.

Denegando solicitud

Exp. 10504/D/931. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por los señores Carlos Dambrosio y Domingo Caraguso.

Denuncias bienes vacantes

Exp. 966-R-933. — 1º Aceptar la denuncia presentada por los señores Patricio S. Rodríguez y Bernardo J. Claverie, sobre vacancia de los bienes que fueron de don Fernando Campaña, acordándose como retribución la suma que resulte de la aplicación de la escala del artículo 8º de la reglamentación en vigor.

2º — Desestimar la denuncia presentada por el señor Alfredo Robledo en el expediente agregado.

3º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que proceda a iniciar el juicio sucesorio de don Fernando Campaña.

Prórroga para terminación y entrega edificios. Misiones

Exp. 26243/M/930. — 1º Conceder un mes de prórroga que solicita la firma Becker y Cía. para la terminación y entrega de los edificios escolares de San Javier y San Ignacio de Misiones.

2º — Aprobar las planillas de obras adicionales autorizadas ya por la Presidencia que corren de fs. 440 a 445.

3º — Dirección Administrativa deberá expedirse respecto al certificado Nº 3 (fs. 446) de las obras de San Ignacio.

Denegando solicitud

Exp. 9619/15º/933. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 16 del C. Escolar 15º, señorita Paz Argentina Argüello.

Aceptando donación tierras, para escuelas. Chaco

Exp. 5930/C/933. — 1º Aceptar la donación de las tierras que ofrece el señor Pedro Castelan, con destino a las escuelas 89 y 153 del Chaco y que comprenden: un solar de 50 x 50 metros en el lote 216 de Colonia Popular y una hectárea de terreno en el lote 18, sección F de la Colonia Uriburu, respectivamente.

2º — Agradecer al señor Pedro Castelan su desinteresado concurso en pro de la educación.

3º — Pasar este expediente a la Seccional 5ª, a los efectos de formalizar las escrituras traslativas de dominio.

Provisión artículos para escritorio. Instituto Bernasconi

Exp. 26640/D/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 361.96 en la adquisición de artículos para escritorio con destino a la Dirección del Instituto Bernasconi, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs. 13.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto General Vigente.

3º — Que Dirección Administrativa tome nota de la condición exigida por la casa Curt Berger y Cía. (Pago treinta días).

Aprobación definitiva de texto

Exp. 16243/E/933. — Aprobar con carácter definitivo el texto "Ta-Te-Tí", para primer grado superior, por la señora Sara M. L. de Figún, y señorita Elisa Moraglio, fijando como precio de venta del mismo la suma de setenta y cinco ctvs. ($ 0.75) m/n. por ejemplar para el Consejo y noventa ctvs. ($ 0.90) de igual moneda para el público.

Aprobación de texto

Exp. 33355/V/931. — 1º Aprobar el texto de lectura para primer grado superior titulado "La escuela de la Señorita Susana", de que es autor el señor Constancio C. Vigil.

2º — Fijar para dicho texto el precio de venta de $ 0.60 para el Consejo y de $ 0.70 para el público.

Renuncia y nombramiento Visitadora H. Escolar

Exp. 16783/I/933. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la señorita Amelia F. Pittaluga, del cargo de Visitadora de Higiene Escolar.
2º — Nombrar Visitadora de Higiene Escolar, en reemplazo de la anterior, a la señorita María N. Villafañe Noriega, egresada del Instituto de Higiene de la Facultad de Ciencias Médicas con el promedio de 8,66 que sigue el orden de clasificaciones en la lista remitida por la Facultad de Medicina.

Autorizando curso nocturno en local escolar. Buenos Aires

Exp. 11374/U/933. — 1º Autorizar el funcionamiento de cursos nocturnos para analfabetos adultos, a cargo de la Universidad Popular "Justo José de Urquiza", en el local de la escuela Nº 83 de Buenos Aires.
2º — Los cursos serán gratuitos y se dictarán de acuerdo a los programas oficiales.
3º — La dirección de la escuela informará a la terminación del curso escolar, sobre los resultados obtenidos y la Inspección Seccional tomará la intervención correspondiente.

Denegando solicitud

Exp. 31212/B/931. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Antonio A. Gigia.

Accediendo a una solicitud

Exp. 10840/M/933. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra auxiliar de la escuela Nº 3 de Mendoza, señora Herminia S. de Barrera.

Accediendo a una solicitud

Exp. 13731/16º/933. — Acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por la Vice-directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, señorita Clorinda I. Cajal, en la forma indicada por Estadística a fs. 6 vta.

Denegando solicitud

Exp. 28931/D/931. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por la señorita Filomena M. A. Di Candia.

Accediendo a una solicitud

Exp. 13001/S/933. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz) señorita Adelina Novas en la forma indicada por Estadística a fs. 3 vta. de estas actuaciones.

Pedido a considerarse en oportunidad

Exp. 10837/T/932. — Hacer saber a la Doctora señorita Iris Tessieri que oportunamente se tomará en consideración su pedido.

Aprobación texto

Exp. 23705/C/929. — Aprobar el texto "Jazmín del País" de que es autora la señora Olga de Adeler, para 5º y 6º grado, estableciéndose que el precio de venta para el Consejo es de $ 1.90 (un peso y noventa cts.) y para el público $ 2.55 m/n. (dos pesos con cincuenta y cinco cts.).

Devolución depósito de garantía

Exp. 52273/L/930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 8.
2º — Autorizar la devolución del depósito de garantía a favor de la casa José Luraschi, de que tratan estas actuaciones.
3º — Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

Aprobando convenio por ocu-

Exp. 12428/D/933. — Aprobar el convenio celebrado entre el señor Rafael Di Girolamo y el Administrador de Propiedades, por la ocu-

pación inmueble pación del Dpto. Nº 5 del inmueble ubicado en la calle Viamonte Nº 382, a razón de $ 140 mensuales y a partir del 21 de Junio de 1933.

Traslado de preceptores Exp. 8965/I/933. — 1º Hacer saber a los señores directores de las escuelas números 11 (anexa al Reg. 11 de Infantería) señor Emilio J. Palacios, Nº 12 anexa al 12 de Infantería, señor Luis A. Cáceres y Nº 38 anexa al 3 de Artillería Montada, señor José F. Ostriz que deben intensificar su acción para conseguir un mejor resultado en la enseñanza.

2º — Trasladar por razones de mejor servicio y con la prevención de que se tomarán medidas más severas si no se pone a la altura del cargo, al preceptor de la escuela Nº 11, señor Américo Frank Duppa, a la escuela Nº 38 anexa al Reg. 3 de Artillería Montada (Diamante).

3º — Trasladar de la escuela Nº 38 anexa al Reg. 3 de Artillería Montada a la escuela Nº 47 anexa al 1 y 2 de Zapadores Pontoneros (San Nicolás) al preceptor señor Luis C. Valente, como medida de estímulo, por su desempeño al frente de la sección que dirige, única que responde por el adelanto a que ha llegado.

4º — Trasladar a su pedido y por exceso de personal, al preceptor de la escuela Nº 12, anexa al Reg. 12 de Infantería a la similar del Reg. 11 señor Roberto Ube Medina.

Traslado de escuelas y personal. Territorios Exp. 14864/P/933. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 108 de Colonia Narciso Leven, La Pampa, por despoblación de la localidad a San Victorio del mismo territorio, donde existen 77 niños en edad escolar que no reciben instrucción.

2º — Agradecer al doctor Manuel B. de Anchorena la cesión gratuita del local en que funcionará la escuela de San Victorio.

3º — Trasladar a la escuela Nº 108 de San Victorio, La Pampa, al director y a la maestra de la escuela Nº 36 de Neuquén, señor Leopoldo Funes y señora Laura Elena B. de Funes, quienes solicitan pase.

4º — Trasladar a la escuela Nº 36 de Neuquén al director y a la maestra de la escuela 31 del mismo territorio, señor Agapito Cortez Rearte y señora Rosario P. de Cortez.

5º — Ubicar a la directora de la escuela 108 de La Pampa, señora Justina G. de Moyano Calderón, en la 175 del mismo territorio, y en reemplazo de la señora Adelina S. de Mori Giménez, que fué trasladada a su pedido.

Archivando actuaciones Exp. 14781/D/933. — Archivar estas actuaciones.

Reservando consideración de actuaciones Exp. 10116/C/933. — Reservar la consideración de estas actuaciones hasta la oportunidad indicada por D. Administrativa a fs. 14.

Denegando reclamo de haberes. Misiones Exp. 1939/M/933. — No hacer lugar al reclamo de haberes interpuesto por los Directores de las Escuelas Nros. 172 y 8 de Misiones, señores Pedro Atahualpa Serra y Francisco Anibal Lesner.

Regulación de honorarios. Apoderado. Chubut Exp. 9711/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial que asciende a $ 965.06 m/n. a favor del Apoderado del Consejo en Chubut, señor Rocio Ortiz, por los trabajos realizados con su intervención durante el mes de mayo ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.
3º — Hacer saber al señor Apoderado don Rocio Ortiz, lo informado por Oficina Judicial respecto a la regulación de honorarios en la sucesión Felipe Cayelli.

Nombramiento de maestra, C. E. 2º

Exp. 16521/2º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, a la M. N. señora María Matilde Esther Bonini de Castillo; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de maestro, C. E. 6º

Exp. 16519/6º/933. — Nombrar maestro de 3ª categoría, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 6º, al M. N. N., señor Daniel Emilio Alfonso; debiendo el director de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 54ª
Día 11 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día once del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombramientos de vice-directoras. C. E. 6º

Exp. 14087/6º/933. — Nombrar Vice-directoras Infantiles para escuelas del Consejo Escolar 6º: a la señorita Antonia Prota, M. N. N. un Ciclo de Dibujo actual de 1ª categoría de la Nº 2; a la señorita María Filomena Vidiri, M. N. N., y P. N. de E. Física, actual de 1ª categoría de la Nº 4 y a la señora María Luisa Salis de Di Gianni, M. N. N. y P. N. de E. Física, actual de 1ª categoría de la Nº 9; debiendo desempeñar sus funciones en las Nros. 2, 4 y 15 del mismo Distrito, respectivamente.

Intensificación de enseñanza moral

Exp. 10707/M/933. — Comunicar al señor Ministro de la Guerra, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, que se han impartido instrucciones a los Inspectores dependientes del H. Consejo a objeto de intensificar la enseñanza moral y en especial el concepto de respeto hacia los bienes del Estado de conformidad con los deseos expresados en su oficio del 20 de Junio último.

Disponiendo investigación con

Exp. 16919/C/933. — 1º Hacer saber a la Inspección General de Territorios, que sin perjuicio de las actuaciones que facilite la policía

motivo incendio. Habilitación local provisorio para esc. Chubut

del lugar, deberá disponer una investigación con motivo del incendio que ha destruído totalmente las existencias de la escuela Nº 27 de Puerto Madryn (Chubut).

2º — Autorizar al Inspector Seccional radicado en Trelew (Chubut) a habilitar un local provisorio, por alquiler no mayor de $ 140 m/n. mensuales con destino al funcionamiento de la escuela de referencia, y para dotar a la misma de los muebles y útiles disponibles en el depósito regional o sobrantes en las escuelas vecinas.

Aprobar servicios personal interino. Tucumán

Exp. 14050/T/933. — Aprobar los servicios prestados y los que continúe prestando hasta la designación de los titulares, el siguiente personal interino de escuelas de Tucumán:

Escuela Nº 113 ayudante interina, Mafalda Francisca Conterno.

Escuela Nº 248 ayudante interina María Ernestina Moll.

Nombramiento maestra especial

Exp. 16942/P/933. — Nombrar maestra especial de labores (1 cátedra), para la escuela que oportunamente indicará la Inspección Técnica General, y en la vacante producida por jubilación de doña Eulogia R. de Saccone, a su actual suplente, señorita Julia Elena López Buchardo.

Nombramiento Celadora esc. al aire libre

Exp. 16941/P/933. — Nombrar Celadora para la escuela al aire libre Nº 5, en reemplazo de la señorita Aída Amelia Gervasio, que pasó a otro cargo, a la señorita María Luisa Ginies.

Nombramiento maestra esc. al aire libre

Exp. 16940/P/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela al aire libre Nº 6, en reemplazo de la señorita Esperanza Alonso que pasó a otro cargo, a la M. N. N. con 21 puntos, actual Celadora de la similar Nº 5, señorita Aída Amelia Gervasio.

Devolución de terna. C. E. 6º

Exp. 9387/6º/933. — Devolver al Consejo Escolar 6º, las actuaciones, a fin de que se integre la terna para proveer la dirección de la escuela Nº 2, por cuanto la propuesta en segundo término ha sido ya nombrada, y la tercera no acepta el cargo.

Nombramiento miembros de Consejos Escolares 10º y 4º

Exp. 16943/P/933. — 1º Nombrar miembro del Consejo Escolar 10º al señor Dr. D. Agustín Battilana.

2º — Nombrar miembro del Consejo Escolar 4º, al señor D. Aquiles J. Bucich.

Nombramientos maestras C. E. 16º

Exp. 16518/16º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para grados vacantes en las escuelas del Consejo Escolar 16º, a las siguientes personas:

Esc. Nº 25. — María Rosa P. de Fernández, M. N. N.
„ „ 31. — Luisa Esquembre Almodovar, M. N. N.
„ „ 14. — Carolina Lupi de Moliterni, M. N. N.
„ „ 31. — Delia Julia Travi, M. N. N.
„ „ 2. — Felipe Antonio Romeo, M. N. N.
„ „ 13. — Osvaldo Pedro Alari, M. N. N.

2º — Disponer que el maestro nombrado por la presente resolución señor Osvaldo Pedro Alari, cese en el cargo que actualmente desempeña como maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 156 de Pampa.

3º — Las direcciones de las escuelas exigirán de los maestros nombra-

dos antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Dejando sin efecto nombramiento. Nombramiento maestras C. E. 2º

Exp. 15966/2º/933. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, otorgado a favor de la señora Clara de la R. de Alvarado, en vista de no aceptar el cargo.

2º — Nombrar maestras de 3ª. categoría para escuelas del Consejo Escolar 2º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 5. — Delia Josefa Mosca de Palazzi, M. N. y P. de E. Física.
„ „ 4. — Ada Enriqueta Pescio, M. N. y Visitadora de H. Escolar.

3º — Las direcciones de las escuelas, deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Nombramiento de Directora. C. E. 6º

Exp. 14085/6º/933. — Nombrar Directora infantil para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º, a la actual Vice Directora Superior del mismo establecimiento, Maestra Normal Nacional, señorita Marciana Zunzunegui.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 55ª
Día 13 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día trece del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Modernización y perfeccionamiento de métodos administrativos de la Repartición

Exp. 16970/P/933. — Considerando: Que es necesario modernizar y perfeccionar los métodos administrativos de la Repartición,

Que con ese fin ha de ser útil disponer del previo dictamen de especialistas señalados por su versación técnica en la materia y por su conocimiento de otras ramas de la administración nacional, se resuelve:

1º — Designar a los señores Profesor Doctor Jacobo Wainer, Contador Mayor de la Contaduría General de la Nación, y Profesor Doctor Mauricio E. Greffier, Académico y Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, para que conjuntamente estudien los puntos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de otros conexos que su labor pueda sugerirles, y propongan las reformas que juzguen convenientes para la mayor eficacia de los servicios administrativos:

a) Régimen financiero, con su control preventivo y posterior.
b) Recaudación de recursos.

c) Inversión de fondos.
d) Régimen patrimonial.
e) Rendición de cuentas de los responsables y a la Contaduría General de la Nación.
f) Organización administrativa.
g) Estadística.

2º — Los doctores Wainer y Greffier desempeñarán su tareas "ad honorem".

3º — Las distintas dependencias del Consejo les prestarán la más amplia cooperación, facilitándoles todas las informaciones que requieran.

Ascensos generales. Disponiendo que Estadística prepare nómina del personal directivo y docente. Territorios

Exp. 16971/C/933. — El personal directivo y docente de las escuelas de los territorios nacionales necesita más que ningún otro de estímulos morales y materiales para llevar adelante con eficacia su obra civilizadora. Pero esa necesidad no ha sido atendida por el Honorable Consejo, creándosele una situación diferencial desfavorable que urge remover.

Mientras el personal ha sido ascendido en la Capital y en Provincias en 1927, 1928, 1931 y 1932, aquellos directores y maestros no han recibido durante esos años el mismo beneficio.

Los ascensos generales tienen un poderoso alcance estimulador porque actúan a la vez sobre los maestros individualmente y sobre el magisterio general.

Según información de la Dirección Administrativa, existen las siguientes vacantes en jurisdicción de los territorios nacionales:

Directores superiores	22
Directores elementales	36
Directores infantiles	39
Maestros de 1ª categoría	126
Maestros de 2ª categoría	213
Maestros de 3ª categoría	294

Estas cifras implican la posibilidad de efectuar los siguientes ascensos:

22 directores elementales a superiores.
58 directores infantiles a elementales.
97 maestros y vice directores a directores.
223 maestros de 2ª categoría a 1ª.
436 maestros de 3ª categoría a 2ª.
730 maestros de 4ª categoría a 3ª.

1.566

Es decir un total de 1.566 ascensos en las distintas categorías.

Como según datos que se poseen en este año prestaron servicios en territorios 4000 docentes más o menos, resulta que se beneficiaría del ascenso el 40 o/o.

Podría resolverse, sin más trámite el ascenso general en la forma indicada precedentemente, pero según informa la Dirección Administrativa, se opone a ello una situación de hecho derivada de lo dispuesto en Acuerdo de Ministros de fecha febrero 15 del corriente año y en razón de lo acordado en el artículo 24 de la Ley 11761.

Los sueldos correspondientes a los cargos vacantes se emplean para

abonar los de 939 cargos en cuyo número se encuentra excedida la partida que el Presupuesto acuerda.

Efectuados los ascensos resulta que quedarían 730 cargos de maestros de 3ª categoría, es decir, que solo quedarían fuera de Presupuesto 209 cargos de maestros de 4ª, lo que implicaría no poder acordar los ascensos de inmediato.

Esa diferencia de 209, disminuye en 100 que aumenta el Presupuesto para 1934, y el resto o sea 109, podrá afectarse a la partida de cinco millones, ya que se trata de maestros designados para nuevas escuelas y creaciones de nuevos grados, lo que permitirá hacer efectivos esos ascensos en el próximo año, con lo cual se habrá conseguido, de la mejor manera posible regularizar la situación de los directores y maestros frente a las exigencias de la función y al costo de la vida en casi todos los territorios.

La sola enunciación de estos antecedentes demuestra la posibilidad de disponer los ascensos generales de los maestros de territorios y realizar, además de los beneficios de orden corriente que ellos importan, la regularización del Presupuesto, y la reducción, con vistas a la eliminación de la 4ª categoría que, con su sueldo exiguo, resulta absolutamente inaceptable.

Por las consideraciones expuestas, se resuelve:

1º — Disponer que la Oficina de Estadística prepare una nómina del personal directivo y docente de las escuelas de los territorios nacionales, por antigüedad y categoría.

2º — A los efectos de la confección de esa lista los maestros sin título de M. N. N., tendrán una disminución de cuatro años y los con título de M. N. P. o Sub Preceptores Normales Nacionales y Maestros Rurales Nacionales o Provinciales, 2 años.

3º — Se hará constar las medidas disciplinarias de los últimos 5 años.

4º — Establecer que el orden de prioridad fijado por esas nóminas indicará el orden para los ascensos de categoría que efectuará el Consejo, excluyéndose de las mismas al personal que haya sido pasible de medidas disciplinarias (suspensiones o cesantías) en el término a que se refiere el artículo anterior.

Manteniendo los efectos de una resolución

Exp. 10583/M/932. — Mantener, por seis meses, a partir del 4 del corriente los efectos de la resolución de fs. 10 de este expediente.

Comprendiendo en Art. 13º Reglamento licencias. Santa Fe

Exp. 8265/S/932. — Declarar comprendida dentro de los beneficios del artículo 13º de la reglamentación sobre licencias a la maestra auxiliar de la escuela Nº 242 de Santa Fe, señorita María Inés Venturini, debiendo la Inspección General de Provincias ubicarla como auxiliar en un establecimiento cercano a la capital de la citada provincia.

Manteniendo escuela. Santa Fe

Exp. 17711/S/931. — Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe solicite del gobierno de la Provincia su opinión con respecto al mantenimiento de la escuela Nº 214 de Bombal en razón de lo solicitado por los vecinos de esa localidad.

Oportunidad para considerar ascenso

Exp. 27107/P/932. — Hacer saber a la señorita María Isabel Escobar que en oportunidad de efectuarse ascensos generales se tendrá en cuenta su pedido de ascenso.

Reincorporación de maestra

Exp. 9791/G/933. — 1º Reincorporar a su cargo de maestra de 3ª categoría en las escuelas de la Capital, a la Profesora Normal Nacional señorita Elena Emma Alicia Galtier, debiendo la Inspección Técnica de la Capital proceder a su ubicación.
2º — La Inspección Médica Escolar examinará periódicamente a la señorita Galtier.

Creación y clausura escuelas y traslación de personal. Río Negro

Exp. 14130/R/933. — 1º Disponer la creación e instalación de una escuela en el paraje denominado Foyel Abajo, territorio de Río Negro, la que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo, asignándole el Nº 118.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 118 de Foyel Abajo (Río Negro), al director de la Nº 92 del mismo territorio, señor Enrique J. Cornejo.
3º — Agradecer al señor Enrique Bayer, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 92 de Río Negro, en reemplazo del señor Enrique J. Cornejo, al director de la Nº 106 de Chubut, señor Antonio Miguel Ponce.
5º — Clausurar con carácter provisorio por falta de local la escuela Nº 69 de Chubut.
6º — Trasladar a la escuela Nº 106 de Chubut en reemplazo del señor Ponce que pasa a otro destino, al director sobrante de la 69 del mismo territorio, señor Adán A. Canessa.
7º — Disponer que por Suministros se remita una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a San Antonio Oeste (Río Negro) y consignada a los señores San Martín y Cía.

Archivando expediente

Exp. 2755/E/933. — Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Nombramiento de maestra. Misiones

Exp. 14356/M/933. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento del señor Francisco Giovanelli, que renuncia sin haberse hecho cargo del puesto, como maestro de la escuela Nº 29 de Misiones.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 29 de Misiones, a la M. N. N. Florinda Gainza, a quien la Inspección General de Territorios entregará los pasajes y viático necesarios.

Desestimación denuncia

Exp. 13732/B/933. — Desestimar por anónima e infundada la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela Nº 99 de Buenos Aires, señora María L. T. de Peña.

Encargando dirección de escuela. Misiones

Exp. 23186/M/932. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección 9ª de Misiones al encargar de la dirección de la escuela Nº 195 de ese territorio al maestro de la Nº 78, señor Florentino Perie, conservando su actual sueldo, hasta que el presupuesto permita asignarle la categoría de sus funciones efectivas.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a objeto de que ésta considere el reintegro de dinero que formula el señor Perie.

Recomendación a director. Formosa

Exp. 15891/F/933. — Recomendar al director de la escuela Nº 33 de Formosa señor Esteban Waldino Cáceres, que en sus relaciones con los vecinos y autoridades proceda siempre encuadrado en las normas que corresponden a su condición de maestro y evite así que pueda sospecharse de la corrección de sus procederes.

Cambio de puesto. Se tendrá en cuenta

Exp. 7851/3º/932. — 1º Hacer saber a la señora Amelia May Smith de Speroni, que cuando existan vacantes de profesoras especiales se tendrá en cuenta su pedido.

2º — Elevar este expediente a conocimiento del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Biblioteca infantil. Nombre especial

Exp. 14581/5º/933. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º para designar la Biblioteca de autores sanluiseños y recreativa infantil, con el nombre de Juan W. Gez.

Desestimación denuncia. San Luis

Exp. 3732/S/933. — Rechazar por infundada la denuncia formulada contra la directora de la escuela 251 de San Luis, señora Bernarda Dominga Lucero de Esquivel y ordenar sin más trámite el archivo de este expediente.

Cesantía directora. Bs. Aires

Exp. 11009/B/933. — Declarar cesante con antigüedad al 26 de Marzo ppdo. a la directora de la escuela Nº 165 de Buenos Aires, señorita Victoria Palacios, en razón de haber gozado del máximo de licencia reglamentaria pudiendo ser reincorporada cuando recupere su salud.

Aprobación servicios interinos. Mendoza

Exp. 14044/M/933. — Aprobar los servicios prestados y los que continúe prestando hasta la designación de los titulares el siguiente personal interino de escuelas de Mendoza:

Esc. Nº 4. — Ayudante interina Clelia Isida Coppo.
„ „ 13. — Ayudante interina María Del Pilar Ponce.
„ „ 17. — Ayudante interina Paulina E. Caballero Vidal.
„ „ 57. — Ayudante interina Aurora Caballero.

Reincorporación maestra

Exp. 12891/A/933. — Reincorporar al cargo de maestra de 3ª categoría de las escuelas de la Capital a la señora Esther Raña de Achembach, debiendo la Inspección Técnica de la Capital proceder a su ubicación.

Traslación preceptores. Refundición sección

Exp. 15732/I/933. — 1º Trasladar a la escuela para adultos Nº 6 del C. Escolar 1º, en reemplazo del señor Belisario Salas, que fué ascendido, al preceptor de la similar Nº 5 del C. Escolar 20º, señor Enrique A. Ferreyra.

2º — Refundir la 4ª sección de la escuela para adultos Nº 1 del C. Escolar 11º, en la 5ª B., por no contar con la asistencia media reglamentaria y trasladar al preceptor que la atiende, señor José Francisco Grosso, a la similar Nº 5 del C. E. 20º, en reemplazo del señor Enrique A. Ferreyra, que pasó a otro establecimiento.

Denegando adscripción. La Pampa

Exp. 4461/P/933. — No hacer lugar a la adscripción solicitada por la directora de la escuela Nº 50 de La Pampa, señora María Teresa Amieva de Seoane.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 15606/E/933. — Aprobar con carácter definitivo el texto "Voces del Mundo" para sexto grado, por Prudencio Oscar Tolosa, fijando como precio de venta la cantidad de un peso y noventa y cinco centavos m/n., para el Consejo, y dos pesos con cincuenta de igual moneda para el público.

Entrega libros Asociación Cooperadora. C. E. 3º

Exp. 3952/3º/933. — 1º Disponer por intermedio del Consejo Escolar 3º, que los libros de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 del mismo, sean entregados a las autoridades legítimas de dicha Asociación y si hubiere duda al respecto, sean mantenidos en consignación en el mismo Consejo Escolar, debiendo darse información inmediata de lo actuado al Consejo Nacional de Educación.

2º — El Consejo Escolar 3º llamará a las partes en conflicto en el seno de la Comisión directiva de la Asociación Cooperadora a un amigable acuerdo inspirado en los patrióticos propósitos que debe animar a todos sus miembros, y si esto no fuera posible deberá dar por terminadas sus relaciones con la escuela y llamar a una Asamblea de padres y vecinos para constituir una nueva Asociación Cooperadora.

3º — La Inspección Técnica General levantará una información sumaria para definir la actuación de la directora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º en las incidencias a que se refieren estas actuaciones.

Acordando licencia a maestra. Jujuy

Exp. 13665/J/933. — Acordar por excepción en las condiciones del Art. 30º del reglamento respectivo, prórroga hasta el 20 de noviembre próximo de la licencia concedida a la maestra de la escuela Nº 66 de Jujuy, señora Nicolasa N. de Mendoza.

Justificación inasistencias de maestra. Córdoba

Exp.7324/C/933. —Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, al justificar las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 53 de su jurisdicción, señorita María Isabel Carranza Pérez, desde el 26 de abril al 19 de mayo ppdos., y archivar el presente expediente.

Archivando expediente

Exp. 12245/P/932. — Archivar el presente expediente.

Nombramientos Directoras. C. E. 20º

Exp. 13740/20º/933. — Nombrar Directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 5, Lydia Alicia Dupuis, actual vicedirectora Elemental de la escuela Nº 17 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional.

Esc. Nº 14, María Ofelia Roura de González, actual vicedirectora infantil de la escuela Nº 13 del mismo Distrito, M. N. N.

Esc. N. 22, Angela Olivero, actual vicedirectora infantil de la escuela Nº 15 del mismo Distrito, M. N. N. y un ciclo de dibujo.

Esc. Nº 24, María Dolores Tasca, actual vicedirectora infantil de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N.

Esc. Nº 25, María Catalina Melussi de Fagetti, actual vicedirectora infantil de la escuela Nº 9 del mismo Distrito, M. N. N. y dos ciclos de dibujo.

Licencia y designación director y preceptor esc. anexa Cárcel de Viedma

Exp. 11598/I/933. — 1º Acordar licencia por enfermedad con goce de sueldo, desde el 12 al 26 de Julio ppdo., al preceptor de la escuela Nº 69 anexa a la Cárcel de Viedma señor Alfredo Spada.

2º — Designar el siguiente personal para la escuela Nº 69 anexa a la Cárcel de Viedma:

Director señor Alfredo Spada.

Preceptor señor Aníbal Masson.

3º — Aprobar los servicios prestados durante el corriente año por el

señor Enrique Quiroga, como preceptor suplente de la Cárcel de Viedma.

4º — Solicitar de la Dirección de la Cárcel de Viedma la designación del señor Enrique Quiroga en reemplazo del señor Aníbal Masson.

5º — Establecer que el señor Aníbal Masson deberá optar entre el puesto de Preceptor para que se le designa por esta resolución y el puesto que desempeña en la Administración de la Cárcel de Viedma.

Instrucciones para el cumplimiento del plan de armonización que realizan las escuelas primarias nacionales y provinciales

Exp. 16972/P/933. — Adoptar las siguientes instrucciones como base para el cumplimiento de lo resuelto por el H Consejo con fechas Octubre 21 de 1932 y Agosto 11 ppdo., en el Exp. Nº 22932, letra C/932:

1º — UBICACION DE LAS ESCUELAS: Estudiar una distribución adecuada que evite la superposición de radios y la concentración e ndeterminadas zonas con perjuicio de otras.

Determinar qué escuelas nacionales deben cambiar de ubicación, a los efectos de dar cumplimiento a los propósitos de la Ley.

2º — ESCUELAS UBICADAS EN CAPITALES Y CIUDADES DE IMPORTANCIA: Proponer la entrega paulatina de estas escuelas a las administraciones locales. El Consejo Nacional de Educación no llenará las vacantes de maestros que se produzcan, facilitará el pase de los mismos a otras escuelas o llenará con ellos los cargos administrativos que vacaren en las Inspecciones Seccionales.

Las Administraciones escolares provinciales podrán ir substituyendo el personal retirado, haciendo funcionar los grados correspondientes en otro turno en el mismo establecimiento.

3º — COMPLEMENTO DEL CICLO PRIMARIO: Determinar las localidades en donde sea necesario crear los grados 5º y 6º, entroncándolos con el plan de nuestras escuelas elementales (Resolución Octubre 16/931 Exp. 28269-C-931). Tales grados estarán a cargo de la administración provincial y podrán funcionar en los mismos locales de las escuelas nacionales.

4º — ESCUELAS AMBULANTES Y CONCENTRACIONES: Establecer las zonas de población diseminadas, cuyas escuelas no sean de más de 20 alumnos, en donde pueda probarse la acción de la escuela ambulante (con solo dos estaciones), o las concentraciones diarias dentro de un radio de 15 Km., facilitándose la traslación de los alumnos y estableciendo la merienda escolar.

Concretar localidades distancias, población escolar, facilidad de obtener locales adecuados, medios de movilidad, clase de caminos, etc., como asimismo el tipo de escuela que convenga en cada caso.

5º — UNIFICACION DE LA ENSEÑANZA: Buscar una armonización de los planes de enseñanza y programas correlativos sobre las bases siguientes:

a) Mínimum determinado por el Art. 12 de la Ley 1420 para los cuatro primeros grados.
b) Adaptación de la enseñanza a las necesidades de cada zona, vinculándola a las industrias propias, a las necesidades culturales del obrero que surgen de las actividades más comunes y al estímulo de pequeñas industrias domésticas.
c) Cultura nacionalista intensificada en todas las enseñanzas a que pueda asociarse.
d) Unificación de la edad escolar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 56ª
Día 16 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez y seis del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aprobando recepción definitiva de obras

Exp. 30187/O/931. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cangallo 1493 esq. Paraná 205/31, verificada el 15 de mayo de 1933.

2º — Librar orden de pago por la suma de $ 68.10 m/n. a favor del señor Luis J. Ravazzani, importe del certificado Nº 2 de la recepción que se aprueba, por las obras en cuestión, imputándose el gasto a los recursos del Legado Bernasconi.

Reconocimiento de servicios y pago de haberes. Bs. Aires

Exp. 6946/M/931. — 1º Reconocer los servicios prestados desde el 15 de septiembre hasta el 12 de octubre de 1930, por la ex maestra de la escuela de adultos Nº 27 de La Plata (Buenos Aires), señora Emilia A. de Martín.

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930

Reconociendo servicios y denegando reconocimiento diferencia categoría de maestras. San Luis

Exp. 5593/I/933. — 1º Reconocer los servicios prestados por la señorita María Isabel Garro Allende, como maestra ayudante suplente de la escuela Nº 180 de San Luis, desde el 11 de octubre al 30 de noviembre de 1932 y disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes que correspondan.

2º — No hacer lugar al reconocimiento de diferencia de categoría a favor de los maestros señora María B. R. de Landaburu y señores Luis Felipe Pereyra y Marcos B. Reyes, en razón de no haber sido facultad de las Juntas Técnicas, los traslados que implicaran cambio de categoría o ascensos.

Reservando pedido de reconsideración

Exp. 21880/T/932. — Reservar la consideración del pedido formulado por los señores Trolliet Hnos, hasta el año entrante.

Aceptando renuncia maestra. C. E. 10º

Exp.13722/10º/933. — Dar por aceptada la renuncia de la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, señorita Carmen Verón con antigüedad al 16 de abril ppdo. desde cuya fecha no presta servicios ni percibe haberes.

Disponiendo se tome nota de

Exp. 6498/I/932. — 1º Disponer que Dirección Administrativa y Estadística tomen nota para el caso de reingreso del señor Armando

cargo formulado

Ferretti en las escuelas de la Repartición, del cargo que se le formula en las presentes actuaciones.
2º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a sus efectos.

Aceptación de renuncia y designación apoderado ante la Cámara Federal de Paraná

Exp. 7802/O/933. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el doctor Manuel de Tezanos Pinto, del cargo de Apoderado ante la Cámara Federal de Paraná, y Tribunales ordinarios de la Provincia de Entre Ríos.
2º — Designar Apoderado ante la Cámara Federal de Paraná, y Tribunales ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo del anterior, al doctor Ramón Olmos, cuya remuneración se fijará por regulación judicial, de acuerdo a lo informado precedentemente.

Devolución depósito de garantía

Exp. 2610/I/930. — 1º Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la firma José B. Boris en la licitación de 10 de Abril de 1930, por los artículos adjudicados por expediente 2610-I-930. y 26955-C-1930.
2º — Volver el expediente a Dirección Administrativa a los efectos indicados en el dictámen de la Comisión de Hacienda.

Declarando perdido a favor del Consejo, depósito de garantía

Exp. 7785/V/933. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la firma José C. Vasallo, de acuerdo con la licitación del 30 de diciembre de 1931, Exp. 30743-D-931 y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 5º del contrato.

Autorizando insertar cláusula en contrato locación

Exp. 980/19º/932. — 1º Autorizar a Asesoría Legal, para insertar al pie del contrato de locación celebrado con el señor Alejandro F. Ventura, la cláusula a que se refiere en el dictamen de fs. 59, a cuyo fin D. Administrativa deberá agregar el original de dicho contrato.
2º — Que Asesoría Legal tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Aprobando proceder 2º Jefe de Div. Compras

Exp. 16045/D/933. — Aprobar el procedimiento seguido por el 2º Jefe de la División Compras, don Manuel Fernández, para dar cumplimiento a lo resuelto en setiembre 29 ppdo.; debiendo Dirección Administrativa terminar las compras realizadas pagando y retirando los artículos adquiridos.

Donación de terreno. Córdoba

Exp. 6829/C/932. — Agradecer al señor Luis B. Carrizo su ofrecimiento de donación de una fracción de tierra en Quilino, Dpto. Ischilin (Córdoba), para levantar un edificio destinado a la escuela Nº 136 y hacerle saber que el H. Consejo lamenta no poder aceptarlo por las razones expresadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Partidas para gastos de Movilidad y Viático. Territorios

Exp. 15643/I/933. — 1º Autorizar, por esta vez y excepcionalmente, la liquidación y giro a las Inspecciones Seccionales de Territorios, de las sumas pendientes en concepto de "Viático y movilidad".
2º — Inspección General de Territorios intimará a las Inspecciones de las Secciones 1, 2, 3, 8 y 10, para que en el término de 10 días rindan cuenta de los trimestres vencidos y pendientes de dicho requisito, recomendando a todas las seccionales el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14, Pág. 513 del Digesto 1920.

Reservando expediente

Exp. 10271/P/929. — Reservar el presente expediente en Dirección Administrativa.

Construcción aulas

Exp. 24978/M/929. — Hacer saber al señor Director del Arsenal "José María Rojas" que el H. Consejo no ha acordado suma alguna con destino a la construcción a que se refieren sus comunicaciones de fechas agosto 13 de 1929 y abril 7 de 1931 y que la situación del Tesoro Escolar no permite acceder a lo solicitado.

Adquisición de libro

Exp. 23794/C/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 600.— m/nal. en la adquisición de 50 ejemplares del Tomo Vº de la obra "La cuestión Capital de la República" del cual es autor el señor Arturo B. Carranza.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Pasando expediente a T. Gráficos

Exp. 19188/E/932. — Pasar este expediente a los Talleres Gráficos de la Repartición a fin de dar cumplimiento a lo resuelto a fs. 17 por el H. Consejo.

Depósito judicial de alquileres. Sgo. del Estero

Exp. 14928/J/933. — 1º Disponer la liquidación y pago, a favor del señor Inspector Seccional de Santiago del Estero, para que deposite en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Juez Federal de la Sección Santiago del Estero, como perteneciente al juicio seguido contra el Consejo por don Nepomuceno Perea, la cantidad de $ 3.280 m/n.: debiendo Dirección Administrativa dar al gasto la imputación pertinente.

2º — Girar dicho importe al señor Inspector Seccional, con la instrucción de que deberá presentar un escrito en el juicio de referencia, acompañado de la boleta de depósito, acreditando que éste se ha hecho en pago de los alquileres reclamados.

3º — Dar carácter urgente al trámite de estas actuaciones.

Reconocimiento y reintegro importe material

Exp. 9600/D/933. — Reconocer el gasto y disponer el reintegro a la firma Estrabou y Cía. de la suma de $ 32 m/n. importe del material suministrado con destino a reparaciones, debiendo incluirse en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Disponiendo se continúe ocupando local. Jujuy

Exp. 6841/J/931. — 1º Disponer que se continúe ocupando el local de propiedad del señor Vicente Carrillo en el que funciona la escuela Nº 53 de Jujuy.

2º — Reconocer a favor de dicho propietario un aumento mensual de $ 5.— en el alquiler que se abona actualmente a partir del 20 de agosto de 1932, fecha en que se entregaron las obras.

Subvención Nacional. Santa Fe

Exp. 13444/S/933. — Declarar a la Provincia de Santa Fe acogida a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737, por el año 1933.

Autorizando venta material escolar

Exp. 23079/B/932. — 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 81 de Buenos Aires, para vender los 14 bancos y tres campanas que se encuentran en mal estado y con su producido refaccionar los pizarrones del establecimiento, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

2º — Que División Contralor tome nota de la precedente resolución para el descargo correspondiente del material.

Reconocimiento de alquileres. Jujuy

Exp. 20597/J/930. — 1º Reconocer alquileres a favor del señor Osvaldo Otero, propietario del local que ocupó la ex-escuela de Nuevo Tipo Nº 3 de Jujuy, desde el 6 de setiembre de 1930 al 5 de febrero de 1931, a razón de $ 80.— m/n. mensuales.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 45.

Accediendo solicitud Visitador

Exp. 13369/M/933. — Acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por el Visitador de Mendoza, señor Pedro Molina H.

Ampliación de local escolar. Chubut

Exp. 26579/C/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.800.00 en la ampliación del local fiscal que ocupa la escuela Nº 25 de Futa Lauquen (Chubut) adjudicándose las obras al señor Ezequiel Rosales que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 10ª de Chubut para que abone el importe de los trabajos una vez que éstos sean entregados de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada oportunamente.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 4 del Presupuesto en vigor.

Acordando licencia a Auxiliar 2º

Exp. 2637/O/933. — Acordar cinco meses de licencia, en la forma indicada por Estadística a fs. 11 vta. y a partir de la fecha en que comience a hacer uso de ella, a la auxiliar 2º de la Repartición señorita Margarita Caballero.

Autorización para excursión. C. E. 11º

Exp. 16435/11º/933. — Autorizar al Consejo Escolar 11º para efectuar la excursión proyectada al Museo Histórico de Luján, con los alumnos de 6º grado del Distrito y en las condiciones expresadas a fojas 1 y 3.

Licitación máquina copiadora planos

Exp. 2944/D/933. — 1º Llamar a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de una máquina copiadora de planos con destino a la Dirección General de Arquitectura, aprobándose al efecto el pliego de bases y condiciones corriente de fs. 16 a 19 cuya impresión se autoriza en la cantidad de 70 ejemplares por intermedio de los Talleres Gráficos.

2º — Imputar el gasto que ocasiona esta resolución a la cuenta ''Venta de planos — Dirección General de Arquitectura''.

Denegando solicitud

Exp. 24497/I/932. — No acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por el peón del Instituto Bernasconi, don Pascual Bonasigna.

Desestimando denuncia bienes vacantes

Exp. 9277/R/933. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de los bienes dejados al fallecimiento de doña Rosa Aguilera, que hace el señor Federico Renom.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio, a los efectos indicados por la misma.

Desalojo ocu-

Exp. 1058/C/933. — Notificar al señor Armando Echevarría que debe

pante Isla Sarmiento — proceder a retirar dentro de los diez días, los muebles y útiles de su pertenencia depositados en la propiedad del Consejo Isla Sarmiento, Río Capitán (Tigre) que fué cedido en Diciembre 2 de 1932 al Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación a cuyo cargo está el cuidado y conservación de todas las instalaciones de la misma.

Instalación eléctrica. I. Bernasconi

Exp. 37213/I/930. — 1º Postergar la consideración de las presentes actuaciones hasta tanto se cuente con fondos para continuar la ampliación de la instalación de alumbrado del salón de actos del Instituto Bernasconi.

2º — Hacerlo saber así a la casa E. Contartesi y Cía.

Accediendo solicitud

Exp. 12388/I/933. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el auxiliar de la Inspección de Música señor Ricardo Rodríguez.

Regulación honorarios Apoderado. Pampa

Exp.6190/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado de La Pampa, doctor Marcos Molas que asciende a $ 297.38 por los ingresos producidos con su intervención durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio ppdos.

2º — Imputar el gasto al anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

Disponibilidad personal escuela militar

Exp. 21100/M/931. — 1º Considerar en disponibilidad sin goce de sueldo desde el 1º de junio al 15 de setiembre de 1931, al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Caballería, señor Tácito Baltar, y a los preceptores de la misma señores Carlos H. Oriol y Carlos A. Bruno y en la misma situación desde el 1º de Junio al 2 de agosto del año citado, al preceptor señor Juan Angel Strassera.

2º — Disponer la devolución de los haberes descontados al señor Strassera, desde el 3 de agosto al 15 de setiembre de 1931.

Reintegro importe avisos licitación

Exp. 23949/E/932. — Disponer el reintegro al Diario "El Mundo" de la suma de $ 28 m/n, por avisos de llamado a licitación, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1932.

Disponiendo se destinen a escuelas de Córdoba, bancos provistos para las de Santa Fe

Exp. 24664/S/930. — 1º Disponer que los 1000 bancos de escuelas que se encuentran a recibir por la Inspección Seccional de Santa Fe sean destinados para las escuelas de la Provincia de Córdoba.

2º — La distribución de los bancos se hará de acuerdo con la planilla formulada por Contralor a fs. 60 y 61, encargándose a la Inspección Seccional de Santa Fe para que de cumplimiento a la presente resolución.

3º — Acordar a la Seccional de Santa Fe la suma necesaria para embalaje y traslado de los bancos a las estaciones de embarque, tomando como base las cantidades que se solicitan a fs. 54, debiendo Dirección Administrativa imputar el gasto en la forma que corresponda.

4º — Acordar a la misma las órdenes pertinentes a los efectos indicados.

5º — Pasar el expediente a la seccional citada para que de cumplimiento a la disposición de fs. 50, así como a lo resuelto precedentemente.

Reparaciones en edificio escolar fiscal. Santa Fe

Exp. 14430/S/930. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.040 m/n. en la reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 14 de Santa Fe, adjudicándose las obras al señor Jorge Matiasich que ha presen-

tado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional de Santa Fe para que abone el importe de los trabajos una vez que estos sean recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 4, del Presupuesto vigente.

Manteniendo condiciones para renovar contrato locación. C. E. 6º

Exp. 24780/6º/928. — 1º Mantener las condiciones establecidas por resolución de agosto 9 ppdo., para la renovación del contrato de locación de la finca Pavón 2362/64, ocupada por la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º,

2º — Disponer — en caso de que el propietario no acepte dichas condiciones— la desocupación, sin más trámite, del local a la clausura del curso escolar y la entrega a su dueño con las formalidades reglamentarias.

3º — El Consejo Escolar tomará en su caso todas las medidas necesarias para conseguir nuevo local en las condiciones más ventajosas posibles.

4º — Disponer que a partir de la fecha en que se hayan entregado las llaves del local de la calle Pavón 2352, ordenado en agosto 9 ppdo., se abone el alquiler de $ 530.— m/n. fijado como equitativo por Dirección General de Arquitectura por las otras casas que siguen ocupadas.

Recepción provisoria de obras de reparación casillas. C. E. 14º

Exp. 31061/D/931. — 1º Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparación de las casillas de madera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14º, calle Serrano 2045, verificada el día 9 de junio ppdo.

2º — Justificar al contratista, por equidad, la demora en que incurrió para entregar las obras referidas.

3º — Extender por Dirección de Arquitectura, el certificado correspondiente a la recepción provisoria.

4º — No hacer lugar a la devolución del excedente de 5 % del depósito de garantía del contrato, hecho por el contratista, por ser improcedente.

Aprobación gastos

Exp. 16128/P/933. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

Desestimando denuncia

Exp. 3743/C/933. — Desestimar por infundada la denuncia de que trata este expediente y disponer su archivo.

Aprobación resoluciones de Presidencia

Exp. 16127/P/933. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación y reconocimiento de alquileres, de que se dá cuenta en el expediente.

Accediendo solicitud

Exp. 13721/17º/933. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º señora Inés Villagra de Cepeda.

Renuncia, traslado y nombramiento de maestras. Neuquén

Exp. 15973/N/933. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que eleva la maestra de la escuela Nº 2 de Neuquén, señora Alicia F. P. de Ortiz, por haber sido designada en las escuelas de la Capital Federal.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 2 de Neuquén, en reem-

plazo de la titular señora Alicia F. P. de Ortiz, que renunció, a la maestra de la Nº 101 del mismo territorio, señora Lola T. A. de De La Torriente.

3º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 101 de Neuquén, en reemplazo de la titular señora Lola T. A. de De la Torriente, que pasa a la Nº 2 del mismo territorio, a la M. N. N. señorita Nelly Leitón con título registrado bajo el Nº 23344.

4º — Acordar a la señorita Leitón, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Confirmación y ubicación director. Río Negro

Exp. 6163/R/932. — 1º Confirmar en su cargo al director infantil Enrique A. Pérez Petit, que tiene 13 años de servicios y acredita concepto profesional bueno.

2º — Convertir en definitiva la ubicación del Director señor Enrique A. Pérez Petit en la escuela Nº 95 de Río Negro.

Renovación contrato de locación local. C. E. 7º

Exp. 13782/7º/933. — 1º Manifestar a los propietarios de las fincas sitas en Sarmiento 4060 y 4064, ocupadas por la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por dichos inmuebles, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935.

Alquiler: $ 280.— m/nal. por la finca Sarmiento 4060 y $ 300.— m/nal. por la de Sarmiento 4064, a partir del vencimiento del anterior convenio.

Obras: por cuenta de los propietarios, a realizar en vacaciones 1933-1934, las especificadas en las planillas de fs. 11 y 14 de este expediente.

2º — Autorizar a Asesoría Legal, en caso de conformidad de los propietarios con lo dispuesto en el Art. 1º, para formalizar el respectivo contrato.

3º.— Disponer en caso de no aceptar los propietarios estas condiciones, se proceda a desocupar y hacer entrega de dichos locales a sus dueños a la clausura del curso escolar, debiendo el Consejo Escolar proceder a la búsqueda de otra casa en condiciones más ventajosas.

Renuncia y nombramiento de preceptor. (R. Santiago).

Exp. 16110/I/933. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el señor Jaime Niemetz, del cargo de Preceptor de la escuela Nº 63, anexa a la 3ª Región Naval (Río Santiago), con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar Preceptor para la escuela Nº 63, anexa a la 3ª Región Naval (Río Santiago), al M. N. N. señor Dante R. Cassani.

Nombramiento de director. C. E. 7º

Exp. 13932/7º/933. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 7º, al actual Preceptor de la misma, Profesor Normal en Letras, señor Fermín Estrella Gutiérrez.

Nombramiento de Vice-director C. E. 8º

Exp. 14122/8º/933. — Nombrar Vice-director de categoría infantil, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 10 del mismo Distrito y Profesor de Castellano de la de adultos Nº 1 del C. Escolar 3º, M. N. N. y Doctor en Medicina, señor Ramón Alberto Ciarlo.

Pase de director por estímulo. C. E. 7º

Exp. 13926/7º/933. — Aprobar el pase por estímulo propuesto por el Consejo Escolar 7º del director de la escuela Nº 12 del Distrito, señor Gustavo Heimbold a la 2 de su jurisdicción.

Reincorporación de maestra

Exp. 12885/B/933. — Reincorporar a su cargo de maestra de 3ª categoría en las escuelas de la Capital, a la señorita Margarita María Antonia Bretón, debiendo la Inspección Técnica de la Capital, proceder a su ubicación.

Desalojo ocupantes finca

Exp. 12622/D/932. — 1º Disponer que por Oficina Judicial se proceda al desalojo de los ocupantes de la finca de propiedad del Consejo, calle Chile 631-633.

2º — Volver este expediente a la citada Oficina a los efectos pertinentes.

Compra de combustible para las escuelas al Aire Libre

Exp. 12511/D/933. — Autorizar la compra del combustible requerido para atender el servicio de baños de las Escuelas al Aire Libre, de conformidad con la adjudicación proyectada por Compras a fs. 8; debiendo el gasto de $ 600.60 m/nal. ser imputado al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Justificando inasistencias y denegando pedido de Visitador

Exp. 23337/S/932. — 1º Justificar sin goce de sueldo a los efectos de regularizar su situación, las inasistencias en que ha incurrido el Visitador de Escuelas Nacionales de Santa Fe, don Ismael Moya, desde el 1º de mayo al 9 de junio próximo pasado.

2º — No hacer lugar al pedido de viático que formula, en razón de que su traslado de Santa Fe a la capital fué acordado a su solicitud.

Licencia a maestro y aceptando ofrecimiento para dictar conferencias

Exp. 16666/11º/933. — 1º Acordar licencia extraordinaria, con goce de sueldo, desde el 16 del corriente hasta el 20 de noviembre y desde el 1º al 31 de marzo del año próximo, al maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, señor Alejandro F. Bordas, quien formará parte de la expedición organizada por el Museo Nacional de Historia Natural.

2º — Aceptar el ofrecimiento del señor Bordas de dictar una serie de conferencias en una escuela de la capital sobre los resultados de sus estudios científicos en la Patagonia.

Disponiendo se dé cumplimiento a una resolución

Exp. 15414/B/932. — Disponer se de cumplimiento a la resolución de 1º de febrero de 1933 (fs. 13) en razón de aceptarse la fianza otorgada por el señor Justo Faget, quien deberá exhibir su cédula de identidad o libreta de enrolamiento al hacerse efectivo el pago.

Oportunidad presentar fianza para el pago de haberes personal fallecido

Exp. 2063/D/933. — 1º La fianza exigida en el inciso c) del art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de febrero 7 de 1933, referente al pago de haberes al personal fallecido, será presentado por el interesado una vez producida la información de Dirección Administrativa.

2º — Dirección Administrativa al expedirse, en todos los casos, informará sobre el monto del haber adeudado al empleado fallecido.

Aceptando fianza para percepción de sueldo

Exp. 15763/C/932. — 1º Aceptar la fianza presentada por don Pedro R. Caro a los efectos de la percepción de los haberes que pudieran corresponder a su extinta esposa doña Elvira Grellet de Caro.

2º — Disponer el cumplimiento de la resolución de 7 de febrero ppdo. (fs. 12), debiendo devolverse al interesado la cédula de identidad agregada a fs. 1.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 57ª
Día 18 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Excursión al Museo de Luján. C. E. 7º

Exp. 16834/7º/933. — Acordar la autorización solicitada por el C. Escolar 7º, para realizar una excursión, con los alumnos de 4º a 6º grados de las escuelas del Distrito, al Museo de Luján, en las condiciones reglamentarias.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 16264/Q/933. — Aprobar con carácter definitivo el texto "Cultura" para 5º y 6º grados, por el señor Mario E. Quiroga, fijándose como precios de venta para el mismo, los siguientes: para el Consejo, un peso con sesenta centavos moneda nacional y dos pesos de igual moneda, para el público.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 16780/E/933. — Aprobar con carácter definitivo el texto: "La Escuela de hoy" por las señoritas Aglae y Matilde Chalde, para segundo grado, fijando al mismo el siguiente precio de venta: para el Consejo la cantidad de noventa centavos moneda nacional de curso legal y un peso con diez centavos de igual moneda, para el público.

Desestimando propuestas de propietarios

Exp. 21932/13º/932. — 1º Desestimar las propuestas formuladas en este expediente por los propietarios de las fincas Medanos 1511 y Espinosa 2456, ocupada por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º por resultar inconvenientes a los intereses escolares.

2º — Que Dirección de Arquitectura informe con urgencia, por cuerda separada, con respecto a la conveniencia de renovar la locación de los referidos inmuebles o de desocuparlos a la clausura del curso escolar para obtener otros más ventajosos.

3º — Que se desglose y agregue donde corresponda la fs. 36 que se refiere a otro asunto.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 16619/K/933. — Aprobar con carácter definitivo el texto para 6º grado intitulado "Patria Grande" por los señores Arturo Capdevila y Julián García Velloso, fijándose como precios de venta para

el mismo, los siguientes: para el Consejo, un peso con noventa centavos moneda nacional y para el público dos pesos con cincuenta centavos de la misma moneda.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 9242/M/933. — Aprobar con carácter definitivo el texto "Canto al Trabajo" por la señora Adelina M. Funes de Millán, para cuarto grado fijándose los siguientes precios de venta: para el Consejo un peso con diez centavos moneda nacional y un peso con cincuenta centavos de igual moneda para el público.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 16504/E/933. — Aprobar definitivamente el texto de lectura para tercer grado titulado "Campo Labrado" por José Macias, fijándose como precios de venta para el mismo, los siguientes: para el Consejo un peso con diez centavos moneda nacional y para el público un peso con cincuenta centavos de igual moneda.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 11366/P/932. — Aprobar con carácter definitivo el texto para tercer grado titulado "Huellitas", por el señor Agustín Pastoriza, estableciéndose los siguientes precios de venta para el mismo: para el Consejo un peso con diez centavos moneda nacional ($ 1.10 m/nal.) y un peso con cuarenta centavos de igual moneda para el público.

Nombramiento de directora. C. E. 14º

Exp. 13132/14º/933. — Nombrar Directora Infantil para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, a la M. N. N. señorita María Tizón, actual vice-directora infantil de la escuela Nº 1 del C. E. 14º, y preceptora de la de adultos Nº 9 del mismo Distrito.

Creación de escuela. Mendoza

Exp. 16692/M/932. — 1º Crear una escuela en Colonia Elena, Depto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, cuyo número oportunamente asignará la Inspección General de Provincias.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso, para suministrar al establecimiento que se crea, la correspondiente dotación de muebles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del correspondiente contrato de locación.

Creación de escuela. Mendoza

Exp. 37626/M/930. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "La Costa" Dpto. de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, cuyo número oportunamente asignará la Inspección General de Provincias.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para suministrar al establecimiento que se crea, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.

Desestimando denuncia

Exp. 13703/C/933. — Desestimar por infundada la denuncia a que se refiere este expediente y disponer su archivo.

Creación de escuela. Mendoza

Exp. 17173/M/932. — 1º Crear una escuela en Colonia "La Escandinava". Dpto. de General Alvear, provincia de Mendoza, cuyo número oportunamente asignará la Inspección General de Provincias.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las providencias del caso para suministrar al establecimiento que se crea, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.

Traslado de escuela. Bs. Aires

Exp. 24881/B/932. — 1º Trasladar la escuela Nº 1 de San Cayetano, provincia de Buenos Aires, al paraje denominado Villa Botanelli de la misma provincia, en razón de que no es necesaria en la primera localidad nombrada.

2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de la rescisión del contrato por el local que actualmente ocupa la escuela Nº 1 y la consideración del que deberá celebrarse por el nuevo edificio.

Creación de escuela. Mendoza

Exp. 34535/I/930. — 1º Crear una escuela en la Estancia "Los Amigos", Dpto. de San Rafael, Pcia. de Mendoza, cuyo número oportunamente asignará la Inspección General de Provincias.

2 º— Disponer que la Dirección Administrativa adopte las providencias del caso para suministrar al establecimiento que se crea, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia, para la consideración del contrato de locación respectivo.

Creación de escuela. Mendoza

Exp. 3095/M/925. — 1º Crear una escuela en la localidad "La Central", Depto. de San Martín, Provincia de Mendoza, cuyo número oportunamente asignará la Inspección General de Provincias.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las providencias del caso, para suministrar al establecimiento que se crea, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia, para la consideración del contrato de locación respectivo.

Nombramiento maestra especial

Exp. 17322/P/933. — Nombrar maestra especial de labores, para la escuela Nº 1 del C. Escolar 7º, (1 cátedra), en reemplazo de doña Sara Carrega de Pérez, que falleció a la actual suplente, señorita Alicia G. Alchourron Thompson.

Nombramiento maestra especial

Exp. 17321/P/933. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento otorgado por resolución de 13 de setiembre último, a favor de la señorita Andrea Chavance, como maestra especial de música.

2º — Nombrar maestra especial de música, a la referida señorita Andrea Chavance, para una de las dos vacantes producidas por fallecimiento de doña Sara C. de Pérez, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación oportunamente.

Comisión para completar y revisar Digesto

Exp. 17319/P/933. — Siendo necesario completar y revisar el Digesto de Instrucción Primaria publicado en el año 1920, se resuelve: Autorizar a la Presidencia para designar una Comisión a tales efectos.

Suspensión de empleado

Exp. 17320/D/933. — 1º Suspender sin goce de sueldo, al empleado de la D. Administrativa (Tesorería) señor Máximo Ruiz Díaz.
2º — Solicitar de la Policía de la Capital, los antecedentes respecto a la causa a que alude la D. Administrativa.

Traslado y nombramiento de maestras. Formosa

Exp. 16199/F/933. — 1º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 42 de Las Lomitas (Formosa), para atender el primer grado inferior B, que tiene 31 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra Florencia Zulema Agrelo, de la escuela Nº 2 de la Capital del territorio expresado.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 2 de Formosa, en reemplazo de la titular Florencia Zulema Agrelo, que pasa a la Nº 42, a la maestra Ramona Elvira Bermúdez, de la Nº 88 de "El Baradero", del mismo territorio.
3º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 88 de "El Baradero" (Formosa), en reemplazo de la titular Ramona Elvira Bermúdez, que pasa a la Nº 2 de Formosa, a la M. N. N. Catalina Inés Mooney, con título registrado bajo el Nº 27.809.
4º — Acordar a las nombradas las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
5º — Disponer que las medidas precedentes se hagan efectivas el primero de marzo próximo.

Creación de escuela. Mendoza

Exp. 252/M/932. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "La Pomona" Depto. de General Alvear, Provincia de Mendoza, cuyo número oportunamente asignará la Inspección General de Provincias.
2º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para suministrar al establecimiento que se crea, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.
3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia, para la consideración del respectivo contrato de locación.

Creación de escuela. Mendoza

Exp. 14248/I/930. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "Agua de la Mula", Depto. San Rafael, provincia de Mendoza, cuyo número oportunamente asignará la Inspección General de Provincias.
2º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para suministrar al establecimiento que se crea, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.
3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.

Aprobando licitación obras edificio del Consejo

Exp. 18753/D/930. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 12 de setiembre último, para contratar las obras de independización del servicio de agua y de incendio del edificio del Consejo.
2º — Adjudicar las referidas obras al señor Luis J. Ravazzani, por ser su propuesta la más baja y conveniente de las seis presentadas, por importe de $ 6.225.82 m/n.
3º — Autorizar la inversión de $ 311.29 m/n. o sea el 5 o/o del valor de las obras, para imprevistos; debiendo al gasto total de $ 6.537.11 m/n. darse la imputación que ordena el Art. 1º de la resolución de fs. 25 de este expediente.

Recepción provisoria de edificio. Barrio Parque Chas

Exp. 596/D/931. — 1º Aprobar la recepción provisoria del edificio construído en el Barrio Parque Chas con destino a la escuela Petronila Rodríguez.

2º — Aprobar la planilla de obras adicionales autorizadas por la Presidencia por importe de $ 9.752.75 m/n. que encuadra dentro del 10 o/o votado para imprevistos.

3º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

Aprobación obras adicionales; Justificando demora construcción y recepción provisoria de las mismas. C. E. 19º

Exp. 8997/19º/928. — 1º Aprobar las obras adicionales a que se refiere el presupuesto de fs. 218 a 219, por importe de $ 18.642.88 m/n., autorizadas por la Presidencia e imputables al 10 o/o votado para imprevistos de la obra principal.

2º — Justificar, por equidad, los 30 días de demora en que incurrió el contratista para la terminación de las obras de construcción del edificio fiscal de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, calle Lafuente esquina Chilabert.

3º — Aprobar la recepción provisoria de las referidas obras, verificada el 17 de julio ppdo., según acta de fs. 222.

4º — Extender por Dirección de Arquitectura y a los efectos de la liquidación y pago respectivo, el certificado correspondiente a la recepción provisoria.

Nombramiento de vice-directora. C. E. 13º

Exp. 13913/13º/933. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 34 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita Emma Gregoria Catalina Antonia Bazzalo.

Nombramiento de maestra. C. E. 9º

Exp. 16865/9º/933. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, a la Maestra Normal Nacional, señora María Luisa Folgueras de Carthy la que deberá hacerse cargo del puesto a la iniciación del próximo curso escolar.

2º — La Dirección de la escuela deberá exigir a la persona nombrada, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de director. C. E. 20º

Exp. 14262/20º/933. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, al actual Director infantil de la Nº 19 y Preceptor de la de adultos Nº 1 del mismo Distrito, M. N. N., señor Urbano Ruiz.

Confirmación de personal interino. Buenos Aires

Exp. 17312/C/933. — Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de enero próximo a los directores y maestros ayudantes interinos de la Provincia de Buenos Aires que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al Presupuesto del año 1934:

1 — Esc. Nº 28 CORDOBA MARIA ESTHER, Directora de 3ª, M. N. N.
2 — „ „ 37 OYARZUN MARGARITA D., Directora de 3ª, M. N. N.
3 — „ „ 70 PEIRON LIBERTAD SARA, Directora de 3ª, M. N. N.
4 — „ „ 105 ELICABE HALMA DINORAH, Directora de 3ª, M. N. N. y P. E. S.
5 — „ „ 133 URRUTIA ELENA, Directora de 3ª, M. N. N.

6 — „ „ 140 MENDEZ MARIA ELENA, Directora de 3ª, M. N. N.
7 — „ „ 163 ZURITA ELENA C. N. de, Directora de 3ª, M. N. N.
1 — „ „ 58 MATAS ELVIRA D'AMATO, Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 145 MARQUEZ NELIDA C., Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 5 BIALADE MARIA ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
4 — „ „ 13 GAMEN MARIA LUISA, Ayudante, M. N. N.
5 — „ „ 158 NUÑEZ MARTHA E., Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 4 FRONTALI AMELIA ELSA, Ayudante, M. N. N.
7 — „ „ 7 FORTUNATO ADELA, Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 17 OVELARD MARIA ESTELA, Ayudante, M. N. N.
9 — „ „ 18 LANNES EDGARDO, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 30 BALBI NELLY NELIDA, Ayudante, M. N. N.
11 — „ „ 35 LOPEZ ROMERA ADELA A. J., Ayudante, M. N. N. y P. E. S.
12 — „ „ 38 FREIRIA JULIA, Ayudante, M. N. N.
13 — „ „ 123 VASSALLO GLISELDA ROSA, Ayudante, M. N. N.
14 — „ „ 12 SAENZ JOSEFINA, Ayudante, M. N. N.
15 — „ „ 19 ROMERO SEVERA, Ayudante, M. N. N.
16 — „ „ 22 CAMICIA JULIA IRENE, Ayudante, M. N. N.
17 — „ „ 27 DALLO JULIA C., Ayudante, M. N. N.
18 — „ „ 52 BALLONE NELIDA C., Ayudante, M. N. N.
19 — „ „ 57 BERTELLI MARIA A. J. de Ayudante, M. N. N.
20 — „ „ 60 HERNANDEZ ADOLFINA, Ayudante, M. N. N.
21 — „ „ 60 HERNANDEZ ERNESTINA M., Ayudante, M. N. N.
22 — „ „ 64 ARANA HILDA EDITH, Ayudante, M. N. N. y P. Pia.
23 — „ „ 76 BUSTAMANTE ANADON ANGELICA S. de, Ayudante, M. N. N.
24 — „ „ 81 GOMEZ MIRANDA AGUSTINA, Ayudante, M. N. N.
25 — Esc. Nº 81 GOMEZ MIRANDA MARIA F., Ayudante, M. N. N.
26 — „ „ 86 SFORZA EMMA SANTOS, Ayudante, M. N. N.
27 — „ „ 89 TESONE ELENA BEATRIZ, Ayudante, M. N. N.
28 — „ „ 106 FESCINA MARIA ANGELA, Ayudante, M. N. N.
29 — „ „ 110 PETRAGLIA MARIA HAYDEE, Ayudante, M. N. N.
30 — „ „ 129 ROMERO MARIA ANA, Ayudante, M. N. N.
31 — „ „ 138 CASCO ANGELICA BEATRIZ, Ayudante, M. N. N.
32 — „ „ 145 ALLIEVI ELSA MARIA DE LAS N. Ayudante, M. N. N.
33 — „ „ 183 MOJO CARMEN, Ayudante, M. N. N.
34 — „ „ 1 ALMEYDA MARIA ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
35 — „ „ 9 MAYOL ROSA AMELIA, Ayudante, M. N. N.
36 — „ „ 11 TRONCHET DORA ZULEMA, Ayudante, M. N. N.
37 — „ „ 19 MONAT MARIA FELISA, Ayudante, M. N. N.
38 — „ „ 20 SANCHEZ CELIA, Ayudante, M. N. N.
39 — „ „ 23 ELUSTONDO CELINA JOSEFA, Ayudante, M. N. N.
40 — „ „ 25 GORINI CECILIA JOSE M., Ayudante, M. N. N.

41 — „ „ 53 RODRIGUEZ ENRIQUETA LUISA, Ayudante, M. N. N.
42 — „ „ 67 PACHECO CARMEN ELENA, Ayudante, M. N. N.
43 — „ „ 80 LOTITO RAMONA, Ayudante, M. N. N.
44 — „ „ 95 OLIVEIRA ANA ELSA, Ayudante, M. N. N. y P. E. F.
45 — „ „ 100 VEGA ELENA MARIANA, Ayudante, M. N. N.
46 — „ „ 101 GOMEZ MARIA CIRA REGINA, Ayudante, M. N. N.
47 — „ „ 101 HERRERA MARIA CELINA, Ayudante, M. N. N.
48 — „ „ 103 DOTTI ELENA MARIA, Ayudante, M. N. N.
49 — „ „ 103 GARCIA MARIA DEL ROSARIO, Ayudante, M. N. N.
50 — „ „ 124 LOBO MARIA ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
51 — „ „ 139 COLOMBO RAQUEL G., Ayudante, M. N. N.
52 — „ „ 144 PALMIERI HILDA ROSA, Ayudante, M. N. N.
53 — „ „ 145 GHERZI ADELA E., Ayudante, M. N. N.
54 — „ „ 146 ROSSI EMMA EDELMIRA A. Ayudante, M. N. N.
55 — „ „ 146 BERISSO CARMEN, Ayudante, M. N. N.
56 — „ „ 146 BERISSO MARIA DEL PILAR, Ayudante, M. N. N.
57 — „ „ 146 BONASTRE HILDA MARGARITA, Ayudante, M. N. N.
58 — „ „ 150 SILVESTRINI MARIA HORTENSIA, Ayudante, M. N. N.
59 — „ „ 151 MEICHEN CECILIA, Ayudante, M. N. N.
60 — „ „ 158 GOMEZ MARIA ISABEL, Ayudante, M. N. N.
61 — „ „ 96 VERGARA NOEMI ROSA BLANCA, Ayudante, M. N. N. Exp. 14975-B-933.

Confirmación de personal interino. Jujuy

Exp. 17311/C/933. — 1º Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de enero próximo, a los directores y maestros ayudantes, interinos, de la provincia de Jujuy, que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al Presupuesto del año 1934:

1 — Esc. Nº 13 GIMENEZ MARTIN, Director de 3ª, M. N. N.
2 — „ „ 64 CRUZ ARENAS ROSA, Director de 3ª P. N. N.
1 — „ „ 5 LUNA ESPINDOLA DELIA LOLA, Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 6 HANSEN LIA CAU DE, Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 7 MODENA YONE, Ayudante, M. N. N.
4 — „ „ 12 GUZMAN MARIA NELIDA, Ayudante, P. N. N.
5 — „ „ 12 BARBARA GARZON, Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 21 MARTINEZ MARIA, Ayudante, M. N. N.
7 — „ „ 23 BEJARANO CARMEN, Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 25 WAYAR ROSARIO, Ayudante, M. N. N.
9 — „ „ 25 SARAVIA FANNY, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 38 GARZON LUISA, Ayudante, M. N. N.
11 — „ „ 42 KOCH JULIA C. de, Ayudante, M. N. N.
12 — „ „ 81 MINA ADELA, Ayudante, P. N. N.
13 — „ „ 86 GARZON ROSALIA E., Ayudante, M. N. N.
14 — „ „ 90 MEDRANO FELISA, Ayudante, M. N. N.
15 — „ „ 93 CARBAJO STELLA ESPERANZA, Ayudante, M. N. N.
16 — „ „ 102 AGOSTINI ALICIA R. de, Ayudante, M. N. N.

2° — Mantener en su situación de interinos al siguiente personal de las escuelas de la Ley 4874 de Jujuy, en razón de tener solamente el título de maestros normales rurales debiendo la Inspección General de Provincias informar a la terminación del próximo curso escolar sobre el concepto profesional de dichos docentes:

1 — Esc. Nº 20 LOPEZ ARIAS CAROLINA.
2 — „ „ 21 URZAGASTY JULIA EMMA.
3 — „ „ 25 DELIA IBARRA.

Confirmación personal interino. Mendoza

Exp. 17313/C/933. — Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de enero próximo, a los directores y maestros ayudantes interinos de la provincia de Mendoza, que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al Presupuesto del año 1934:

1 — Esc. Nº 121 MARIA ESTHER GRACIA, Director 3ª, M. N. N.
2 — „ „ 144 ROSARIO YACANTE, Director 3ª, M. N. N.
3 — „ „ 147 MARIA REGINA BACA, Director 3ª, M. N. N.
4 — „ „ s|n. ALEJANDRO OLAGUIER FELIU, Director 3ª, M. N. N.
1 — „ „ 1 DELICIA GIMENEZ, Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 1 EDGARDO ESLEY, Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 1 CARLOS M. RAMIREZ, Ayudante, M. N. N.
4 — „ „ 2 FRANCISCA ROMULA GONZALEZ, Ayudante, M. N. N.
5 — „ „ 2 NIDIA AVENDAÑO, Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 2 MARGARITA G. COURTIN, Ayudante, M. N. N.
7 — „ „ 2 JULIO F. ABBONA, Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 2 OLGA ESTHER MORCHIO, Ayudante, M. N. N.
9 — „ „ 2 RODOLFO S. LABBE, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 2 FRANCISCA PRIMITIVA SANCHEZ, Ayudante, M. N. N.
11 — „ „ 4 DOLLY B. de CARDOZO, Ayudante, M. N. N.
12 — Esc. Nº 4 CLELIA ISIDA COPPO, Ayudante, M. N. N.
13 — „ „ 6 BLANCA DELIA GALLARDO, Ayudante. M. N. N.
14 — „ „ 7 ROSALIA ORNSTEIN, Ayudante, M. N. N.
15 — „ „ 9 RAMONA VICTORIA COSTA, Ayudante, M. N. N.
16 — „ „ 9 SARA ARTEMIA COSTA, Ayudante, M. N. N.
17 — „ „ 9 RAFAELA DE LAS MERCEDES JOFRE, Ayudante, M. N. N.
18 — „ „ 10 MARIA CORINA GLORIA MOYANO, Ayudante, M. N. N.
19 — „ „ 10 JUANA DI GENARO de DELFINO, Ayudante, M. N. N.
20 — „ „ 11 MIGUEL ZOE HIDALGO, Ayudante, M. N. N.
21 — „ „ 12 MARIA EMMA MOLINA OLIVERA, Ayudante, M. N. N.
22 — „ „ 12 GREGORIA CELORRIO EZCURRA, Ayudante, M. N. N.
23 — „ „ 13 ROBERTO FLORENCIO GIL, Ayudante, M. N. N.
24 — „ „ 13 MARIA DEL PILAR PONCE, Ayudante, M. N. N.
25 — „ „ 14 MARIA ANGELICA ALMANZA, Ayudante, M. N. N.
26 — „ „ 14 CIRIACO PEDRO OROZCO, Ayudante, M. N. N.
27 — „ „ 14 ANTONIA OFELIA DURAN, Ayudante, M. N. N.

28 — „ „ 14 LUISA SUAREZ DE OVIEDO, Ayudante, M. N. N.

29 — „ „ 16 MARIA AROLINDA CATAPANO ALMEIDA, Ayudante, M. N. N.

30 — „ „ 17 PABLA BELINDA VERA FERNANDEZ, Ayudante, M. N. N.

31 — „ „ 17 IRMA OLGUIN, Ayudante, M. N. N.

32 — „ „ 17 PAULA E. CABALLERO V., Ayudante, M. N. N.

33 — „ „ 18 ANTONIA AMILCAR ALVAREZ, Ayudante, M. N. N.

34 — „ „ 19 AMADA OLMOS de FERREIRA, Ayudante, M. N. N.

35 — „ „ 20 MARIA LUISA BOVEDA de RICHIERI, Ayudante, M. N.

36 — „ „ 21 BEATRIZ DE LA VEGA de COSTA M., Ayudante, M. N. N.

37 — „ „ 23 ALICIA LEMOS, Ayudante, M. N. N.

38 — „ „ 25 RITA MOYANO DE QUIROGA, Ayudante, M. N. N.

39 — „ „ 29 ALBINA AMELIA DE MEIO, Ayudante, M. N. N.

40 — „ „ 29 DELIA ANA DE MEIO, Ayudante, M. N. N.

41 — „ „ 29 FRANCISCA OFELIA PINTOS LEMOS, Ayudante, M. N. N.

42 — „ „ 29 OLIMPIA YOLANDA RASO, Ayudante, M. N. N.

43 — „ „ 32 ANDREA AVELINA VERON, Ayudante, M. N. N.

44 — „ „ 32 MARIA ESTHER CHAVEZ, Ayudante, M. N. N.

45 — „ „ 36 AMALIA INES GALEOTA, Ayudante, M. N. N.

46 — „ „ 37 ARGENTINA DEL CARMEN LEGUIZA, Ayudante, M. N. N.

47 — „ „ 37 NEREIDA LUCIA MOYA, Ayudante, M. N. N.

48 — Esc. Nº 37 M. DALINDA PONCE de CALDERON, Ayudante, M. N. N.

49 — „ „ 37 ROSAURA FERNANDEZ, Ayudante, M. N. N.

50 — „ „ 38 CARMEN LUISA PISSOTTI, Ayudante, M. N. N.

51 — „ „ 39 CLAUDIO ESPEJO, Ayudante, M. N. N.

52 — „ „ 39 MARIA J. R. de TREETROP, Ayudante, M. N. N.

53 — „ „ 40 PAULA ALCIRA ADARO, Ayudante, M. N. N.

54 — „ „ 40 B. OLGA BARBEITO, Ayudante, M. N. N.

55 — „ „ 43 HORTENSIA GUIGNARD, Ayudante, M. N. N.

56 — „ „ 46 MODESTA ELSA CARREÑO, Ayudante, M. N. N.

57 — „ „ 47 ALDA AVOHE DAVILA, Ayudante, M. N. N.

58 — „ „ 47 JOSEFINA NELIDA DAVILA, Ayudante, M. N. N.

59 — „ „ 47 MARIA ARACELIS REINA PALACIOS, Ayudante, M. N. N.

60 — „ „ 50 M. B. GRACIELA ETCHEPARE, Ayudante, M. N. N.

61 — „ „ 52 DOMINGA LUISA TORRE, Ayudante, M. N. N.

62 — „ „ 55 MARIA JULIA MAZZA L., Ayudante, M. N. N.

63 — „ „ 56 ANGELICA CALDERON, Ayudante, M. N. N.

64 — „ „ 57 JESUS DOLORES VERA ARENA, Ayudante, M. N. N.

65 — „ „ 57 MODESTA ROSA ELECTRA BIANCHI, Ayudante, M. N. N.

66 — „ „ 57 AURORA CABALLERO, Ayudante, M. N. N.
67 — „ „ 58 VICTORIA BUSTOS de CABAÑAS, Ayudante, M. N. N.
68 — „ „ 58 MATILDE KAVALDIN, Ayudante, M. N. N.
69 — „ „ 58 MODESTA CARMEN VIDELA A., Ayudante, M. N. N.
70 — „ „ 59 ESTHER ALICIA SANTAMARINA, Ayudante, M. N. N.
71 — „ „ 59 MARIA MARIANETTI, Ayudante, M. N. N.
72 — „ „ 61 CLARA ARGENTINA VARGAS VILLANUEVA, Ayudante, M. N. N.
73 — „ „ 62 LAURENCIA JUANA A. GUINLE, Ayudante, M. N. N.
74 — „ „ 65 MARIA HORTENSIA PUEBLA, Ayudante, M. N. N.
75 — „ „ 65 JUANA AURORA AVENDAÑO, Ayudante, M. N. N.
76 — „ „ 65 MARGARITA VARGAS CHIRINO, Ayudante, M. N. N.
77 — „ „ 65 SARA M. MANRIQUEZ de BOSSIO, Ayudante, M. N. N.
78 — „ „ 66 VELIA JOSEFINA IBAÑEZ, Ayudante, M. N. N.
79 — „ „ 67 CELESTINA IRMA GONZALEZ, Ayudante, M. N. N.
80 — „ „ 68 MARIA LUZ VILLEGAS de GIMENEZ, Ayudante, M. N. N.
81 — Esc. Nº 69 CARMEN CLEMENTINA DE LA CRUZ, Ayudante, M. N. N.
82 — „ „ 70 LEONOR CHAVEZ, Ayudante, M. N. N.
83 — „ „ 70 BLANCA ROSA CARRANZA, Ayudante, M. N. N.
84 — „ „ 70 MARIA DELIA CARRANZA, Ayudante, M. N. N.
85 — „ „ 76 AROLINDA DEL C. DAVILA, Ayudante, M. N. N.
86 — „ „ 76 MARIA ARMINDA ASTOR, Ayudante, M. N. N.
87 — „ „ 76 BLANCA ROSA PICCONE, Ayudante, M. N. N.
88 — „ „ 78 JOSE S. AIROLDI, Ayudante, M. N. N.
89 — „ „ 80 JOSEFINA JUANA MARIA CHA, Ayudante, M. N. N.
90 — „ „ 82 EDITH FELISA MARIA DE LA ROSA, Ayudante, M. N. N.
91 — „ „ 85 MARIA OLGA LUNA SOTO, Ayudante, M. N. N.
92 — „ „ 85 CELMIRA A. MUÑOZ, Ayudante, M. N. N.
93 — „ „ 86 DELIA ANDRADE, Ayudante, M. N. N.
94 — „ „ 89 JUANA CELIA QUEVEDO, Ayudante, M. N. N.
95 — „ „ 89 EDITH ARGENTINA MOYANO Z., Ayudante, M. N. N.
96 — „ „ 89 E. NELLY MORAYO Z., Ayudante, M. N. N.
97 — „ „ 90 MIGUEL CARRAZCO, Ayudante, M. N. N.
98 — „ „ 91 ROSARIO DEL PILAR GUERRERO, Ayudante, M. N. N.
99 — „ „ 92 ROSA GABINA FERNANDEZ, Ayudante, M. N. N.
100 — „ „ 95 GRACIELA RAFO de SERPA, Ayudante, M. N. N.

101 — „ „ 96 AIDA ARGELIA ATENCIO ALVAREZ, Ayudante, M. N. N.
102 — „ „ 96 MARIA ADELA BRUCE, Ayudante, M. N. N.
103 — „ „ 97 ANGELICA MARTA ROSALES MALLEA, Ayudante, M. N. N.
104 — „ „ 97 MARTHA M. I. CHAMBARD, Ayudante, M. N. N.
105 — „ „ 98 SARA INES OGUETA, Ayudante, M. N. N.
106 — „ „ 99 DALINDA LEIVA de ROMERO, Ayudante, M. N. N.
107 — „ „ 101 MARTHA MAGDALENA SAMPANO, Ayudante, M. N. N.
108 — „ „ 101 MARIA DEL CARMEN SAMPANO, Ayudante, M. N. N.
109 — „ „ 109 ANTONIA OLIVAN E. Ayudante, M. N. N.
110 — „ „ 111 LYDIA R. Ch. de AVILA, Ayudante, M. N. N.
111 — „ „ 111 ISABEL PEDERNERA, Ayudante, M. N. N.
112 — „ „ 111 MARIA ALICIA UBALLES, Ayudante, M. N. N.
113 — „ „ 111 MARIA ESTHER D. P. de STOPPEL, Ayudante, M. N. N.
114 — „ „ 113 SILVIA C. S. de CASALI, Ayudante, M. N. N.
115 — „ „ 113 NIDIA IRMA MORETTI, Ayudante, M. N. N.
116 — „ „ 115 MARIA LUISA PEREZ, Ayudante, M. N. N.
117 — „ „ 115 PRUDENCIA D. ORTEGA de CATALAN, Ayudante, M. N. N.
118 — Esc. Nº 123 MARIA CONCEPCION S. de ORDENES, Ayudante, M. N. N.
119 — „ „ 136 JUANA COSTA de AGUILAR, Ayudante, M. N. N.
120 — „ „ 139 PLACIDA ROSA J. de MAROI, Ayudante, M. N. N.
121 — „ „ 139 HILDA CELESTINA VIDELA, Ayudante, M. N. N.
122 — „ „ 139 MARIA GALANTE, Ayudante, M. N. N.
123 — „ „ 140 CLEMENTINA SUAREZ, Ayudante, M. N. N.
124 — „ „ 144 ENRIQUE GALO ESLEY, Ayudante, M. N. N.

Confirmación personal interino. Catamarca

Exp. 17314/C/933. — 1º Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de enero próximo a los directores y maestros ayudantes interinos de la Provincia de Catamarca que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al Presupuesto del año 1934:

1 — Esc. Nº 99 LOPEZ PEREYRA HECTOR, Director de 3ª, M. N. N.
2 — „ „ 107 PALACIOS JUAN ANTONIO, Director de 3ª, M. N. N.
3 — „ „ 165 RIVAS RAFAEL EDUARDO, Director de 3ª, M. N. N.
4 — „ „ 148 RIVAS RUSO SEGUNDO AVELARDO, Director de 3ª, M. N. N.
5 — „ „ 227 PARRA LUIS ALBERTO, Director de 3ª, M.N.N.
6 — „ „ 81 CISTERNAS MARCELO ADOLFO, Director de 3ª, M. N. N.
7 — „ „ 111 FURQUE FELIX RAMON ALBERTO, Director de 3ª, M. N. N.

8 — „ „ 179 VERGARA MARIA ANGELICA, Director de 3ª, M. N. N.
9 — „ „ 183 DIAZ JUANA, Director de 3ª, M. N. N.
10 — „ „ 218 AVELLANEDA LUIS ARTURO, Director de 3ª, M. N. N.
11 — „ „ 131 RIVERO ROMULO AUGUSTO, Director de 3ª, M. N. N.
12 — „ „ 147 ESPECHE RUFINA DEL CARMEN, Director de 3ª, M. N. N.
13 — „ „ 207 VERGARA ANIBAL DEL ROSARIO, Director de 3ª, M. N. N.
1 — „ „ 2 ARCE MARIA DELIA, Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 57 AVELLANEDA SARA, Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 64 SOSA PADILLA SARA ELISA, Ayudante, M. N. N.
4 — „ „ 114 SERRANO MARIA CRISTINA, Ayudante, M. N. N.
5 — „ „ 153 MERCAU OROZCO MARIA JUANA, Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 47 AVALOS MARIA DEL V. S. de, Ayudante, M. N. N.
7 — „ „ 50 ROJAS ALFONSO, Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 51 VILLARROEL ARMANDINA P., Ayudante, M. N. N.
9 — „ „ 90 VARGAS MARIA LUISA, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 90 LEIVA SEGUNDO RAFAEL, Ayudante, M. N. N.
11 — „ „ 107 VACA DORA ELENA, Ayudante, M. N. N.
12 — Esc. Nº 117 MARTINEZ MARIA JOSEFA, Ayudante, M. N. N.
13 — „ „ 118 ROJAS AMANDA ARGENTINA, Ayudante, M. N. N.
14 — „ „ 163 CORDOBA ARGINA P. V. de, Ayudante, M. N. N.
15 — „ „ 58 CARRIZO CLAUDINA ELIDIA, Ayudante, M. N. N.
16 — „ „ 66 HERRERA RAMONA ATILIA DEL V., Ayudante, M. N. N.
17 — „ „ 71 HERRERA EMILIA HERRERA de, Ayudante, M. N. N.
18 — „ „ 76 DANERI ELSA ESTHER, Ayudante, M. N. N.
19 — „ „ 76 GOMEZ LLANOS FACUNDA ELVIRA, Ayudante, M. N. N.
20 — „ „ 77 URQUIZA ALEJANDRO DE, Ayudante, M. N. N.
21 — „ „ 79 ARAOZ MARIA ANGELICA, Ayudante,M. N. N.
22 — „ „ 80 MARIÑO MARIA BERTA, Ayudante, M. N. N.
23 — „ „ 82 CAPDEVILA BLANCA LIDIA, Ayudante, M. N. N.
24 — „ „ 86 AGUILAR JUSTINA ALCIRA, Ayudante, P. N. N.
25 — „ „ 97 VEGA MARIA ELISA E. DE LA, Ayudante, M. N. N.
26 — „ „ 115 FRANCISCI MARIA MAGDALENA, Ayudante, M. N. N.
27 — „ „ 126 ASTUDILLO MARIA CLOTILDE, Ayudante, M. N. N.
28 — „ „ 126 ESPECHE HERMINIA DE JESUS, Ayudante, M. N. N.
29 — „ „ 133 RAMOS DOMINGA ETELVINA, Ayudante, M. N. N.
30 — „ „ 137 NIEDERLE AYDA VALLY, Ayudante, M. N. N.
31 — „ „ 138 GARDEL JUAN MAURILIO, Ayudante, M. N. N.

32 — „ „ 149 CASAS NOBLEGA DORA E., Ayudante, M. N. N.
33 — „ „ 156 CARABAJAL GREGORIO, Ayudante, M. N. N.
34 — „ „ 159 SOSA JUANA DORA, Ayudante, M. N. N.
35 — „ „ 170 MOLINA FABIANA DE JESUS, Ayudante, M. N. N.
36 — „ „ 188 AGUERO MARIA DEL VALLE, Ayudante, M. N. N.
37 — „ „ 195 ACOSTA MARIA DEL V. F. de, Ayudante, M. N. N.
38 — „ „ 42 LADERA HECTOR GUALBERTO, Ayudante, M. N. N.
39 — „ „ 46 AGUERO MARIA AIDA A. de, Ayudante, M. N. N.
40 — „ „ 53 SANCHEZ MARIA TRINIDAD, Ayudante, M. N. N.
41 — „ „ 114 CARRIZO JUANA ILDA A., Ayudante, M. N. N.
42 — „ „ 139 ROBIN JULIA HORTENSIA, Ayudante, M. N. N.
43 — „ „ 196 VEGA PAULA ISABEL, Ayudante, M. N. N.

2º — Mantener en su situación de interinos al siguiente personal de las escuelas de la Ley 4874 de Catamarca, en razón de tener solamente el título de preceptores normales nacionales; debiendo la Inspección General de Provincias informar a la terminación del próximo curso escolar sobre el concepto profesional de dichos docentes:

1 — Esc. Nº 88 LEGUIZAMON STELLA AURORA.
2 — „ „ 40 ALBARRACIN MARIA LUISA.
3 — Esc. Nº 107 ALVAREZ GREGORIO.
4 — „ „ 91 LAGORIA MARIA LUISA.
5 — „ „ 157 SANCHEZ JOSE ANTONIO.

Confirmación personal interinos. Córdoba

Exp. 17323/C/933. — 1º Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de enero próximo, a los directores y maestros ayudantes interinos de la provincia de Córdoba, que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al Presupuesto del año 1934:

1. — Esc. Nº 71 CARLOS JULIAN FERREYRA, Director, M. N. N.
2. — „ „ 72 RENATO COSTA PELLEGRINI, Director, M. N. N.
3. — „ „ 112 MARIA MODESTA ZUVIRIA DE ELIZALDE, Director, M. N. N.
4. — „ „ 116 MIGUEL ANGEL FUNES, Director, M. N. N.
5. — „ „ 140 MARGARITA BAEZ DE PEREYRA, Director, M. N. N.
6. — „ „ 143 ANGEL IGNACIO SALCEDO, Director, M. N. N.
7. — „ „ 161 RAMON SANTIAGO SOTO, Director, M. N. N.
8. — „ „ 162 PEDRO M. DE LA VEGA, Director, M. N. N.
9. — „ „ 167 MARIA TERESA MILANO DE YOUNG, Director, M. N. N.
10. — „ „ 169 MARIA ERMINDA PEREZ, Director, M. N. N.
11. — „ „ 200 MERCEDES PAOLANTONIO DE YANICELLI, Director, M. N. N.
12. — „ „ 234 BASILIA DEL CARMEN GOMEZ, Director, M. N. N.
13. — „ „ 247 FLORENTINA GRISELDA VIERA, Director, M. N. N.
14. — „ „ 254 JOSE LUIS MARIOJOULS, Director, M. N. N.
15. — „ „ 266 MARIA ESTHER VERNAL, Director, M. N. N.
16. — „ „ 269 SERAFIN DAL RI, Director, M. N. N.

17.— „ „ 292 VICTORIANO BARRIONUEVO, Director, M. N. N.
18.— „ „ 293 MARIA IGNACIA LOPEZ, Director, M. N. N.
19.— „ „ 336 ROSARIO NAVARRO, Director, M. N. N.
20.— „ „ 107 RAMONA E. MORENO DE VERON, Director, M. N. N.
21.— „ „ 113 NICOLAS ANTONIO ROLDAN, Director. M. N. N.
22.— „ „ 201 MARIA LUISA VIRGILE DE SORMANI, Director, M. N. N.
23.— „ „ 271 MARIA N. RENDON DE GONZALEZ, Director, M. N. N.
24.— „ „ 288 MARIA LIDIA MASSA DE PALAVECINO, Director, M. N. N.
25.— „ „ 300 CELSO M. CABALLERO, Director, M. N. N.

1.—Esc. Nº 1 MARIA ELVIRA FERRARIS DE NEVISARDI, Ayudante, M. N. N.
2.— „ „ 1 JOSE IGNACIO SOSA, Ayudante, M. N. N.
3.— „ „ 2 NICOLAS DE SIMONE, Ayudante, M. N. N.
4.— „ „ 5 STELLA DEIDAMIA BISIACH, Ayudante, M.N.N.
5.— „ „ 6 EUFEMIA DE MARCO, Ayudante, M. N. N.
6.— „ „ 6 ANTONIA FLORENCIA ALFONSO DE BARROSCO, Ayudante, M. N. N.
7.—Esc. Nº 9 DOMINGA ELENA BARBUY, Ayudante, M. N. N.
8.— „ „ 10 OLGA DE CHECO DE BRUNETTI, Ayudante, M. N. N.
9.— „ „ 11 JOSE MORENO, Ayudante, M. N. N.
10.— „ „ 11 JUANA LUISA COLMANO, Ayudante, M. N. N.
11.— „ „ 12 ELSA FILOMENA GAMBALE, Ayudante, M. N. N.
12.— „ „ 12 MARIA LUCILA ROLDAN, Ayudante, M. N. N.
13.— „ „ 13 MARIA VALLONE, Ayudante, M. N. N.
14.— „ „ 13 ANGELA JOSEFA MASCIOCCHI DE VIONNET, Ayudante, M. N. N.
15.— „ „ 13 MARIA POMPEYA LOMANTO, Ayudante, M.N.N.
16.— „ „ 13 FANNY MATILDE LOMANTO, Ayudante, M.N.N.
17.— „ „ 13 RAUL SOULE, Ayudante, M. N. N.
18.— „ „ 14 FELIPA PERALTA, Ayudante, M. N. N.
19.— „ „ 17 JULIO CESAR ARCE, Ayudante, M. N. N.
20.— „ „ 18 ISABEL EMILIA CRESPO, Ayudante, M. N. N.
21.— „ „ 20 ESTHER ELENA NORES, Ayudante, M. N. N.
22.— „ „ 22 MARIA DELFINA ARGUELLO, Ayudante, M.N.N.
23.— „ „ 23 HAYDEE OVIEDO, Ayudante, M. N. N.
24.— „ „ 23 EMMA HILDA PARDAL, Ayudante, M. N. N.
25.— „ „ 23 ADELA ROSSO, Ayudante, M. N. N.
26.— „ „ 23 MARIA ILDEFONSA RODAN CASIVA, Ayudante, M. N. N.
27.— „ „ 25 ELENA SEIJO, Ayudante, M. N. N.
28.— „ „ 25 MARHA MANOLA IONE CONTINI, Ayudante, M. N. N.
29.— „ „ 25 JOSEFINA MUSME DIEHL, Ayudante, M. N. N.
30.— „ „ 27 EMILIANA LIDIA ELSA BARONI DE GALVAN, Ayudante, M. N. N.
31.— „ „ 27 SABINA CALLEJAS, Ayudante, M. N. N.
32.— „ „ 27 LIDIA LAURA PICCO, Ayudante, M. N. N.

33.— „ „ 28 NARCISA CAMARGO, Ayudante, M. N. N.
34.— „ „ 28 MARIA HAYDEE FERNANDEZ, Ayudante, M. N. N.
35.— „ „ 31 PETRONA CAMPOS SIERRA DE ZAPATA, Ayudante, M. N. N.
36.— „ „ 31 MARIA ELIDA ANSELMA PATIÑO, Ayudante, M. N. N.
37.— „ „ 32 AGUSTINA INAUDI, Ayudante, M. N. N.
38.— „ „ 32 GRACIELA CATALINA AMUCHASTEGUI, Ayudante, M. N. N.
39.— „ „ 32 DOROTEA ISABEL ALGUERO LUQUE, Ayudante, M. N. N.
40.— „ „ 33 BEATRIZ LUISA VIONDY, Ayudante, M. N. N.
41.— „ „ 33 JULIETA GONZALEZ, Ayudante, M. N. N.
42.— „ „ 36 CORINA ALBA LESCANO, Ayudante, P. N. N.
43.— „ „ 37 SYRA OFELIA RUTH SOMARE, Ayudante, M. N. N.
44.— „ „ 37 MARIA LIA CARRERAS, Ayudante, M. N. N.
45.— „ „ 38 LAURA TERESA GARCIA, Ayudante, M. N. N.
46.— „ „ 41 MARIA ANGELICA PEDROS, Ayudante, M. N. N.
47.— Esc. Nº 41 AZUCENA MERCEDES ARGUELLO, Ayudante, M. N. N.
48.— „ „ 42 CARMEN ROSA VELEZ LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
49.— „ „ 42 DOMINGA LUISA BRESSAN, Ayudante, M. N. N.
50.— „ „ 42 DORA NELIDA PEDROS, Ayudante, M. N. N.
51.— „ „ 43 JULIA ESTHER ACHOTEGUI, Ayudante, M.N.N.
52.— „ „ 47 MARIA AMELIA PERALTA, Ayudante, M. N. N.
53.— „ „ 47 REGINA MERCEDES VERGARA, Ayudante, M. N. N.
54.— „ „ 47 ANGELA VERA, Ayudante, M. N. N.
55.— „ „ 47 NESTOR LORENZO QUEVEDO, Ayudante, M.N.N.
56.— „ „ 48 MANUELA DOLORES LUNA DE VAZQUEZ GONZALEZ, Ayudante, M. N. N.
57.— „ „ 49 ROSA IMELDA ZELARAYAN, Ayudante, M. N. N.
58.— „ „ 50 MARIA DELIA ANTONIA OCAMPO, Ayudante, M. N. N.
59.— „ „ 50 GENOVEVA AYDE OCAMPO, Ayudante, M. N. N.
60.— „ „ 51 ODETA PEREZ OJEDA, Ayudante, M. N. N.
61.— „ „ 51 MANUELA PEREZ, Ayudante, M. N. N.
62.— „ „ 51 SATURNINO G. FERNANDEZ, Ayudante, M.N.N.
63.— „ „ 51 ROBERTO JOSE BOETSCH, Ayudante, M. N. N.
64.— „ „ 52 MAURICIA ACHEURER DE MANCINI, Ayudante, M. N. N.
65.— „ „ 55 MARIA TERESA GARCIA, Ayudante, M. N. N.
66.— „ „ 56 AMANDA MARGARITA FILGUEIRAS, Ayudante, M. N. N.
67.— „ „ 62 ANA SAINE DE GONZALEZ, Ayudante, M. N. N.
68.— „ „ 63 CARLOS ALLENDE, Ayudante, M. N. N.
69.— „ „ 64 ANTONIA BARRIONUEVO, Ayudante, M. N. N.
70.— „ „ 64 DORA NELLY BARRIONUEVO, Ayudante, M.N.N.
71.— „ „ 64 ESTHER A RUIZ, Ayudante, M. N. N.

72.— „ „ 69 INES CLARA ROSA CORDON DE QUEVEDO, Ayudante, M. N. N.
73.— „ „ 70 AMELIA ZABALA, Ayudante, M. N. N.
74.— „ „ 70 DORA VINUESA ORGA, Ayudante, M. N. N.
75.— „ „ 72 MARIA ANA SCARSOGLIO, Ayudante, M. N. N.
76.— „ „ 72 MARIA APOLONIA SCARSOGLIO, Ayudante, M. N. N.
77.— „ „ 75 ADELA RAFAELA ASTEGGIANO DE RAMALLO, Ayudante, M. N. N.
78.— „ „ 89 MARINA RITA CHENA, Ayudante, M. N. N.
79.— „ „ 89 ROSA ARMINDA PEREYRA, Ayudante, M. N. N.
80.— „ „ 89 ORLANDO FOCACCIA, Ayudante, M. N. N.
81.— „ „ 90 LILIA CASALETI, Ayudante, M. N. N.
82.— „ „ 90 JESUS MARINA OLMEDO, Ayudante, M. N. N.
83.— „ „ 95 ALICIA ESTHER LOTO DE BRIZIO CORDOBA, Ayudante, M. N. N.
84.— „ „ 95 MARIA LORENZA PERALTA DE MARCATTINI, Ayudante, M. N. N.
85.— Esc. Nº 95 MARIA ISABEL GARZON DE BENITEZ FERREYRA, Ayudante, M. N. N.
86.— „ „ 101 ANGELINA B. DE MEDEOT, Ayudante, M. N. N.
87.— „ „ 101 SOFIA DEL CARMEN BARBOSA, Ayudante, M. N. N.
88.— „ „ 101 MARIA LUISA GARCIA, Ayudante, M. N. N.
89.— „ „ 102 OTILIA MARTA VALVERDE, Ayudante, M. N. N.
90.— „ 102 ESTELA MALVINA VALVERDE, Ayudante, M. N. N.
91.— „ „ 102 ANGELICA AGUERO BELGA, Ayudante, M. N. N.
92.— „ „ 108 MARIA LILIA DUHALDE, Ayudante, M. N. N.
93.— „ „ 108 SARA PABLA PENA DE BELLOCCHIO LOUSTAUD, Ayudante, M. N. N.
94.— „ „ 108 ADA ELENA ROSSI, Ayudante, M. N. N.
95.— „ „ 109 ANA MONICA SUTER, Ayudante, M. N. N.
96.— „ „ 109 MARIA ESTHER BENNASAR, Ayudante, M. N. N.
97.— „ „ 122 JUANA CLODOMIRA BRINCKMANN, Ayudante, M. N. N.
98.— „ „ 129 ALBERTINA BEATRIZ OVIEDO, Ayudante, M. N. N.
99.— „ „ 136 FLORINDA ESTHER DELGADO, Ayudante, M. N. N.
100.— „ „ 136 JUAN CARLOS AVALOS, Ayudante, M. N. N.
101.— „ „ 138 ORFELIA ALANIZ, Ayudante, M. N. N.
102.— „ „ 138 MARIA ELENA ALANIZ, Ayudante, M. N. N.
103.— „ „ 145 JUANA PALACIOS, Ayudante, M. N. N.
104.— „ „ 145 DOLORES PALACIOS, Ayudante, M. N. N.
105.— „ „ 148 PETRONA ANGELICA CARRIZO, Ayudante, M. N. N.
106.— „ „ 148 MARIA JESUS COPPARI, Ayudante, M. N. N.
107.— „ „ 148 PALMIRA DEL T. COPPARI, Ayudante, M. N. N.
108.— „ „ 154 ANGELA M. M. PEZZANO, Ayudante, M. N. N.
109.— „ „ 154 ROSARIO DE OLMOS, Ayudante, M. N. N.
110.— „ „ 155 ELNIA MARGARITA VILLAGRA, Ayudante, M. N. N.

111.— „ „ 159 NOEMI ZUNILDA LUCIENTES, Ayudante, M. N. N.
112.— „ „ 159 CARMEN YOLANDA VALENTINUZZI, Ayudante, M. N. N.
113.— „ „ 159 MARIA DOLORES VILLAR, Ayudante, M. N. N.
114.— „ „ 160 MARIA JULIA FUNES DE ARGAÑARAZ, Ayudante, M. N. N.
115.— „ „ 171 RAMONA CELIA RUIZ MORENO, Ayudante M. N. N.
116.— „ „ 172 CUSTODIA DEL VALLE LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
117.— „ „ 173 MERCEDES CUESTAS, Ayudante, M. N. N.
118.— „ „ 181 MARIA CLOTILDE MONTENEGRO, Ayudante, M. N. N.
119.— „ „ 181 ZELMIRA A. GIMENEZ, Ayudante, M. N. N.
120.— „ „ 185 MARIA ELVIRA CORTES, Ayudante, M. N. N.
121.—Esc. Nº 188 ALBERTO D. SORESSI, Ayudante, M. N. N.
122.— „ „ 188 MARIA DELFINA AGUILERA, Ayudante, M.N.N.
123.— „ „ 189 MARIA ELENA DEL CASTILLO, Ayudante, M. N. N.
124.— „ „ 189 LUCRECIA L. MOLINA, Ayudante, M. N. N.
125.— „ „ 195 MARIA ESTHER SOSA QUINTEROS, Ayudante, M. N. N.
126.— „ „ 196 BLANCA PURA FLORES, Ayudante, M. N. N.
127.— „ „ 197 EMILIA BERON Ayudante M. N. N.
128.— „ „ 198 MARIA LUISA JULIO, Ayudante, M. N. N.
129.— „ „ 198 ERNESTINA GLICERIA MUÑOZ, Ayudante, M. N. N.
130.— „ „ 198 ZULEMA HIGINIA CARBAJALES, Ayudante, M. N. N.
131.— „ „ 203 MARIA GREGORIA LLORENTE DE ANDRADA, Ayudante, M. N. N.
132.— „ „ 208 MARIA ANGELIA FUNES, Ayudante, M. N. N.
133.— „ „ 208 JUAN FERNANDEZ, Ayudante, M. N. N.
134.— „ „ 208 JUANA AMALIA GOMEZ, Ayudante, M. N. N.
135.— „ „ 211 JOSEFINA TERESA MARTIN, Ayudante, M. N. N.
136.— „ „ 214 AMANDA A. BONAPARTE, Ayudante, M. N. N.
137.— „ „ 217 ANA MARIA MIHOVILCEVICH DE DOMINGUEZ, Ayudante, M. N. N.
138.— „ „ 221 ANTONIA PAGANI DE LUCAS, Ayudante, M.N.N.
139.— „ „ 221 MARIA ESTHER PAZ, Ayudante, M. N. N.
140.— „ „ 222 VICTORIA LUISA FRUCH, Ayudante, M. N. N.
141.— „ „ 222 MARIA ALCIRA LOTO, Ayudante, M. N. N.
142.— „ „ 226 CASTA ELENA ARAMBURU, Ayudante, M. N. N.
143.— „ „ 226 BLANCA ANGELICA LIMONTI DE GARCIA, Ayudante, M. N. N.
144.— „ „ 226 SILVIA ESTHER RUIZ, Ayudante, M. N. N.
145.— „ „ 227 BLANCA ESTELA MEDINA, Ayudante, M. N. N.
146.— „ „ 227 BLANCA AIDA CABRAL, Ayudante, M. N. N.
147.— „ „ 228 RAMONA AURORA LUCERO, Ayudante, M. N. N.
148.— „ „ 228 MARIA JULIA CORDOBA Vda. DE ACOSTA, Ayudante, M. N. N.

149.— „ „ 236 MARIA ISABEL LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
150.— „ „ 236 OSCAR TOMAS MALDONADO, Ayudante, M. N. N.
151.— „ „ 239 BRIGIDA MICAELA ORLANDO, Ayudante, M.N.N.
152.— „ „ 240 EMA ELENA FEMENIA, Ayudante, M. N. N.
153.— „ „ 242 ANTONIA MARIA DOROTEA PUGLIESSE, Ayudante, M. N. N.
154.— „ „ 243 MARIA ROSA PLACCI DE PLACCI, Ayudante, M. N. N.
155.— „ „ 243 FRANKLIN ARREGUI, Ayudante, M. N. N.
156.— „ „ 244 MARIA DEL VALLE MOLAS, Ayudante, M. N. N.
157.— „ „ 244 TERESA P. DE SANCHEZ NOLAN, Ayudante, M. N. N.
158.— „ „ 249 MERCEDES TERESA BEATRIZ TOFANELLI, Ayudante, M. N. N.
159.— „ „ 245 MARIA EMA LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
160.—Esc. Nº 249 MARIA ITALIA FINIZIO, Ayudante, M. N. N.
161.— „ „ 249 ROSA FINIZIO, Ayudante, M. N. N.
162.— „ „ 249 ADELA LINDA M. GRAZIATI, Ayudante, M. N. N.
163.— „ „ 249 MARIA AMALIA BUSLEIMAN, Ayudante, M.N.N.
164.— „ „ 249 NELIDA CHERRI, Ayudante, M. N. N.
165.— „ „ 249 CARLOS G. FIGUEROA, Ayudante, M. N. N.
166.— „ „ 249 AMALIA DE M. CABRERA, Ayudante, M. N. N.
167.— „ „ 250 MERCEDES VERA, Ayudante, M. N. N.
168.— „ „ 251 CELSA DEL ROSARIO OCHOA, Ayudante, M.N.N.
169.— „ „ 253 LUCRECIA CATALINA GARIMALDI, Ayudante, M. N. N.
170.— „ „ 253 MARIA ELENA ETCHENIQUE DE VIGO, Ayudante, M. N. N.
171.— „ „ 256 OSCAR VERA ARAOZ, Ayudante, M. N. N.
172.— „ „ 256 EULALIA M. SKOOZDOPOLE, Ayudante, M. N. N.
173.— „ „ 256 JOSE RODOLFO ARCE, Ayudante, M. N. N.
174.— „ „ 258 NELLY AMELIO ORTIZ, Ayudante, M. N. N.
175.— „ „ 258 BENITA BERNASCONI DE CANOVA, Ayudante, M. N. N.
176.— „ „ 259 BLANCA MARGARITA PASTOR, Ayudante, M. N. N.
177.— „ „ 259 RAIMUNDA RICART, Ayudante, M. N. N.
178.— „ „ 259 MARIA CRISTINA ONTIVEROS, Ayudante, M. N. N.
179.— „ „ 262 ASCENSION REYNOSO, Ayudante, M. N. N.
180.— „ „ 262 EDITH MARGARITA ROCA, Ayudante, M. N. N.
181.— „ „ 262 ROSA OLGUIN Ayudante, M. N. N.
182.— „ „ 264 ROGELIO OSVALDO GIULIANI, Ayudante, M. N. N.
183.— „ „ 265 ELENA PRADO, Ayudante, M. N. N.
184.— „ „ 270 SALOME R. D. DE BALKENENDE, Ayudante, M. N. N.
185.— „ „ 270 SARA AMALIA FIGUEROA, Ayudante, M. N. N.
186.— „ „ 272 EMILIO R. OCAMPO, Ayudante, M. N. N.
187.— „ „ 272 AMELIA MEROLA Ayudante, M. N. N.
188.— „ „ 273 ANGEL TOMAS VILLARREAL, Ayudante, M. N. N.

189.— „ „ 275 ANGEL SERAFIN ARGAÑARAZ, Ayudante, M. N. N.
190.— „ „ 275 ARMANDO ROTULO, Ayudante, M. N. N.
191.— „ „ 275 MARIA SARHA LEIBOVICH, Ayudante, P. N. N.
192.— „ „ 276 DORA PORTELA, Ayudante, M. N. N.
193.— „ „ 278 ANA MARIA SERPEZ Ayudante, M. N. N.
194.— „ „ 279 MARIA ROSA LUNA POSADAS, Ayudante, M. N. N.
195.— „ „ 279 FAÑA SALZMAN, Ayudante, M. N. N.
196.— „ „ 279 MARIA ANGELICA CABALLERO, Ayudante, M. N. N.
197.— „ „ 282 BLANCA AMELIA PETREI, Ayudante, M. N. N.
198.— „ „ 282 CAROLINA MARIA CERIOLI DE SUAREZ, Ayudante, P. N. N.
199.—Esc. Nº 282 ADMENTANCIA VILLANUEVA DE FUENTES, Ayudante, M. N. N.
200.— „ „ 284 ROSARIO ELINA LEANIZ, Ayudante, M. N. N.
201.— „ „ 284 MARIA DEL VALLE SECO, Ayudante, M. N. N.
202.— „ „ 284 BLANCA LIDIA BOSCHETTI, Ayudante, M. N. N.
203.— „ „ 285 SOLDAD SAN ROMAN DE FALLOTICO, Ayudante, M. N. N.
204.— „ „ 287 ANA HORTENSIA BLANCO, Ayudante, M. N. N.
205.— „ „ 290 CATALINA AMELIA PARTELLI, Ayudante, M. N. N.
206.— „ „ 290 BLANCA ISABEL BASTIEN, Ayudante, M. N. N.
207.— „ „ 290 SOLEDAD BENILDE DE BENITEZ, Ayudante, M. N. N.
208.— „ „ 290 JULIA TOBI, Ayudante, M. N. N.
209.— „ „ 290 DELIA AUGUSTA KELLER, Ayudante, M. N. N.
210.— „ „ 294 MARCELINA DORA BARRAZA, Ayudante, M. N. N.
211.— „ „ 294 JUAN M. BARRAZA, Ayudante, M. N. N.
212.— „ „ 295 BLANCA DIANA RUFINA LUCK, Ayudante, M. N. N.
213.— „ „ 295 FAUSTA EUDOXIA JUANA ROSA SANCHEZ, Ayudante, M. N. N.
214.— „ „ 295 DONATILA EUDOXIA DEL C. SANCHEZ, Ayudante, M. N. N.
215.— „ „ 295 ADA ROSA LUCK, Ayudante, M. N. N.
216.— „ „ 299 DOLORES AGUIRRE DE G. FUNES, Ayudante, P. N. N.
217.— „ „ 299 BLANCA ESTELA ALLENDE, Ayudante, M. N. N.
218.— „ „ 301 MERCEDES CELIA AQUINO DE FLORES, Ayudante, M. N. N.
219.— „ „ 302 MATILDE HAYDEE VILLEGAS, Ayudante, M. N. N.
220.— „ „ 302 CARMEN AIDA VILLEGAS, Ayudante, M. N. N.
221.— „ „ 303 RITA AUDELINA ZAVALA, Ayudante, M. N. N.
222.— „ „ 304 CARLOS F. A. PICCIONI, Ayudante, M. N. N.
223.— „ .. 304 ROSA RUBINETTI, Ayudante, M. N. N.
224.— „ „ 305 CARLOS A. NOBLEGA, Ayudante, M. N. N.
225.— „ „ 306 OCTAVIA MAGUILLANEZ DE NOGUERA, Ayudante, M. N. N.

226.— „ „ 307 HORTENSIA DEL C. OLIVERO, Ayudante, M. N. N.
227.— „ „ 307 JOSEFA FELICIANA REQUENA, Ayudante, M. N. N.
228.— „ „ 332 IRMA ROSA BONAPARTE DE BUTELER, Ayudante, M. N. N.
229.— „ „ 332 EDELMIRA ETCHEVERRY DE LABAT, Ayudante, M. N. N.
230.— „ „ 334 EMILIA ADA ROTONDI, Ayudante, M. N. N.
231.— „ „ 334 OFELIA ROTONDI, Ayudante, M. N. N.
232.— „ „ 334 MARIA JULIA GARCIA, Ayudante, M. N. N.
233.— „ „ 334 MARIA ELENA REMEDI, Ayudante, M. N. N.
234.—Esc. Nº 339 JULIA F. MERCIADRI, Ayudante, M. N. N.
235.— „ „ 339 ADA ENRIQUETA DEL GIUSTI, Ayudante, M. N. N.
236.— „ „ 339 OVIDIO RENEE ANTONELLI, Ayudante, M. N. N.
237.— „ „ 339 ZULEMA HAYDEE CARRANZA PEREZ, Ayudante, M. N. N.
238.— „ „ 256 FILOMENA BUSTOS DE ALBARRACIN GODOY, Ayudante, M. N. N.
239.— „ „ 9 MARIA JULIETA VIVANCO, Ayudante, M. N. N.
240.— „ „ 11 PURA MUÑOZ, Ayudante, M. N. N.
241.— „ „ 18 ALBERTO RICOTTI, Ayudante, M. N. N.
242.— „ „ 23 MARIA ELENA ANGELICA RUEDA, Ayudante, M. N. N.
243.— „ „ 33 ANGELA G. GRASSO, Ayudante, M. N. N.
244.— „ „ 59 BLANCA I. ARIAS DE DEL CASTILLO, Ayudante, M. N. N.
245.— „ „ 64 MARIA CLARA SANCHEZ, Ayudante, M. N. N.
246.— „ „ 64 MARIA ADELINA SANCHEZ, Ayudante, M. N. N.
247.— „ „ 106 JUAN ALBERTO CLAVERO Ayudante, M. N. N.
248.— „ „ 118 MARIA SARA DIAZ, Ayudante, M. N. N.
249.— „ „ 122 LILIA ESTELA BOGNI DE TORRES, Ayudante, M. N. N.
250.— „ „ 144 AMALIA VILLAGRA, Ayudante, M. N. N.
251.— „ „ 145 VICTORIA OLIVEROS, Ayudante, M. N. N.
252.— „ „ 148 MARIA ESTHER GOMEZ, Ayudante, M. N. N.
253.— „ „ 148 MERCEDES ELISA GOMEZ, Ayudante, M. N. N.
254.— „ „ 171 BERTHA SABROE IDE, Ayudante, M. N. N.
255.— „ „ 174 BERTHA ENCARNACION LLOVERAS, Ayudante, M. N. N.
256.— „ „ 192 LEONOR FOURNIER DE DE SIMONE, Ayudante, M. N. N.
257.— „ „ 192 ELVIRA OLGA MARIA CAVALLINI, Ayudante, M. N. N.
258.— „ „ 192 AMELIA BONDONE, Ayudante, M. N. N.
259.— „ „ 231 MARIA ELENA NASI, Ayudante, M. N. N.
260.— „ „ 238 MARIA LUCILA RODRIGUEZ BELTRAN, Ayudante, M. N. N.
261.— „ „ 278 SOFIA CLARA PUEBLA, Ayudante, M. N. N.
262.— „ „ 283 EUFEMIA BRAULIA AVILA, Ayudante, M. N. N.
263.— „ „ 339 ANGELINA POVARCHICK, Ayudante, M. N. N.

2º — Confirmar a la maestra sin título de la escuela Nº 214 de Córdoba señora Benjamina Ayllon de Páez, en virtud de sus 15 años de servicios en escuelas de la Capital Federal y su concepto Muy Bueno.

3º — Mantener en su situación de interinos al siguiente personal de las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Córdoba en razón de tener solamente el título de maestro normal rural, maestro normal rural provincial y maestro normal provincial, debiendo la Inspección General de Provincias informar a la terminación del próximo curso escolar sobre el concepto profesional de dichos docentes:

Esc. 241 ANTONIA ANGELA OLGUIN, M. N. R.
„ 174 CEFERINA TEZEIRA DE QUINTANA, M. N. R. P.
„ 230 EMILIA P. TRONCONI, M. N. P.

Traslado y nombramientos de Vice-directoras, C. E. 18º

Exp. 13646/18º/933. — 1º Trasladar, a su pedido, a la Vice-dirección de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 18º, a la actual Vice- directora de la Nº 34 del mismo Distrito, señorita América Luisa Aragone.

2º — Nombrar Vice-directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 34.—a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 11 del mismo Distrito, Profesora Normal en Ciencias y certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos, señorita Petrona Eulogia Flores.

Esc. Nº 2.—a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal de Educación Física, señorita María Luisa Alberti.

Nombramiento de vice-directora. C. E. 14º

Exp. 13133/14º/933. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita María Josefa Rey.

Nombramientos de vice-directores. C. E. 10º

Exp. 13140/10º/933. — Nombrar Vice-directores de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 10º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 9—al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Doctor en Medicina, señor Alfredo Chelle.

Esc. Nº 19—al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor Justo P. Dávila.

Nombramientos de vice-directores. C. E. 14º

Exp. 13135/14º/933. — Nombrar Vice-directores de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 14º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 14, — al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 8 del mismo Distrito, M. N. N., señor Angel Antonio Pérez.

Esc. Nº 11, — al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 22 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras, señor Angel Enrique Galimberti.

Esc. Nº 5, — al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 12 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 3 del C. Escolar 15º, Profesor Normal en Letras y Abogado, señor Pedro Pablo Bisogni.

Nombramiento de Director. C. E. 14º

Exp. 13137/14º/933. — Nombrar Director de categoría infantil, para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, al actual Vice-director de la escuela Nº 5 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 7 del

C. Escolar 7º, Profesor Normal Nacional y Bachiller, señor Firmo Beltrán Costa.

Denegando haberes ex-ayudante. Jujuy

Exp. 30073/J/931. — No hacer lugar al reconocimiento de haberes solicitado por la ex-ayudante de la Inspección Seccional de Jujuy, señorita Rosa Fanny Pérez Alisedo, desde el 15 de abril al 27 de junio del 1931.

Recepción definitiva de obras construcción edificio. Buenos Aires

Exp. 21241/B/927. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del edificio de la escuela Nº 70 de Martínez de Hoz, (Buenos Aires).

2º — Disponer se libre la orden de pago correspondiente al certificado de recepción definitiva, por importe de $ 2.488.37 m/n. con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 15 del expediente acumulado 3472-B-933.

Reincorporación de maestro

Exp. 7326/S/933. — 1º Disponer la reincorporación del señor Diógenes Castro R. como maestro ayudante de la escuela nacional Nº 26 de San Juan o de otra donde haya vacante, hasta tanto pueda adoptarse resolución definitiva sobre su actuación.

2º — Pasar este expediente al Visitador Saul Sasso y al Inspector Seccional don Adolfo P. Antoni, para que informen ampliamente sobre la intervención que hayan tenido en el asunto, al cual se refieren estas actuaciones.

3º — Con la información solicitada en el artículo anterior pasar este expediente a la Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 58ª
Día 20 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veinte del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Confirmación personal interino. Salta

Exp. 17498/C/933. — 1º Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de enero próximo, a los directores y maestros ayudantes interinos de la provincia de Salta, que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al Presupuesto del año 1934:

1 — Esc. Nº 41 ALVAREZ FRANCISCA, Directora, M. N. N.
2 — „ „ 78 MIRANDA TOMASA NOEMI, Directora, M. N. N.
3 — „ „ 81 AMNERIS LIDIA SOTOMAYOR de, Directora, M. N. N.

4 — „ „ 91 MARTINEZ PASTOR HUGO, Director, M. N. N.
5 — „ „ 124 CUFF MARIA MARGARITA, Directora, M. N. N.
6 — „ „ 146 ORSINI JUDITH, Directora, M. N. N.
7 — „ „ 161 LOZANO ELVIRA ROJAS TERAN de, Directora M. N. N.
8 — „ „ 163 CHOCOBAR ADELINA MENDEZ de, Directora, M. N. N.
9 — „ „ 167 GUZMAN SELVA, Directora, M. N. N.
10 — „ „ 176 ZAPIOLA OFELIA SOTOMAYOR de, Directora, M. N. N.
11 — „ „ 179 GALESIO JUANA ELENA PADILLA de, Directora, M. N. N.
12 — „ „ 186 HERNANDEZ EMMA EXALTACION, Directora, M. N. N.

1 — Esc. N° 3 ESTEBAN MARIA ELENA VIDAL de, Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 13 CORTEZ LIDIA VALENTINA, Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 15 AGUERO ELISA BARRIONUEVO de, Ayudante, M. N. N.
4 — „ „ 17 ROMERO ELSA FELINA WIERNA de, Ayudante, M. N. N.
5 — „ „ 22 AGUIRRE CORA LUCILA JANDULA de, Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 27 PORTAL LIDIA ESPERANZA, Ayudante, M. N. N.
7 — „ „ 29 GILARDONI ZULEMA, Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 29 ROROSTIAGA PASTORA HORTENSIA, Ayudante, M. N. N.
9 — „ „ 29 CASTRO MARIA ANGELICA GRAMAJO de, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 43 DOMINICHELLI MARIA ROSA, Ayudante, M.N.N.
11 — „ „ 47 VELARDE MARIA ESTELA, Ayudante, M. N. N.
12 — „ „ 47 PEÑALOZA MARIA MERCEDES, Ayudante, M. N. N.
13 — „ „ 51 VAZQUEZ LIA MENDEZ de, Ayudante, M. N. N.
14 — „ „ 51 VILLAGRA MACIEL FELISA, Ayudante, M. N. N.
15 — „ „ 51 BIELLA JULIETA LEONOR, Ayudante, M. N. N.
16 — „ „ 54 CAMPO ANA MARIA SOSA de DE, Ayudante, M. N. N.
17 — „ „ 54 BURGOS DOMINGA, Ayudante, M. N. N.
18 — „ „ 55 GOMEZ HILDA BEATRIZ, Ayudante, M. N. N.
19 — „ „ 56 SANTA CRUZ MARIA MONICA, Ayudante, M. N. N.
20 — „ „ 56 NAVARRO ELOISA, Ayudante, M. N. N.
21 — „ „ 56 MAGARZO CARMEN ROSA, Ayudante, M. N. N.
22 — „ „ 56 PAUNA CARMEN ROSA, Ayudante, M. N. N.
23 — „ „ 56 VUISTAZ CLEOTILDE ANTONIA LANGOU de, Ayudante, M. N. N.
24 — „ „ 63 LUNA DOMINGA MILAGRO, Ayudante, M. N. N.
25 — „ „ 66 SAAVEDRA MARIA AURELIA, Ayudante, M. N. N.
26 — „ „ 79 CORBELLA CATALINA A., Ayudante, M. N. N.
27 — „ „ 79 PERERA MARIA ELENA, Ayudante, M. N. N.

28 — „ „ 79 SAAVEDRA FANNY MATILDE, Ayudante, M. N. N.
29 — „ „ 88 FUENTESECA ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
30 — „ „ 89 GALLO TORINO MARIA AMERICA, Ayudante, M. N. N.
31 — „ „ 96 CUELLAR ENRIQUETA, Ayudante, M. N. N.
32 — „ „ 97 LLIMOS JUANA, Ayudante, M. N. N.
33 — „ „ 97 BARBARAN AZUCENA, Ayudante, M. N. N.
34 — „ „ 100 ALVAREZ MARIA DEL CARMEN, Ayudante, M. N. N.
35 — „ „ 101 RUFINO ANGELICA DEL CARMEN, Ayudante, M. N. N.
36 — „ „ 117 GOYTEA LUCIA O., Ayudante, M. N. N.
37 — Esc. Nº 122 CARDOZO MAGDALENA S., Ayudante, M. N. N.
38 — „ „ 122 GUERRA PETRONA, Ayudante, M. N. N.
39 — „ „ 124 TEJERINA FELIPA JUANA, Ayudante, M. N. N.
40 — „ „ 126 BARREIX MARIA ARCADIA, Ayudante, M. N. N.
41 — „ „ 139 MORENO AMELIA, Ayudante, M. N. N.
42 — „ „ 140 DIAZ SARAVIA SARA, Ayudante, M. N. N.
43 — „ „ 140 FERNANDEZ JESUS HERMINIA ROSA, Ayudante, M. N. N.
44 — „ „ 148 PERETTI MARIA DELINA, Ayudante, M. N. N.
45 — „ „ 157 TORRES DELGADO FAUSTINA ERCILIA, Ayudante, M. N. N.
46 — „ „ 157 WRANN MARIA ISABEL LOPEZ de, Ayudante, M. N. N.
47 — „ „ 157 ROBLEDO ROSA DEL VALLE, Ayudante, M. N. N.
48 — „ „ 162 DIAZ AMALIA LUCIA, Ayudante, M. N. N.
49 — „ „ 162 DIAZ ANGELITA CELESTINA, Ayudante, M.N.N.
50 — „ „ 162 ALBEZA MARIA ANGELICA IBAÑEZ de, Ayudante, M. N. N.
51 — „ „ 162 GUZMAN CELMIRA PRIMA, Ayudante, M. N. N.
52 — „ „ 162 MORALES NELIA ANGELA ALAIDE BERTINI de, Ayudante, M. N. N.
53 — „ „ 162 ECHAZU CANDELARIA, Ayudante, M. N. N.
54 — „ „ 162 SANTOS ANA MARIA, Ayudante, M. N. N.
55 — „ „ 162 BUSTOS LIA, Ayudante, M. N. N.
56 — „ „ 174 PERALTA CARMEN ROSA, Ayudante, M. N. N.
57 — „ „ 177 ECHAZU MERCEDES, Ayudante, M. N. N.
58 — „ „ 177 CARO MARIA DEL CARMEN, Ayudante, M. N. N.
59 — „ „ 177 ORTEGA CARMEN LUISA SOLIS de, Ayudante, M. N. N.
60 — „ „ 177 TORRES ELBA ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
61 — „ „ 185 TORRES BARBARAN LIDIA, Ayudante, M. N. N.

2º — Confirmar a la maestra ayudante sin título de la escuela Nº 173 de Salta, señora Sara Ruiz de Albeza en virtud de sus servicios como titular prestados en los años 1921 a 1926 y como interina en 1930, 1931 y 1932.

3º — Mantener en su situación de interinos al siguiente personal de las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Salta en razón de tener solamente título de preceptor normal nacional, debiendo la Inspección General de Provincias informar sobre su concepto al finalizar el próximo curso escolar:

1 — Esc. Nº 23 PUERTAS ELOISA ROJAS TERAN de, Director,
2 — „ „ 41 JUAREZ SANDALIO ROSA, Director.
3 — „ „ 47 MENDOZA JOSE, Director
4 — „ „ 59 REYNAGA NICEFORA, Director
5 — „ „ 116 VILLA CARENZO MARIA DOLORES, Director
6 — „ „ 142 TORINO VICENTE CESAR, Director
7 — „ „ 145 GIMENEZ MARIA ANTONIA, Director
8 — „ „ 154 PONCE FRANCISCA, Director
1 — „ „ 90 RODAS ETELVINA, Ayudante
2 — „ „ 136 ARIAS MARIA ESTELA, Ayudante
3 — „ „ 157 DOUSSET AMALIA DEL CARMEN, Ayudante,
4 — „ „ 157 DOUSSET DELINA PASTORA, Ayudante.

Confirmación personal interino. San Luis

Exp. 17499/C/933. — Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de Enero próximo a los directores y maestros ayudantes interinos de la provincia de San Luis, que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al presupuesto del año 1934:

1 — Esc. Nº 6 L'HUILLER ERNESTO RAMON, Director, M. N. N.
2 — „ „ 8 LUCERO MARIA RAMONA, Director, M. N. N.
3 — „ „ 60 ESCUDERO GAUNA MARIA INES B. de, Director, M. N. N.
4 — „ „ 63 CORTES JOSEFA CRESENCIA, Director, M. N. N.
5 — „ „ 70 GATICA JESUS, Director, M. N. N.
6 — „ „ 123 QUIROGA MARIA FELIPA, Director, M. N. N.
7 — „ „ 131 SAUNPER VELAZQUEZ JOSE, Director, M. N. N.
8 — „ „ 141 VARONA MARIA ZORAIDA, Director, M. N. N.
9 — „ „ 185 VALLEJOS FRANCISCO TOMAS, Director, M. N. N.
10 — „ „ 167 ABERASTAIN ANTONIA, Director, M. N. N.
11 — „ „ 204 SAMPANO MERCEDES ANDREA, Director, M. N. N.
12 — „ „ 221 TORRES RAMON TIBURCIO, Director, M. N. N.
13 — „ „ 237 AOSTRI DORA, Director, M. N. N.
14 — „ „ 257 CARDILLO MARIA CLARA O. de, Director, M. N. N.
15 — „ „ 258 PEREZ OJEDA NELIDA DE LAS M. S. de, Director, M. N. N.
1 — „ „ 3 SOSA PAEZ MARIA ISABEL DE L., Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 5 GIL BALDOMERA, Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 9 MERCAO FUNES ENRIQUETA DEL R. de, Ayudante, M. N. N.
4 — „ „ 9 ATENCIO ELVA ISABEL, Ayudante, M. N. N.
5 — „ „ 9 BACA MARIA CELIA, Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 12 RIQUELME MARIA JOVINA, Ayudante, M. N. N.
7 — „ „ 21 LUCERO BLANCA HAYDEE, Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 33 AMAYA ELVIRA G. C. De, Ayudante, M. N. N.
9 — „ „ 38 ARCE DOLORES OLIMPIA, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 43 GIL FUNES ELVIRA JOSEFA, Ayudante, M. N. N.
11 — „ „ 43 CAPELLO ELSA PETRONA, Ayudante, M. N. N.
12 — „ „ 44 BORDON MARIA LUISA, Ayudante, M. N. N.

13 — „ „ 44 BORDON ROSA ISABEL, Ayudante, M. N. N.
14 — „ „ 49 MORENO CARMEN GALICIA, Ayudante, M. N. N.
15 — „ „ 51 PERSICO MARIA DEL C. M., Ayudante, M. N. N.
16 — „ „ 51 GOMEZ ANDRES YOLANDO, Ayudante, M. N. N.
17 — „ „ 54 MASSONE REGINA EMILIA, Ayudante, M. N. N.
18 — „ „ 54 OROSCO POBLET CARMEN, Ayudante, M. N. N.
19 — „ „ 62 VIDAL FERNANDEZ OSVALDO, Ayudante, M. N. N.
20 — „ „ 72 SILVERA JOSE OSCAR, Ayudante, M. N. N.
21 — „ „ 83 FERNANDEZ JUANA MARIA, Ayudante, M. N. N.
22 — „ „ 105 ORIGONE LEONOR AMANDA, Ayudante, M.N.N.
23 — Esc. Nº 106 CERQUETTI VICTORIO TERCERO, Ayudante, M. N. N.
24 — „ „ 114 RAMIREZ HIPOLITO ALFREDO, Ayudante, M. N. N.
25 — „ „ 115 LUCERO AURORA DEL CARMEN, Ayudante, M. N. N.
26 — „ „ 116 MOYANO JESUS ELVA, Ayudante, M. N. N.
27 — „ „ 135 BENDAHAM MARIA J. R. ZEREGA de, Ayudante, M. N. N.
28 — „ „ 136 OROSCO EULOGIA SIMODOSEA, Ayudante, M. N. N.
29 — „ „ 138 DELPINO ELENA ROSA, Ayudante, M. N. N.
30 — „ „ 140 FEDERIGGI ENRIQUE PEDRO, Ayudante, M. N. N.
31 — „ „ 143 GUIÑAZU EUSEBIA PARMENIA, Ayudante, M. N. N.
32 — „ „ 145 BARROSO MARIA CLEOFE, Ayudante, M. N. N.
33 — „ „ 175 ALRIC ALORIA ANDREA M. de, Ayudante, M. N. N.
34 — „ „ 178 SOSA BERNARDINO ARMANDO, Ayudante, M. N. N.
35 — „ „ 179 LUCO JOSEFA, Ayudante, M. N. N.
36 — „ „ 180 AGUIRRE CELIZ MARIA ISABEL G. A. Ayudante, M. N. N.
37 — „ „ 187 MARTINEZ MARIA ESTHELA, Ayudante, M. N. N.
38 — „ „ 188 LUCO VICTOR HUGO, Ayudante, M. N. N.
39 — „ „ 189 RIGOVALLES LUISA ROSARIO, Ayudante, M. N. N.
40 — „ „ 191 LUCERO DORA EMETERIA, Ayudante, M. N. N.
41 — „ „ 194 ROMERO H. MANUEL REYES, Ayudante, M. N. N.
42 — „ „ 205 PEREYRA ROSA RENEE, Ayudante, M. N. N.
43 — „ „ 224 BOUSSY ROSA MARCELINA, Ayudante, M. N. N.
44 — „ „ 227 GAGLIARDI ANA ROSALIA, Ayudante, M. N. N.
45 — „ „ 241 CALDERON MARIA TERESA DE J. B. de, Ayudante, M. N. N.
46 — „ „ 241 SUAREZ LUCO MARIA LUISA, Ayudante, M. N. N.
47 — „ „ 264 LEYES BLANCA FELISA O. de, Ayudante, M. N. N.

Confirmación personal interino. La Rioja

Exp. 17502/C/933. — Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de Enero próximo, a los directores y maestros ayudantes interinos de la Provincia de La Rioja que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al Presupuesto del año 1934.

1 — Esc. Nº 87 PEÑALOZA MARIA RENEE, Director 3ª, M.N.N.
2 — „ „ 94 GRANILLO ANGEL M., Director 3ª, M. N. N.
3 — „ „ 95 ABALLAY OSCAR PEDRO, Director 3ª, M. N. N.
4 — „ „ 121 CARRIZO LEON DEL C., Director 3ª, M. N. N.
5 — „ „ 133 RIVERA NICOLAS Director 3ª, M. N. N.
6 — Esc. Nº 181 AGUERO CISTERNA NICOLAS, Director 3ª, M. N. N.
7 — „ „ 193 FUENTE MARIA AIDA DE LA, Director 3ª, M. N. N.
8 — „ „ 195 ORTIZ DELMIRA, Director 3ª, M. N. N.
1 — „ „ 3 ADARO BERSABE CLARA LUNA DAVILA de, Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 3 ROMERO AMADA, Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 4 MORENO MARIA A., Ayudante, M. N. N.
4 — „ „ 6 VEGA HAYDEE MILLICAY DE LA, Ayudante, M. N. N.
5 — „ „ 7 ROBADOR BERISISIMA DEL R. Ch. de, Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 9 PAEZ MODESTO, Ayudante, M. N. N.
7 — „ „ 10 CARRIZO ADELAIDA O. de, Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 11 ALBARRACIN MARIA DEL C., Ayudante, M.N.N.
9 — „ „ 11 ARIAS CORZO ENRIQUE, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 11 MATUS EDITH DEL C., Ayudante, M. N. N.
11 — „ „ 11 LARA DEL MORAL LIDIA, Ayudante, M. N. N.
12 — „ „ 11 VEGA FLORENCIA DE JESUS, Ayudante, M. N. N.
13 — „ „ 15 FERRAN ASCENCION M., Ayudante, M. N. N.
14 — „ „ 15 LLANOS SUSANA A., Ayudante, M. N. N.
15 — „ „ 15 TORRES TERESA RESTITUTA, Ayudante, M. N. N.
16 — „ „ 15 LLANOS JUAN S., Ayudante, M. N. N.
17 — „ „ 15 ORTIZ ISABEL NIEVES, Ayudante, M. N. N.
18 — „ „ 16 CORZO FARIAS MANUELA, Ayudante, M. N. N.
19 — „ „ 16 ABALLAY MARIA BERTA TORRES de, Ayudante, M. N. N.
20 — „ „ 16 TOLEDO ROSALIA E., Ayudante, M. N. N.
21 — „ „ 20 BAZAN AZUCENA M., Ayudante, M. N. N.
22 — „ „ 21 BRIZUELA CLEMENTINA J., Ayudante, M.N.N.
23 — „ „ 22 BOBANYE ERMINIA BRIZUELA ORONA de, Ayudante, M. N. N.
24 — „ „ 24 GONDOLO PABLO, Ayudante, M. N. N.
25 — „ „ 26 ZARATE ANGELICA V. de, Ayudante, M. N. N.
26 — „ „ 27 TULIAN MANUELA TELLO HERRERA de, Ayudante, M. N. N.
27 — „ „ 28 MORALES BERSABE C. de, Ayudante, M. N. N.
28 — „ „ 28 HERRERA ARMANDO PASTOR, Ayudante, M. N. N.
29 — „ „ 28 GIGENA JUANA M., Ayudante, M. N. N.

30 — „ „ 28 PAEZ VICTORIANA N., Ayudante, M. N. N.
31 — „ „ 33 ROMERO NICOLAS A., Ayudante, M. N. N.
32 — „ „ 33 QUEVEDO EMILIA G., Ayudante, M. N. N.
33 — „ „ 41 FUENTES ENEAS ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
34 — „ „ 41 CARRIZO OLINDA DEL T. A. de, Ayudante, M. N. N.
35 — „ „ 44 BUSLEIMAN JASMIN, Ayudante, M. N. N.
36 — Esc. Nº 44 PEREZ ANTONIA CATALINA, Ayudante, M. N. N.
37 — „ „ 48 OLIVA OFELIA GOMEZ de, Ayudante, M. N. N.
38 — „ „ 51 TORRES ELISA ROSA, Ayudante, M. N. N.
39 — „ „ 51 SALGUERO TORRES JUANA ELVIRA, Ayudante, M. N. N.
40 — „ „ 53 FUENTES MANUEL ANTONIO, Ayudante, M. N. N.
41 — „ „ 57 MERCADO RAMONA H. de, Ayudante, M. N. N.
42 — „ „ 57 HERRERA MARIA ROSA, Ayudante, M. N. N.
43 — „ „ 60 BUSLAEIMAN JOSE I., Ayudante, M. N. N.
44 — „ „ 62 QUINTEROS NEMESIA, Ayudante, M. N. N.
45 — „ „ 62 BRANDAN ROSA INES, Ayudante, M. N. N.
46 — „ „ 63 TORRES BLANCA NELIDA, Ayudante, M. N. N.
47 — „ „ 64 FLORES JUANA T., Ayudante, M. N. N.
48 — „ „ 64 ZALAZAR RAMONA S. DE, Ayudante, M. N. N.
49 — „ „ 65 GORDILLO JULIO M., Ayudante, M. N. N.
50 — „ „ 65 MONTIVEROS CELINA, Ayudante, M. N. N.
51 — „ „ 65 DIAZ MARIA CORINA, Ayudante, M. N. N.
52 — „ „ 66 LA ROSA PIZARRO JORGE F., Ayudante, M.N.N.
53 — „ „ 66 QUINTEROS RAUL B., Ayudante, M. N. N.
54 — „ „ 68 BRIZUELA MARIA ENCARNACION, Ayudante, M. N. N.
55 — „ „ 69 SPALLANZANI MARIA DELINA, Ayudante, M. N. N.
56 — „ „ 69 SANTILLAN ALBERTINA DEL C., Ayudante, M. N. N.
57 — „ „ 70 MARTINEZ NICOLASA P., Ayudante, M. N. N.
58 — „ „ 70 PEREZ LOZADA ROQUE, Ayudante, M. N. N.
59 — „ „ 71 PORRAS PRIMO FELICIANO, Ayudante, M.N.N.
60 — „ „ 73 REARTE JORGELINA JUANA, Ayudante, M. N. N.
61 — „ „ 75 ZALAZAR ELISA DEL T., Ayudante, M. N. N.
62 — „ „ 80 ROMERO CLOTILDE, Ayudante, M. N. N.
63 — „ „ 80 VILLACORTA RAMON V., Ayudante, M. N. N.
64 — „ „ 81 OLIVA ISABEL M. de, Ayudante, M. N. N.
65 — „ „ 82 MOLINA MARIA ISABEL, Ayudante, M. N. N.
66 — „ „ 85 BAZAN PRIMO, Ayudante, M. N. N.
67 — „ „ 91 GARAY JACINTA ISABEL, Ayudante, M. N. N.
68 — „ „ 96 RODRIGUEZ SATURNINA E. de, Ayudante, M. N. N.
69 — „ „ 102 PAZ ARGENTINA G., Ayudante, M. N. N.
70 — „ „ 103 ROMERO MARIA R., Ayudante, M. N. N.
71 — „ „ 110 BUTEL CLARA V. DE, Ayudante, M. N. N.
72 — „ „ 114 FERREYRA ROSALVINA, Ayudante, M. N. N.

73 — „ „ 114 NAJUN ROSA, Ayudante, M. N. N.

74 — „ „ 114 CALAS FELIPE, Ayudante, M. N. N.

75 — „ „ 114 LUNA DAVILA CARLOTA M. de, Ayudante, M. N. N.

76 — „ „ 114 OLIVERA AMALIA BERTA, Ayudante, M. N. N.

77 — „ „ 114 MERCADO ROBERTO CESAR, Ayudante, M.N.N.

78 — „ „ 114 SANCHEZ ROSA DEL PILAR, Ayudante, M.N.N.

79 — „ „ 118 NIETO FRANCISCA ARGINA, Ayudante, M. N. N.

80 — „ „ 129 MILLICAY DE LA VEGA EMMA, Ayudante, M. N. N.

81 — „ „ 136 LUJAN SECUNDINA, Ayudante, M. N. N.

82 — „ „ 136 BARROS LEZANOS ELENA C. de, Ayudante, M. N. N.

83 — „ „ 141 ZALAZAR MANUELA, Ayudante, M. N. N.

84 — „ „ 141 SANCHEZ IMELDA MARTA, Ayudante, M. N.N.

85 — „ „ 143 OLIVERA ERNESTINA LORENZA, Ayudante, M. N. N.

86 — „ „ 151 CARRINO AIDA ELVIRA, Ayudante, M. N. N.

87 — „ „ 151 SOTOMAYOR BRIGIDA Z. DE, Ayudante, M.N.N.

88 — „ „ 151 OLIVA NICOLASA H., Ayudante, M. N. N.

89 — „ „ 161 GIMENEZ AURELIA, Ayudante, M. N. N.

90 — „ „ 168 QUINTANA LUCRECIA M., Ayudante, M. N. N.

91 — „ „ 169 GOMEZ EMILIA T. de, Ayudante, M. N. N.

92 — „ „ 176 REARTE ERACLIO B., Ayudante, M. N. N.

93 — „ „ 176 TORRES MARIA FELISA, Ayudante, M. N. N.

94 — „ „ 193 FUENTE MARIA AIDA DE LA, Ayudante, M. N. N.

95 — „ „ 195 ORTIZ DELMIRA, Ayudante, M. N. N.

96 — „ „ 9 CEREZO JOSE T., Ayudante, M. N. N.

97 — „ „ 11 MATUS ELISA, Ayudante, M. N. N.

Reconstrucción de veredas en edificios fiscales. C. E. 12º

Exp. 19762/D/930. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 3.024 m/n. para la reconstrucción de las veredas de los edificios fiscales ocupados por las escuelas 1 y 19 del Consejo Escolar 12º, sitas en Yerbal 2368 y Fray Cayetano 95, debiéndose realizar las obras previa licitación privada.

2º — Imputar el gasto al anexo E., Inciso 307ª, Item 4 del Presupuesto General en vigor.

Creación de escuela. Catamarca

Exp. 10632/C/931. — 1º Crear una escuela en la localidad denominada La Horqueta Dpto. de La Paz, Provincia de Catamarca, cuyo número asignará oportunamente la Inspección General de Provincias.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso, a objeto de suministrar al establecimiento que se crea la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.

Inversión de importe para

Exp. 9217/P/923. — 1º Autorizar la inversión de $ 176.68 m/n. equivalente al 5 o/o del valor de las obras de reparación del edificio de

imprevistos en obras reparación. Pampa

la escuela Nº 91 de "Miguel Riglos" (Pampa), para imprevistos; debiendo darse la imputación que se indica a fs. 120.

2º — Aprobar las obras adicionales detalladas por Dirección de Arquitectura a fs. 116 de este expediente.

Dejando sin efecto resoluciones y autorizando contrato de locación. C. E. 18º

Exp. 20542/L/922. — 1º Dejar sin efecto las resoluciones de Julio 24 y Setiembre 29 del corriente año, de fs. 45 y 55 del expediente acumulado 21215-S-930.

2º — Autorizar la celebración del contrato de locación por la casa Lope de Vega 1190, de propiedad del señor Renzo Martegani, con destino a la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 18º, y en las siguientes condiciones :

Término: hasta el 1º de Diciembre de 1938.

Alquiler: $ 600 m|n. mensuales a partir de la fecha.

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene, así como las de adaptación proyectadas por Dirección de Arquitectura, según planilla de fs. 27 del acumulado 21215-S-930, a ejecutar en el período de las próximas vacaciones.

Creación de escuela. Catamarca

Exp. 10193/C/931. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "El Puesto" Dpto. de Tinogasta, Pcia. de Catamarca, cuyo número oportunamente asignará la Inspección General de Provincias.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para suministrar al establecimiento que se crea, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.

Creación de escuela. Catamarca

Exp. 9665/C/931. — 1º Crear una escuela en la localidad de Cachiyuyo, Depto. de Tinogasta, provincia de Catamarca, cuyo número oportunamente asignará la Inspección General de Provincias.

2º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las providencias del caso para suministrar al establecimiento que se crea, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.

Denegando pedido

Exp. 55828/8º/930. — No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el señor Lorenzo Yannone, por ser improcedente.

Creación de escuela. Mendoza

Exp. 15751/M/932. — 1º Crear una escuela en el Paraje denominado "Paso de las Carretas" Dpto. de San Carlos, Provincia de Mendoza, cuyc número oportunamente asignará la Inspección General de Provincias.

2º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para suministrar al establecimiento que se crea la correspondiente dotación de muebles y útiles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.

Regulación honorarios, apoderado Justicia de Paz

Exp. 12795/O/933. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 200.48 m/n., practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado ante la Justicia de Paz, señor Miguel Davico, por su intervención en los asuntos de que trata el expediente; debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes año 1933.

Autorizando uso local escolar a Universidad

Exp. 9301/U/933. — 1º Autorizar con carácter precario a la Universidad Popular de Vélez Sársfield el uso del local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, calle Lacarra 243.

2º — Manifestar a la citada entidad que debe obtener su personería jurídica y enviar sus estatutos impresos.

Denegando pedido. Fijando precio para cobro alquileres

Exp. 7224/3º/933. — 1º No hacer lugar al pedido formulado a fs. 1 de este expediente, por el portero de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, don Antonio A. Osuna.

2º — Fijar el precio de $ 150 m/n. a los efectos del cobro de los alquileres que adeuda el señor Domingo Alvarez, por la planta baja que ocupa en la casa de propiedad del Consejo sita en San Juan 1528.

3º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que prosiga las gestiones relacionadas con el edificio San Juan 1526/1528.

Creación de escuela. Catamarca

Exp. 12920/C/933. — 1º Crear una escuela en la localidad de Río Chico, Dpto. de La Paz, Provincia de Catamarca, cuyo número asignará oportunamente la Inspección General de Provincias.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para suministrar al establecimiento que se crea, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.

Demora entrega obras reparación. C. E. 4º

Exp. 105/4º/931. — Dar por justificada la demora en que incurrió el propietario de la casa que ocupa la escuela Nº 17 del D. Escolar 4º, para entregar las obras de reparación y mejoras a que se refiere este expediente.

Demanda de reivindicación de propiedad

Exp. 15687/J/929. — 1º Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie demanda de reivindicación contra don Luis F. Monje por la finca ubicada en Sáenz Peña y Estados Unidos.

2º — Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública copia autenticada de la parte del informe del Superintendente General de Educación del año 1881, que trata de la "Erección de Edificios de escuelas".

3º — Solicitar de la Municipalidad de la Capital copia autenticada del informe del año 1879, relacionado con los terrenos reservados para edificación escolar.

Autorizando celebración contrato locación. C. E. 10º

Exp. 8449/10º/933. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, sita en la calle Thames N 2347-49, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1 de diciembre de 1938, prorrogable por parte del Consejo hasta por dos años más.

Alquiler: $ 500 m|n. a partir de la fecha de aceptación por parte del propietario.
Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene, como también las indicadas en la planilla de fs. 11 a ejecutar en el período de las próximas vacaciones.
2º — Disponer, en caso de no aceptar el propietario estas condiciones, la desocupación y entrega de la mencionada finca, a la clausura del curso escolar.

Apoderado. Chubut

Exp. 7107/O/933. — Nombrar Apoderado del Consejo, suplente, para el Territorio Nacional del Chubut, al señor Nicolás Martínez.

Nombramiento maestra esc. al aire libre

Exp. 17500/P/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela al aire libre Nº 3, en reemplazo de la señorita Manuela Leguizamon, que pasó a otro cargo, a la señorita María Adela Riege.

Recepción definitiva de obras y aplicación multa por demora en su entrega. C. E. 1º

Exp. 25647/D/932. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de reconstrucción del piso de la sala de "Copa de Leche" de las escuelas Nº 5 y 14 del Distrito Escolar 1º.
2º — Aplicar al contratista de las referidas obras, la multa de $ 80 m/n. por los 16 días de demora injustificada en que incurrió para la entrega del trabajo.
3º — Extender, por Dirección General de Arquitectura el certificado de pago correspondiente.

Archivando actuaciones

Exp. 16822/1º/932. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Descuento de puntos a maestros sin título y a subpreceptores y M. Rurales

Exp. 15159/C/933. — Autorizar a la Comisión de Ascensos para que, en vista de la situación creada a los maestros sin título normal de la que da cuenta, a los efectos del ascenso de categoría se les descuente dos puntos a los maestros que carezcan de título y un punto a aquellos con título de subpreceptores y maestros rurales.

Suspensión de auxiliar 8º

Exp. 14586/A/933. — Suspender, sin goce de sueldo, por el término de diez días, debiendo ser trasladada a otra oficina una vez vencido dicho plazo, a la Auxiliar 8º, señorita Julia Sarah Pérez Carmena.

Creación de escuela. Catamarca

Exp. 6447/C/933. — 1º Crear dos escuelas en el Departamento de Ambato, provincia de Catamarca; una en la localidad de Umalla y otra en la de Piedras Blancas, cuyos números oportunamente asignará la Inspección General de Provincias.
2º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las providencias del caso para suministrar a los establecimientos que se crean por esta resolución, las correspondientes dotaciones de muebles, útiles y materiales, de modo que puedan entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.
3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración de los respectivos contratos de locación.

Licitación. Razones por las

Exp. 5807/U/933. — Manifestar a la Unión Gremial Obrajeros del Norte: que el H. Consejo, por razones de economía ha dejado sin

que se dejó sin efecto

efecto la licitación pública de enero 20 ppdo., a que se refiere en su reclamación; que, en cuanto a la preferencia de las maderas nacionales, como a la concesión de plazos para entrega de mercadería, se tendrá en cuenta en las sucesivas licitaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y demás circunstancias a tener presentes para tales actos.

Postergación construcción de edificios escolares

Exp. 16239/D/933. — 1º Diferir para mejor oportunidad, la construcción de los edificios escolares fiscales, proyectados en los siguientes expedientes: 17087-D-1929, 22856-I-1928, 17494-14º-1926, 13340-D-1925 y 619-T-1927.

2º — Gestionar del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se salve la supresión de la partida correspondiente al Item 4, del Presupuesto sancionado para el año 1934 y se arbitren los fondos necesarios para edificación y reparación de los edificios escolares, y así atenderse a las reparaciones más indispensables que vienen siendo reclamadas con urgencia.

Nombramiento de Directora. C. E. 9º

Exp. 14141/9º/933. — Nombrar Directora Infantil para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, a la actual Vice-directora de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, M. N. N. y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos señorita Carmen Cabrera.

Nombramiento de Vice-directora, C. E. 9º

Exp. 14139/9º/933. — Nombrar Vice-directora infantil para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 10 del mismo Distrito, M. N. N., Profesora Normal de Educación Física, certificado de asistencia al Curso de Alumnos Retardados y un ciclo de Dibujo, señorita Dora Juana Rossi Romero.

Plan de reparaciones generales. Edificios de la Capital

Exp. 15007/D/933. — 1º Aprobar el plan de Reparaciones Generales proyectado en este expediente por Dirección de Arquitectura, para los edificios escolares de la Capital, a verificarse en el próximo período de vacaciones 1933-1934, cuyo costo se calcula incluyendo el 5 o/o para imprevistos en la suma de $ 311.515.42 m/n. que deberá imputarse a los recursos sobrantes de las Leyes 7102 y 11242.

2º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para la adjudicación de dichas obras, en la forma indicada por Dirección de Arquitectura en el último párrafo de fs. 72.

3º — Aprobar los presupuestos, bases, cláusulas generales de contrato, pliego y bases de condiciones e instrucciones formuladas por Dirección de Arquitectura para regir la licitación.

4º — Dejar expresa constancia de que el H. Consejo se reserva el derecho de no efectuar las adjudicaciones, si no dispusiese de los fondos necesarios.

5º — Dar carácter de urgente al trámite de estas actuaciones.

Cesantía de auxiliar 8º

Exp. 17320/D/933. — Declarar cesante al auxiliar 8º de la Dirección Administrativa (Tesorería) señor Máximo Ruiz Díaz, en vista de las constancias del expediente y del informe de la Policía de la Capital.

Aprobando obras adicionales en edificios. Pró-

Exp. 9581/R/927. — 1º Aprobar las obras adicionales solicitadas a fs. 49 y 50 del expediente acumulado 18837-M-932, por la Dirección de Arquitectura para las de ampliación y construcción de los edifi-

rroga plazo terminación obras. Río Negro

cios de las escuelas Nros. 10 y 11 de Choele Choel y Fray Luis Beltrán (Río Negro), respectivamente; cuyos presupuestos ascienden a $ 1. 238.13 m/n.

2º — Reforzar el 5 o/o, autorizado en octubre 21 de 1932 para imprevistos, con la cantidad de $ 1.342.82 m/n., a efectos de imputar el gasto a que se refiere esta resolución, en la forma que aconseja Dirección Administrativa.

3º — Conceder a la empresa contratista, una prórroga de 45 días al plazo estipulado para la terminación de las obras relativas a la escuela Nº 10 de Choele Choel.

4º — Volver este expediente a Dirección Administrativa a efectos de la liquidación y orden de pago correspondiente al certificado Nº 4 de las obras de la escuela Nº 11 de Fray Luis Beltrán.

Recepción provisoria de obras en edificio fiscal. Pampa

Exp. 9256/P/928. — 1º Aprobar el acta de recepción provisoria del edificio fiscal construído en Santa Rosa (Pampa) de fs. 499 de este expediente.

2º — Dar por justificada la demora de once días con que la empresa constructora hizo entrega del referido edificio.

Nombramientos de maestros. C. E. 20º

Exp. 15550/20º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º, que a continuación se indican, a las siguientes personas quienes deberán hacerse cargo del puesto a la iniciación del próximo curso escolar:

Esc. Nº 4 — Juan Herrera, Maestro Normal.
„ „ 18 — José Manuel García Alvarez, Maestro Normal.
„ „ 19 — Luis Tomás Prieto, Maestro y Profesor Normal en Letras
„ „ 20 — Aristóbulo Narciso Trifiletti, Maestro Normal.
„ „ 21 — León Chamoles, Maestro y Profesor Normal en Ciencias.
„ „ 23 — Samuel Centenario Bermann, M. Normal y Profesor Nacional de Educación Física.
„ „ 23 — Víctor Antonio Addesso, Maestro Normal.
„ „ 5 — Elvira Paladino de Patrizi, Maestra Normal y P. N. de Educación Física.
„ „ 9 — María Renee Filloy, Maestra Normal.
„ „ 11 — Celina Esther Lacrouts, Maestra Normal.
„ „ 11 — María Josefa Castaño, Maestra Normal.
„ „ 17 — Emilia Sarcone, Maestra Normal.
„ „ 17 — Erminia Italia Amalia Cascelia, Maestra Normal.
„ „ 12 — Carmen Abdona Raquel Povegliotti, Maestra Normal.
„ „ 26 — Carmen María Citro, Maestra Normal.

2º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo establecido en el Art. 24º de la Ley 1420.

Cesantía auxiliar 8º

Exp. 17501/I/933. — 1º Declarar cesante a la Auxiliar 8º de la Repartición, señora María González de Amendola, por la falta comprobada en el expediente.

2º — Rehacer el acta adulterada con una nota marginal en la que se haga constar que en el renglón número 9 debe figurar el nombre de Irene Miranda.

Aprobando ser-

Exp. 10679/P/932. — 1º Aprobar los servicios prestados en carácter

vicios auxiliar 8º. Pampa

de auxiliar 8º suplente, por el señor Edgar M. Perviu, desde el 16 de setiembre al 15 de octubre de 1932, en la Inspección Seccional 2ª de Pampa.

2º — Incluir su importe en Carpeta Ejercicios vencidos del año 1932.

3º — Recordar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios que las designaciones de personal administrativo titular o suplente, son del resorte exclusivo de la Superioridad.

Pérdida máquina fotográfica. Chaco

Exp. 52668/C/930.—Responsabilizar al Sr. Juan B. Duboux por la pérdida de la máquina fotográfica y trípode que figura en el inventario de la Inspección Seccional 5ª de Chaco, debiendo Dirección Administrativa hacerle cargo por el importe de $ 53.90 m/nal. (fs. 31).

Documentación para contratar obras de construcción y reparaciones. Licitación. Pampa

Exp. 19538/P/930. — 1º Aprobar la documentación elevada por la Dirección General de Arquitectura, para contratar las obras de construcción y reparaciones en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 55 de Luan Toro (Pampa).

2º — Modificar la imputación dada al gasto de $ 25.215.16 m/nal. el que deberá cargarse al Anexo E, Inciso 307ª, Item 4 del Presupuesto en vigor.

3º — Llamar a licitación pública por el término de ley en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), para contratar las obras a que se refiere el Art. 1º de esta resolución.

4º — Aceptar y agradecer al señor Juan Noguero, donante del local que ocupa la escuela Nº 55, la renuncia que hace a fs. 140 de los alquileres correspondientes.

5º — Disponer que se coloque en el frente del edificio citado una placa de bronce con el nombre y apellido del donante, haciéndose constar la fecha respectiva.

Reconocimiento de haberes a maestras ayudantes. Jujuy

Exp. 5056/J/932. — 1º Reconocer derecho a percibir haberes por el tiempo en que no prestaron servicios en el año 1932, las maestras ayudantes de la escuela Nº 32 de Jujuy, señoritas Lía Argentina Frías y Lilia Porzio.

2º — Disponer que Asesoría Letrada y la Inspección Seccional de Jujuy, tomen conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Instalación de molino. Pampa

Exp. 18622/P/929. — 1º Autorizar la inversión de $ 844.80 m/nal., en la instalación de un molino en el local fiscal que ocupa la escuela Nº 125 de Lote XII de Conhello (Pampa); adjudicándose las obras al señor Santiago Altuna, que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2ª de Pampa, para que abone el importe de dicho trabajo, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º — Autorizar la inversión de $ 1.349.— m/nal., en la adquisición de un molino con destino a la escuela citada; adjudicándose la provisión a la casa J. F. Macadam y Cía., que ha presentado la propuesta más equitativa.

4º — Imputar el gasto total de $ 2.193.80 m/nal., al Anexo E, Inciso 307ª, Item 4, del Presupuesto Vigente.

Justificando demora en obras

Exp. 13124/T/920. — 1º Justificar la demora en que ha incurrido el contratista de las obras de construcción del edificio que se destina a

de construcción edificio. Recepción provisoria de las mismas y adicionales. Tucumán

la escuela Nº 259 "Ciudadela" (Tucumán), señor Juan Palazzolo, en vista de los comprobantes que agrega de fs. 204 a 206.

2º — Aprobar la recepción provisoria de las mencionadas obras, cuya acta corre a fs. 208 y que ha sido celebrada el 1º de setiembre ppdo.

3º — Aprobar las planillas de obras adicionales realizadas en el edificio en cuestión corrientes a fs. 193 y 207, cuyo importe total de $ 762.74 m/n., deberá ser imputado al 10 o/o votado para imprevistos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 59ª

Día 23 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintitres del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Reglamentación embargos sueldos de personal

Exp. 17639/P/933. — Considerando:

Que existen alrededor de 1800 empleados y maestros dependientes del Consejo Nacional de Educación con sueldos embargados, de los cuales 600 tienen embargos por sumas que acusan una evidente desproporción con el monto de sus recursos y 360 acumulan más de cuatro embargos.

Que el diligenciamiento de los embargos exige sostener una oficina especial que insume en sueldos del personal la cantidad de $ 40.000.00 al año, además del recargo de trabajo que ocasiona el trámite de expedientes en otras dependencias como la Secretaría, Mesa de Entradas, Estadística, etc.

Que es indispensable dictar una reglamentación que contemple los intereses del Consejo y la moral administrativa, y consulte la opinión de los interesados.

Que en el expediente 23.106-T-928 se agregó un proyecto de reglamento de embargos preparado en 1925 por la Liga de Empleados Civiles Nacionales, cuyas soluciones pueden servir de base a la reglamentación del Consejo salvando las observaciones de detalle que se le formularon.

Que las normas a señalarse deben tender a simplificar los trámites y reducir el número de los embargos de sueldos, eliminando aquellos que por su monto o sus causas no estén en relación con los haberes del deudor o acusen desarreglos de conducta.

Se resuelve:

1º — En lo sucesivo los embargos de sueldos del personal serán diligenciados por la Dirección Administrativa de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Cuando se trate de uno o dos embargos no habiendo otro anterior y el monto total no exceda del cuádruplo del sueldo, los anotará para su cumplimiento, salvo el caso de que concurra indicio de desarreglo de conducta o de que la deuda fué originada por la adquisición de artículos superfluos o de lujo.

b) Cuando se trate de "concurso" o de embargo que exceda del cuádruplo del sueldo o sea el tercero sin haberse cancelado los anteriores, trabará el embargo y pasará nota al maestro o empleado deudor, bajo pieza certificada, con transcripción del oficio Judicial, y le exigirá bajo prevención de cesantía que en el término de treinta días levante el gravamen o compruebe en forma fehaciente estos dos extremos:

1.—Que la deuda fué originada por razón de fuerza mayor, como ser pago de servicios médicos por asistencia personal o de parientes a cargo del interesado, gastos de entierro y luto, adquisición de la vivienda propia u otras causas eximentes a juicio del Consejo.

2.—Que hubo imposibilidad evidente de cancelar la deuda en las condiciones que se hubieran estipulado.

En la misma forma procederá Dirección Administrativa en los casos señalados en la parte "in fine" del inciso a).

c) Si el maestro o empleado no diera cumplimiento a la intimación a que se refiere el inciso b) o sus probanzas no fueran suficientes, la Dirección Administrativa elevará los antecedentes a resolución superior, sin perjuicio de trabar el embargo decretado.

La Presidencia podrá señalar nuevo plazo prudencial para el levantamiento del embargo o proponer al H. Consejo la cesantía del deudor, según sean los antecedentes del interesado y la especialidad del caso.

d) La Dirección Administrativa acusará recibo a los Jueces de los embargos decretados y les hará saber la forma y oportunidad en que serán cumplidos y si existen embargos anteriores.

e) Igualmente comunicará a los Jueces el cumplimiento de los embargos una vez cancelados, y elevará los expedientes mensualmente en un solo legajo acompañados de un resumen con indicación del expediente, nombre del deudor, juicio a que corresponde y Juez que lo ordenó, con objeto de que la Superioridad ordene su archivo si no hubiera observación que formular.

2º — La Dirección Administrativa anotará y cumplirá los embargos de sueldos siguiendo estrictamente el orden de su presentación en Mesa de Entradas, a cuyo efecto el Jefe de esta última Oficina hará constar al pie del oficio el día y hora de su recepción y firmará la constancia. Mesa de Entradas formará expediente con los embargos y los pasará de inmediato a Dirección Administrativa (Contaduría) la que requerirá informe de Estadística y demás oficinas.

Los errores u omisiones inexcusables de la Dirección Administrativa en el cumplimiento de este reglamento, se considerarán faltas graves.

3º — Los empleados de División Compras, Tesorería, Teneduría de Libros, Sección Embargos y Habilitados de Inspecciones Seccionales, no podrán tener los sueldos embargados en ningún caso, bajo pena de cesantía. Los que actualmente tengan embargos los levantarán en el término de treinta días, siempre que no opten por su traslación a otros cargos.

4º — En igualdad de condiciones de candidatos para ascensos o mejoras se dará preferencia al que no tenga sus haberes afectados por embargo. No podrá ascender ni obtener mejoras el que tenga embargos por más de cuatro veces el sueldo o acumule más de dos embargos, ya sea empleado o maestro, y no haya comprobado los extremos contemplados en el art. 1º, inciso b), apartados 1º y 2º.

5º — Los jefes de Oficinas, Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales notificarán esta resolución al personal de sus respectivas dependencias.

Confirmación de personal interino. San Juan

Exp. 17638/C/933. — 1º Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de enero próximo, a los directores y maestros ayudantes interinos de la Provincia de San Juan, que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al presupuesto del año 1934:

1 — Esc. Nº 102 LORENZO OCTAVIO GUTIERREZ, Director 3ª, M. N. N.
1 — „ „ 10 HERMINIA AYALA DE SANCHEZ, Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 11 MARIA STELLA MANRIQUE, Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 13 HILDA CASTRO, Ayudante, M. N. N.
4 — „ „ 16 ANA ROSA ATENCIO, Ayudante, M. N. N.
5 — „ „ 16 IDALINA OLGUIN, Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 17 PAULINA KELLENBERG, Ayudante, M. N. N.
7 — „ „ 19 MARIA O. MARTINEZ de SALAS, Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 25 ELENA ROSA CABALLERO, Ayudante, M. N. N.
9 — „ „ 26 ADRIANA BLANCA VARAS de CASTRO, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 26 PARMENIA VISITACION FLORES, Ayudante, M. N. N.
11 — „ „ 28 MARIA LUISA RUFINO S., Ayudante, M. N. N.
12 — „ „ 30 MARIA ADELFA CARRIZO, Ayudante, M. N. N.
13 — „ „ 31 FELICIANO ACOSTA, Ayudante, M. N. N.
14 — „ „ 33 MARTINA MORALES, Ayudante, M. N. N.
15 — „ „ 34 MARIA FLORENCIA VIDELA, Ayudante, M. N. N.
16 — „ „ 34 ANTONIA LIDA MEDINA, Ayudante, M. N. N.
17 — „ „ 36 MARIA ROSALVINA GUTIERREZ, Ayudante, M. N. N.
18 — „ „ 36 HORTENSIA GARCIA, Ayudante, M. N. N.
19 — „ „ 38 AMALIA ELENA GALABURRI, Ayudante, M.N.N.
20 — „ „ 42 ROSA RACHID, Ayudante, M. N. N.
21 — „ „ 42 MARIA ANGELICA FIERRO, Ayudante, M. N. N.
22 — „ „ 44 FILOMENA GIL, Ayudante, M. N. N.
23 — „ „ 45 ROSALIA RAMONA ALDAY, Ayudante, M. N. N.
24 — „ „ 45 MARIA ALICIA RIVEROS, Ayudante, M. N. N.
25 — „ „ 49 ESMERALDA DEL C. ACIAR, Ayudante, M. N. N.
26 — Esc. Nº 52 PEDRO NAPOLEON DIAZ, Ayudante, M. N. N.
27 — „ „ 53 DORALINDA ARCE, Ayudante, M. N. N.
28 — „ „ 64 MARGARITA PEDEMONT, Ayudante, M. N. N.
29 — „ „ 64 TERESA CUELI DE LA VEGA, Ayudante, M. N. N.
30 — „ „ 69 CLEONICE COLANTONIO, Ayudante, M. N. N.
31 — „ „ 75 SERAFINA SANCHEZ de FERNANDEZ, Ayudante, M. N. N.

32 — „ „ 79 CARMEN Q. de REYLOBA, Ayudante, M. N. N.
33 — „ „ 80 IRMA NELIDA MERCADO S., Ayudante, M. N. N.
34 — „ „ 81 JUSTINA C. OLMEDO, Ayudante, M. N. N.
35 — „ „ 84 HAYDEE T. de BOSQUE, Ayudante, M. N. N.
36 — „ „ 85 PAULA GODOY de MOLINA, Ayudante, M. N. N.
37 — „ „ 94 ELISA RAQUEL COBAS, Ayudante, M. N. N.
38 — „ „ 98 ROSALBA FILOMENA JORQUERA, Ayudante, M. N. N.
39 — „ „ 100 DOLORES ESTHER FUNES, Ayudante, M. N. N.
40 — „ „ 100 AMELIA U. de DE LEON, Ayudante, M. N. N.
41 — „ „ 100 OLGA DOMINGUEZ VIDART, Ayudante, M. N. N.
42 — „ „ 101 AIDA PAEZ de OYARZABAL C., Ayudante, M. N. N.
43 — „ „ 104 ERESMILA ILLANES, Ayudante, M. N. N.
44 — „ „ 107 LUCINDA QUIROGA, Ayudante, M. N. N.
45 — „ „ 116 ALCIRA BASSALLO, Ayudante, M. N. N.
46 — „ „ 118 BLANCA LIDIA CORIA, Ayudante, M. N. N.
47 — „ „ 127 PAULA CELIA CASTRO, Ayudante, M. N. N.
48 — „ „ 128 HERMINIA CAMARGO de SOTOMAYOR, Ayudante, M. N. N.
49 — „ „ 129 ANTONIA MARIA ELENA GUARDIA, Ayudante, M. N. N.
50 — „ „ 131 MERCEDES CUELL, Ayudante, M. N. N.
51 — „ „ 132 LIDIA PUIGDENGOLAS, Ayudante, M. N. N.
52 — „ „ 139 JESUS MARIA AGUERO, Ayudante, M. N. N.
53 — „ „ 140 FRANCISCA DEL CARMEN AGUERO, Ayudante, M. N. N.
54 — „ „ 140 ROMELIA AREVALO, Ayudante, M. N. N.
55 — „ „ 140 M. ADELINA RUIZ MENDOZA, Ayudante, M. N. N.
56 — „ „ 32 EGLANTINA Q. de MARAMBIO, Ayudante, M.N.N.
57 — „ „ 100 CARMEN FELISA ADARVEZ, Ayudante, M. N. N.
58 — „ „ 51 FLORENCIO CASTILLO, Ayudante, M. N. N.
59 — „ „ 11 JULIA LIDIA CARRIZO, Ayudante, P. N. N.
60 — „ „ 33 MARIA JUANA PAEZ, Ayudante, M. N. N.
61 — „ „ 33 EBERTO ANTONIO ROCO, Ayudante, M. N. N.
62 — „ „ 45 ROSA QUINTEROS, Ayudante, M. N. N.
63 — „ „ 47 ALICIA CONCEPCION FLORES, Ayudante, M. N. N.
64 — „ „ 49 MARIA AMALIA ROCO, Ayudante, M. N. N.
65 — „ „ 61 GUILLERMA AMALIA BRAVO, Ayudante, M. N. N.
66 — „ „ 96 CENOBIO E. VALLEJOS, Ayudante, M. N. N.
67 — „ „ 20 JOSEFINA RODRIGUEZ, Ayudante, M. N. N.
68 — Esc. Nº 22 JOSE SEGUNDO NUÑEZ, Ayudante, M. N. N.
69 — „ „ 111 DORA BERTHA FLORES, Ayudante, M. N. N.

Confirmación personal interino. Entre Ríos

Exp. 17637/C/933. — Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de enero próximo, a los directores y maestros ayudantes interinos de la provincia de Entre Ríos, que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al presupuesto de 1934:

1 Esc. Nº 65 HOLZMAN A. MARIA ISABEL, Director, M. N. N.
2 „ „ 67 SCARAMOZZA JUANA J., Director, M. N. N.

3 „ „ 94 CZAR ANGELA MARIA, Director, M. N. N.
4 „ „ 107 SILVA PEDRO HORACIO, Director, M. N. N.
5 „ „ 129 PERRIN MARIA DEL CARMEN, Director, M. N. N.
6 „ „ 143 GODOY ALCIRO F. B., Director, M. N. N.
7 „ „ 148 LEMA ZOZAYA ALICIA JUANA, Director, M. N. N.
1 „ „ 2 VIDELA DELICIA M. de, Ayudante M. N. N.
2 „ „ 2 FELIX ATUN OFELIA MARIA ESTHER, Ayudante, M. N. N.
3 „ „ 5 HERMELO MARIA ELISA, Ayudante, M. N. N.
4 „ „ 7 ARTUSI MARGARITA ROSA, Ayudante, P. N. L.
5 „ „ 8 GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES, Ayudante, P. N. L.
6 „ „ 9 GARRO MARIA ALICIA, Ayudante, M. N. N.
7 „ „ 9 LEDESMA ELBA A., Ayudante, M. N. N.
8 „ „ 10 SCHIAVO LIBERA DE BATTISTA de, Ayudante, M. N. N.
9 „ „ 20 PARADELO OBDULIA, Ayudante, M. N. N.
10 „ „ 22 RIVAS MARIA ANGELICA RIVAS de, Ayudante, M. N. N.
11 „ „ 26 VISCAY QUIJANO SARA, Ayudante, M. N. N.
12 „ „ 28 CANESSA MARIA M. A. de, Ayudante, M. N. N.
13 „ „ 28 CETTI ANA BEATRIZ, Ayudante, M. N. N.
14 „ „ 28 GRACIA CELIA DORA, Ayudante, M. N. N.
15 „ „ 29 MURAGAS MARIA HERMINIA, Ayudante, M. N. N.
16 „ „ 30 FERNANDEZ IDA ANACLETA, Ayudante, M. N. N.
17 „ „ 31 LECUNA ADELA M. M. de, Ayudante, M. N. N.
18 „ „ 31 CAMILION CLARA ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
19 „ „ 31 BEHERAN MARIA ESTHER, Ayudante, M. N. N.
20 „ „ 32 LEIVAR MARIA MATILDE MARTA, Ayudante, M. N. N.
21 „ „ 34 VOLCOFF CECILIA, Ayudante, M. N. N.
22 „ „ 37 MIRANDA AMALIA ADELA, Ayudante, M. N. N.
23 „ „ 37 KUSCHNAROFF SARA, Ayudante, M. N. N.
24 „ „ 37 SALCEDO GOMEZ ALICIA P. de, Ayudante, M.N.N.
25 „ „ 37 MONTIEL BERTA ANTONIA, Ayudante, M. N. N.
26 „ „ 39 ESTEVA CLARA, Ayudante, M. N. N.
27 „ „ 39 KASTRUP ANA R. ALONSO de, Ayudante, M.N.N.
28 „ „ 41 VELA JUANA ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
29 „ „ 41 CEPEDA DORA J. C., Ayudante, M. N. N.
30 „ „ 47 ALLIONE MARIA CARMEN M. de, Ayudante, M. N. N.
31 „ „ 48 LOPEZ MARIA M. JULIA, Ayudante, M. N. N.
32 Esc. Nº 48 MONZON QUINTANA MARIA HAYDEE, Ayudante, M. N. N.
33 „ „ 49 MONTERO ANA CONCEPCION, Ayudante, M.N.N.
34 „ „ 49 MADARIAGA MARIA LUCRECIA, Ayudante, M. N. N.
35 „ „ 52 REIBEL ISOLINA D., Ayudante, M. N. N.
36 „ „ 54 PAGGI MARIA MARTINA, Ayudante, M. N. N.
37 „ „ 54 PUGLIESI BLANCA ROSA, Ayudante, M. N. N.
38 „ „ 54 BUSTELO HORTENSIA, Ayudante, M. N. N.
39 „ „ 63 LOPEZ SALVATIERRA ROSA C., Ayudante, M.N.N.

40 „ „ 65 REYNOSO JUANA ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
41 „ „ 73 ESCALES CAROLINA, Ayudante, M. N. N.
42 „ „ 73 SILVA JOSE ANASTASIO, Ayudante, M. N. N.
43 „ „ 84 GARRO ALVEZ MARIA JULIA, Ayudante, M. N. N.
44 „ „ 85 MIRANDA AURA EMMA, Ayudante, M. N. N.
45 „ „ 85 GARAYALDE CELESTE LIANA, Ayudante, M.N.N.
46 „ „ 85 OLIVERO FRANCISCA LIBIA, Ayudante, M. N. N.
47 „ „ 85 COSTA CALVO JUAN JOSE C., Ayudante, M. N. N.
48 „ „ 88 GONZALEZ MARIA OFELIA, Ayudante, M. N. N.
49 „ „ 88 VENTURINO NELIDA ELBA, Ayudante, M. N. N.
50 „ „ 99 MONTIEL ANTONIA SARA, Ayudante, M. N. N.
51 „ „ 115 SPERONI ESTHER, Ayudante, M. N. N.
52 „ „ 117 GIANNELO CONCEPCION Z. de, Ayudante, M.N.N.
53 „ „ 118 CHOPERENA ILDA, Ayudante, M. N. N.
54 „ „ 118 FINGERMAN SUSANA, Ayudante, M. N. N.
55 „ „ 121 COOK MANTERO ORLANDO B., Ayudante, M.N.N.
56 „ „ 121 COOK ESTHER G. de, Ayudante, M. N. N.
57 „ „ 122 ETCHEVERRY MARIA NELIDA, Ayudante, M.N.N.
58 „ „ 131 VIEIRA MENDEZ LUZ, Ayudante, M. N. N.
59 „ „ 152 MOLINARI MARIA CARMEN, Ayudante, M.N.N.
60 „ „ 152 CATTANEO ANGELICA AMALIA, Ayudante, M. N. N.

Traslado de Inspector

Exp. 17640/P/933. — Siendo de buena práctica y de ventaja para la administración establecer la rotación de los Inspectores Seccionales de Escuelas de Territorios y Provincias, se resuelve:

Trasladar a la Inspección Seccional de San Juan, al Inspector Seccional de Misiones, señor Lorenzo J. Vergara, quien lleva prestados 3 años y más de seis meses de servicios en el expresado territorio.

Autorización. Condición para acordarse

Exp. 14983/B/933. — Hacer saber a la señora María Teresa D'Alessandro que el Honorable Consejo solo puede acordar la autorización solicitada con la condición de que no se exigirá a las alumnas desembolso alguno por ningún concepto.

Bonificación a maestro. C. E. 12º

Exp. 15358/12º/933. — Pasar este expediente a la Oficina de Estadística a fin de que compute al maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, señor Salvador María Beovide, la bonificación correspondiente al año 1929.

Accediendo solicitud

Exp. 14039/G/933. — Acceder a lo solicitado a fojas 1 por la señora Lydia A. Pirovano de Ganduglia.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 16664/K/933. — Aprobar con carácter definitivo el texto "Jugando'' para 2° grado, del cual son autores los señores Germán Berdiales y Pedro Inchauspe, fijándole los siguientes precios de venta: para el Consejo noventa centavos ($ 0.90 m/n.) y un peso con diez centavos ($ 1.10 m/n.) de igual moneda para el público.

Ocupación gratuita terreno. C. E. 2º

Exp. 14607/2º/933. — Aprobar la gestión del Consejo Escolar 2º que le ha permitido obtener la ocupación gratuita del terreno de la Sociedad Anónima "La Estrella Ltda." situado en Saavedra y Victoria

con destino a campo de ejercicios físicos de la escuela Nº 1 de su jurisdicción.

Accediendo solicitud

Exp. 14648/F/933. — Acceder a lo solicitado a fojas 1 por la señora Carmen Cantón de Ferre.

Accediendo solicitud

Exp. 9504/16º/933. — Acceder a lo solicitado en este expediente.

Subsidio Asociación Cantinas Maternales

Exp. 9883/I/933. — Acordar a la Asociación Cantinas Maternales, desde el 1º de Julio hasta fin del corriente año, la suma de $ 150 mensuales, destinados exclusivamente al servicio de alimentación de alumnos de las escuelas dependientes del Consejo, con la imputación indicada por Contaduría (Dirección Administrativa).

Aprobación definitiva de texto

Exp. 16690/K/933. — Aprobar definitivamente el texto "Aspiración" para primer grado inferior por la señorita Liberia Rovere y Oddino y señor Eduardo Cocchi fijándose los siguientes precios de venta para el mismo: para el Consejo setenta y cinco centavos m/n. ($ 0.75) y para el público, noventa centavos ($ 0.90) de igual moneda.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 16530/K/933. — Aprobar con carácter definitivo el texto "Unión" para 2º grado, del cual es autora la señora Concepción De Prat Gay de Constela, fijándose los siguientes precios de venta: para el Consejo noventa centavos ($ 0.90) m/n. y un peso con diez centavos ($ 1.10 m/n.) de igual moneda para el público.

Aprobación definitiva de texto

Exu. 16620/K/933. — Aprobar con carácter definitivo el texto "Tierra Virgen" para 5º y 6º grados, del cual son autores los señores Germán Berdiales y Pedro Inchauspe, fijándose los siguientes precios de venta: para el Consejo un peso con noventa centavos ($ 1.90) m/n. y dos pesos con cincuenta centavos ($ 2.50 m/n.) de igual moneda para el público.

Traslado de escuela. Salta

Exp. 15406/S/932. — Aprobar el traslado de la escuela Nº 54 de Salta de "Humaitá", Depto. de Cerrillos, a la localidad de "Atocha".

Creación de escuela. Catamarca

Exp. 19293/I/929. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado ''El Rosario'', Depto. de Paclín, Provincia de Catamarca, cuyo número asignará oportunamente la Inspección General de Provincias.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para suministrar al establecimiento que se crea la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, de modo que pueda entrar en funcionamiento al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.

Reincorporando maestra

Exp. 5239/B/925. — Reincorporar, como maestra auxiliar en las escuelas de la Ley 4874, a la señora María Adela Cadicamo de Gustinelli, ex-directora confirmada de la escuela Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires.

Aprobando gastos Presidencia

Exp. 13937/P/933. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia de que se dá cuenta en el expediente.

Aprobando resoluciones Presidencia

Exp. 13936/P/933. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación de que se dá cuenta en el expediente.

Aprobación servicios director. Catamarca

Exp. 14777/C/931. — Aprobar los servicios prestados durante los años 1931 y 1932, por el director de la escuela Nº 177 de Catamarca, señor Manuel Yacante y hasta su confirmación como titular.

Reincorporación maestro

Exp. 2446/C/933. — Reincorporar a las escuelas dependientes de la Repartición, como maestro de 4ª categoría, al M. N. N. señor Rodolfo Valchar, quien será ubicado oportunamente por la Inspección General de Territorios.

Confección programa difusión radiotelefónica. Ampliación resolución

Exp. 15985/I/933. — 1º Ampliar la resolución de fs. 3, autorizando a la Inspección General de Escuelas para Adultos para dar a conocer la obra de los Institutos a su cargo:

a) Por medio de la difusión escrita: artículos apropiados, notas gráficas y otras publicaciones.

b) Por medio de la difusión por actos culturales y exposiciones anuales: una exposición general seleccionada (resumen del año escolar) realizándose con tal motivo el acto cultural.

2º — Establecer que la ejecución de este plan se llevara a cabo por una Comisión ad-hoc designada por la Inspección General entre el personal de la misma.

Aclarando resolución

Exp. 21692/4º/932. — 1º Aclarar la resolución de mayo 29 ppdo., de fs. 7 de este expediente, en el sentido que el reconocimiento hecho a favor de la señora Susana Matilde Rosa Marot de Sedano Acosta, es con antigüedad al 19 de septiembre de 1932.

2º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada en el 3er. y 4º párrafo del informe de fs. 15.

Accediendo solicitud

Exp. 14219/P/933. — Acceder a lo solicitado a foja 1 por la señora Angela María Angeletti de Pinto Kramer.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 17097/E/933. — Aprobar definitivamente para cuarto grado (y no para tercero como por error se consignó en la aprobación provisoria) el texto intitulado "En Familia" por el señor Orestes Mestorino, fijándose los siguientes precios de venta por ejemplar: para el Consejo un peso con cincuenta centavos ($ 1.50) m/n. y un peso con setenta centavos de igual moneda ($ 1.70 m/n.) para el público.

Nombramientos de Vice-directores. C. E. 7º

Exp. 13931/7º/933. — Nombrar Vice-directores de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 7º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 13, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N., Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad en Historia y Bachiller, señor Francisco Guillermo Sánchez Moar.

Esc. Nº 2, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 13 del mismo Distrito, Maestro y Profesor Normal en Letras, señor Nicandro Eugenio José Santos y San Martín.

Nombramientos de Vice-directoras. C. E. 11º

Exp. 14261/11º/933. — Nombrar Vice-directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 11º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 22, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N., señorita María Dolores Pradera.

Esc. Nº 17, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N., señora Leticia Monti de Toriglia.

Nombramiento de directora. C. E. 11º

Exp. 13876/11º/933. — Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, a la actual Vice-directora de la misma escuela y Directora de la de adultos Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N., señora María Inés Oyhamburo de Petit de Murat.

Renuncia y nombramiento de maestros. C. E. 15º

Exp. 17067/15º/933. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, eleva la señora Arminda L. C. de Moreno.

2º — Nombrar maestros de 3ª categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 15º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 25. — Filomena Elisa D'Oria, M. N. N. y Prof. de Educ. Física.

Esc. Nº 1. — Juan Oliveto, M. N. N.

3º — El personal nombrado deberá hacerse cargo de sus puestos al iniciarse el próximo curso escolar.

4º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramieuto de director. C. E. 7º

Exp. 13933/7º/933. — Nombrar Director de categoría infantil para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, al actual Vice-director de la Nº 2 y preceptor de la de adultos Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal de Educación Física, señor Pascual De Jesús Arnaez.

Nombramiento de maestro. C. E. 1º

Exp. 17292/1º/933. — Nombrar maestro de 3ª categoría, para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, al M. N. N., señor Luciano Mario Paleologo, a partir de la iniciación del próximo curso escolar; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

Desestimando denuncia contra V. Director y traslado de maestros. Territorios

Exp. 3027/P/933. — 1º Desestimar por falta de pruebas, las denuncias formuladas contra el Vice-director de la escuela Nº 39 de Anguil (Pampa), señor Modesto S. Aguilera.

2º — Trasladar al maestro de la escuela Nº 39 de Anguil (Pampa), señor Cesáreo Gómez, a la Nº 24 de Uriburu (Pampa) por la oposición de voluntades levantada en una parte del vecindario, con motivo de sus actividades políticas.

3º — Trasladar al maestro de grado de la escuela Nº 39 de Anguil (Pampa), señor Juan de Erausquin, a la escuela Nº 16 de Villa Alba del mismo Territorio, por la repercusión que han tenido sus actividades electorales en una parte del vecindario de esa localidad.

4º — Trasladar a la Profesora Especial de la escuela Nº 39 de Anguil (Pampa), señora Encarnación Monforte de Erausquin, a la escuela

Nº 16 de Villa Alba, por razones de domicilio, sin que este traslado signifique una sanción disciplinaria.

5º — Hacer saber a los denunciantes, vecinos de Anguil, que las acusaciones por difamación y calumnias, deben formularse ante la Justicia Letrada del Territorio de la Pampa.

6º — Trasladar a la escuela Nº 39 de Anguil (Pampa) a la maestra de la Nº 99 de Neuquén, señora Ofelia A. de Mur, a su pedido y por razones de familia.

7º — Hacer saber a la Inspección General de Territorios que corresponde refundir las dos secciones de cuarto grado que funcionan en la escuela Nº 39 de Anguil (Pampa).

8º — Trasladar a la Profesora Especial señorita Dionisia Orozco, de la escuela Nº 16 de Villa Alba (Pampa) a la Nº 33 de Jacinto Arauz del mismo Territorio, por razones de familia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 60ª
Día 25 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día veinticinco del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Traslado de directora. Jujuy

Exp. 16137/J/933. — Trasladar, a su pedido, y por razones de salud a la directora de la escuela Nº 69 de Jujuy, señora María Elena Ovejero de Capeans, a la Nº 77 de la misma provincia, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del curso escolar de 1934.

Traslado de escuelas. Formosa

Exp. 15508/F/933. — Autorizar a la Inspección Seccional 8ª para que a la brevedad posible, proceda a trasladar las escuelas ubicadas al Oeste de la Línea Barilari, dependiente de aquella Seccional y que no registren suficiente inscripción, a otros lugares que cuenten con población escolar reglamentaria, dentro del territorio, y con local adecuado, obtenido gratuitamente, dando cuenta en oportunidad, sobre el cumplimiento de la medida.

Autorizando toma posesión a maestro

Exp. 15962/13º/933. — Autorizar al maestro de la escuela Nº 33 del Consejo Escolar 13º, señor Pastor Barrera, que ha sido recientemente nombrado, para continuar prestando servicios en la escuela Nº 174 de Buenos Aires, debiendo hacerse cargo de su nuevo puesto al iniciarse el curso escolar próximo.

Pasando expediente a Estadística

Exp. 15381/16º/933. — Pasar este expediente a la Oficina de Estadística a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

Cómputo de servicios para inscripción

Exp. 9723/11º/933. — Manifestar a la Oficina de Estadística que el maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, señor Decio Publio Tognola está en condiciones de ser inscripto como aspirante a cargo de preceptor de escuelas para adultos, a cuyo efecto corresponde computarle los servicios prestados como maestro elemental en las escuelas primarias del Personal Subalterno de la Armada.

Funciones de directora trasladada. Tucumán

Exp. 12887/T/932. — Hacer constar que la ubicación provisional de la directora de la escuela Nº 279 de Tucumán, señora María M. B. de Norry, en la Nº 301, fué con funciones de maestra auxiliar pero conservando su categoría de directora de segunda.

Llamado de atención y traslado directora. Chaco

Exp. 16779/C/933. — 1º Llamar la atención de la directora de la escuela Nº 139 del Chaco, señora Petrona Via de Bordon por las incidencias provocadas en el curso del sumario.
2º — Acordar a la señora de Bordon el traslado que solicita a la escuela que determine Inspección General de Territorios.

Traslado de director. Santa Fe

Exp. 22165/S/932. — Trasladar, por estímulo, al señor Héctor Sarnacchiaro, director de la escuela Nº 179, a la Nº 43 de Santa Fe.

Reapertura de escuela. Mendoza

Exp. 6158/M/932. — Aprobar la reapertura de la escuela Nº 144 de Mendoza, que funciona en Campo de los Andes, y archivar el presente expediente.

Encargando a maestro dirección de escuela. Formosa

Exp. 14500/F/933. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 7 de Colonia Bouvier (Formosa) en reemplazo de la titular Juana S. L. de Fagalde que pasó a otro destino, al maestro de la Nº 1 del mismo territorio, señor Carlos Ramón Vidal, conservando su actual categoría y sueldo.

Prorrogando licencia a maestra. C. E. 2º

Exp. 11131/2º/933. — Dar por prorrogada excepcionalmente y sin goce de sueldo hasta el 31 de agosto ppdo., la licencia acordada por enfermedad a la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señora Ida Teresa Raab de Vázquez, quien deberá ser examinada periódicamente (cada tres meses) por la Inspección Médica Escolar.

Desestimando denuncia contra director. Chaco

Exp. 6963/C/933. — Desestimar por carecer de fundamentos la denuncia formulada por varios vecinos de General Capdevila (Chaco), contra el director de la escuela Nº 95 señor Victoriano A. Gómez.

Categoría de maestra. C. E. 9º

Exp. 10305/9º/933. — Modificar la resolución de fecha 2 de agosto ppdo. (fs. 6) en el sentido de que a la maestra de la escuela Nº 4 del C. Escolar 9º señora Sara Berisso Sanguinetti de Malingonico se la reintegra a la primera categoría en la cual revistó con anterioridad a su reingreso.

Nombramiento director. Córdoba

Exp. 16075/C/933. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 328 de Córdoba, al señor Daniel Tulián, M. N. N. y actual maestro auxiliar de la misma.

Nombramiento

Exp. 16077/C/933. — Nombrar directora de 3ª categoría para la es-

directora. Córdoba cuela Nº 54 de la provincia de Córdoba, a la actual maestra ayudante a cargo de la dirección de la misma, M. N. N. señorita Arcelia Riveros.

Nombramiento maestra. Neuquén Exp. 17787/N/933. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 22 de Plaza Huincul (Neuquén) en reemplazo del titular señor Pedro Ignacio Barros, que pasó a Córdoba, a la M. N. N. señorita Josefa Rosa Iaconis, quien deberá hacerse cargo de su puesto el 1º de marzo próximo.

2º — Acordar a la señorita Iaconis las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Nombramiento director. Córdoba Exp. 16076/C/933. — Nombrar Directora de 3ª categoría para la escuela Nº 305 de la provincia de Córdoba, a la actual auxiliar de la misma, M. N. N. señora María Angélica Blanco de Noblega.

Traslados y ubicación maestras. Pampa Exp. 23688/P/932. — 1º Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 180 de Villa Santillán (La Pampa) de la maestra de la 38 de Santa Rosa del mismo territorio, señora Josefa S. B. de Gatica, dispuesto por resolución del 27 de marzo, Expte. 3319-I-1933.

2º — Trasladar a su pedido y por razones de estímulo a la escuela Nº 180 de Villa Santillán (La Pampa) en reemplazo de la señora Josefa S. B. de Gatica, a la maestra de la Nº 5 de Toay del mismo territorio, señora Sofía Fiumani de Giovanetti.

3º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 126 de la Indiana (La Pampa) de la maestra de la Nº 5 de Toay del mismo territorio, señora Lydia E. de Alcayaga, dispuesto por resolución del 27 de marzo, Expte. 3319-I-1933.

4º — Ubicar en la escuela Nº 126 de La Indiana (La Pampa) en reemplazo de la señora Lydia E. de Alcayaga, a la maestra sobrante de la 251 de Ramón Quintas del mismo territorio, señorita María Elisa Mitchell.

Nombramiento de Directora. C. E. 13º Exp. 13111/13º/933. — Nombrar Directora para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 13º, a la actual Preceptora de la Nº 1 del mismo Distrito, Profesora Normal en Ciencias, señorita Bertha Ahumada.

Nombramiento de Directora. C. E. 16º Exp. 14558/16º/933. — Nombrar Directora Infantil para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º, a la actual Vice-directora Infantil de la misma escuela, Maestra Normal Nacional y Doctora en Filosofía y Letras, señorita Emilia Cristina Dezeo.

Nombramiento de maestras. C. E. 17º Exp. 17068/17º/933. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17º que se indican a continuación, y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas:

Esc. Nº 6 Emma Olga Betta, M. N. y Prof. de E. Física.

Esc. Nº 18 Haydee Varela, M. N. N.

2º — Las Direcciones de las escuelas exigirán de las maestras nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

Renuncia y nombramientos de preceptores

Exp. 8706/I/933. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el Preceptor de la escuela primaria Nº 28 anexa al Regimiento 7 de Caballería, señor Demetrio Vázquez.

2º — Nombrar Preceptores para la escuela primaria Nº 28 anexa al Regimiento 7 de Caballería, a los MM. NN. NN. señores Aníbal Nathan Urquiza Quiroga y Jorge Horacio Bonanni.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 61ª
Día 27 de Octubre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día veintisiete del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Inscripción de aspirantes a cargos docentes en escuelas de la Capital

Exp. 17975/C/933. — 1º La inscripción de aspirantes a cargos docentes en las escuelas de la Capital tendrá una duración de tres años.

2º — Los aspirantes ya inscriptos presentarán durante los meses de diciembre, enero y febrero su boleta al Consejo Escolar o en la Oficina de Estadística donde se hallen inscriptos a objeto de que se les adjudique en la misma, los puntos de bonificación ganados durante el año por los diferentes conceptos que acuerdan los reglamentos.

3º — Los nuevos aspirantes podrán inscribirse hasta el 31 de marzo.

4º — La inscripción de aspirantes en la Capital servirá para ser designado en cualquier localidad de la República.

5º — Dejar constancia de que esta resolución se refiere a la mera formalidad de la inscripción y no afecta a las disposiciones reglamentarias vigentes ni a las que oportunamente dicte el Honorable Consejo, relativas al Escalafón.

Inscripción de aspirantes a cargos en Provincias y Territorios

Exp. 17974/C/933. — 1º La inscripción en los registros de aspirantes en una provincia o territorio tendrá validez, respectivamente, para cualquiera de las otras provincias o territorios.

2º — La inscripción en las provincias y territorios tendrá validez durante tres años.

Autorizando toma posesión a maestro

Exp. 17143/13º/933. — Autorizar al maestro de 3ª categoría, recientemente nombrado para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º señor Aristóbulo Darío Arena, para hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

Denegando pedido de haberes

Exp. 24818/G/932. — No hacer lugar al pago de haberes reclamados por la señorita Manuela González, ex-ayudante de la Cantina Escolar Nº 41 por cuanto no existe constancia de los servicios que manifiesta haber prestado.

Traslados, nombramientos y ubicación de personal y traslado de escuela. Territorios

Exp. 16764/C/933. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 42 de Misiones a la Nº 2 de Chubut, a la Vice-directora señora Guillermina C. de Velarde, en reemplazo de la señora María E. S. de Wegner, quién, una vez solucionada su situación deberá ser ubicada por la Inspección General de Territorios.

2º — Trasladar la escuela Nº 8 de Chubut por falta de local y población escolar, de "Corintos" al paraje denominado "Potra Choique", donde se cuenta con local cedido gratuitamente y existen suficientes niños en edad escolar.

3º — Encargar de la dirección de las siguientes escuelas de Chubut, a los maestros que más abajo se indican, conservando su sueldo y categoría actuales:

Esc. Nº 8 al señor Juan Cándido Cabrera, de la 54 del mismo territorio.

Esc. Nº 51 a la señorita Adelina Novas, de la Nº 1 de Santa Cruz, en reemplazo de la señorita María Emma Costa, que pasó a otro destino.

Esc. Nº 78 señor Juan Garach, de la 30 de Río Negro, en reemplazo del señor Segundo C. A. Lucero que pasó a otro puesto.

Esc. Nº 79 señor Manuel Balado, de la Nº 1 de Santa Cruz.

Esc. Nº 84 señor Fausto Gutiérrez, de la Nº 35 del mismo territorio.

Esc. Nº 90 señor Luis B. Gordillo, de la Nº 41 del mismo territorio.

Esc. Nº 98 señor Casildo Facundo Núñez, de la Nº 36 del mismo territorio.

Esc. Nº 111 señora Petrona F. O. de Baztan, de la escuela Nº 57 del mismo territorio, en reemplazo del señor Carlos Siciliano Marinari que pasó a otro destino.

4º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 24 de Chubut, como maestra de 3ª categoría, a la señorita María Emma Costa (hoy señora de Moyano), actual directora de la Nº 51 del mismo territorio, en reemplazo de la señorita Aida Rivarola.

5º — Trasladar a su pedido, a las maestras señorita Eva Acosta de la Nº 22 a la Nº 24 de Chubut y señorita Aida Rivarola de la 24 a la Nº 22 del mismo territorio.

6º Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 82 de Chaco a la Nº 91 de Chubut, a la maestra señora M. Virginia Maspero de Bavio.

7º — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de Chubut indicadas más abajo, a los siguientes Maestros Normales Nacionales.

Esc. Nº 16 señorita Virginia Espinosa, por aumento de inscripción.

Esc. Nº 17 señora María Teresa Izquierdo de González Abadie, en reemplazo del señor Froilán Contreras, que pasó a otro destino.

Esc. Nº 20 señorita Tilsa Edith Morelli, en reemplazo de la señorita Elvira Baratta, que pasó a otro destino, señorita Emilia Fernández (hoy señora de Amendola), en reemplazo de la seño-

rita Aida Médici que pasó a otro puesto y señorita Amelia Alejandrina Nattei Legaz, por aumento de inscripción.

Esc. Nº 22 señor Osvaldo Raúl Morgada, por aumento de inscripción y señora Haydee V. de Santiago Cadelago, en reemplazo de la señorita Eva Acosta que pasó a otro destino.

Esc. Nº 29 señora Filena Lobo de Herrera Juárez, por aumento de inscripción.

Esc. Nº 36 señor Guillermo Aquiles Cánova, en reemplazo del señor Casildo Facundo Núñez, que pasa a otro destino.

Esc. Nº 42 señora Amanda Esperanza Ferretti de Ferrari, por aumento de inscripción.

Esc. Nº 44 señor Jesús Manuel Campos Riveros, por aumento de inscripción.

Esc. Nº 54 señorita María Alicia Rezzano, en reemplazo del señor Juan Cándido Cabrera, que pasa a otro destino.

Esc. Nº 57 señora Carolina Mircoli de Ballerini, en reemplazo del señor Adan A. Canessa que fué ascendido y señorita María Luisa Correa, en reemplazo de la señora Petrona F. O. de Baztan que pasó a otro destino.

Esc. Nº 68 señora Laureana Reynoso de Re, por aumento de inscripción.

Esc. Nº 74 señor Blas González, por aumento de inscripción.

Esc. Nº 75 señorita Juana De La Fuente, por aumento de inscripción.

Esc. Nº 90 señora Sara Angélica De Meyer de Sala, en reemplazo del señor Luis B. Gordillo, que pasó a otro puesto.

8º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 24 de Chubut de la maestra de la escuela Nº 2 del mismo territorio, señora Julia R. de Figueroa.

9º — Ubicar a su pedido, en la escuela Nº 35 de Chubut, al actual maestro de la Nº 78 del mismo territorio, señor Segundo C. A. Lucero.

10º — Nombrar maestros de 4ª categoría encargándolos de las direcciones de las escuelas de Chubut que más abajo se indican, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

Esc. Nº 73 señor Augusto Argentino Gutiérrez.

Esc. Nº 89 señora Emma Genoveva Brusa de Baibiene, en reemplazo del señor Bernardo Steimbrun que pasó a otro destino.

11º — Nombrar maestros de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Santa Cruz a los siguientes Maestros Normales Nacionales: señor Horacio Domingo Solari, en reemplazo del señor Manuel Balado que pasa a otro destino; señor Oscar Emilio Vázquez, en reemplazo de la señorita Adelina Novas que pasó a otro puesto.

12º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de Formosa, en reemplazo del señor Alfredo Boscarino que pasó a otro puesto, al M. N. N. señor Sixto Bustos, quién deberá hacerse cargo del puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

13º — Acordar a los maestros que se encargan de direcciones de escuelas y a los que se nombran las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

14º — La Inspección General de Territorios adoptará las medidas

a que hace referencia en los puntos 1º, 35º, 36º 41º, 42º, 44o y 50º de su propuesta.

15º Pasar las actuaciones a la Presidencia, a los fines indicados en el Art. 51º de la propuesta de Inspección General de Territorios de fs. 172.

16º — Agradecer a la señora Hunninahuel el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

17º — La Inspección General propondrá por separado la confirmación del personal indicado en los artículos 3º, 18º y 33º de su propuesta.

Visita de inspección a las escuelas de Mendoza

Exp. 17961/P/933. — Designar al señor Vocal doctor Nicolás A. Avellaneda para realizar una visita de inspección a las escuelas nacionales de la Provincia de Mendoza, informando al Consejo sobre su funcionamiento.

Reservando actuaciones

Exp. 3909/B/924. — Reservar las actuaciones en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 137.

Obras reparación edificio fiscal

Exp. 27405/D/931. — 1º Aprobar el acta y certificado de fs. 194 y 196 de estas actuaciones, correspondientes a las obras de reparación general del edificio escolar fiscal de la calle Anchorena 855.

2º — Disponer se libre la orden de pago correspondiente al referido certificado, por importe de $ 2.194.43 m/n. con la imputación dada por Dirección Administrativa en la liquidación de fs. 199.

Trámite de expediente

Exp. 11164/D/933. — Pasar este expediente a Dirección Administrativa, (División Compras) para que dé cumplimiento al decreto de fs. 11 fecha 27 de setiembre ppdo.

Modificando término locación

Exp. 13160/7º/933. — Modificar la resolución de setiembre 22 ppdo., de fs. 19, en lo que respecta al término de la locación debiendo estipularse en el contrato hasta el 1º de Diciembre de 1935.

Autorizando pago importe aviso licitación. Santa Fe

Exp. 9770/S/932. — 1º Autorizar la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por el diario "Santa Fe" por el importe de $ 264 (de acuerdo con la rebaja formulada) por la publicación de avisos de licitación.

2º — Incluir su importe en Carpeta Ejercicios vencidos año 1932.

3º — Disponer que se tome nota por donde corresponda para que en lo sucesivo no se den avisos al diario citado.

Dejando sin efecto designación de maestra y nombrando reemplazante. T. del Fuego

Exp. 16469/T/933. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, hecho a favor de Matilde Silveria F. Godoy, que no se presentó a ocupar su puesto.

2º — Nombrar en su reemplazo maestra de 2ª categoría, a la Maestra y Profesora Normal Nacional, señora Esther Ares de Solves con títulos registrados, bajo los números 11720 y 7058 respectivamente.

3º — Acordar a la nombrada las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Acordando partida

Exp. 15507/C/933. — Acordar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, la partida mensual de $ 100 m/n. (cien pesos) a partir del

1º del corriente y con imputación al Anexo E, Inciso 307º, Partida 2 del Presupuesto vigente a los efectos indicados a fs. 1 y 2.

Recepción definitiva obras. C. E. 13º

Exp. 4788/D/933. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de vereda en el edificio de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, calle César Díaz 3050.

2º — Extender la orden de pago correspondiente al certificado expedido por Dirección de Arquitectura a fs. 44, por importe de $ 60.06 m/n. con la imputación dada por Dirección Administrativa a fs. 47.

Pago importe mercadería suministrada al Consejo

Exp. 28348/18º/929. — Autorizar la liquidación y pago oportuno a favor de la firma Curt Berger y Cía. de la suma de $ 49.— m/n., por la mercadería suministrada al Consejo y a que se refiere este expediente; debiendo el gasto ser incluído en Carpeta del Ejercicio Vencido, año 1930.

Desestimando oferta venta de inmueble y pidiendo propuesta para su arriendo

Exp. 19834/T/932. — Manifestar a la recurrente, The Western Telegraph Cía. Ltda. que, el estado financiero actual no permiten al Honorable Consejo aceptar el ofrecimiento de venta que hace del inmueble sito en Avenida Tres Cruces y Segurola; pero en cambio, estaría dispuesto a arrendarlo, con destino al funcionamiento de la escuela al Aire Libre Nº 6, siempre se arribara, por ambas partes contratantes, a las condiciones razonables y equitativas a estipular para la locación del inmueble; pudiendo, en tal sentido, formular la propuesta que estime conveniente.

Autorizando renovación contrato arrendamiento local. C. E. 13º

Exp. 3388/13º/933. — 1º Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento del local Vírgenes 1857 ocupado por la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 430 m/n. mensuales.

Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1936 y dos años de opción a prórroga por parte del Consejo.

Obras: Las indicadas en las planillas de fs. 13 que se ejecutarán en las próximas vacaciones.

2º — Encomendar al Consejo Escolar 13º, en caso de disconformidad del propietario, la búsqueda de otra casa más conveniente para trasladar la referida escuela, cuyo local será desocupado por el citado Consejo y entregado a su propietario a la clausura de las clases.

Dejando sin efecto locación casa y desestimando ofertas de ventas. C. E. 15º

Exp. 32868/15º/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución de Octubre 10 de 1932 de fs. 37, de este expediente, por la que se autorizó la locación de casa a construir en la calle Congreso entre Estomba y Tronador, ofrecida por el señor Ruggero Famiani, con destino a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 15º.

2º — Desestimar las ofertas de ventas formuladas en estas actuaciones por el señor Ruggero Famiani, por resultar inconvenientes para el Consejo.

Licitación. Autorizando contratación servicio lavado y planchado

Exp. 9291/D/931. — 1º Declarar desierta la licitación pública verificada el 31 de Diciembre de 1931, que dá cuenta el acta de fs. 40 y disponer la devolución de los depósitos de garantía hechos por las casas licitantes Casal, Dedez y Cía. y Strozzi Calderisi y Cía.

2º — Autorizar la contratación del servicio de lavado y planchado

de ropa de las seis escuelas al Aire Libre, para el período escolar comprendido entre el 1º de Setiembre de 1933 y 31 de Mayo de 1934, al costo aproximado de $ 6.368.16 m/n.; debiendo al gasto darse la siguiente imputación.

Al Anexo E, Inciso 307º, Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente, $ 2.830.29.

A la partida que para gastos generales de las escuelas al Aire Libre acuerda el Presupuesto para 1934, $ 3.537.87.

3º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para contratar el referido servicio; a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones de fs. 34 a 36 y planilla de fs. 62 a las que se harán las modificaciones a que se refiere el penúltimo párrafo de fs. 64.

4º — Disponer la impresión de cien ejemplares del pliego de bases y condiciones aprobado, por intermedio de Talleres Gráficos.

Confirmación de personal interino. Tucumán

Exp. 17959/C/933. — 1º Confirmar con carácter definitivo, a partir del 1º de enero próximo, a los directores y maestros ayudantes interinos de la provincia de Tucumán, que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al Presupuesto de 1934:

1 — Esc. Nº 104 MANUELA DELICIA REBOLLAR, Director M. N. N.
2 — „ „ 178 AZUCENA DEL VALLE ARAOZ, Director, M. N. N.
3 — „ „ 184 ELSA YOLANDA CAMPOS, Director, M. N. N.
4 — „ „ 209 FELIX IGNACIO ORMACHEA, Director, M. N. N.
5 — „ „ 237 ALBINA BREMBILLA, Director, M. N. N.
6 — „ „ 296 DELFINA SORIA LEDESMA, Director, M. N. N.
7 — „ „ 306 SOFIA LEONOR LOYOLA, Director, M. N. N.
1 — „ „ 1 MARIA ERNESTINA MACHADO, Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 2 VIRTUDES MERCEDES GARCIA, Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 2 ZUNILDA DEL VALLE MOLINA, Ayudante, M. N. N.
4 — „ „ 3 MARIA ESTHER CORVALAN, Ayudante, M. N. N.
5 — „ „ 3 DORA DEL CARMEN ROMERO, Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 6 ANTONIA DEL CARMEN LEIVA, Ayudante, M. N. N.
7 — Esc. Nº 10 MARIA AZUCENA DOMINGUEZ, Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 11 DIONISIA ANGELICA MURE de SAAB, Ayudante, M. N. N.
9 — „ „ 13 MANUELA FERNANDA HUERTA, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 13 PETRONA E. PAEZ, Ayudante, M. N. N.
11 — „ „ 13 NIEVES YOLANDA GANCEDO, Ayudante, M. N. N.
12 — „ „ 13 ZUNILDA ISABEL LASBAINE, Ayudante, M. N. N.

13 — „ „ 14 JUANA IMELDA CASTRO, Ayudante, M. N. N.
14 — „ „ 14 ABDON GREGORIO FERNANDEZ, Ayudante, M. N. N.
15 — „ „ 15 MARIA JULIETA DORA FERNANDEZ, Ayudante, M. N. N.
16 — „ „ 16 MARIA EMMA DIAZ ALBERTI, Ayudante, M. N. N.
17 — „ „ 16 RAMONA LAURA RODRIGUEZ, Ayudante, M. N. N.
18 — „ „ 21 ELSA OLMOS, Ayudante, M. N. N.
19 — „ „ 25 DELIA DE JESUS BUSTOS PALAVECINO, Ayudante, M. N. N.
20 — „ „ 25 JULIA ESTHER ROBLEDO, Ayudante, M. N. N.
21 — „ „ 26 MARIA JULIA MACHADO, Ayudante, M. N. N.
22 — „ „ 26 MARIA CLEMENCIA MAIDANA de DEL CARRIL, Ayudante, M. N. N.
23 — „ „ 34 ELISA AIBAR de VILLAFAÑE, Ayudante, M. N. N.
24 — „ „ 34 MARIA ELVIRA EULOGIA de MAJO, Ayudante, M. N. N.
25 — „ „ 35 MARIA ARCENIA ASIS de ROSPIDE, Ayudante, M. N. N.
26 — „ „ 36 ZILDA ELISA PILATTI, Ayudante, M. N. N.
27 — „ „ 36 MARIA ENCARNACION VALDEZ, Ayudante, M. N. N.
28 — „ „ 38 ANA MARIA JUANA CANELADA, Ayudante, M. N. N.
29 — „ „ 43 BLANCA BENIGNA FLORES, Ayudante, M. N. N.
30 — „ „ 43 ALICIA ANTONIA MERCEDES RODRIGUEZ, Ayudante, M. N. N.
31 — „ „ 44 FRANCISCA ENRIQUETA GONNARD, Ayudante, M. N. N.
32 — „ „ 46 EMMA ZAMIRA CASTRO, Ayudante, M. N. N.
33 — „ „ 46 MARIA TERESA USANDIVARAS, Ayudante, M. N. N.
34 — „ „ 49 AIDA NARANJO MUZZARELLI, Ayudante, M. N. N.
35 — „ „ 52 CARMEN VIRASORO, Ayudante, M. N. N.
36 — „ „ 52 MARIA TRINIDAD MARTINEZ, Ayudante, M. N. N.
37 — Esc. Nº 54 LAURA FUENZALIDA de ACOSTA, Ayudante, M. N. N.
38 — „ „ 54 VITALIANA DEL CARMEN AHUMADA de MONTALVA, Ayudante, M. N. N.
39 — „ „ 55 EDUARDO MANUEL ZAMORA, Ayudante, M.N.N.
40 — „ „ 55 MARIA EVARISTA REYNOSO, Ayudante, M. N. N.
41 — „ „ 55 PETRONA ZULEMA LEIVA, Ayudante, M. N. N.
42 — „ „ 56 GUILLERMINA CIRA RODRIGUEZ, Ayudante, M. N. N.
43 — „ „ 57 CELSA ESMERALDA HERRERA, Ayudante, M. N. N.

44 — „ „ 57 CELIA ARGENTINA HERRERA, Ayudante, M. N. N.
45 — „ „ 57 ELOISA ISABEL PEREZ REYES, Ayudante, M. N. N.
46 — „ „ 57 MARTHA DORA GILDA ARGUELLO, Ayudante, M. N. N.
47 — „ „ 57 GRACIELA ANDERSEN, Ayudante, M. N. N.
48 — „ „ 58 EVA SABINA PALACIOS, Ayudante, M. N. N.
49 — „ „ 58 MARGARITA LILIA COLOM, Ayudante, M.N.N.
50 — „ „ 64 MATILDE PETRONA SALAS CONTRERAS, Ayudante, M. N. N.
51 — „ „ 64 MARIA ELVIRA GARCIA, Ayudante, M. N. N.
52 — „ „ 66 IDA RIZZATO, Ayudante, M. N. N.
53 — „ „ 67 MARQUEZA DOLORES ROBLEDO, Ayudante, M. N. N.
54 — „ „ 68 LAURO CASIMIRO ASTUDILLO, Ayudante, M. N. N.
55 — „ „ 71 ROSARIO DEL VALLE TAPIA, Ayudante, M. N. N.
56 — „ „ 71 AURELIA JULIA DELLACASA, Ayudante, M. N. N.
57 — „ „ 76 ELISA JACOBA AUGIER, Ayudante, M. N. N.
58 — „ „ 79 SINECIA DEL CARMEN SORIA, Ayudante, M. N. N.
59 — „ „ 82 JUANA ROSA SUAREZ, Ayudante, M. N. N.
60 — „ „ 85 LUISA EMMA ACTIS, Ayudante, M. N. N.
61 — „ „ 87 CLARA ROSA GOROSTIAGA, Ayudante, M. N. N.
62 + „ „ 87 MERCEDES ISABEL GOROSTIAGA, Ayudante, M. N. N.
63 — „ „ 88 MARIA DOLORES BARBER, Ayudante, M. N. N.
64 — „ „ 88 MARIA ROSALIA BALLESTEROS, Ayudante, M. N. N.
65 — „ „ 89 MARIA DEL CARMEN DE LA VEGA, Ayudante, M. N. N.
66 — „ „ 306 ELISA ANTONIA LOPEZ PEREZ, Ayudante, M. N. N.
67 — „ „ 95 JOVINO AQUILINO VEGA, Ayudante, M. N. N.
68 — „ „ 97 MONICA DEL CARMEN BULACIOS, Ayudante, M. N. N.
69 — „ „ 97 CLEMENTE NOEMI CODEVILLA, Ayudante, M. N. N.
70 — „ „ 97 ROSA DEL VALLE BULACIOS, Ayudante, M. N. N.
71 — „ „ 98 MARIA ANSELMA BALVERDI, Ayudante, M. N. N.
72 — „ „ 99 CELIA CATALINA LUBARY, Ayudante, M. N. N.
73 — „ „ 101 ROSA ALBINA RACEDO, Ayudante, M. N. N.
74 — „ „ 104 MARIA ISABEL RODRIGUEZ, Ayudante, M. N. N.
75 — „ „ 104 JULIA OLGA HAYDEE MIY, Ayudante, M. N. N.
76 — „ „ 105 TRANSITO ARMINDA BARROS de CORREA, Ayudante, M. N. N.

77 — „ „ 106 DORA LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
78 — „ „ 107 JAVIERA FRANCISCA LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
79 — „ „ 111 BLANCA ANGELA LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
80 — „ „ 113 MAFALDA FRANCISCA CONTERNO, Ayudante, P. N. N.
81 — „ „ 114 MARIA JULIA CAMPOS, Ayudante,M. N. N.
82 — „ „ 115 MILAGRO VALLEJO, Ayudante, M. N. N.
83 — „ „ 115 BERTA COMPASSI, Ayudante, M. N. N.
84 — „ „ 115 ARGENTINA LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
85 — „ „ 117 MARIA BLANCA LILIA AGUDO, Ayudante, M. N. N.
86 — „ „ 119 VIRGINIA MODESTA OTTONELLO, Ayudante, M. N. N.
87 — „ „ 120 MARIA ANTONIA MEDINA, Ayudante, M. N. N.
88 — „ „ 122 SARA ISABEL CORREA, Ayudante, M. N. N.
89 — „ „ 122 MARGARITA CLEMENCIA ROYER, Ayudante, M. N. N.
90 — „ „ 124 MARIA ANGELA APARICIO, Ayudante, M. N. N.
91 — „ „ 124 ANTONIA POCH de LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
92 — „ „ 128 ANGELA ACOSTA, Ayudante, M. N. N.
93 — „ „ 133 DIONISIA ELENA BRENNAN, Ayudante, M. N. N.
94 — „ „ 134 MARIA CONCEPCION LOBOS, Ayudante, M. N. N.
95 — „ „ 134 FRANCISCA HERLIDA GOMEZ, Ayudante, M. N. N.
96 — „ „ 135 ELENA ISABEL CARRIZO FRIAS de ANDRADE, Ayudante, M. N. N.
97 — „ „ 137 RAMONA ROSA VEGA, Ayudante, M. N. N.
98 — „ „ 137 SEVERINA ANGELICA VEGA, Ayudante, M. N. N.
99 — „ „ 138 MARIA ELSA MORENO ROMAY, Ayudante, M. N. N.
100 — „ „ 139 MARTA ALICIA SCHAEFER, Ayudante, M. N. N.
101 — „ „ 139 FRANCISCA EVARISTA PAEZ, Ayudante, M. N. N.
102 — „ „ 139 MARIA EMMA GALLAC, Ayudante, M. N. N.
103 — Esc. Nº 140 MARIA ANTONIA ZELARAYAN, Ayudante, M. N. N.
104 — „ „ 140 MARIA NIEVES MAIDANA, Ayudante, M. N. N.
105 — „ „ 141 LENA ELSA CLARA CARLI, Ayudante, M. N. N.
106 — „ „ 141 MARIA DOLORES CARDENAS, Ayudante, M. N. N.
107 — „ „ 144 OLGA DELFINA RODRIGUEZ, Ayudante, M. N. N.
108 — „ „ 148 LIA ESTELA ROSA BARALO, Ayudante, M. N. N.
109 — „ „ 149 MARIA TEODOLINDA GARCIA, Ayudante, M. N. N.
110 — „ „ 152 LILIA ARGENTINA AVILA, Ayudante, M. N. N.
111 — „ „ 154 MARIA ISABEL PONCE, Ayudante, M. N. N.
112 — „ „ 155 LILIA GUILLERMINA ESPINDOLA, Ayudante, M. N. N.

113 — „ „ 155 NILDA BERTA JUSTINA ESPINDOLA, Ayudante, M. N. N.
114 — „ „ 155 LIDIA TARTALO de ESPINDOLA, Ayudante, M. N. N.
115 — „ „ 156 MARIA EFIGENIA QUIROGA, Ayudante, M. N. N.
116 — „ „ 157 MARIA DOLORES VALDEZ, Ayudante, M. N. N.
117 — „ „ 160 EVA MARCANTONIO, Ayudante, M. N. N.
118 — „ „ 160 FRANCISCA ACOSTA, Ayudante, M. N. N.
119 — „ „ 168 JOSEFA AMELIA ACOSTA, Ayudante, M. N. N.
120 — „ „ 169 LELIA ROSA MOLINA, Ayudante, M. N. N.
121 — „ „ 171 MARIA ARGELIA DEL ROSARIO MENDEZ, Ayudante, M. N. N.
122 — „ „ 171 MARIA LUISA BENITA CASTIÑEIRAS, Ayudante, M. N. N.
123 — „ „ 175 BENITA IRMA CUSSET AVILA, Ayudante, M. N. N.
124 — „ „ 176 FRANCISCA ANTONIA QUIROGA, Ayudante, M. N. N.
125 — „ „ 181 VELIA AMIRA NIEVA, Ayudante, M. N. N.
126 — „ „ 186 ADOLFO MOREYRA, Ayudante, M. N. N.
127 — „ „ 193 RAMONA GENEROSA ARROYO, Ayudante, M. N. N.
128 — „ „ 193 MARIA MERCEDES TAPIA de ANCE, Ayudante, M. N. N.
129 — „ „ 202 SOFONIAS RAMON RACEDO, Ayudante, M. N. N.
130 — „ „ 202 ROBERTO JOSE LASBAINES, Ayudante, M. N. N.
131 — „ „ 203 JOSE LEANDRO LEIVA, Ayudante, M. N. N.
132 — „ „ 205 EVELINA ELEUTERIA VALDEZ PAEZ, Ayudante, M. N. N.
133 — „ „ 206 MARIA MERCEDES JAUREGUI de GUGLIELMONE, Ayudante, M. N. N.
134 — „ „ 206 MARIA TERESA FELISA MONTES, Ayudante, M. N. N.
135 — „ „ 206 JUANA ERMINIA JIMENEZ, Ayudante, M. N. N.
136 — Esc. Nº 212 MARIA DOLORES VAZQUEZ, Ayudante, M. N. N.
137 — „ „ 226 AIDA BARBA, Ayudante, M. N. N.
138 — „ „ 226 GEORGINA ELVIRA LIZARRAGA POSSE, Ayudante, M. N. N.
139 — „ „ 226 DEYANIRA ADELA BELTRAMELLI, Ayudante, M. N. N.
140 — „ „ 228 LORENZA VALLEJO, Ayudante, M. N. N.
141 — „ „ 229 RUDECINDA FILOMENA DORA BEGLIA, Ayudante, M. N. N.
142 — „ „ 232 MARIA LUISA VACA, Ayudante, M. N. N.
143 — „ „ 239 MARIA ANTONIA GUZMAN, Ayudante, M. N. N.
144 — „ „ 240 ZULEMA FABIANA PAZ, Ayudante, M. N. N.
145 — „ „ 244 ESMERALDA MAGDALENA RICAUD, Ayudante, M. N. N.
146 — „ „ 248 MARIA ERNESTINA MOLL, Ayudante, M. N. N.
147 — „ „ 250 ADA CASALANGUIDA, Ayudante, M. N. N.

148 — „ „ 251 LUCRECIA ANATILDE MOISA, Ayudante, M. N. N.
149 — „ „ 252 JUANA ROSA NORRY de FARIAS, Ayudante, M. N. N.
150 — „ „ 260 MARIA VICTORIA ROLLA de WHITE, Ayudante, P. N. N.
151 — „ „ 263 ANGELICA NARANJO, Ayudante, M. N. N.
152 — „ „ 263 MARIA INES AUGIER, Ayudante, M. N. N.
153 — „ „ 266 MERCEDES HIGINIA ZAHARA, Ayudante, M. N. N.
154 — „ „ 267 NIEVES VARELA, Ayudante, M. N. N.
155 — „ „ 268 FRANCISCA IRENE NIEVAS, Ayudante, M.N.N.
156 — „ „ 270 AIDA ALICIA RIVERO, Ayudante, M. N. N.
157 — „ „ 273 JUANA ROSA CORNEJO, Ayudante, M. N. N.
158 — „ „ 273 NELLY GEORGINA GAVARINI, Ayudante, M. N. N.
159 — „ „ 278 MARIA LILIA DE LA ZERDA, Ayudante, M. N. N.
160 — „ „ 282 VIRGINIA MARIA NIEVA, Ayudante, M.N.N.
161 — „ „ 285 ANGELA TERESA CUESTAS, Ayudante, M.N.N.
162 — „ „ 285 SOFIA BERTA ROCHA, Ayudante, M. N. N.
163 — „ „ 290 REGINA ELISEA LEVIN, Ayudante, M. N. N.
164 — „ „ 291 MARIA DOLORES MORALEDA, Ayudante, M. N. N.
165 — „ „ 291 LIDIA FERNANDEZ, Ayudante, M. N. N.
166 — „ „ 304 AURORA AQUILINA LIZARRAGA POSSE, Ayudante, M. N. N.
167 — „ „ 304 MARIA INES AZUCENA FIGUEROA, Ayudante, M. N. N.
168 — „ „ 304 HERMINIA JOSEFINA DI LELIA, Ayudante, M. N. N.
169 — „ „ 306 ALICIA TELESFORA VILLAGRAN, Ayudante, M. N. N.
170 — „ „ 306 MARGARITA JESUS LOPEZ, Ayudante, M.N.N.

2º — Mantener en su situación de interinos al siguiente personal de las escuelas de la Ley 4874 de la Provincia de Tucumán, en razón de tener solamente el título de Sub-Preceptores Normales Nacionales y Maestros Normales Provinciales; debiendo la Inspección General de Provincias informar a la terminación del próximo curso escolar sobre el concepto profesional de dichos docentes:

1 — Esc. Nº 159 ANDRES LUNA, Director, M. N. P.
2 — „ „ 9 ENCARNACION ROSA FERNANDEZ, Ayudante, S. P. N. N.
3 — „ „ 19 CONCEPCION DORA AIDA SARACHO, Ayudante, S. P. N. N.
4 — „ „ 20 JUAN FLORENTINO DIAZ, Ayudante, S. P. N. N.
5 — „ „ 30 RAMONA ROSA VILLAGRAN, Ayudante, S. P. N. N.
6 — „ „ 50 FELISA DEIDAMIA QUIROGA, Ayudante, S. P. N. N.

7 — „ „ 57 LUCIA TORIO GONZALEZ, Ayudante, S. P. N. N.
8 — „ „ 75 REINERIA DEL PILAR ROBLES, Ayudante, S. P. N. N.
9 — „ „ 76 EMILIA EUGENIA TORRES, Ayudante, S. P. N. N.
10 — „ „ 80 ROSA BUSTOS AVELLANEDA, Ayudante, S. P. N. N.
11 — „ „ 81 CARLOTA MARCELINA ALBARRACIN, Ayudante, S. P. N. N.
12 — „ „ 94 DALMIRA BARALO, Ayudante, M. N. P.
13 — „ „ 94 MARIA ANGELICA CONSUELO COMPTE, Ayudante, S. P. N. N.
14 — „ „ 102 BALBINA PALACIOS, Ayudante, S. P. N. N.
15 — „ „ 116 EMEREGILDA IMELDA RUEDA, Ayudante, S. P. N. N.
16 — „ „ 123 RODOLFO ISIDORO JUAREZ, Ayudante, S. P. N. N.
17 — „ „ 136 CELIA NAVARRO DE CORDOBA, Ayudante, S. P. N. N.
18 — „ „ 147 RAMONA CLARA NIEVA, Ayudante, S. P. N. N.
19 — „ „ 153 JUAN ERNESTO SUAREZ, Ayudante, S. P. N. N.
20 — „ „ 156 ISABEL JOSEFA CASIMIRO SORIA, Ayudante, S. P. N. N.
21 — „ „ 203 SANTOS ODORICO GUERRERO, Ayudante, S. P. N. N.
22 — „ „ 228 EUGENIA POLONIA ADORACION SASTRE, Ayudante, S. P. N. N.
23 — „ „ 234 MARIA EMMA MOYA, Ayudante, S. P. N. N.
24 — „ „ 258 ANITA HERMINIA SASSI, Ayudante, S. P. N. N.

3º — Postergar la confirmación de los ayudantes señores Modesto A. Barrionuevo y Juan Carlos Freijó, hasta tanto se resuelva el sumario que se les instruye.

4º — Dar por terminados los servicios de la maestra ayudante interina, señorita Dionisia Emilia Carrizo, a la terminación del presente curso escolar, en razón de que su actuación ha sido deficiente por sus excesivas inasistencias.

Denegando solicitud

Exp. 7304/A/933. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación recurrente y disponer el archivo de estas actuaciones previa notificación.

Denegando reintegro de gastos. Mendoza

Exp. 15028/P/931. — 1º No hacer lugar al reintegro de gastos formulado por la actual maestra de la escuela Nº 76 de Mendoza doña María D. Beccaria por cuanto ha sido efectuado por su voluntad y sin que medie autorización del H. Consejo.

2º — Disponer que Dirección Administrativa informe si los haberes percibidos por la maestra en cuestión en 1931 y 1932, están de acuerdo con los servicios prestados y licencias con sueldo concedidas.

Nombramiento maestra. C. E. 15º

Exp. 17617/15º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de

Educación Física, señorita Juana I. Verduri, debiendo la dirección de la escuela, antes de darle posesión del cargo, exigirle el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1420.

Nombramiento de director. C. E. 12º

Exp. 14908/12º/933. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 12º, al actual Vice-director de la escuela Nº 16 y preceptor de la de adultos Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N. y Bachiller, señor Isidoro Zalazar Pringles.

Nombramiento de directora. C. E. 9º

Exp. 15938/9º/933. — Nombrar Directora para la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 9º a partir de la iniciación del próximo curso escolar a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 1 y profesora de Castellano en aquel establecimiento del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, señora Guzlema Aixa Josefina Sala de Jaureguiberry.

Aclarando instrucciones dadas a Inspectores Seccionales

Exp. 15000/I/933. — 1º Aclarar en la siguiente forma las instrucciones dadas a los Inspectores Seccionales en sesión de 13 del actual (Exp. 16972-P-933) relativas al plan de armonización de los esfuerzos de la Nación y de las Provincias en materia de instrucción primaria a que se refiere la resolución de 11 de agosto ppdo. (Exp. 22932-C-932):

Deben entenderse las instrucciones referidas como bases o puntos de partida para los acuerdos que, con las autoridades provinciales, convengan ad-referéndum los Inspectores provinciales.

No deben tenerse como de aplicación inmediata o ineludible en su totalidad y ni siquiera parcialmente sino en aquellos casos perfectamente justificados.

Mientras la situación rentística de algunas provincias se mantenga en las condiciones de depresión actuales no podrá partirse de la base de la entrega de escuelas o de aulas que aquellas no puedan sostener.

No puede aceptarse como posible que la aplicación de las instrucciones provoque la coexistencia en la misma escuela de autoridades y regímenes distintos.

De convenirse la creación de los 5º y 6º grados y aún de secciones de grados elementales o infantiles a cargo de las provincias, ello debe ser en el entendido de que hayan de funcionar en turno distinto a aquel en que funciona la escuela nacional. En este caso, el Consejo Nacional concurrirá con la prestación del local, del moblaje y, si es necesario de los útiles de trabajo escolar, exactamente como en el caso del funcionamiento de cursos para adultos en escuelas nacionales instituídos por las autoridades provinciales y municipales o entidades de carácter popular.

Con el mismo criterio, la aplicación de la instrucción relativa a la posibilidad de no proveer los cargos vacantes de maestros solo se hará efectiva cuando las secciones de grado provinciales en funcionamiento hicieran factible la refundición en ellas de todos los alumnos de la clase o clases sin maestro, exactamente como sucede en los casos de refundición de clases entre escuelas nacionales próximas.

2º — Dar traslado de estas aclaraciones a la Inspección General de Provincias a efecto de que a ellas se ajuste, sin alterar con lo fundamental y en sus líneas generales el pensamiento y las instrucciones adoptadas por el Honorable Consejo, la acción de los Inspectores Seccionales.

Nombramiento sin efecto y designación de maestro. C. E. 13º

Exp. 17006/13º/933. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º, otorgado por resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., a favor del señor Carlos Abel Oviedo.

2º — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º, al M. N., señor Américo Alfredo Boscarino; quien deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestro de la escuela Nº 66 de Chubut.

Aprobando licitación pública

Exp. 232/D/933. — 1º Aprobar la licitación pública de que da cuenta el acta de fs. 64 de este expediente.

2º — Adjudicar la compra a las Casas Siemens, Schuckert S. A. Sociedad Anónima Philips, Cía. Westinghouse y The Anglo Argentine General Electric Cº Ltda., con la distribución propuesta a fs. 83 por Dirección de Arquitectura y cuyo importe total asciende a $ 15.320 m/n.

3º — Imputar el referido gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente.

4º Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

Aprobación cuenta, etc. medianería

Exp. 15888/D/933. — 1º Aprobar el plano, cómputo, cuenta y convenio extendido por Dirección General de Arquitectura en este expediente, fijando el derecho de condominio entre el señor Francisco Cid y el Consejo Nacional de Educación, en la pared lindera con la finca Conesa 4149.

2º — Previo pago en Tesorería de $ 748.68 m/n. a que asciende la cuenta, por parte del señor Francisco Cid y la firma por el señor Presidente y señor Secretario General de la documentación, darle el destino indicado por Arquitectura a fs. 8.

Confirmación personal interino. Santa Fe

Exp. 17962/C/933. — 1º Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de enero próximo, a los directores y maestros interinos de la provincia de Santa Fe, que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al Presupuesto del año 1934.

1 — Esc. Nº 81 PARODI JUANA MANUELA, Director, M. N. N.
2 — „ „ 212 MOYANO GREGORIA P., Director, M. N. N.
3 — „ „ 256 ALVAREZ ZACARIAS, Director, P. N. N.
1 — „ „ 1 QUIROZ GREGORIA, Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 1 ROLON TOMAS A., Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 1 MOSQUERA LOLA EMPERATRIZ, Ayudante, M. N. N.
4 — „ „ 1 BALESTRA JUAN A., Ayudante, M. N. N.
5 — „ „ 2 GOTTOLI JUAN I, Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 2 BALZARETTI FELISA E., Ayudante, M. N. N.
7 — „ „ 2 CORPACCI CONCEPCION M., Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 5 DEMARCHI MARIA DEL CARMEN, Ayudante, M. N. N.
9 — „ „ 9 BIANCHI DARIO HUMBERTO, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 10 CORIA CARMEN R., Ayudante, M. N. N.
11 — „ „ 10 QUIROGA DOMINGO D., Ayudante, M. N. N.
12 — „ „ 11 SUAREZ EUSEBIO V., Ayudante, M. N. N.

13 — „ „ 13 CORDOBA MARIA BEATRIZ, Ayudante, M. N. N.
14 — „ „ 13 ANDINO LINCOLN BERNARDO N., Ayudante, M. N. N.
15 — „ „ 14 SOTELO MARIA ISABEL, Ayudante, M N N.
16 — „ „ 15 MARTINEZ ISOLINA OCARIZ de, Ayudante, M. N. N.
17 — „ „ 16 CAMARGO MARIA M. MIRANDA de, Ayudante, M. N. N.
18 — „ „ 17 AVALO MARIA ENRIQUETA, Ayudante, M.N.N.
19 — „ „ 17 GOMEZ DARIO FURQUE, Ayudante, M. N. N.
20 — „ „ 26 BENAVIDEZ ALBINA C., Ayudante, M. N. N.
21 — „ „ 26 LAMANUZZI FRANCISCA MARIA, Ayudante, M. N. N.
22 — „ „ 27 ECHENIQUE PETRONA DALINDA, Ayudante, M. N. N.
23 — „ „ 28 REY MANUEL C., Ayudante, M. N. N.
24 — „ „ 28 LUESMA GUILLERMO J. P., Ayudante, M. N. N.
25 — „ „ 28 CARANDE ESMERALDA EULOGIA, Ayudante, M. N. N.
26 — „ „ 29 ESCOBAR CELIA C., Ayudante, M. N. N.
27 — „ „ 29 FIDALGO MARIA L. R., Ayudante, M. N. N.
28 — „ „ 29 URQUIAGA LELIA INOCENCIA, Ayudante, M. N. N.
29 — „ „ 31 URQUIZA MARIA LUISA, Ayudante, M. N. N.
30 — „ „ 31 PAMPARANA ORFILIA J., Ayudante, M. N. N.
31 — „ „ 32 GIORELLO LUISA OFELIA, Ayudante, M. N. N.
32 — „ „ 32 LOPEZ AMBROSIO, Ayudante, M. N. N.
33 — „ „ 32 LOPEZ SEGUNDA SOSA de, Ayudante, M. N. N.
34 — Esc. Nº 33 RICCHERI PALENQUE ROSA ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
35 — „ „ 36 BUONOCORE ADELINA SARA, Ayudante, M. N. N.
36 — „ „ 41 CANO MARIA MERCEDES P. de, Ayudante, M. N. N.
37 — „ „ 41 CASTRO TRANSITO V, Ayudante, M. N. N.
38 — „ „ 41 AGUERO MARIA ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
39 — „ „ 41 PACHECO JULIO CESAR, Ayudante, M. N. N.
40 — „ „ 43 ESCUDERO JUANA E., Ayudante, M. N. N.
41 — „ „ 43 COCIOVICCH ROSA, Ayudante, M. N. N.
42 — „ „ 45 CUEVAS MARIA A., Ayudante, M. N. N.
43 — „ „ 51 PICONE AMALIA, Ayudante, M. N. N.
44 — „ „ 51 DEMARIA OSVALDO RAUL, Ayudante, M. N. N.
45 — „ „ 52 VERGES SOFIA, Ayudante, M. N. N.
46 — „ „ 54 YUFE PAULINA, Ayudante, M. N. N.
47 — „ „ 54 LUCERO JUVENAL, Ayudante, M. N. N.
48 — „ „ 54 ATENCIO FELICIANO H., Ayudante, M. N. N.
49 — „ „ 58 OCARIZ NOEMI LUISA, Ayudante, M. N. N.
50 — „ „ 59 MONTALDO FEDORA ROSA, Ayudante, M. N. N.
51 — „ „ 59 ELICECHE ADELA F., Ayudante, M. N. N.
52 — „ „ 60 LONNE DORA FRANCISCA, Ayudante, M. N. N.
53 — „ „ 62 REISIN VALENTINA, Ayudante, M. N. N.

54 — „ „ 65 BUONOCORE ELENA LUISA ESTHER, Ayudante, M. N. N.
55 — „ „ 65 ARAVENA MARIA H., Ayudante, M. N. N.
56 — „ „ 66 PENT MARIA CLELIA NOEMI, Ayudante, M. N. N.
57 — „ „ 68 MUSSI NAVI, Ayudante, M. N. N.
58 — „ „ 72 GOMEZ FELICIANA de JESUS, Ayudante, M. N. N.
59 — „ „ 72 MAIZA MARIA EVA, Ayudante, M. N. N.
60 — „ „ 72 MOLINA JAVIERA FRANCISCA, Ayudante, M. N. N.
61 — „ „ 72 ROBERTS HORMECINDA, Ayudante, M. N. N.
62 — „ „ 72 LUNA QUINTEROS MARIA FRANCISCA JAVIERA, Ayudante, M. N. N.
63 — „ „ 72 LUNA QUINTEROS NATALIA DEL R., Ayudante, M. N. N.
64 — „ „ 72 GONZALEZ FRANCISCO WENCESLAO, Ayudante, M. N. N.
65 — „ „ 75 OLGUIN MARIA H. R., Ayudante, M. N. N.
66 — „ „ 78 GERLO CATALINA, Ayudante, M. N. N.
67 — „ „ 78 FUENTES RAMONA D. de la, Ayudante, M. N. N.
68 — „ „ 78 REYNOSO MARIA L. J., Ayudante, M. N. N.
69 — „ „ 78 GOMEZ MARIA ANGELICA, Ayudante, M. N. N.
70 — „ „ 79 CABIATI LETICIA V. D., Ayudante, M. N. N.
71 — „ „ 80 BREPPE TERESA BERTA, Ayudante, M. N. N.
72 — „ „ 80 VARELA JOSEFA C., Ayudante, M. N. N.
73 — „ „ 82 VEGA MARIA A., Ayudante, M. N. N.
74 — Esc. Nº 84 MENDOZA BENICIA JUANA, Ayudante, M. N. N.
75 — „ „ 86 D'ANDRETA JOSEFINA, Ayudante, M. N. N.
76 — „ „ 86 OLGUIN PEREYRA LELIA S. A, de, Ayudante, M. N. N.
77 — „ „ 86 BRUNO MARIA N. R., Ayudante, M. N. N.
78 — „ „ 86 TELECHEA MARIA LILIA DIAZ BALBASTRO de, Ayudante, M. N. N.
79 — „ „ 87 CICCHERO DELFIN ANDRES, Ayudante, M. N. N.
80 — „ „ 91 INFANTE ALFREDO P., Ayudante M. N. N.
81 — „ „ 249 BERGMAN DORA, Ayudante, M. N. N.
82 — „ „ 96 ARANDA MARIA D. P. de, Ayudante, M. N. N.
83 — „ „ 96 VERA ELISA, Ayudante, M. N. N.
84 — „ „ 96 HAKANSON CATALINA M., Ayudante, M. N. N.
85 — „ „ 96 MELILLO ALICIA A. E. MORA de, Ayudante, M. N. N.
86 — „ „ 97 MARIN SEVERIANA LICINIA, Ayudante, M. N. N.
87 — „ „ 98 ECHAVARRI CAROLINA EMMA, Ayudante, M. N. N.
88 — „ „ 99 CASTILLO RITA ESTHER, Ayudante, M. N. N.
89 — „ „ 104 PADUAN ROSA ELVIRA SILVA de, Ayudante, M. N. N.
90 — „ „ 104 AIRALDI MARIA ESTHER, Ayudante, M. N. N.

91 — „ „ 107 TOMASSONE ERLINDA FERNANDEZ de, Ayudante, M. N. N.
92 — „ „ 110 GALMARINI CARMEN, Ayudante, M. N. N.
93 — „ „ 112 FABRO ANDREA C. TORROSSI de, Ayudante, M. N. N.
94 — „ „ 113 CONTEPOMI ISABEL BLANCO, Ayudante, M. N. N.
95 — „ „ 117 PASTORELLI MARIA ENCARNACION E, Ayudante, M. N. N.
96 — „ „ 117 CARLES JORGELINA ARACELI, Ayudante, M. N. N.
97 — „ „ 117 PAEZ MONTERO ALFREDO H., Ayudante, M. N. N.
98 — „ „ 119 CORBO ESTELA E., Ayudante, M. N. N.
99 — „ „ 120 SOSA SAMUEL A., Ayudante, M. N. N.
100 — „ „ 121 LUNA QUINTEROS JOSEFA, Ayudante, M. N. N.
101 — „ „ 123 CEBALLOS MARIA I., Ayudante, M. N. N.
102 — „ „ 124 BARRIONUEVO RAMON A., Ayudante, M. N. N.
103 — „ „ 124 CUESTAS HERRERA RITA B., Ayudante, M. N. N.
104 — „ „ 124 NIEVA MARIA A, Ayudante, M. N. N.
105 — „ „ 125 TIBALDI CELESTE PELLEGRINI de, Ayudante, M. N. N.
106 — „ „ 126 LEIVA MARIA ADELA, Ayudante, M. N. N.
107 — Esc. Nº 129 RODRIGUEZ FRANCISCO, Ayudante, M. N. N.
108 — „ „ 129 DASTUGUE ELOISA URSULA, Ayudante, M. N. N.
109 — „ „ 133 PAGLIERO MARIA A. BUSQUETTI de, Ayudante, M. N. N.
110 — „ „ 133 JOZAMI RAFI, Ayudante, M. N. N.
111 — „ „ 135 DIDIER PERPETUA C. A., Ayudante, M. N. N.
112 — „ „ 136 ALEM LAURENTINA F., Ayudante, M. N. N.
113 — „ „ 136 PEREZ CARLOS E. A., Ayudante, M. N. N.
114 — „ „ 137 COHRINGER LILIA FRIDA, Ayudante, M. N. N.
115 — „ „ 137 MAHIEU LILIA IDA, Ayudante, M. N. N.
116 — „ „ 141 BARBESSINO AMANDA FANNY, Ayudante, M. N. N.
117 — „ „ 144 CHAVEZ SECUNDINO MARCIAL, Ayudante, M. N. N.
118 — „ „ 145 OLIVES MARINA, Ayudante, M. N. N.
119 — „ „ 149 GARASSINO BONIFACIA L. N., Ayudante, M. N. N.
120 — „ „ 150 LOPEZ MARIA FAUSTINA, Ayudante, M. N. N.
121 — „ „ 150 EGAN BRIGIDA, Ayudante, M. N. N.
122 — „ „ 152 GRANGE ELENA CATALINA, Ayudante, M. N. N.
123 — „ „ 154 HUNOT JULIA DORA, Ayudante, M. N. N.
124 — „ „ 155 PETRELLA MARIA ELISA, Ayudante, M. N. N.
125 — „ „ 156 BENAGLIO URBELINA ECHEVERRIA de, Ayudante, M. N. N.
126 — „ „ 156 GARASSINO CELIA, Ayudante, M. N. N.
127 — „ „ 158 MORELLI JUANA, Ayudante, M. N. N.

128 — „ „ 165 RISSO ANGELICA M., Ayudante, M. N. N.
129 — „ „ 165 GONZALEZ MARIA ANGELA, Ayudante, M. N. N.
130 — „ „ 165 SALAS LIRA, Ayudante, M. N. N.
131 — „ „ 169 TEMPORELLI FEDORA T. VALENCIANO de, Ayudante, M. N. N.
132 — „ „ 172 SAHORA APOLONIA LIDUMILA, Ayudante, M. N. N.
133 — „ „ 176 TORRES MARIA JULIA, Ayudante, M. N. N.
134 — „ „ 176 TORRES RAMONA MARQUEZA, Ayudante, M. N. N.
135 — „ „ 181 SARICH VICENTA, Ayudante, M. N. N.
136 — „ „ 184 AOSTRI ELISA ROSARIO, Ayudante, M. N. N.
137 — „ „ 184 ADARO RAMON BENITO, Ayudante, M. N. N.
138 — „ „ 188 GRASSO JOSE NATALIO, Ayudante, M. N. N.
139 — „ „ 190 MASEGOSA GARCIA CATALINA, Ayudante, M. N. N.
140 — „ „ 190 MORALES JACINTO (h.), Ayudante, M. N. N.
141 — „ „ 192 COULOMB MARIA ANTONIETA, Ayudante, M. N. N.
142 — „ „ 196 SCHOR CELINA, Ayudante, M. N. N.
143 — „ „ 199 VILA MARIA ORMANDA, Ayudante, M. N. N.
144 — „ „ 201 VARELA CLELIA D. B. de, Ayudante, M. N. N.
145 — Esc. Nº 201 ORTIZ ROSARIO ARMINDA, Ayudante, M. N. N.
146 — „ „ 202 DI LORENZO MARIA L., Ayudante, M. N. N.
147 — „ „ 202 GRANATA TERESA F., Ayudante, M. N. N.
148 — „ „ 204 DELLA PENNA ANGELA E. M., Ayudante, M. N. N.
149 — „ „ 206 MARTINEZ MANUEL E., Ayudante, M. N. N.
150 — „ „ 207 LIMA PAEZ MARIA Z. (de GUIÑAZU), Ayudante, M. N. N.
151 — „ „ 208 HOMS SILVIA F., Ayudante, M. N. N.
152 — „ „ 211 GORDILLO INES L. P. de, Ayudante, M. N. N.
153 — „ „ 214 DRATMAN LUISA ESTHER, Ayudante, M. N. N.
154 — „ „ 216 PASCUAL ELISABETH, Ayudante, M. N. N.
155 — „ „ 215 SUAREZ PABLO F., Ayudante, M. N. N.
156 — „ „ 217 MORETA JOSE MIGUEL, Ayudante, M. N. N.
157 — „ „ 218 PACHANO ERMINDA RENE, Ayudante, M. N. N.
158 — „ „ 218 PACHANO CORA ORFILIA, Ayudante, M. N. N.
159 — „ „ 219 RAFFA MARIA E. TESSI de, Ayudante, M. N. N.
160 — „ „ 224 PACHECO ALBERTO FAUSTINO, Ayudante M. N. N.
161 — „ „ 224 PEREYRA MARIA AMELIA, Ayudante, M. N. N.
162 — „ „ 225 MENENDEZ ADELA, Ayudante, M. N. N.
163 — „ „ 225 VILLAMEA HILDA C., Ayudante, M. N. N.
164 — „ „ 225 PETTORELLO REGINA MARIA, Ayudante, M. N. N.
165 — „ „ 226 GOMEZ MARIA E. MARCHISSIO de, Ayudante, M. N. N.
166 — „ „ 229 RECALDE HILDA, Ayudante, M. N. N.
167 — „ „ 230 FRANCHIOLO MARIA E. COFFIELD de, Ayudante, M. N. N.

168 — „ „ 232 MARQUEZ YRIGOYEN BEATRIZ, Ayudante, M. N. N.
169 — „ „ 234 LOLLO AGRIPINA LUISA, Ayudante, M. N. N.
170 — „ „ 234 MELITA CATALINA, Ayudante, M. N. N.
171 — „ „ 242 TORRONTEGUI AUDELINO, Ayudante, M. N. N.
172 — „ „ 243 KENT TELMA CHERREY Vda. de, Ayudante, M. N. N.
173 — „ „ 244 MORALES MARIA del C. PEREZ de, Ayudante, M. N. N.
174 — „ „ 244 HOYOS ELENA J. Z., Ayudante, M. N. N.
175 '' „ 245 HURE ANTONIA, Ayudante, M. N. N.

2º — Mantener en su situación de interinos al siguiente personal de las escuelas de la ley 4874 de la provincia de Santa Fe en razón de tener solamente título de maestro normal rural provincial, subpreceptor normal y maestro normal rural nacional, debiendo la Inspección General de Provincias informar sobre su concepto al finalizar el próximo curso escolar:

1 — Esc. Nº 1 LUZA PURA A. NICHISCH de, Ayudante, M. N. R. P.
2 — „ „ 51 MEICHTRY JUAN J., Ayudante, M. N. R. P.
3 — „ „ 93 RAMIREZ ADELA FRANCO RAMAYO de, Ayudante, M. N. R. N.
4 — Esc. Nº 206 VILLAGRA ADELAIDA S. BERON de, Ayudante, S. P. N. N.

Mejoras en edificio fiscal. Pampa

Exp. 2189/P/933. — 1º Autorizar la inversión de mil ciento noventa y siete pesos con setenta y cuatro centavos ($ 1.197,74 m|n.), en las mejoras del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 238 de Lote 16 de Ingeniero Luiggi (Pampa), adjudicándose la obra al señor Mario Caponi que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2ª de Pampa para que abone el importe de los trabajos una vez que estos sean entregados de conformidad.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 4 del Presupuesto General Vigente.

Adquiriendo reloj para sereno

Exp. 17805/D/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 87.50 m/n. en la adquisición de un reloj, para sereno con destino a División Suministros, adjudicándose la compra a la Casa Lutz, Ferrando y Cía. que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto General vigente.

Casilla en Club de N. Jardineros

Exp. 15534/C/933. — Autorizar a Dirección Administrativa para que por intermedio del Taller de Reparaciones proceda a armar una casilla con los materiales que se mencionan a fs. 3, en el local del Club de Niños Jardineros.

Alquilando casas con precios rebajados

Exp. 16149/D/933. — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para alquilar las tres casas y local de Viamonte 382/392 y Reconquista 687/699 esquina Viamonte por los precios de alquiler rebajado que indica en la planilla de fs. 1 de este expediente.

Aprobación cuenta medianería

Exp. 12333/D/933. — 1º Aprobar la cuenta, por importe de $ 4.723.37 m/n. y planos de la medianería correspondientes al edificio de la calle Rocha 1226, de propiedad del Consejo y el de la misma calle Nº 1260, de propiedad del señor Amadeo Cacopardo.

2º — Pasar este expediente a la Oficina Judicial, previa firma de los planos de fs. 1, 2 y 3 por el señor Presidente y el señor Secretario General, a los efectos de que inicie el juicio correspondiente contra el señor Cacopardo, para que haga efectivo el pago de la cuota por la adquisición de la pared medianera referida en el Art. 1º.

Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación casa. C. E. 13º

Exp. 25572/13º/932. — 1º Manifestar al propietario de la casa sita en la calle Sánchez 1858, ocupada por la escuela Nº 30 del D. E. 13º que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por la citada casa en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1938.

Alquiler: $ 800 m/n. (ocho cientos pesos) a partir de la aceptación por parte del propietario.

Obras: Por cuenta del propietario las de conservación e higiene y las especificadas a fs. 21, a realizar en el período de las vacaciones 1933-1934.

2º — Autorizar al señor Asesor Letrado para formalizar el contrato en caso sean aceptadas las condiciones establecidas en el Art. 1º

3º — Disponer en caso de disconformidad del locador, el desalojo y entrega de la referida casa a la terminación del curso escolar del corriente año con las formalidades reglamentarias debiendo el C. E. 13º, proceder a la inmediata búsqueda de casa para trasladar la escuela.

Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación casa. C. E. 11º

Exp. 9302/11º/933. — 1º Manifestar a la propietaria de las fincas Viel 1735/39 y Balbastro 730, ocupadas por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por los citados inmuebles, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1936 y dos años más de opción a prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: $ 500 m/n., (quinientos pesos m/nacional) a partir de la fecha de aceptación de la propietaria.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para formalizar el contrato en caso de aceptarse las condiciones ofertadas.

3º — Disponer, para el caso de no aceptar la propietaria las condiciones del Art. 1º, el desalojo de los inmuebles y la entrega a la terminación del curso escolar del corriente año; debiendo el Consejo Escolar proceder a la búsqueda de otro local para el traslado de la escuela.

No accediendo a solicitud

Exp. 23899/M/932. — Hacer saber a la Escuela de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones del Ejército, que el H. Consejo lamenta no acceder a lo solicitado a fs. 1, por carecer de las láminas solicitadas.

Adquisición de uniformes, calzados, etc. Licitación

Exp. 12898/M/933. — 1º Autorizar la adquisición de los uniformes de verano, calzados y otros artículos solicitados en este expediente por la Mayordomía, para el personal de servicio y conductores de automóviles del Consejo; cuyo costo se calcula en $ 8.777.80 m/n. que deberá imputarse al Anexo E., Inciso 307º, Item 1, Partida 16 del Presupuesto vigente.

2º — Llamar a licitación pública, por el término de ley, a los efectos de la compra a que se refiere el Art. 1 a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones formulado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fs. 9 a 12 de estas actuaciones.

3º — Dirección Administrativa tendrá en cuenta lo indicado por Comisión de Hacienda.

Nombramientos Vice-directores. C. E. 12º

Exp. 14421/12º/933. — Nombrar Vice-directores infantiles para las escuelas del Consejo Escolar 12º, a las siguientes personas:

Esc. Nº 23, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, M. N. N. señor Justo Angel Cabrera.

Esc. Nº 8, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 23 del mismo Distrito, y Profesor de Aritmética Comercial de la de adultos Nº 1 del C. Escolar 20º, Profesor Normal en Ciencias, señor Nicolás Hermilio Celestino Sciarrillo.

Esc. Nº 1, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras y Doctor en Filosofía y Letras señor Joaquín Angel Romero.

Nombramientos de directores. C. E. 12º

Exp. 14095/12º/933. — Nombrar Directores de categora infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 12º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 23, al actual Vice-director de la misma escuela y preceptor de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N., Profesor Normal de Educación Física y Bachiller, señor Alfredo Manuel Ghioldi.

Esc. Nº 8, al actual Vice-director de la misma escuela, M. N. N. y certificado de terminación de estudios Secundarios, señor Manuel Antonio Zeballos.

Nombramientos de Vice-directoras. C. E. 10º

Exp. 13123/10º/933. — Nombrar Vice-directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 10º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 8, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 7 del mismo Distrito, M. N. N., 1 ciclo de Dibujo y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señorita Leonor C. Romay.

Esc. Nº 13, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, Profesora Normal de Educación Física y Maestra Normal de Sordo-Mudos, señorita Osama Teresa Del Real.

Nombramientos de Vice-directoras. C. E. 16º

Exp. 14559/16º/933. — Nombrar Vice-directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 31, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 7 del mismo Distrito, M. N. N., certificado de aptitud para la enseñanza de Niños Retardados y certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos, señorita María Angélica Francisca Echezarraga.

Esc. Nº 15, a la actual maestra de 1ª categoría de la misma escuela y preceptora de la de adultos Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N., señora Sofía Pérez de Grimoldi.

Esc. Nº 10, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 30 del mismo Distrito, M. N. N., señora Carmen Filomena Maffei de Leedhan.

Esc. Nº 17, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, M. N. N., profesora de Pedagogía y Ciencias Afines, especialidad en Historia y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señora Matilde Luisa Hermida de Vivanco.

Confirmación personal interino. Corrientes

Exp. 17960/C/933. — Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de enero próximo, a los directores y maestros ayudantes interinos de la Provincia de Corrientes, que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al Presupuesto del año 1934:

1 — Esc. Nº 42 MARIA NELIDA MORALES, Director, M. N. N.
2 — „ „ 76 JUAN ZAMUDIO, Director, Prof. N. N.
3 — „ „ 105 WALDINO SIMEON SANCHEZ, Director, M.N.N.
4 — „ „ 110 ARGENTINA ANTONIA FILOMENA CANEVARO de MARTINEZ, Director, M. N. N.
5 — „ „ 127 VICTOR EMILIO RODRIGUEZ, Director M.N.N.
6 — „ „ 236 GERONIMO ABELARDO BUZZI, Director, M. N. N.
7 — Esc. Nº 249 ANTONIA FERNANDEZ PIÑAR ATIENZA, Director, M. N. N.
8 — „ „ 271 MARIA ESTELA BOFILL, Director, M. N. N.
9 — „ „ 273 MODESTO ANTONIO MOLINA, Director, M.N.N.
10 — „ „ 315 MARCELINA DE JESUS SOTO de ROLON, Director, M. N. N.
11 — „ „ 182 FLORA MERCEDES CHAPO de ROASAS, Director, M. N. N.
12 — „ „ 352 BERALBAIDA OJEDA de COLOMBO, Director, M. N. N.
1 — „ „ 1 ELLY MERY ACOSTA MARQUEZ, Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 3 MARIA ELIDA VIVAR LUCIANI, Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 4 MARIA SILVIA RIVAS, Ayudante, M. N. N.
4 — „ „ 5 SARA ROSA GUASTAVINO, Ayudante, M. N. N.
5 — „ „ 6 MARIA LIVIA MOCHI, Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 7 NELIDA VIOLETA CARBO, Ayudante, M. N. N.
7 — „ „ 7 RODRIGO ROMILIO FARQHUARSON, Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 18 ANTONIO ROBERTO F. MOLEZZI, Ayudante, M. N. N.
9 — „ „ 18 LIDIA RODRIGUEZ, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 18 PETRONA EDMEE GALIAN, Ayudante, Prof. N. N.
11 — „ „ 19 REGINA NATIVIDAD SANCHEZ, Ayudante, M. N. N.
12 — „ „ 21 BLANCA ELENA ARBO, Ayudante, M. N. N.
13 — „ „ 23 HAYDEE SOSA, Ayudante, M. N. N.
14 — „ „ 24 ELSA RODRIGUEZ, Ayudante, M. N. N.
15 — „ „ 24 EUGENIA REVILLAS, Ayudante, M. N. N.
16 — „ „ 24 TOMASA GUILLERMINA AROMI, Ayudante, M. N. N.
17 — „ „ 24 ANGELA M. MEZA, Ayudante, M. N. N.
18 — „ „ 25 HAYDEE GOMEZ MARTINEZ, Ayudante, M.N.N.

19 — „ „ 25 ESTANISLADA GOMEZ MARTINEZ, Ayudante, M. N. N.

20 — „ „ 25 M. ELENA R. LATOR de MEZA RAMIREZ, Ayudante, M. N. N.

21 — „ „ 25 FELIPE SANTIAGO MEZA RAMIREZ, Ayudante, Prof. N. N.

22 — „ „ 25 GILBERTO CONRADO BLAS ENZ ZARAGOZA, Ayudante, M. N. N.

23 — „ „ 32 MERCEDES CLEOFE BRANCA, Ayudante, M. N. N.

24 — „ „ 36 ALEJANDRO PINCHETTI, Ayudante, M. N. N.

25 — „ „ 36 MARIO DENEGRI, Ayudante, M. N. N.

26 — „ „ 44 M. OLINDA NAVARRO de BIANCHETTI, Ayudente, M. N. N.

27 — „ „ 45 LIDIA FRUCTUOSA GOMEZ, Ayudante, M.N.N.

28 — „ „ 53 LUIS SERAPIO MARTINEZ, Ayudante, M. N. N.

29 — Esc. Nº 63 BLANCA LIA GEOGETTI, Ayudante, M. N. N.

30 — „ „ 65 ROSALIA CONCEPCION FIORITO, Ayudante, M. N. N.

31 — „ „ 69 MARIA ELOISA GARRIDO, Ayudante, M. N. N.

32 — „ „ 70 JUAN CASARO, Ayudante, M. N. N.

33 — „ „ 70 MARIA ESTHER VALLEJOS, Ayudante, M.N.N.

34 — „ „ 71 MARIA ELENA BARBOSA, Ayudante, M. N. N.

35 — „ „ 74 BLANCA OLMEDO MAURER, Ayudante, M. N. N.

36 — „ „ 76 GIL LORENZO BAGLIARDI, Ayudante, M. N. N.

37 — „ „ 77 MARIA BLANCA VIDAL, Ayudante, M. N. N.

38 — „ „ 77 BLANCA ROSA MARTINEZ, Ayudante, M. N. N.

39 — „ „ 78 JUANA ANTUNEZ, Ayudante, M. N. N.

40 — „ „ 79 JUANA TERESA MATOSSO, Ayudante, M. N. N.

41 — „ „ 79 WILLEBRORDO ARRUE, Ayudante, M. N. N.

42 — „ „ 83 LUCIA MIGUELINA ESQUIVEL, Ayudante, M. N. N.

43 — „ „ 81 DOLORES CLOTILDE ALMEIDA, Ayudante, M. N. N.

44 — „ „ 83 AMALIA AMBROSIA PORTELA, Ayudante, M. N. N.

45 — „ „ 86 E. FERNANDO USET, Ayudante, M. N. N.

46 — „ „ 87 PETRONA DAMIANA ATIENZA, Ayudante, M. N. N.

47 — „ „ 92 ADRIANO ROMERO, Ayudante, Prof. N. N.

48 — „ „ 92 ALBA EUSEBIA REYES de ROMERO, Ayudante, M. N. N.

49 — „ „ 95 MARIA ADELA CODERMATZ, Ayudante, M. N. N.

50 — „ „ 96 HILARIO MARIA SOLIS BONASTRE, Ayudante, M. N. N.

51 — „ „ 96 GENOVEVA IDALINA VALLEJOS, Ayudante, M. N. N.

52 — „ „ 96 FELIX AMANCIO GERVASONI, Ayudante, M. N. N.

53 — „ „ 100 CANDELARIO RAUL MARIANI, Ayudante, M. N. N.

54 — „ „ 115 OSCAR OCTAVIO CAHMORRO, Ayudante, M. N. N.
55 — „ „ 117 ESTHER MEZA, Ayudante, M. N. N.
56 — „ „ 121 LORENZO SAMUEL SOSA, Ayudante, M. N. N.
57 — „ „ 123 ANTONIA AROMI de PUCCIARIELLO, Ayudante, M. N. N.
58 — „ „ 126 JUAN FELIPE MAIDANA, Ayudante, M. N. N.
59 — „ „ 128 PRIMITIVA ARSENIA IZAGUIRRE, Ayudante, M. N. N.
60 — „ „ 132 AURELIO MENDEZ, Ayudante, M. N. N.
61 — „ „ 133 LUIS MARTINEZ (h.), Ayudante, M. N. N.
62 — „ „ 138 JOSE ANTONIO MARGOLET, Ayudante, P. N. N.
63 — „ „ 138 ERODITA CACERES, Ayudante, M. N. N.
64 — „ „ 138 ZULEMA EUFEMIA URBINA, Ayudante, M. N. N.
65 — Esc. Nº 139 GERVASIO GAUNA, Ayudante, Prof. N. N.
66 — „ „ 147 HECTOR LEANDRO DOMINGUEZ, Ayudante M. N. N.
67 — „ „ 149 CANDELARIA A. CONTRERAS, Ayudante, M. N. N.
68 — „ „ 150 EMMA DELYE de OVELAR, Ayudante, M.N.N.
69 — „ „ 154 BLANCA LIA GUTIERREZ, Ayudante, M. N. N.
70 — „ „ 162 CLODOMIRA ESTHER PEDROSSO, Ayudante, M. N. N.
71 — „ „ 164 REINALDO AGAPITO BARBOSA FONTEINA, Ayudante, M. N. N.
72 — „ „ 164 JESUS GATTI de GATTI, Ayudante, M. N. N.
73 — „ „ 169 ISMAEL MARCOS ORMELLA, Ayudante, M.N.N.
74 — „ „ 176 MANUELA DUARTE, Ayudante, M. N. N.
75 — „ „ 180 MARIA INES MASSARDI, Ayudante, M. N. N.
76 — „ „ 189 MARIA TERESA MEDINA, Ayudante, M. N. N.
77 — „ „ 191 ISABEL PETRONILA GALARZA, Ayudante, M. N. N.
78 — „ „ 191 MARIA FELISA CHARLO, Ayudante, M. N. N.
79 — „ „ 202 ANGELICA LUISA NAVONE PAIVA, Ayudante, M. N. N.
80 — „ „ 207 EDITH MORA Y ARAUJO, Ayudante, M. N. N.
81 — „ „ 208 VICENTE CORACE, Ayudante, M. N. N.
82 — „ „ 210 JUAN OSCAR DACUNDA, Ayudante, M. N. N.
83 — „ „ 213 SIMEON MALLORCA, Ayudante, M. N. N.
84 — „ „ 219 TEODORO LEDESMA, Ayudante, M. N. N.
85 — „ „ 227 ARGENTINA TERESA MAFFEI, Ayudante, M. N. N.
86 — „ „ 235 JUANA JOSEFA CRISTINI, Ayudante, M. N. N.
87 — „ „ 240 AMERICO ABDALA, Ayudante, M. N. N.
88 — „ „ 240 JUAN ANGEL BRUNO MARTINEZ, Ayudante, M. N. N.
89 — „ „ 244 ZULEMA JUANA MARTIRENA, Ayudante, M. N. N.
90 — „ „ 244 ANTONIO VICENTE BARRIOS, Ayudante, M. N. N.
91 — „ „ 244 ROQUE INSAURRALDE, Ayudante, M. N. N.
92 — „ „ 246 DIEGO ROMERO, Ayudante, M. N. N.

93 — „ „ 246 MARIA BLANCA BARDOU, Ayudante, M. N. N.
94 — „ „ 246 LETICIA FELICIA CRUDELE, Ayudante, M. N. N.
95 — „ „ 248 AIDA CONCEPCION PIÑEIRO de CORRALES, Ayudante, M. N. N.
96 — „ „ 248 ADRIAN ANGEL URBINA, Ayudante, M. N. N.
97 — Esc. Nº 252 ELVIRA CARMEN GARCIA, Ayudante, M. N. N.
98 — „ „ 265 MARIA LUISA PANUNCIO, Ayudante, M. N. N.
99 — „ „ 265 TERESA BARRIONE, Ayudante, M. N. N.
100 — „ „ 265 MARGARITA EDUVIGIS BUENAVENTURA, Ayudante, M. N. N.
101 — „ „ 266 LUISA TONSICH, Ayudante, M. N. N.
102 — „ „ 267 RAQUEL M. VELAZCO, Ayudante, M. N. N.
103 — „ „ 267 DORA M. VELAZCO, Ayudante, M. N. N.
104 — „ „ 267 MERCEDES IRENE COPELLO, Ayudante, M. N. N.
105 — „ „ 280 EVA ISABEL CONTI, Ayudante, M. N. N.
106 — „ „ 282 JUAN RAMON MUÑOZ, Ayudante, M. N. N.
107 — „ „ 282 ERNESTINA BASTERRECHEA, Ayudante, M. N. N.
108 — „ „ 285 RAMON HERACLIO NAVARRO, Ayudante, M. N. N.
109 — „ „ 29(CARMEN LANZAROTTI, Ayudante, M. N. N.
110 — „ „ 294 JUSTA ANA CANDELARIA ZAMUDIO, Ayudante, M. N. N.
111 — „ „ 296 MIGUEL ANGEL MEZA, Ayudante, M. N. N.
112 — „ „ 298 SARA SIBERT LEIZ, Ayudante, M. N. N.
113 — „ „ 302 LORENZA VICTORIA MARTINEZ de ALVAREZ Ayudante, M. N. N.
114 — „ „ 306 LEANDRO ANANCIO FELIX DIDIER, Ayudante, M. N. N.
115 — „ „ 309 RAMON N. GONZALEZ, Ayudante, M. N. N.
116 — „ „ 311 HIPOLITO MARCIAL PELOSO, Ayudante, M. N. N.
117 — „ „ 314 FRANCISCA DORA PAVON, Ayudante, M.N.N.
118 — „ „ 318 CLARA OFELIA BALLEJOS de THOMAS, Ayudante, M. N. N.
119 — „ „ 324 MARIA DE JESUS RODRIGUEZ, Ayudante, M. N. N.
120 — „ „ 335 JUAN NICASIO BENITEZ ALVAREZ, Ayudante, M. N. N.
121 — „ „ 336 HIPOLITO SIMPLICIO ESQUIVEL, Ayudante, M. N. N.
122 — „ „ 338 MARIA EVANGELINA VACCARO, Ayudante, M. N. N.
123 — „ „ 339 MARIA ESTHER GOMEZ, Ayudante, M. N. N.
124 — „ „ 343 NELIDA ILDEFONSA BENITEZ, Ayudante, M. N. N.
125 — „ „ 355 AURELIA PELLEGRINA C. LOTERO, Ayudante, M. N. N.
126 — Esc. Nº 355 ELISA NATIVIDAD HARVEY, Ayudante, M.N.N.
127 — „ „ 355 HUGO GAUNA AÑASCO, Ayudante, M. N. N.
128 — „ „ 259 DOLORES R. SANCHEZ, Ayudante, M. N. N.

129 — „ „ 359 ADA EMPRIN, Ayudante, M. N. N.
130 — „ „ 361 P. MAGDALENA ROIBON de ALEGRE, Ayudante, M. N. N.
131 — „ „ 363 MARIA CARLOTA CALVI, Ayudante, M. N. N.
132 — „ „ 363 MARIA ECILDA THOMAS de BRAVO ALMONACID, Ayudante, M. N. N.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 62ª
Día 30 de Octubre de 1933

Ausente con aviso: Vice-Presidente Dr. GARZON MACEDA

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día treinta del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Renuncia y nombramiento de maestras. Santa Cruz

Exp. 17230/S/933. — 1º Aceptar la renuncia que eleva la maestra de 2ª categoría, señorita María Angélica Virasoro, de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

2º — Nombrar en su reemplazo, maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), a la M. N. N. y Profesora Normal, señorita Paula Gail, con títulos registrados bajo los números 10928 y 19155, respectivamente.

3º — Acordar a la maestra Gail, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos, que indique la Inspección General de Territorios.

Traslado escuela. Corrientes

Exp. 16225/C/933. — Trasladar la escuela nacional Nº 186 de la Provincia de Corrientes, por falta de alumnos, de "Pay Ubre Chico" departamento Mercedes, a "Capitá Miní" del mismo Departamento.

Traslado de escuela. Córdoba

Exp. 16072/C/933. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Córdoba, al disponer que la escuela Nº 219 de su dependencia que fuera trasladada a El Coro, por el Consejo Escolar Nacional, vuelva a su anterior ubicación en la localidad de "El Algarrobo".

Ubicación maestra. San Luis

Exp. 5233/S/931. — Disponer que la Inspección Seccional de San Luis, ubique en una escuela de su dependencia, a la señora Mercedes S. de Ojeda, en carácter de ayudante y tan pronto como exista vacante.

Aprobando obras adicionales

Exp. 1449/D/933. — 1º Aprobar la planilla de obras adicionales de fs. 32, por importe de $ 13 m/n., gasto que se imputará al 5 o/o votado

para imprevistos de la obra principal a que se refiere este expediente.
2º — Aprobar el acta de recepción definitiva de fs. 30 y certificado correspondiente de fs. 33, por importe de $ 279.62 m/n. cuya orden de pago debe extenderse de conformidad con la liquidación practicada a fs. 36 por Dirección Administrativa.

Utilización de solar. Chaco

Exp. 8371/M/933. — 1º Hacer saber a la Dirección General de Tierras en respuesta a la nota de fs. 1 que el Consejo utilizará el Solar D. manzana 137 de Presidencia Roque S. Peña (Chaco) para fines escolares.
2º — Volver este expediente a la Inspección Seccional 5ª para que proponga las medidas que estime convenientes para formar un parque escolar o plaza de ejercicios físicos en el terreno a que se refieren estas actuaciones.

Medida disciplinaria y pase de una maestra. C. E. 2º

Exp. 14730/2º/933. — 1º Aprobar la medida disciplinaria adoptada a fs. 14 por el Consejo Escolar 2º.
2º — Aprobar el pase de la maestra de la escuela Nº 1 del C. Escolar 2º señora Teresa Malvigne de Pianta a la Nº 10 del mismo Distrito.

Accediendo solicitud

Exp. 14299/F/933. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la casa Fumagalli y Scasso y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

Archivando expediente

Exp. 369/L/932. — Archivar este expediente, previa notificación.

Traslados maestros. Corrientes y Formosa

Exp. 5581/F/933. — 1º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 200 de Corrientes a la señora Elena A. de López Ramírez, actual maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 1 de Formosa, en reemplazo de la señorita Serafina Carmen Fava que pasa a otro puesto.
2º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 1 de Formosa a la maestra ayudante de la Nº 200 de Corrientes, señorita Serafina Carmen Fava en reemplazo de la señora Elena A. de López Ramirez, que pasa a otro puesto.
3º — Los precedentes traslados se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar.

Reservando actuaciones

Exp. 6154/S/925. — Reservar la consideración de estas actuaciones hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fojas 120.

Archivando expediente

Exp. 22892/A/928. — Archivar este expediente.

Traslado y nombramiento de maestras. Territorios

Exp. 12779/S/933. — 1º Trasladar, a su pedido, en carácter de maestra de 4ª categoría, a la escuela Nº 43 de Monte Nievas (La Pampa) a la maestra de 2ª categoría de la Nº 6 de Santa Cruz, señorita Regina Franco, quien espontáneamente acepta la disminución de categoría.
2º — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 6 de Paso Ibáñez (Santa Cruz), en reemplazo de la señorita Franco, a la M. N. N. señorita Juana Isabel Molina, a quien la Inspección General de Territorios acordará los pasajes y viático correspondiente.

Recepción definitiva de obras. C. E. 15º

Exp. 1043/D/932. — 1º Aprobar el acta y certificado correspondiente de fs. 39 y 41, de recepción definitiva de las obras de reparaciones del edificio fiscal de la escuela Nº 6 del D. Escolar 15º, sito en Cramer y Besares.

2º — Disponer se libre la orden de pago por $ 319.07 m/n. importe del certificado, de conformidad con la liquidación de fs. 44.

Reincorporación y ubicación de maestra. Catamarca

Exp. 14653/C/933. — 1º Reincorporar a la docencia a la señora Carmen H. de Alvarez Ortega, con la categoría de maestra auxiliar.

2º — Disponer que la Inspección Seccional de Catamarca, ubique a la señora de Alvarez Ortega con la conformidad de la misma.

Traslado de director. Pampa

Exp. 11650/P/928. — 1º Trasladar a la escuela 138 de La Primavera (La Pampa), al director de la Nº 226 de La Japonesa, del mismo territorio, señor Santiago G. Faas, a su pedido y por las razones expuestas en el informe precedente.

2º — Disponer que esta medida se haga efectiva el 1º de marzo próximo.

Desestimando denuncia contra maestro

Exp. 51278/B/930. — Desestimar la denuncia del señor Bernardo Frenkel contra el maestro señor Fernando Tabares, por no haberse comprobado que los hechos que se le imputan sean posteriores a la resolución del expediente 26320-B-1929, por la que han sido sancionados los mismos hechos, lo que les da la calidad de cosa juzgada.

Propuesta. No tomándola en consideración

Exp. 8478/B/933. — Hacer saber al señor Lorenzo Lotartaro, propietario del local que ocupa la escuela Nº 95 de Buenos Aires, que no es posible tomar en consideración su propuesta por no permitirlo los recursos del Consejo.

Desestimando cargos contra directora. Llamado de atención a la misma. Pampa

Exp. 16632/P/933. — 1º Desestimar, por carecer de fundamento, los cargos formulados contra la directora de la escuela Nº 50 de Ojeda (Pampa), señora María Teresa Amieva de Seoane, por el señor Gregorio Pedro Seoane.

2º — Llamar la atención a la citada señora directora por haber dado alojamiento durante algún tiempo al denunciante, contrariando disposiciones existentes y por haber consentido que su esposo que no pertenece al personal de la escuela, dictara clase en algunas oportunidades.

Licencia con sueldo a maestra. Pampa

Exp. 8340/P/933. — 1º Acordar licencia con sueldo del 3 de marzo al 17 de abril último (Art. 2º) y del 18 de abril al 2 de mayo, sin sueldo (Art. 30º), a la señora Rosa D. de Bartolomé (hoy señora de Perelli), maestra de la Nº 32 de Pampa.

2º — Hacer saber a la señora de Perelli, con anotación en su foja de servicios, que en lo sucesivo no debe dar lugar a que sean observadas las licencias que gestione.

Clausura sección escuela. Traslado de preceptor. CC. EE. 3º y 12º

Exp. 9235/I/933. — 1º Aprobar la clausura de la primera sección primaria de la escuela para Adultos Nº 7 del C. Escolar 3º.

2º — Aprobar, asimismo, el traslado del Preceptor señor Angel Mangacabal, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º a la Nº 4 del Consejo Escolar 12º, en vista de la documentación agregada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, de fs. 5 a 23.

Licencia con goce de sueldo. Estudio de las clínicas de Nutrición

Exp. 17615/I/933. — 1º Acordar licencia, con goce de sueldo desde el 1º de Marzo al 31 de Mayo de 1934 a la Médica Inspectora Doctora Perlina Winocour, quien emprenderá un viaje de estudio a los Estados Unidos de Norte América auspiciado por el Instituto Cultural Argentino Norteamericano.

2º — Encargar a la Doctora Winocour el estudio de las Clínicas de Nutrición para escolares y organización de instituciones al Aire Libre sobre cuyos temas presentará a su vuelta la memoria correspondiente.

Dejando sin efecto resolución y denegando solicitud

Exp. 23082/T/931. — 1º Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución del 19 de junio último (fs. 35).

2º — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 54, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 39 de Tucumán, señorita María Teresa Gordillo.

Creación de escuela de frontera. Neuquén

Exp. 14507/N/933. — 1º Disponer, en las condiciones establecidas en la resolución del 16 de agosto ppdo. (Exp. 18524-C-931), la creación, instalación y funcionamiento de una escuela de fronteras en el paraje denominado Pino Solo, territorio de Neuquén, a la que se asigna el número 108 y la que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo.

2º — Encargar de la dirección de la referida escuela, al maestro de la Nº 20 del mismo territorio, señor Guillermo Jofre, M. N. N. y argentino nativo, conservando su actual sueldo y categoría.

3º — Agradecer a los señores Lucio y Aureliano Díaz el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo.

4º — Disponer, por Suministros, la provisión de una dotación completa de muebles y útiles, expedida a Zapala (F. C. S.) y consignada al Inspector señor Daniel E. Gatica.

Denominación de Salón C. E. 10º

Exp. 14927/10º/933. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, para denominar "Bartolomé Mitre" al salón de actos de ese establecimiento.

Transformación de jardín en patio de juegos. C. E. 15º

Exp. 13790/15º/933. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º para transformar el terreno jardín en patio de juegos, aceptando el ofrecimiento de la Asociación Cooperadora.

Nombramiento de directora. C. E. 15º

Exp. 16724/15º/932. — Nombrar Directora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 15º, a la actual Preceptora del mismo establecimiento y maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 15 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal de Ejercicios Físicos, señorita María Arminda González.

Nombramiento de maestras. C. E. 14º

Exp. 17880/14º/933. — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 14º que a continuación se indican y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas:

Esc. Nº 3, señorita Enriqueta Lancestremere, M. N., debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

Esc. Nº 17, señora Claudia Cristina M. de Chavarria, M. N., quien

deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra de la escuela al Aire Libre Nº 3.

Instalación de escuela y encargando su dirección a maestro. Misiones

Exp. 13627/M/933. — 1º Aprobar las siguientes medidas adoptadas por el Inspector de la Sección 1ª señor Lorenzo J. Vergara:

a) Disponer la instalación de una escuela en el Lote 32 de Corpus (Misiones) asignándole el Nº 225 y la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre.

b) Encargar de la Dirección de la escuela 225 de Misiones a la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, señora Raquel S. de Batalla, conservando su actual categoría y sueldo.

2º — Agradecer al señor Mario Schroeter el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3º — Disponer que D. Administrativa remita una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Posadas (Misiones) y consignada al Inspector de la sección 1ª.

4º — Hacer saber al Inspector señor Lorenzo J. Vergara que en lo sucesivo debe abstenerse de disponer la instalación de nuevas escuelas, sin la previa autorización del Honorable Consejo.

Reparación de muebles (bancos, pizarrones, etc.), existentes en escuelas de la Capital, en el período de vacaciones

Exp. 17613/D/933. — 1º Autorizar a la Dirección Administrativa para que proceda en las vacaciones del presente curso escolar, por intermedio del Taller de Reparaciones, a la reparación de muebles (bancos, pizarrones, etc.) existentes en mal estado en las escuelas de la Capital, pudiendo invertirse hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n.) en pago de jornales de operarios a razón de $ 6.40 m/n. diarios cada uno debiendo el Encargado del Taller de Reparaciones dar preferencia a los que hubieran trabajado en años anteriores y que hayan acreditado idoneidad.

2º — El personal de operarios será contratado directamente por el Encargado del Taller de Reparaciones y la liquidación y pago de los jornales se hará en la forma indicada por Contaduría General a fs. 2 vuelta.

3º — Asignar un viático de $ 60 m/n. mensuales a cada uno de los tres capataces encargados de la vigilancia y fiscalización de los trabajos a ejecutarse por un término de cuatro meses.

4º — Los trabajos podrán comenzarse a partir del día 2 de Noviembre próximo en las reparaciones que por su índole no interrumpan el normal funcionamiento de las escuelas.

5º — La imputación total del gasto de $ 30.720 m/n. (treinta mil setecientos veinte pesos moneda nacional) se hará en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 4 cuyo refuerzo fué autorizado por Acuerdo General de Ministros de fecha 20 de Abril de 1933.......	$ 15.000.—
A la respectiva partida del presupuesto durante el año 1934	„ 15.000.—
Al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 3 año 1933..	„ 360.—
A la respectiva partida del presupuesto a regir durante el año 1934	„ 360.—
TOTAL	$ 30.720.—

Donación de terreno y material. Corrientes

Exp. 19956/C/931. — 1º Aceptar y agradecer a la señora Ramona Flores de Sempolis la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 180 de "Ivirá Pita" (Corrientes).

2º — Aceptar y agredecer a la "Sociedad Protectora de la Educación" y por su intermedio a todos los contribuyentes, la donación de material con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 180 de Corrientes que oportunamente se proyectará.

3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva a efectos de la escritura traslativa de dominio, desglose y entrega del testimonio de fs. 1.

Donación terreno. Buenos Aires

Exp. 21980/B/932.— 1º Aceptar y agradecer a los señores María G. C. de Peralta Ramos, Arturo Peralta Ramos y Juan Chiosone la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 50 de Villa Calzada (Buenos Aires), siempre que no se incluya en la escritura traslativa del dominio ninguna cláusula que importe poner plazo para la construcción del edificio.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires para que haciendo uso del poder que tiene conferido firme la escritura de donación y fecho vuelva.

Donación de terreno. Santa Fe

Exp. 12203/S/933. — 1º Aceptar y agradecer a la señora Catalina B. de Germinoto, la donación de una hectárea de terreno ubicada en Colonia "Dos Rosas", con destino a la escuela Nº 220 de Santa Fe.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional para la escritura traslativa de dominio.

Confirmación personal interino. Santiago del Estero

Exp. 18063/C/933. — 1º Confirmar con carácter definitivo a partir del 1º de enero próximo a los directores y maestros ayudantes interinos de la Provincia de Santiago del Estero, que se expresan a continuación, cuyos sueldos se imputarán al Presupuesto del año 1934:

1 — Esc. Nº 2 ENRIQUE LACAZE, Director, M. N. N.
2 — „ „ 51 PEDRO N. VEGA, Director, M. N. N.
3 — „ „ 79 OSCAR A. HERRERA, Director, M. N. N.
4 — „ „ 95 ALVIDA LOPEZ, Director, M. N. N.
5 — „ „ 128 ARTURO EMILIO RODRIGUEZ, Director, M.N.N.
6 — „ „ 131 JOSE M. FERREYRA, Director, M. N. N.
7 — Esc. Nº 147 DELIA PETRONA CORDOBA, Directora, M.N.N.
8 — „ „ 177 MARIA M. ALTAMIRANDA, Director, M. N. N.
9 — „ „ 203 ARTURO DEL VALLE RODRIGUEZ, Director, M. N. N.
10 — „ „ 269 TEOFILO DOMINGIEZ, Director, M. N. N.
11 — „ „ 277 MARIA RITA BARRIONUEVO, Director, M. N. N.
12 — „ „ 297 JUAN A. TABOADA, Director, M. N. N.
13 — „ „ 308 ANITA JORGELINA CORDOBA, Directora, M. N. N.
14 — „ „ 311 OSCAR SEGUNDO LEDESMA, Director, M. N. N.
15 — „ „ 360 CIRA YOLANDA JUAREZ, Director, M. N. N.
16 — „ „ 370 VICTORIA DEL T. CORBALAN, Director, M.N.N.
17 — „ „ 371 MARIA BICOCCI, Director, M. N. N.
1 — „ „ 4 JOAQUINA DEL C. SILVA, Ayudante, M. N. N.
2 — „ „ 4 DOMINGA R. C. de OLIVERA, Ayudante, M. N. N.
3 — „ „ 6 GEORGINA CERUTTI, Ayudante, M. N. N.

4 — „ „ 9 ANGELICA DEL C. CONTRERAS, Ayudante, M. N. N.
5 — „ „ 9 MARIA A. LASCANO, Ayudante, M. N. N.
6 — „ „ 11 ELENA E. GERMAIN, Ayudante, M. N. N.
7 — „ „ 12 ROSA I. GALLARDO, Ayudante, M. N. N.
8 — „ „ 13 JOSE G. ROJAS, Ayudante, M. N. N.
9 — „ „ 14 CARMEN B. de DIAZ, Ayudante, M. N. N.
10 — „ „ 15 MARIA E. LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
11 — „ „ 15 SOLIA E. PAN, Ayudante, M. N. N.
12 — „ „ 15 ELVIGIA FELISA NAVARRO, Ayudante, M.N.N.
13 — „ „ 15 VICTORIA GONZALEZ PEREZ, Ayudante, M. N. N.
14 — „ „ 15 DIVINA DEL VALLE LUNA, Ayudante, M.N.N.
15 — „ „ 25 OBDULIA MEDINA, Ayudante, M. N. N.
16 — „ „ 28 CELIA MARTA GRAY, Ayudante, M. N. N.
17 — „ „ 29 ROSA KAMENESKY, Ayudante, M. N. N.
18 — „ „ 29 ERMENEGILDA DEL R. SALICA, Ayudante, M. N. N.
19 — „ „ 29 AIDA H. HERRERA, Ayudante, M. N. N.
20 — „ „ 29 LUCIA PAPPALARDO, Ayudante, M. N. N.
21 — „ „ 29 JOSEFINA CAVAGNIS, Ayudante, M. N. N.
22 — „ „ 32 DORA MUÑAGORRI, Ayudante, M. N. N.
23 — „ „ 33 ADELA GONZALEZ, Ayudante, M. N. N.
24 — „ „ 35 JOAQUIN ASIS, Ayudante, M. N. N.
25 — „ „ 38 CECILIA KOBELINSKY, Ayudante, M. N. N.
26 — „ „ 39 IRMA NELIDA SUAYA, Ayudante, M. N. N.
27 — „ „ 39 BLANCA AZUCENA DEL V. SUAYA, Ayudante, M. N. N.
28 — „ „ 39 ANGELA M. BOBBA, Ayudante, M. N. N.
29 — „ „ 44 CAROLINA J. R. de POLTTI, Ayudante, M. N. N.
30 — „ „ 47 JOSE V. BAZAN, Ayudante, M. N. N.
31 — „ „ 48 MARIA C. CUELLO, Ayudante, M. N. N.
32 — „ „ 48 SUSANA DAVILA, Ayudante, M. N. N.
33 — „ „ 50 LAURA VERGARA BERRONDO, Ayudante, M. N. N.
34 — Esc. N° 52 DELIA CASTRO, Ayudante, M. N. N.
35 — „ „ 53 NISA JURI, Ayudante, M. N. N.
36 — „ „ 56 ARMINDA JOSEFINA ARÑARAS, Ayudante, M. N. N.
37 — „ „ 58 LUZ DEL ALBA HERRERA, Ayudante, M. N. N.
38 — „ „ 62 CARLOS CASTRO, Ayudante, M. N. N.
39 — „ „ 65 SARA SOIJET, Ayudante, M. N. N.
40 — „ „ 66 AMANDA FRANCISCA MANSILLA, Ayudante, M. N. N.
41 — „ „ 66 LIA F. CONTRERAS LAGAR, Ayudante, M. N. N.
42 — „ „ 70 MARIA T. H. BARRIONUEVO, Ayudante, M. N.N.
43 — „ „ 74 MARIA FILOMENA LOPEZ RUIZ, Ayudante, M. N. N.
44 — „ „ 75 MARIA D. V. de YLAMENDI, Ayudante, M.N.N.
45 — „ „ 75 ARGENTINA SIMONA ORTIZ, Ayudante, M.N.N.
46 — „ „ 77 LILIA COCI, Ayudante, M. N. N.
47 — „ „ 80 LIDIA A. ROBATTO, Ayudante, M. N. N.

48 — „ „ 80 ZELANDA ALVAREZ, Ayudante, M. N. N.
49 — „ „ 82 JOSE M. ARANCIBIA, Ayudante, M. N. N.
50 — „ „ 90 MARIA A. SANTILLAN, Ayudante, M. N. N.
51 — „ „ 92 ALICIA A. AVILA, Ayudante, M. N. N.
52 — „ „ 92 MARIA MIKELSON LIOCK, Ayudante, M. N. N. y P. N. N.
53 — „ „ 92 LELIA NELIDA KLAPENBARCH, Ayudante, M. N. N.
54 — „ „ 94 MARIA T. C. de IBIETA, Ayudante, M. N. N.
55 — „ „ 96 AMELIA ROSSI, Ayudante, M. N. N.
56 — „ „ 108 MIGUEL LOBO, Ayudante, M. N. N.
57 — „ „ 109 ELISABET P. COOKE, Ayudante, M. N. N.
58 — „ „ 116 SILVIA V. RUIZ, Ayudante, M. N. N.
59 — „ „ 117 ELSA S. de MERS, Ayudante, M. N. N.
60 — „ „ 122 MARIA G. CORREA, Ayudante, M. N. N.
61 — „ „ 127 MARIA JIMENEZ DOMINGUEZ, Ayudante, M. N. N.
62 — „ „ 127 EMILIA SORIA, Ayudante, M. N. N.
63 — „ „ 127 ESTELA MILELLA, Ayudante, M. N. N.
64 — „ „ 129 JULIO CURIEL, Ayudante, M. N. N.
65 — „ „ 140 CRISTINA RIVERA CASA, Ayudante, M. N. N.
66 — „ „ 140 ZAIDA AVILA CORTES, Ayudante, M. N. N.
67 — „ „ 148 MARIA L. JIMENEZ, Ayudante, M. N. N.
68 — „ „ 149 LAURA FRIAS LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
69 — „ „ 149 DORA ZARBA, Ayudante, M. N. N.
70 — „ „ 149 EMILIA ZARBA, Ayudante, M. N. N.
71 — „ „ 149 CLARA T. YOCCA, Ayudante, M. N. N.
72 — „ „ 149 EMILIA B. de GOMEZ, Ayudante, M. N. N.
73 — „ „ 151 BLANCA E. LOZA, Ayudante, M. N. N.
74 — „ „ 157 TOMASA I. JUAREZ, Ayudante, M. N. N.
75 — „ „ 160 REGINA REGAZONI, Ayudante, M. N. N.
76 — „ „ 160 AIDA V. MIRANDA, Ayudante, M. N. N.
77 — „ „ 162 AMANDA DEL V. MARTINEZ, Ayudante, M.N.N.
78 — „ „ 166 ELISA P. de J. CANO, Ayudante, M. N. N.
79 — Esc. Nº 168 AURORA CECILIA DEL VILLAR, Ayudante, M. N. N.
80 — „ „ 168 JACOBA M. ELIAS, Ayudante, M. N. N.
81 — „ „ 169 AIDA A. M. de CINQUIGRANI, Ayudante, M.N.N.
82 — „ „ 180 IRMA DEL C. OCARANZA, Ayudante, M. N. N.
83 — „ „ 182 MARIA LOBO OJEDA, Ayudante, M. N. N.
84 — „ „ 191 ELSA MENEGHIJI, Ayudante, M. N. N.
85 — „ „ 191 DOLORES P. M. LIRUZI, Ayudante, M. N. N.
86 — „ „ 194 ORLANDO S. RUIZ SANCHEZ, Ayudante, M. N. N.
87 — „ „ 201 JUANA A. JUAREZ, Ayudante, M. N. N.
88 — „ „ 202 JUAN P. PEZZI, Ayudante, M. N. N.
89 — „ „ 203 JUAN M. CARRANZA, Ayudante, M. N. N.
90 — „ „ 206 CARLOS L. OCAMPO, Ayudante, M. N. N.
91 — „ „ 209 DORA RAMBELLI, Ayudante, M. N. N.
92 — „ „ 212 TOSCA L. CEJAS GOMEZ, Ayudante, M. N. N.
93 — „ „ 214 MIGUEL P. PACELLA, Ayudante, M. N. N.
94 — „ „ 220 PURA FERNANDEZ, Ayudante, M. N. N.

95 — „ „ 226 FRANCISCA ALZOGARAY, Ayudante, M. N. N.
96 — „ „ 226 EMMA M. CORDERO, Ayudante, M. N. N.
97 — „ „ 228 LUIS G. CAJAL, Ayudante, M. N. N.
98 — „ „ 232 ELISA A. CAUMO, Ayudante, M. N. N.
99 — „ „ 239 LUZ DEL V. CORDERO MACEDO, Ayudante, M. N. N.
100 — „ „ 241 MARIA L. COLLANTES, Ayudante, M. N. N.
101 — „ „ 242 JUAN C. AMARILLA, Ayudante, M. N. N.
102 — „ „ 244 ISABEL BIRCHNER, Ayudante, M. N. N.
103 — „ „ 245 ELISA DEL T. ROJAS, Ayudante, M. N. N.
104 — „ „ 245 PILAR DEL C. MUÑOZ, Ayudante, M. N. N.
105 — „ „ 247 ELSA M. P. GARCIA, Ayudante, M. N. N.
106 — „ „ 247 FILEMA L. de HERRERA JUAREZ, Ayudante, M. N. N.
107 — „ „ 255 JUAN DEL T. BARRIONUEVO, Ayudante, M. N. N.
108 — „ „ 255 LIDIA A. CORONEL, Ayudante, M. N. N.
109 — „ „ 255 BEATRIZ BELASCUEN LOPEZ, Ayudante, M. N. N.
110 — „ „ 257 VICENTE BILLORDO, Ayudante, M. N. N.
111 — „ „ 259 MARIA LAUDENCIA PALOMO, Ayudante, M. N. N.
112 — „ „ 259 MARIA ROSA PLATAS, Ayudante, M. N. N.
113 — „ „ 261 JOSE DEL V. ORIETA, Ayudante, M. N. N.
114 — „ „ 263 MARIA M. RAMIREZ, Ayudante, M. N. N.
115 — „ „ 264 JOSE N. SOTOMAYOR, Ayudante, M. N. N.
116 — „ „ 270 MERCEDES S. CATAN, Ayudante, M. N. N.
117 — „ „ 270 SELVA CABALLERO, Ayudante, M. N. N.
118 — „ „ 273 ROSA A. F. de BUDAN, Ayudante, M. N. N.
119 — „ „ 274 ROSA C. MORENO, Ayudante, M. N. N.
120 — „ „ 275 MARIA R. DEL C. SALAS, Ayudante, M. N. N.
121 — „ „ 278 PETRONA A. ARAOS, Ayudante, M. N. N.
122 — Esc. Nº 288 ERNESTINA R. de LOTO PEREYRA, Ayudante, M. N. N.
123 — „ „ 289 MARIA V. COLLANTES, Ayudante, M. N. N.
124 — „ „ 290 LUCILIA ROSA ARANCIBIA, Ayudante, M.N.N.
125 — „ „ 290 DOMINGA L. LOTO, Ayudante, M. N. N.
126 — „ „ 306 GABINO HERRERA, Ayudante, M. N. N.
127 — „ „ 307 AFLORISA DORA BARRERA, Ayudante, M. N. N.
128 — „ „ 307 LELIA GIAMBRONI, Ayudante, M. N. N.
129 — „ „ 307 ANA M. GIAMBRONI, Ayudante, M. N. N.
130 — „ „ 308 MARIA E. R. de CORDOBA, Ayudante, M. N. N.
131 — „ „ 310 MODESTA V. BICECCI, Ayudante, M. N. N.
132 — „ „ 310 ELVA E. BARRIONUEVO, Ayudante, M. N. N.
133 — „ „ 325 NILDA CARMONA ABALOS, Ayudante, M. N. N.
134 — „ „ 341 PETRONA AHUMADA, Ayudante, M. N. N.
135 — „ „ 346 CANDELARIA A. HEREDIA, Ayudante, M. N. N.
136 — „ „ 347 PETRONA R. de REYES, Ayudante, M. N. N.
137 — „ „ 347 MARIA C. REYES, Ayudante, M. N. N.
138 — „ „ 354 CORINA ABREGU LASCANO, Ayudante, M.N.N.
139 — „ „ 359 LUIS CAPORALETTI, Ayudante, M. N. N.
140 — „ „ 363 RAFAELA CLAUDINA MORENO, Ayudante, M. N. N.

141 — „ „ 363 ENCARNACION R. PECCE, Ayudante, M. N. N.
142 — „ „ 377 ROSA I. MAGUNA, Ayudante, M. N. N.
143 — „ „ 385 SARA B. S. de ALDERETE, Ayudante, M. N. N.
144 — „ „ 388 HAYDEE MARIA BARRAZA, Ayudante, M. N. N.
145 — „ „ 393 ELSA ESPIL, Ayudante, M. N. N.
146 — „ „ 399 BLANCA R. LOBO HERNANDEZ, Ayudante, M. N. N.
147 — „ „ 402 JUAN P. LIRUZI, Ayudante, M. N. N.
148 — „ „ 406 RAMON T. CISTERNA, Ayudante, M. N. N.
149 — „ „ 406 JUSTA D. LENCINA, Ayudante, M. N. N.
150 — „ „ 412 ANGELIA B. O. de GARCIA, Ayudante, M. N. N.
151 — „ „ 416 NIEVES GOMEZ, Ayudante, M. N. N.
152 — „ „ 434 ARISTOBULO ARGAÑARAZ, Ayudante, M. N. N.
153 — „ „ 437 ANGELA C. M. RUIZ, Ayudante, M. N. N.
154 — „ „ 437 CELIA A. MAZA, Ayudante, M. N. N.
155 — „ „ 437 CLARA DEL P. S. GOMEZ, Ayudante, M. N. N.
156 — „ „ 437 ROSA A. RIVAROLA, Ayudante, M. N. N.
157 — „ „ 445 AIDA A. L. H. GOMEZ, Ayudante, M. N. N.
158 — „ „ 445 EMILIA A. ALONSO, Ayudante, M. N. N.
159 — „ „ 449 AIDA A. MENDILHARZU, Ayudante, M. N. N.
160 — „ „ 461 MARIA E. C. de VILLAGRA, Ayudante, M. N. N.
161 — „ „ 9 NELIDA LASCANO, Ayudante, M. N. N.
162 — „ „ 150 MARIA PRESENTACION SOSA, Ayudante, M. N. N.
163 — „ „ 418 MARIA ALICIA MOLINA, Ayudante, M. N. N.
164 — „ „ 418 SOLONA ACINDELA DIAZ, Ayudante, M. N. N.
165 — „ „ 449 SARA DOLORES DIAZ ARGIBAY, Ayudante, M. N. N.
166 — „ „ 450 PETRONA HAYDEE CEJAS, Ayudante, M. N. N.

2° — Confirmar al director sin título de la escuela N° 47 de Santiago del Estero, señor Lucas Córdoba en virtud de sus servicios como titular prestados durante 8 años.

3° — Mantener en su situación de interinos al siguiente personal de las escuelas de la Ley 4874 de la Provincia de Santiago del Estero en razón de tener solamente título de preceptor normal nacional, debiendo la Inspección General de Provincias informar sobre su concepto al finalizar el próximo curso escolar:

1 — Esc. N° 68 SELVA ARGENTINA MOUKARSEL, Director, S. P. N. N.
2 — „ „ 119 FRANCISCO RODRIGUEZ, Director, S. P. N. N.
3 — „ „ 125 ALFREDO MARTINEZ, Director, S. P. N. N.
4 — „ „ 336 BONIFACIO ZANONI, Director, S. P. N. N.
1 — „ „ 3 FELIPE R. SINGERF, Ayudante, S. P. N. N.
2 — „ „ 16 AVELINO SANDEZ, Ayudante, S. P. N. N.
3 — „ „ 23 REINA A. C. de HERRERA, Ayudante, S.P.N.N.
4 — „ „ 27 FILOMENA DEL T. INGRATTI, Ayudante, S. P. N. N.
5 — „ „ 31 ABSALON ARISTOBULO LUNA, Ayudante, S. P. N. N.
6 — „ „ 57 OSCAR HORACIO AVILA, Ayudante, S. P. N. N.
7 — „ „ 45 JUANA LOBO de CEJAS, Ayudante, S. P. N. N.
8 — „ „ 48 MARIA DEL VALLE MONTENEGRO, S. P. N. N.

9 — „ „ 48 BARTOLOME CESAR LUNA, Ayudante, S.P.N.N.
10 — „ „ 62 EMMA A. GEREZ, Ayudante, S. P. N. N.
11 — „ „ 73 EMILIA M. C. de PAZ, Ayudante, S. P. N. N.
12 — „ „ 87 MARIA S. S. de AGUERO, Ayudante, S. P. N. N.
13 — „ „ 123 ELVIRA O. de IBAÑEZ, Ayudante, S. P. N. N.
14 — „ „ 126 BLANCA L. AVILA, Ayudante, S. P. N. N.
15 — „ „ 126 MARIA E. AVILA, Ayudante, S. P. N. N.
16 — „ „ 141 GENUARIA J. PAEZ, Ayudante, S. P. N. N.
17 — „ „ 144 CATALINA DEL C. CASTAÑO, Ayudante, S. P. N. N.
18 — „ „ 156 ELENA DEL C. ANTUZ, Ayudante, S. P. N. N.
19 — „ „ 174 MARIA A. HERRERA, Ayudante, S. P. N. N.
20 — „ „ 178 DELIA MARINA GALVAN, Ayudante, S.P,N.N.
21 — „ „ 178 CLAUDIA SANDES, Ayudante, S. P. N. N.
22 — „ „ 178 FELIPA C. BARRIONUEVO, Ayudante, S.P.N.N.
23 — „ „ 191 DOLORES M. PACHECO, Ayudante, S. P. N. N.
24 — „ „ 203 CAMILA F. de FAISAL, Ayudante, S. P. N. N.
25 — „ „ 209 MERCEDES MUSSO, Ayudante, S. P. N. N.
26 — „ „ 233 ELMINA D. B. de BARRIONUEVO, Ayudante, S. P. N. N.
27 — „ „ 248 LIBORIA VALDIVOSO ROCHA, Ayudante, S. P. N. N.
28 — „ „ 257 FELIX O. HERRERA, Ayudante, S. P. N. N.
29 — „ „ 276 NATIVIDAD M. TREJO, Ayudante, S. P. N. N.
30 — „ „ 279 LUZ M. E. de PALIZA, Ayudante, S. P. N. N.
31 — „ „ 295 JACOBA E. MACHADO, Ayudante, S. P. N. N.
32 — „ „ 305 ANA FELIPA PALOMO, Ayudante, S. P. N. N.
33 — „ „ 305 MARIA M. PALOMO, Ayudante, S. P. N. N.
34 — „ „ 317 SIMEON GONZALEZ, Ayudante, S. P. N. N.
35 — „ „ 321 HACIA UMANSKY, Ayudante, S. P. N. N.
36 — Esc. Nº 323 EMILIA DEL R. PEREYRA, Ayudante, S.P.N.N.
37 — „ „ 341 ARGELIA B. HERRERA, Ayudante, S. P. N. N.
38 — „ „ 341 ZOILA A. MENDIETA, Ayudante, S. P. N. N.
39 — „ „ 345 AGATONICA PAVON, Ayudante, S. P. N. N.
40 — „ „ 348 SARA AVILA de FEIJOO, Ayudante, S. P. N. N.
41 — „ „ 355 SARA V. PEREYRA, Ayudante, S. P. N. N.
42 — „ „ 358 DANIEL C. HERRERA, Ayudante, S. P. N. N.
43 — „ „ 362 DOLORES C. H. JIMENEZ, Ayudante, S. P. N. N.
44 — „ „ 365 LUISA J. DEL C. GALLARDO, Ayudante, S. P. N. N.
45 — „ „ 370 MARIA R. PAZ, Ayudante, S. P. N. N.
46 — „ „ 370 CLARA N. DE LA S. de SORIA, Ayudante, S. P. N. N.
47 — „ „ 378 JULIETA M. JIMENEZ, Ayudante, S. P. N. N.
48 — „ „ 380 IRMA A. DE LA C. M. de MINACK, Ayudante, S. P. N. N.
49 — „ „ 381 ROSALIA MARQUEZ, Ayudante, S. P. N. N.
50 — „ „ 405 ELSA DEL V. JIMENEZ, Ayudante, S. P. N. N.
51 — „ „ 410 HERMELINDA DEL C. BARRERA, Ayudante, S. P. N. N.
52 — „ „ 412 LAURA C. de GOMEZ, Ayudante, S. P. N. N.
53 — „ „ 413 NELIDA JIMENEZ, Ayudante, S. P. N. N.

54 — „ „ 413 FRANCISCA DEL C. MANCEL, Ayudante, S. P. N. N.
55 — „ „ 414 HUMBERTO GEREZ, Ayudante, S. P. N. N.
56 — „ „ 434 FLORINDA L. R. de TRUCCO, Ayudante, S. P. N. N.
57 — „ „ 461 MARGARITA A. de CEJAS, Ayudante, S. P. N. N.
58 — „ „ 461 SEGUNDO F. P. de JUAREZ, Ayudante, S.P.N.N.
59 — „ „ 271 MARGARITA C. de BRAVO, Ayudante, S.P.N.N.

4º — Dar por terminados los servicios del maestro ayudante interino de la escuela Nº 387 de la Provincia de Santiago del Estero, señor Oscar R. P. Rojas en razón de lo informado por la Inspección Seccional, en el Exp. 17747-I-933.

5º — Postergar la confirmación de las maestras señoritas Magdalena Alzogaray, Aida Razolini, Blanca I. Dipilippi y Olga Mansilla hasta que se conozca el resultado de la información sumaria que se les instruye.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

